PROGRAMA DE AUDITORIA		OCTUBRE			NOVIEMBRE		DICIEMBRE	
ENTIDAD/FECHA EVENTO								
EPS	ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE CALIFORNIA					**19**		
	ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE MATANZA					**19**		
	ESE NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES					**27**		
	ESE CENTRO DE SALUD MUNICIPIO DE PARAMO						**10**	
	ESE HOSPITAL SAN JOSE						**10**	

Durante los meses de NOVIEMBRE-DICIEMBRE Se realizará
las AUDITORIAS DE IVC MODELO DE RED

FECHA DE NOTIFICACION DE AUDITORIA: Se realizara con 8 días antes de la fecha programada de la Visita
EQUIPO AUDITOR:
Jefe Claudia Milena Hernández Sánchez
Dra. Katherine Rondón
Dr. Pedro Ariel Ariza

Bucaramanga, 12 de noviembre 2025

Doctor
WILLIAM YESID ARIAS TOLOZA
Gerente
ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE CALIFORNIA
California -Santander
Correo electrónico: gerencia-hospitalsanantonio@hotmail.com

ASUNTO: VISITA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y CUMPLIMIENTO DE CONCEPTOS TÉCNICOS VIGENTE MEDIANTE LOS CUALES SE APROBÓ LA ACTUALIZACION DEL PROGRAMA TERRITORIAL DE REORGANIZACIÓN, REDISEÑO Y MODERNIZACIÓN A REDES DE ESE DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER EN EL MARCO DE LAS COMPETENCIAS CONFERIDAS EN LA LEY 715 DE 2001, LEY 1450 DEL 2011, LEY 1438 DEL 2011, LEY 2294 DEL 2024

Cordial Saludo,

De manera atenta me permito informarles que el Grupo de Administración de servicios y gestión del Modelo de Red Hospitalaria de la secretaria de Salud de Santander, programó visita con el objetivo de tratar los siguientes temas:

TEMAS A TRATAR:

1. Garantía de prestación de servicios de primario Tipo 4. (PP2).
2. Servicios habilitados por REPS y prestados vs Capacidad instalada
3. Visita por las áreas de la ESE
4. Aspectos Financieros y presupuestales
5. Aspectos jurídicos y contractuales

GRUPO AUDITOR:

Auditor	Profesión	Identificación
Claudia Milena Hernández Sánchez	Enfermera	37.842.699
Pedro Ariel Ariza Pinzón	Abogado	91.526.084
Katherine Andrea Rondón Peña	Contador Público	1.098.695.028

FECHA: **19 de noviembre del 2025**
HORA: 8:00 AM
LUGAR: **ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE CALIFORNIA**

Cordialmente,

DIANA MIREYA CUADROS PICÓN
Directora de Desarrollo de Servicios I.V.C (E)
Secretaría de Salud de Santander

Proyectó: CPS: Katherine Rondón Profesional especialista- Modelo de Red Secretaria de Salud Departamental

Bucaramanga, 12 de noviembre 2025

Doctor
CLAUDIO FERNANDO GARCIA ROJAS
Gerente
ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE MATANZA
Matanza -Santander
Correo electrónico: gerencia@esehospitalmatanza.gov.co

ASUNTO: VISITA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y CUMPLIMIENTO DE CONCEPTOS TÉCNICOS VIGENTE MEDIANTE LOS CUALES SE APROBÓ LA ACTUALIZACION DEL PROGRAMA TERRITORIAL DE REORGANIZACIÓN, REDISEÑO Y MODERNIZACIÓN A REDES DE ESE DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER EN EL MARCO DE LAS COMPETENCIAS CONFERIDAS EN LA LEY 715 DE 2001, LEY 1450 DEL 2011, LEY 1438 DEL 2011, LEY 2294 DEL 2024

Cordial Saludo,

De manera atenta me permito informarles que el Grupo de Administración de servicios y gestión del Modelo de Red Hospitalaria de la secretaria de Salud de Santander, programó visita con el objetivo de tratar los siguientes temas:

TEMAS A TRATAR:

1. Garantía de prestación de servicios de primario Tipo 4. (PP4).
2. Servicios habilitados por REPS y prestados vs Capacidad instalada
3. Visita por las áreas de la ESE
4. Aspectos Financieros y presupuestales
5. Aspectos jurídicos y contractuales

GRUPO AUDITOR:

Auditor	Profesión	Identificación
Claudia Milena Hernández Sánchez	Enfermera	37.842.699
Pedro Ariel Ariza Pinzón	Abogado	91.526.084
Katherine Andrea Rondón Peña	Contador Público	1.098.695.028

FECHA: **19 de noviembre del 2025**
HORA: 2:00 PM
LUGAR: **ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE MATANZA**

Cordialmente,

DIANA MIREYA CUADROS PICÓN
Directora de Desarrollo de Servicios I.V.C (E)
Secretaría de Salud de Santander

Proyectó: CPS: Katherine Rondón Profesional especialista- Modelo de Red Secretaria de Salud Departamental

República de Colombia Gobernación de Santander	CARTA	CÓDIGO	AP-AI-RG-110
		VERSIÓN	17
		FECHA DE APROBACIÓN	11/04/2024
		PÁGINA	Página 1 de 1

Bucaramanga, 20 de noviembre 2025

Doctora
ERIKA LILIANA RONDON MENDOZA
Gerente
ESE NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES
Los santos -Santander
Correo electrónico: gerencia@eselasnieveslossantos-santander.gov.co

ASUNTO: VISITA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA, CONTROL Y CUMPLIMIENTO DE CONCEPTOS TÉCNICOS VIGENTE MEDIANTE LOS CUALES SE APROBÓ LA ACTUALIZACION DEL PROGRAMA TERRITORIAL DE REORGANIZACIÓN, REDISEÑO Y MODERNIZACIÓN A REDES DE ESE DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER EN EL MARCO DE LAS COMPETENCIAS CONFERIDAS EN LA LEY 715 DE 2001, LEY 1450 DEL 2011, LEY 1438 DEL 2011, LEY 2294 DEL 2024

Cordial Saludo,

De manera atenta me permito informarles que el Grupo de Administración de servicios y gestión del Modelo de Red Hospitalaria de la secretaria de Salud de Santander, programó visita con el objetivo de tratar los siguientes temas:

TEMAS A TRATAR:

1. Visita por las áreas de la ESE
2. Aspectos Financieros y presupuestales
3. Aspectos jurídicos y contractuales

GRUPO AUDITOR:

Auditor	Profesión	Identificación
Pedro Ariel Ariza Pinzón	Abogado	91.526.084
Katherine Andrea Rondón Peña	Contador Público	1.098.695.028

FECHA: **27 de noviembre del 2025**
HORA: 9:00 AM
LUGAR: **ESE NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES**

Cordialmente,

DIANA MIREYA CUADROS PICÓN
Directora de Desarrollo de Servicios I.V.C (E)
Secretaría de Salud de Santander

Proyectó: CPS: Katherine Rondón Profesional especialista- Modelo de Red Secretaria de Salud Departamental

GOBERNACIÓN DE SANTANDER Nit: 890201235-6
Folios: 2. Anexos: No.
Proc #: 2792432 Fecha: 2025-12-04 11:50
Tercero: 1101048557 MARIA CAMILA MARTINEZ VERGARA ESE VALLE DE SAN JOSE
Dep Radicadora: Grupo de Administración de Servicios y Gestión del ModeloClase Doc: Salida Tipo Doc: Carta Consec: 07.0.3.5.0-232812
AL RESPONDER CITE ESTE NUMERO RADICACIÓN #: 20250234226

Bucaramanga, 02 de diciembre 2025

Doctora
MARTHA CECILIA JAIMES TRILLOS
Gerente
ESE HOSPITAL SAN JOSE
Valle de San José -Santander
Correo electrónico: gerencia@esevallesj.gov.co

ASUNTO: VISITA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA, CONTROL Y CUMPLIMIENTO DE CONCEPTOS TÉCNICOS VIGENTE MEDIANTE LOS CUALES SE APROBÓ LA ACTUALIZACION DEL PROGRAMA TERRITORIAL DE REORGANIZACIÓN, REDISEÑO Y MODERNIZACIÓN A REDES DE ESE DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER EN EL MARCO DE LAS COMPETENCIAS CONFERIDAS EN LA LEY 715 DE 2001, LEY 1450 DEL 2011, LEY 1438 DEL 2011, LEY 2294 DEL 2024

Cordial Saludo,

De manera atenta me permito informarles que el Grupo de Administración de servicios y gestión del Modelo de Red Hospitalaria de la secretaria de Salud de Santander, programó visita con el objetivo de tratar los siguientes temas:

TEMAS A TRATAR:

1. Visita por las áreas de la ESE
2. Aspectos Financieros y presupuestales
3. Aspectos jurídicos y contractuales

GRUPO AUDITOR:

Auditor	Profesión	Identificación
Pedro Ariel Ariza Pinzón	Abogado	91.526.084
Katherine Andrea Rondón Peña	Contador Público	1.098.695.028

FECHA: **10 de diciembre del 2025**
HORA: 10:30 AM
LUGAR: **ESE HOSPITAL SAN JOSE**

Cordialmente,

DIANA MIREYA CUADROS PICÓN
Directora de Desarrollo de Servicios Inspección, Vigilancia y Control (E)
Secretaría de Salud de Santander

Proyectó: CPS: Pedro Ariel Ariza Pinzón Profesional especialista- Modelo de Red Secretaria de Salud Departamental

Scanned with CamScanner

GOBERNACIÓN DE SANTANDER Nit: 890201235-6
Folios: 2 Anexos: No.
Proc #: 2792424 Fecha: 2025-12-04 11:43
Tercero: ATM098561 ESE PARAMO
Dep Radicadora: Grupo de Administración de Servicios y Gestión del
ModeloClase Doc: Salida Tipo Doc: Carta Consec: 07.0.3.5.0-232797
AL RESPONDER CITE ESTE NUMERO RADICACIÓN #: 20250234211

Bucaramanga, 02 de diciembre 2025

Doctora
DEISY CAROLINA CORREDOR MONSALVE
Gerente
E.S.E CENTRO DE SALUD MUNICIPIO DE PARAMO
Páramo -Santander
Correo electrónico: contactenos@ese-paramo-santander.gov.co

ASUNTO: VISITA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA, CONTROL Y CUMPLIMIENTO DE CONCEPTOS TÉCNICOS VIGENTE MEDIANTE LOS CUALES SE APROBÓ LA ACTUALIZACION DEL PROGRAMA TERRITORIAL DE REORGANIZACIÓN, REDISEÑO Y MODERNIZACIÓN A REDES DE ESE DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER EN EL MARCO DE LAS COMPETENCIAS CONFERIDAS EN LA LEY 715 DE 2001, LEY 1450 DEL 2011, LEY 1438 DEL 2011, LEY 2294 DEL 2024

Cordial Saludo,

De manera atenta me permito informarles que el Grupo de Administración de servicios y gestión del Modelo de Red Hospitalaria de la secretaria de Salud de Santander, programó visita con el objetivo de tratar los siguientes temas:

TEMAS A TRATAR:

1. Visita por las áreas de la ESE
2. Aspectos Financieros y presupuestales
3. Aspectos jurídicos y contractuales

GRUPO AUDITOR:

Auditor	Profesión	Identificación
Pedro Ariel Ariza Pinzón	Abogado	91.526.084
Katherine Andrea Rondón Peña	Contador Público	1.098.695.028

FECHA: **10 de diciembre del 2025**
HORA: 8:00 AM
LUGAR: **E.S.E CENTRO DE SALUD MUNICIPIO DE PARAMO**

Cordialmente,

DIANA MIREYA CUADROS PICÓN
Directora de Desarrollo de Servicios Inspección, Vigilancia y Control (E)
Secretaría de Salud de Santander

Proyectó: CPS: Pedro Ariel Ariza Pinzón Profesional especialista- Modelo de Red Secretaria de Salud Departamental

Scanned with CamScanner

ACTA No.011

Fecha: 27 de Noviembre 2025 Hora: 9:00 AM Lugar: E.S.E. NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES – LOS SANTOS (S)

Orden del día

1. Verificar el cumplimiento por parte de la E.S.E. NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES - LOS SANTOS SANTANDER frente al rol asignado en Programa Territorial de Reorganización, Rediseño y Modernización de Empresas Sociales del Estado (PTRRMRESE) de Santander en relación con la garantía de la prestación de servicios de baja complejidad portafolio de servicios autorizado para Prestador primario Tipo 4.

2. Compromisos y responsables.

Desarrollo de la Reunión

El día de hoy 27 de noviembre Siendo las 9:00 am se realiza apertura, fecha programado para la auditoria de Inspección, Vigilancia y Control para verificar el cumplimiento frente al rol asignado en PTRRMRESE aprobado por el Ministerio de Salud y protección social, en relación con la garantía de la prestación de servicios de baja complejidad Prestador primario Tipo 4.

Temas a tratar:

1. Visita a la ESE
2. Verificación de los centros de salud
3. Aspectos jurídicos y contractuales. (Información solicitada por medio de oficio)
4. Aspectos financieros. (Información solicitada por medio de oficio)
5. Recorrido por diferentes las áreas de la Institución

Se realiza verificación y observación de áreas de la sede principal y talento humano actual.

Verificación centros de salud:

Referente a los centros de salud reportados por la E.S.E Nuestra Señora de las Nieves, se relacionan a continuación:

1. Centro de Salud LA PURNIA: Este centro de salud se encuentra habilitado y está ubicado en la Vereda LA PURNIA a una distancia aproximada de 2 horas de la sede principal.
2. Centro de Salud LA FUENTE: Este centro de salud no se encuentra habilitado y está ubicado en la Vereda LA FUENTE a una distancia aproximada de 1 hora de la sede principal. En este centro de salud no se presta servicio únicamente se realizan jornadas extramurales.
3. Centro de Salud EL REGADERO: Este centro de salud no se encuentra habilitado y está ubicado en la Vereda EL REGADERO a una distancia aproximada de 2 horas de la sede principal. Se realizan jornadas de salud.

Los 3 centros de salud son de propiedad del MUNICIPIO y quedaría pendiente información certificada por parte de la ESE y Secretaria de Salud Municipal

La secretaria de Salud y el equipo Auditor realizará verificación y validación de la información de los temas a auditar, solicitud de soportes de aspectos jurídicos y contractuales y aspectos financieros, que debe ser enviada por correo electrónico al correo institucional de los años 2020, 2021, 2022, 2023, 2024 y septiembre de 2025 de acuerdo a la notificación entregada donde se verifica información y será enviada por correo el 01 de diciembre de 2025; una vez sea revisada la información suministrada se procederá a elaborar el análisis respectivo de la información financiera y presupuestal para generar el informe con los resultados alcanzados se realizará un informe de la visita el cual será entregado a la ESE en menor tiempo posible.

Scanned with CamScanner

COMPROMISOS

Actividad	Fecha de Cumplimiento	Responsable
Informe financiero; oficio entregado a gerencia con los siguientes puntos solicitados 1. Estados Financieros oficiales emitidos por la ESE al cierre de las vigencias 2020, 2021, 2022, 2023, 2024 y septiembre 2025 con sus respectivas revelaciones. 2. Balance de prueba en Excel y pdf de enero a diciembre de las vigencias 2020, 2021, 2022, 2023, 2024 y septiembre 2025. 3. Ejecución Presupuestal definitiva de ingresos y gastos de las vigencias 2020, 2021, 2022, 2023, 2024 y septiembre 2025 en Excel y pdf. 4. Plan de Cargos aprobado para las vigencias 2020, 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025. 5. Soporte de pago de nómina y parafiscales del mes de octubre 2025. 6. Relación de personal contratado de planta y CPS (discriminado por administrativo y asistencial) a corte de septiembre de 2025 (incluir cantidad de personas contratadas por cargo, valor del pago mensual y anual, si el personal ha sido contratado a través de un tercero, es preciso relacionar el nombre de la empresa). 7. Reporte del total de glosas aceptadas y glosas en negociación al cierre de las vigencias 2020, 2021, 2022, 2023, 2024 y septiembre 2025. 8. Saldo de cartera por cobrar y acreencias radicadas con EPS en liquidación al corte de 30 de septiembre de 2025. 9. Informe de cartera por edades al 30 de septiembre de 2025. 10. Relación de contratos vigentes (en todas las modalidades) con las EPS, contratos liquidados a 30 de septiembre de 2025 y relación de contratos por vigencias pendientes de liquidar. 11. Certificados del rubro de mantenimiento hospitalario por las vigencias 2020, 2021, 2022, 2023, 2024 y septiembre 2025. 12. Copia del anexo en Excel reportado como informe FT004 a la Supersalud al cierre del 31 de diciembre de la vigencia 2024 y septiembre 2025. 13. Certificado de suficiencia patrimonial y financiera de conformidad con el Articulo 3 de la Resolución 3100 de	01 de diciembre 2025	Dra. Rosa Mabel Román Romero

Scanned with CamScanner

2019 y el numeral 8.2 del anexo técnico, firmado por el contador o revisor fiscal a corte 31 de diciembre de 2024 y septiembre 2025.		
1. Relación en archivo Excel de los procesos judiciales en contra de la entidad, que incluya: • Estado actual del proceso y etapa procesal. • Tipo de acción y pretensión principal. • Evaluación del riesgo o probabilidad de pérdida o ganancia. • Tiempo estimado para fallo en primera o segunda instancia, según corresponda. • Valoración contable del proceso conforme a los lineamientos de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado. 2. Relación en archivo Excel con el respectivo enlace de consulta en el SECOP del personal contratado por contratos de prestación de servicios (CPS), discriminado por área administrativa y asistencial, con corte a las vigencias 2024 y 2025. • Incluir cantidad de personas contratadas por cargo, valor mensual y anual del pago. • Si el personal ha sido contratado a través de un tercero, indicar el nombre de la empresa. 3. Relación de los contratos suscritos con las EAPB. 4. Relación del personal de planta, con denominación de cargo, asignación mensual, indicando si es de carrera administrativa, periodo o de libre nombramiento. 5. Estudio de creación o modificación de la planta de personal, en caso de contar con este documento. 6. Relación y situación jurídica de los bienes inmuebles de la E.S.E. o donde se prestan los servicios, incluyendo los centros de salud, que fueron reportados en la Circulares Departamentales N.º 016 del 31 de mayo y N.º 146 del 4 de septiembre de 2024, para ello es necesario que se expida una CERTIFICACIÓN CONJUNTA, firmada por la Gerente de la E.S.E. Nuestra Señora De Las Nieves de los Santos - Santander y por el secretario de Salud Municipal, en los mismos términos de las citadas circulares que contenga la siguiente información: • Titularidad de los derechos reales de dominio: Indicar quién es el titular del derecho real de dominio de los bienes inmuebles donde funcionan la sede principal y cada uno de los centros de salud reportados para la construcción del documento del Modelo de Red. Para cada caso, anexar copia del Folio de Matrícula Inmobiliaria (FMI) y la dirección exacta del inmueble, preferiblemente con coordenadas geográficas obtenidas del geoportal del IGAC. • Figura jurídica de uso de los inmuebles no propios: Para los centros de salud no pertenecientes al patrimonio de la	01 de diciembre 2025	Dr. German Yesid Peña Rueda

Scanned with CamScanner

E.S.E., especificar bajo qué figura jurídica la institución hace uso del bien (comodato, arrendamiento, usufructo, entre otros). • Predios de naturaleza baldía: En caso de que alguno de los centros de salud se encuentre ubicado sobre un predio de naturaleza baldía, informar las gestiones adelantadas ante la Agencia Nacional de Tierras (si es zona rural) o ante la administración municipal (si es urbana) para la titularización del bien. • Clasificación de la infraestructura reportada: Precisar, respecto de los centros de salud reportados en atención a las circulares citadas, cuáles corresponden a: Infraestructuras actualmente habilitadas. Infraestructuras que se proyecta habilitar. Lotes sin infraestructura. • Lotes reportados: En los casos en que se hubiesen reportado lotes vacíos, explicar la razón de su inclusión, teniendo en cuenta que este tipo de predios no eran objeto de solicitud en las circulares mencionadas		
4. Evidencia fotográfica		

Siendo las 11:30 A.M. se da por terminada la reunión

Asistentes: Por parte de la secretaria de Salud Departamental

PEDRO ARIEL ARIZA PINZON
Prof. Auditor Modelo de Red
Secretaria de Salud Departamental

KATHERINE ANDREA RONDON PEÑA
Prof. Auditor Modelo de Red
Secretaria de Salud Departamental

Por parte de la ESE

ERIKA LILIANA RONDÓN MENDOZA
Gerente
ESE NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES

Scanned with CamScanner

Republica de Colombia Gobernación de Santander	REGISTRO DE REUNION	CÓDIGO	AP-AI-RG-129
		VERSIÓN	6
		FECHA DE APROBACIÓN	19/09/2016
		PÁGINA	1 de 1

SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL – OFICINA DIRECCION DESARROLLO Y SERVICIOS, INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

Lugar: ESE NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES	**Fecha:** 27 DE NOVIEMBRE 2025	**Hora:** 9:00 AM
Objetivo: VISITA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL MODELO DE RED DEPARTAMENTAL		
Tema(s) a Tratar: *Evaluar aspectos financieros, presupuestales y jurídicos de la ESE*	**Responsable(s)** DR. JAIME ALIRIO MELO	

Asistentes	Identificación	Dependencia	Nivel Jerárquico	Firma	Teléfono	Correo Electrónico
1. Erika Liliana Rondón Mendoza	1098260231.	ESE Nuestra Señora las Nieves.	Gerente		3142029428	gerencia@eselasnieves-lossantos-santander.gov.co
2. Gladymar Díaz Pino	1098661483	ESE Nuestra Señora de las Nieves	Profesional de Calidad		3153410701	Calidad@esolasnieves-lossantos-santander.gov.co
3. SANDRA Asturena Bohórquez	1098.261080	ESE NUESTRA SRA DE LAS NIEVES	profesional universitario		3204385949	Contabilidad@ESELASNIEVES LOSSANTOS-SANTANDER.GOV.CO.
4. Diana Marcela Bueno A	1.098.260543	ESE NUESTRA SRA DE LAS NIEVES	Profesional Universitario		3208702658	contratación@eselasnieves-lossantos-santander.gov.co
5. ROSA MABEL ROMAN ROMERO	63490597	CONTABILIDAD	ASESOR		3132687265	rosamabelroman romero@gmail.com
6. Jarmán Peña Rueda	91356086	Jurídica	Asesor		3133136526	gpburoclconsultoria@gmail.com
7. Pedro Ariel Ariza Pinzón	91526084		Asesor Jurídico		3208447366	
8. Katherine Andrea Rondón Peña	1098649528	Modelo de Red	Prof. Financiero		3137052816	
9.						
10.						

Scanned with CamScanner

Republica de Colombia Gobernación de Santander	REGISTRO DE REUNION	CÓDIGO	AP-AI-RG-129
		VERSIÓN	6
		FECHA DE APROBACIÓN	19/09/2016
		PÁGINA	1 de 1

SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL – OFICINA DIRECCION DESARROLLO Y SERVICIOS, INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

Lugar: ESE HOSPITAL SAN JOSE	**Fecha: 10 DE DICIEMBRE 2025**	**Hora: 11:00 AM**
Objetivo: VISITA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL MODELO DE RED DEPARTAMENTAL		
Tema(s) a Tratar:	**Responsable(s) DR. JAIME ALIRIO MELO**	

Asistentes	Identificación	Dependencia	Nivel Jerárquico	Firma	Teléfono	Correo Electrónico
1. Martha C Jaimes T	63353759	ESE Hospital	Gerente		3002804698	Rerelica@esevalle.sy.gov.co
2. Yady Viviana Gualdrón	1101075304	ESE Hospital	Jurídica		3143062847	Yadyviviana13@gmail.com
3. Nidia A Patiño Rico	28.285070	Ese. Hospital	Contador		3183489864	alexa7904@hotmail.com
4. Lorena Rueda Rios	1101049178	ESE Hospital	Profesional Universitario		3202452210	adm.hospitalsanjose@gmail.com
5. Pedro Ariel Ariza Pinzón	91526084	IVC - Modelo de Red Sec. Salud	Asesor		3208447366	
6. Katherine Andrea Rondón Peña	1098695028	IVC Modelo de Red	Prof Apoyo		3137052816	
7.						
8.						
9.						
10.						

Powered by CamScanner

ACTA No.013

Fecha: 10 de Diciembre 2025 Hora: 11:00 AM Lugar: E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE VALLE DE SAN JOSE –(S)

Orden del día

1. Verificar el cumplimiento por parte de la E.S.E. NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES - LOS SANTOS SANTANDER frente al rol asignado en Programa Territorial de Reorganización, Rediseño y Modernización de Empresas Sociales del Estado (PTRRMRESE) de Santander en relación con la garantía de la prestación de servicios de baja complejidad portafolio de servicios autorizado para Prestador primario Tipo 4.

2. Compromisos y responsables.

Desarrollo de la Reunión

El día de hoy 10 de diciembre Siendo las 11:00 am se realiza apertura, fecha programado para la auditoria de Inspección, Vigilancia y Control para verificar el cumplimiento frente al rol asignado en PTRRMRESE aprobado por el Ministerio de Salud y protección social, en relación con la garantía de la prestación de servicios de baja complejidad Prestador primario Tipo 4.

Temas a tratar:

1. Verificación de la sede principal
2. Aspectos jurídicos y contractuales. (Información solicitada por medio de oficio)
3. Aspectos financieros. (Información solicitada por medio de oficio)
4. Registro fotográfico por diferentes las áreas de la Institución

Se realiza verificación y observación de áreas de la sede principal y talento humano actual.

Verificación centros de salud:
Referente a los centros de salud reportados por la E.S.E Hospital San José, se relacionan a continuación:

1. La E.S.E dentro del alcance cuenta con un Centro de Salud GRAMALOTE UBICADO EN LA VEREDA SANTA TERESA.

La secretaria de Salud y el equipo Auditor realizará verificación y validación de la información de los temas a auditar, solicitud de soportes de aspectos jurídicos y contractuales y aspectos financieros, que debe ser enviada por correo electrónico al correo institucional de los años 2020, 2021, 2022, 2023, 2024 y septiembre de 2025 de acuerdo a la notificación entregada donde se verifica información y será enviada por correo el 15 de diciembre de 2025; una vez sea revisada la información suministrada se procederá a elaborar el análisis respectivo de la información financiera y presupuestal para generar el informe con los resultados alcanzados se realizará un informe de la visita el cual será entregado a la ESE en menor tiempo posible.

COMPROMISOS

Actividad	Fecha de Cumplimiento	Responsable
Informe financiero; oficio entregado a gerencia con los siguientes puntos solicitados 1. Estados Financieros oficiales emitidos por la ESE al cierre de las vigencias 2020, 2021, 2022, 2023, 2024 y septiembre 2025 con sus respectivas revelaciones.	15 de diciembre 2025	

Powered by CamScanner

2. Relación en archivo Excel con el respectivo enlace de consulta en el SECOP del personal contratado por contratos de prestación de servicios (CPS), discriminado por área administrativa y asistencial, con corte a las vigencias 2024 y 2025. • Incluir cantidad de personas contratadas por cargo, valor mensual y anual del pago. • Si el personal ha sido contratado a través de un tercero, indicar el nombre de la empresa. 3. Relación de los contratos suscritos con las EAPB. 4. Relación del personal de planta, con denominación de cargo, asignación mensual, indicando si es de carrera administrativa, periodo o de libre nombramiento. 5. Estudio de creación o modificación de la planta de personal, en caso de contar con este documento. 6. Relación y situación jurídica de los bienes inmuebles de la E.S.E. o donde se prestan los servicios, incluyendo los centros de salud, que fueron reportados en la Circulares Departamentales N.º 016 del 31 de mayo y N.º 146 del 4 de septiembre de 2024, para ello es necesario que se expida una CERTIFICACIÓN CONJUNTA, firmada por la Gerente de la E.S.E. Nuestra Señora De Las Nieves de los Santos - Santander y por el secretario de Salud Municipal, en los mismos términos de las citadas circulares que contenga la siguiente información: • Titularidad de los derechos reales de dominio: Indicar quién es el titular del derecho real de dominio de los bienes inmuebles donde funcionan la sede principal y cada uno de los centros de salud reportados para la construcción del documento del Modelo de Red. Para cada caso, anexar copia del Folio de Matrícula Inmobiliaria (FMI) y la dirección exacta del inmueble, preferiblemente con coordenadas geográficas obtenidas del geoportal del IGAC. • Figura jurídica de uso de los inmuebles no propios: Para los centros de salud no pertenecientes al patrimonio de la E.S.E., especificar bajo qué figura jurídica la institución hace uso del bien (comodato, arrendamiento, usufructo, entre otros). • Predios de naturaleza baldía: En caso de que alguno de los centros de salud se encuentre ubicado sobre un predio de naturaleza baldía, informar las gestiones adelantadas ante la Agencia Nacional de Tierras (si es zona rural) o ante la administración municipal (si es urbana) para la titularización del bien. • Clasificación de la infraestructura reportada: Precisar, respecto de los centros de salud reportados en atención a las circulares citadas, cuáles corresponden a: Infraestructuras actualmente habilitadas. Infraestructuras que se proyecta habilitar.		

Powered by CamScanner

2. Balance de prueba en Excel y pdf de enero a diciembre de las vigencias 2020, 2021, 2022, 2023, 2024 y septiembre 2025. 3. Ejecución Presupuestal definitiva de ingresos y gastos de las vigencias 2020, 2021, 2022, 2023, 2024 y septiembre 2025 en Excel y pdf. 4. Plan de Cargos aprobado para las vigencias 2020, 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025. 5. Soporte de pago de nómina y parafiscales del mes de noviembre 2025. 6. Reporte del total de glosas aceptadas y glosas en negociación al cierre de las vigencias 2020, 2021, 2022, 2023, 2024 y septiembre 2025. 7. Saldo de cartera por cobrar y acreencias radicadas con EPS en liquidación al corte de 30 de septiembre de 2025. 8. Informe de cartera por edades al 30 de septiembre de 2025. 9. Relación de contratos vigentes (en todas las modalidades) con las EPS, contratos liquidados a 30 de noviembre de 2025 y relación de contratos por vigencias pendientes de liquidar. 10. Certificados del rubro de mantenimiento hospitalario por las vigencias 2020, 2021, 2022, 2023, 2024 y septiembre 2025. 11. Copia del anexo en Excel reportado como informe FT004 a la Supersalud al cierre del 31 de diciembre de la vigencia 2024 y septiembre 2025. 12. Certificado de suficiencia patrimonial y financiera de conformidad con el Articulo 3 de la Resolución 3100 de 2019 y el numeral 8.2 del anexo técnico, firmado por el contador o revisor fiscal a corte 31 de diciembre de 2024 y septiembre 2025.		Dra. Nidia Alexandra Patiño
1. Relación en archivo Excel de los procesos judiciales en contra de la entidad, que incluya: • Estado actual del proceso y etapa procesal. • Tipo de acción y pretensión principal. • Evaluación del riesgo o probabilidad de pérdida o ganancia. • Tiempo estimado para fallo en primera o segunda instancia, según corresponda. • Valoración contable del proceso conforme a los lineamientos de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.	15 de diciembre 2025	Dra. Leidy Viviana Gualdron

Powered by CamScanner

Lotes sin infraestructura. • Lotes reportados: En los casos en que se hubiesen reportado lotes vacíos, explicar la razón de su inclusión, teniendo en cuenta que este tipo de predios no eran objeto de solicitud en las circulares mencionadas		
4. Evidencia fotográfica		

Siendo las 12:00 A.M. se da por terminada la reunión

Asistentes: Por parte de la secretaria de Salud Departamental

PEDRO ARIEL ARIZA PINZÓN
Prof. Auditor Modelo de Red
Secretaria de Salud Departamental

KATHERINE ANDREA RONDON PEÑA
Prof. Auditor Modelo de Red
Secretaria de Salud Departamental

Por parte de la ESE

MARTHA CECILIA JAIMES TRILLOS
Gerente
ESE HOSPITAL SAN JOSE

Powered by CamScanner

ACTA No.010

Fecha: 19 de Noviembre 2025 Hora: 10:00 AM Lugar: E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE MATANZA

Orden del día

1. Verificar el cumplimiento por parte de la E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE MATANZA - SANTANDER frente al rol asignado en Programa Territorial de Reorganización, Rediseño y Modernización de Empresas Sociales del Estado (PTRRMRESE) de Santander en relación con la garantía de la prestación de servicios de baja complejidad portafolio de servicios autorizado para Prestador primario Tipo 4.

2. Compromisos y responsables.

Desarrollo de la Reunión

El día de hoy 19 de noviembre Siendo las 10:00 am se realiza apertura, fecha programado para la auditoria de Inspección, Vigilancia y Control para verificar el cumplimiento frente al rol asignado en PTRRMRESE aprobado por el Ministerio de Salud y protección social, en relación con la garantía de la prestación de servicios de baja complejidad Prestador primario Tipo 4.

Temas a tratar:

1. Garantía de prestación de servicios de primario Tipo 4. (PP2).
2. Servicios habilitados por REPS y prestados vs Capacidad instalada
3. Visita por las áreas de la ESE
4. Aspectos jurídicos y contractuales. (Información solicitada por medio de oficio)
5. Aspectos financieros. (Información solicitada por medio de oficio)
6. Recorrido por diferentes las áreas de la Institución

Se realiza verificación y observación de áreas de la sede principal, capacidad instalada y talento humano actual.

La secretaria de Salud y el equipo Auditor realizará verificación y validación de la información de los temas a auditar, solicitud de soportes de aspectos jurídicos y contractuales y aspectos financieros, que debe ser enviada por correo electrónico al correo institucional de los años 2020, 2021, 2022, 2023, 2024 y septiembre de 2025 de acuerdo a la notificación entregada donde se verifica información y será enviada por correo el 24 de noviembre de 2025; una vez sea revisada la información suministrada se procederá a elaborar el análisis respectivo de la información financiera y presupuestal para generar el informe con los resultados alcanzados se realizará un informe de la visita el cual será entregado a la ESE en menor tiempo posible.

COMPROMISOS

Actividad	Fecha de Cumplimiento	Responsable
Informe financiero; oficio entregado a gerencia con los siguientes puntos solicitados 1. Estados Financieros oficiales emitidos por la ESE al cierre de las vigencias 2020, 2021, 2022, 2023, 2024 y septiembre 2025 con sus respectivas	24 de noviembre 2025	

revelaciones. 2. Balance de prueba en Excel y pdf de enero a diciembre de las vigencias 2020, 2021, 2022, 2023, 2024 y septiembre 2025. 3. Ejecución Presupuestal definitiva de ingresos y gastos de las vigencias 2020, 2021, 2022, 2023, 2024 y septiembre 2025 en Excel y pdf. 4. Plan de Cargos aprobado para las vigencias 2020, 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025. 5. Soporte de pago de nómina y parafiscales del mes de octubre 2025. 6. Relación de personal contratado de planta y CPS (discriminado por administrativo y asistencial) a corte de septiembre de 2025 (incluir cantidad de personas contratadas por cargo, valor del pago mensual y anual, si el personal ha sido contratado a través de un tercero, es preciso relacionar el nombre de la empresa). 7. Reporte del total de glosas aceptadas y glosas en negociación al cierre de las vigencias 2020, 2021, 2022, 2023, 2024 y septiembre 2025. 8. Saldo de cartera por cobrar y acreencias radicadas con EPS en liquidación al corte de 30 de septiembre de 2025. 9. Informe de cartera por edades al 30 de septiembre de 2025. 10. Relación de contratos vigentes (en todas las modalidades) con las EPS, contratos liquidados a 30 de septiembre de 2025 y relación de contratos por vigencias pendientes de liquidar. 11. Certificados del rubro de mantenimiento hospitalario por las vigencias 2020, 2021, 2022, 2023, 2024 y septiembre 2025. 12. Copia del anexo en Excel reportado como informe FT004 a la Supersalud al cierre del 31 de diciembre de la vigencia 2024 y septiembre 2025. 13. Certificado de suficiencia patrimonial y financiera de conformidad con el Articulo 3 de la Resolución 3100 de 2019 y el numeral 8.2 del anexo técnico, firmado por el contador o revisor fiscal a corte 31 de diciembre de 2024 y septiembre 2025.		Dr. Wilson Vargas
1. Relación en archivo Excel de los procesos judiciales en contra de la entidad, que incluya: • Estado actual del proceso y etapa procesal. • Tipo de acción y pretensión principal. • Evaluación del riesgo o probabilidad de pérdida o ganancia. • Tiempo estimado para fallo en primera o segunda instancia, según corresponda. • Valoración contable del proceso conforme a los lineamientos de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado. 2. Relación en archivo Excel con el respectivo enlace de consulta en el SECOP del personal contratado por contratos de prestación de servicios (CPS),	24 de noviembre 2025	Dr. Gustavo Diaz

discriminado por área administrativa y asistencial, con corte a las vigencias 2024 y 2025. • Incluir cantidad de personas contratadas por cargo, valor mensual y anual del pago. • Si el personal ha sido contratado a través de un tercero, indicar el nombre de la empresa. 3. Relación de contratos suscritos en las vigencias 2024 y 2025, con el respectivo enlace de consulta en el SECOP, relacionados con la operación institucional. 4. Relación de los contratos suscritos con las EAPB. 5. Relación del personal de planta, con denominación de cargo, asignación mensual, indicando si es de carrera administrativa, periodo o de libre nombramiento. 6. Estudio de creación o modificación de la planta de personal, en caso de contar con este documento. 7. Relación y situación jurídica de los bienes inmuebles de la E.S.E. o donde se prestan los servicios, incluyendo los centros de salud, que fueron reportados en la Circulares Departamentales N.º 016 del 31 de mayo y N.º 146 del 4 de septiembre de 2024, para ello es necesario que se expida una CERTIFICACIÓN CONJUNTA, firmada por la Gerente de la E.S.E; y por el secretario de Salud Municipal, en los mismos términos de las citadas circulares que contenga la siguiente información: 7.1 Titularidad de los derechos reales de dominio: • Indicar quién es el titular del derecho real de dominio de los bienes inmuebles donde funcionan la sede principal y cada uno de los centros de salud reportados para la construcción del documento del Modelo de Red. Para cada caso, anexar copia del Folio de Matrícula Inmobiliaria (FMI) y la dirección exacta del inmueble, preferiblemente con coordenadas geográficas obtenidas del geoportal del IGAC. 7.2 Figura jurídica de uso de los inmuebles no propios: • Para los centros de salud no pertenecientes al patrimonio de la E.S.E., especificar bajo qué figura jurídica la institución hace uso del bien (comodato, arrendamiento, usufructo, entre otros). 7.3 Predios de naturaleza baldía: • En caso de que alguno de los centros de salud se encuentre ubicado sobre un predio de naturaleza baldía, informar las gestiones adelantadas ante la Agencia Nacional de Tierras (si es zona rural) o ante la administración municipal (si es urbana) para la titularización del bien.		

7.4 Clasificación de la infraestructura reportada: Precisar, respecto de los centros de salud reportados en atención a las circulares citadas, cuáles corresponden a: • Infraestructuras actualmente habilitadas. • Infraestructuras que se proyecta habilitar. • Lotes sin infraestructura. 7.5 Lotes reportados: • En los casos en que se hubiesen reportado lotes vacíos, explicar la razón de su inclusión, teniendo en cuenta que este tipo de predios no eran objeto de solicitud en las circulares mencionadas.		
Manual de referencia y Bitácora actualizada de referencia (verificado en auditoria) año 2025 a la fecha		Dra. Clara Straush
Información de indicadores de oportunidad de citas de primer nivel de odontología y medicina General		Dra. Clara Straush
evidencia fotográfica de la ESE Y los centros de salud no habilitados		Dra. Clara Straush

Asistentes: Por parte de la secretaria de Salud Departamental

CLAUDIA MILENA HERNANDEZ SANCHEZ
Prof. Auditor Modelo de Red
Secretaria de Salud Departamental

KATHERINE ANDREA RONDÓN
Prof. Auditor Modelo de Red
Secretaria de Salud Departamental

PEDRO ARIEL ARIZA PINZON
Prof. Auditor Modelo de Red
Secretaria de Salud Departamental

Por parte de la ESE

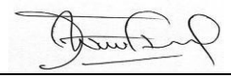
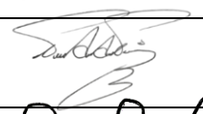
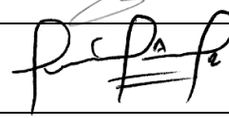
ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE MATANZA CLAUDIO FERNANDO GARCIA ROJAS GERENTE

CLAUDIO FERNANDO GARCIA ROJAS
Gerente
ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE MATANZA

Republica de Colombia Gobernacion de Santander	**REGISTRO DE REUNION**	**CÓDIGO**	AP-AI-RG-129
		VERSIÓN	6
		FECHA DE APROBACIÓN	19/09/2016
		PÁGINA	1 de 1

SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL – OFICINA DIRECCION DESARROLLO Y SERVICIOS, INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

Lugar: ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE MATANZA	**Fecha: 19 DE NOVIEMBRE 2025**	**Hora: 2:00 PM**
Objetivo: VISITA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL MODELO DE RED DEPARTAMENTAL		
Tema(s) a Tratar:	**Responsable(s) DR. JAIME ALIRIO MELO**	

Asistentes	Identificación	Dependencia	Nivel Jerárquico	Firma	Teléfono	Correo Electrónico
1. CLAUDIO FERNANDO GARCIA ROJAS	**CC 10987453715**	**ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE MATANZA**	**GERENTE**		**3174324627**	**gerencia@esehospitalmatanza.gov.co**
2. Clara Ines Strauch	63493338	calidad	Asesor calidad		3182200016	clarastrauchd@hotmail.com
3. WILSON GIOVANY VARGAS TIRADO	CC.1096780190	CONTADOR PUBLICO	ASESOR		3102796152	Giovany.contador@gmail.com
4. GUSTAVO ANDRÉS CHÍA CÁCERES	1.098.606.449	Área jurídica	Asesor jurídico		3158773645	juridicoesematanza@gmail.com
5. CLAUDIA HERNÁNDEZ SANCHEZ	37. 842.699	MODELO DE RED SEC DE SALUD DPTAL	PROFESIONAL APOYO		3176824160	modeloderedsantander1@gmail.com
6. PEDRO ARIEL ARIZA PINZÓN	91.526.084	MODELO DE RED SEC DE SALUD DPTAL	PROFESIONAL APOYO		3208447366	modeloderedsantander1@gmail.com
7. KATHERINE ANDREA RONDÓN PEÑA	1.098.695.028	MODELO DE RED SEC DE SALUD DPTAL	PROFESIONAL APOYO		3137052816	modeloderedsantander1@gmail.com
8.						

ACTA No.009

Fecha: 19 de Noviembre 2025 Hora: 8:00 AM Lugar: E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE CALIFORNIA

Orden del día

1. Verificar el cumplimiento por parte de la E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE CALIFORNIA - SANTANDER cod habilitación 6813200752-01 frente al rol asignado en Programa Territorial de Reorganización, Rediseño y Modernización de Empresas Sociales del Estado (PTRRMRESE) de Santander en relación con la garantía de la prestación de servicios de baja complejidad portafolio de servicios autorizado para Prestador primario Tipo 2

2. Compromisos y responsables.

Desarrollo de la Reunión

El día de hoy 19 de noviembre Siendo las 8:00 am se realiza apertura, fecha programada para la auditoria de Inspección, Vigilancia y Control para verificar el cumplimiento frente al rol asignado en PTRRMRESE aprobado por el Ministerio de Salud y protección social, en relación con la garantía de la prestación de servicios de baja complejidad Prestador primario Tipo 2.

Temas a tratar:

1. Garantía de prestación de servicios de primario Tipo 2. (PP2).
2. Servicios habilitados por REPS y prestados vs Capacidad instalada
3. Aspectos jurídicos y contractuales. (Información solicitada por medio de oficio)
4. Aspectos financieros. (Información solicitada por medio de oficio)
5. Recorrido por diferentes las áreas de la Institución

DESARROLLO DE LA AUDITORIA

1. Se realiza presentación del grupo de trabajo y representantes de la ESE
2. Se realiza presentación de los temas; objeto y alcance de la auditoria
3. La secretaria de Salud y el equipo Auditor realizará verificación y validación de la información de los temas a auditar, solicitud de soportes de aspectos jurídicos y contractuales y aspectos financieros, que debe ser enviada por correo electrónico al correo institucional de los años 2020, 2021, 2022, 2023, 2024 y septiembre de 2025 de acuerdo a la notificación entregada donde se verifica información y será enviada por correo el 24 de noviembre de 2025; una vez sea revisada la información suministrada se procederá a elaborar el análisis respectivo de la información financiera y presupuestal para generar el informe con los resultados alcanzados se realizará un informe de la visita el cual será entregado a la ESE en menor tiempo posible.

OBSERVACIONES EVIDENCIADAS

En relación con la Garantía de prestación de servicios de primario Tipo 2. (PP2)
Servicios habilitados por REPS y prestados vs Capacidad instalada

1

Departamento	Municipio	Código Sede Prestador	Sede	Nombre Sede Prestador	Servicio
Santander	CALIFORNIA	6813200752	01	IPS CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO	129 -HOSPITALIZACIÓN ADULTOS
Santander	CALIFORNIA	6813200752	01	IPS CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO	130 -HOSPITALIZACIÓN PEDIÁTRICA
Santander	CALIFORNIA	6813200752	01	IPS CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO	312 -ENFERMERÍA
Santander	CALIFORNIA	6813200752	01	IPS CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO	328 -MEDICINA GENERAL
Santander	CALIFORNIA	6813200752	01	IPS CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO	334 -ODONTOLOGÍA GENERAL
Santander	CALIFORNIA	6813200752	01	IPS CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO	344 -PSICOLOGÍA
Santander	CALIFORNIA	6813200752	01	IPS CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO	420 -VACUNACIÓN
Santander	CALIFORNIA	6813200752	01	IPS CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO	714 -SERVICIO FARMACÉUTICO
Santander	CALIFORNIA	6813200752	01	IPS CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO	749 -TOMA DE MUESTRAS DE CUELLO UTERINO Y GINECOLÓGICAS
Santander	CALIFORNIA	6813200752	01	IPS CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO	1101-ATENCIÓN DEL PARTO
Santander	CALIFORNIA	6813200752	01	IPS CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO	1102-URGENCIAS
Santander	CALIFORNIA	6813200752	01	IPS CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO	1103-TRANSPORTE ASISTENCIAL BASICO

1

Fuente: pantallazo del REPS ministerio de salud



Fuente: pantallazo de ultimo concepto aprobado por Ministerio de salud – programa modelo de red Departamental.

Actualmente la ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE CALIFORNIA esta categorizada en el PTRRMESE como prestador primario tipo 2, y se evidencia que la ESE a la fecha tiene aperturado servicios que no hacen parte del portafolio aprobado para la categoría de la ESE entre estos están:

Servicio	Código
URGENCIAS	1101
ATENCION DE PARTO	1102
HOSPITALIZACION ADULTO	129
HOSPITALIZACION PEDIATRICA	130

La ESE no cumple con el ROL asignado Programa Territorial de Reorganización, Rediseño y Modernización de Empresas Sociales del Estado (PTRRMRESE) de Santander

Frente a este tema se hace la observación al Dr. Arias, de la importancia de cumplir con el rol asignado en el Modelo de red teniendo en cuenta la resolución 3100 del 2019 y sus modificaciones Un servicio de urgencias debe garantizar acceso inmediato 24/7 y el acceso a:

- Laboratorio clínico 24 horas. (la ESE no cuenta con este servicio)
- Rayos X 24 horas. (la ESE no cuenta con este servicio)
- Electrocardiograma.
- Farmacia operativa.
- Transporte asistencial (ambulancia básica o medicalizada).

Además de Debe contar con:

- Médico general 24 horas.
- Enfermera profesional 24 horas.
- Auxiliares de enfermería suficientes según volumen de pacientes.

En relación con los Aspectos jurídicos y contractuales y los Aspectos financieros. Esta información es solicitada para envió mediante correo electrónico, la información es relacionada en los oficios radicados y en el acta de apertura

COMPROMISOS

Actividad	Fecha de Cumplimiento	Responsable
Informe financiero; oficio entregado a gerencia con los siguientes puntos solicitados 1. Estados Financieros oficiales emitidos por la ESE al cierre de las vigencias 2020, 2021, 2022, 2023, 2024 y septiembre 2025 con sus respectivas revelaciones. 2. Balance de prueba en Excel y pdf de enero a diciembre de las vigencias 2020, 2021, 2022, 2023, 2024 y septiembre 2025. 3. Ejecución Presupuestal definitiva de ingresos y gastos de las vigencias 2020, 2021, 2022, 2023, 2024 y septiembre 2025 en Excel y pdf. 4. Plan de Cargos aprobado para las vigencias 2020, 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025. 5. Soporte de pago de nómina y parafiscales del mes de octubre 2025. 6. Relación de personal contratado de planta y CPS (discriminado por administrativo y asistencial) a corte de septiembre de 2025 (incluir cantidad de personas contratadas por cargo, valor del pago mensual y anual, si el personal ha sido contratado a través de un tercero, es preciso relacionar el nombre de la empresa). 7. Reporte del total de glosas aceptadas y glosas en negociación al cierre de las vigencias 2020, 2021, 2022, 2023, 2024 y septiembre 2025. 8. Saldo de cartera por cobrar y acreencias radicadas con EPS en liquidación al corte de 30 de	24 de noviembre 2025	Dra. Gina Castellanos

septiembre de 2025. 9. Informe de cartera por edades al 30 de septiembre de 2025. 10. Relación de contratos vigentes (en todas las modalidades) con las EPS, contratos liquidados a 30 de septiembre de 2025 y relación de contratos por vigencias pendientes de liquidar. 11. Certificados del rubro de mantenimiento hospitalario por las vigencias 2020, 2021, 2022, 2023, 2024 y septiembre 2025. 12. Copia del anexo en Excel reportado como informe FT004 a la Supersalud al cierre del 31 de diciembre de la vigencia 2024 y septiembre 2025. 13. Certificado de suficiencia patrimonial y financiera de conformidad con el Articulo 3 de la Resolución 3100 de 2019 y el numeral 8.2 del anexo técnico, firmado por el contador o revisor fiscal a corte 31 de diciembre de 2024 y septiembre 2025.		
1. Relación en archivo Excel de los procesos judiciales en contra de la entidad, que incluya: • Estado actual del proceso y etapa procesal. • Tipo de acción y pretensión principal. • Evaluación del riesgo o probabilidad de pérdida o ganancia. • Tiempo estimado para fallo en primera o segunda instancia, según corresponda. • Valoración contable del proceso conforme a los lineamientos de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado. 2. Relación en archivo Excel con el respectivo enlace de consulta en el SECOP del personal contratado por contratos de prestación de servicios (CPS), discriminado por área administrativa y asistencial, con corte a las vigencias 2024 y 2025. • Incluir cantidad de personas contratadas por cargo, valor mensual y anual del pago. • Si el personal ha sido contratado a través de un tercero, indicar el nombre de la empresa. 3. Relación de contratos suscritos en las vigencias 2024 y 2025, con el respectivo enlace de consulta en el SECOP, relacionados con la operación institucional. 4. Relación de los contratos suscritos con las EAPB. 5. Relación del personal de planta, con denominación de cargo, asignación mensual, indicando si es de carrera administrativa, periodo o de libre nombramiento. 6. Estudio de creación o modificación de la planta de personal, en caso de contar con este documento. EN CASO DE QUE LA ESE CUENTE CON CENTRO DE SALUD SE SOPORTA LA SIGUIENTE INFORMACION: 7. Relación y situación jurídica de los bienes inmuebles de la E.S.E. o donde se prestan los	24 de noviembre 2025	DRA. MAYRA ARENAS DIAZ

servicios, incluyendo los centros de salud, SI APLICA en el caso que la ESE tenga centros de salud habilitados o no habilitados que fueron reportados en la Circulares Departamentales N.º 016 del 31 de mayo y N.º 146 del 4 de septiembre de 2024, para ello es necesario

que se expida una CERTIFICACIÓN CONJUNTA, firmada por la Gerente de la E.S.E. y por el secretario de Salud Municipal, en los mismos términos de las citadas circulares que contenga la siguiente información:

7.1 Titularidad de los derechos reales de dominio:

- Indicar quién es el titular del derecho real de dominio de los bienes inmuebles donde funcionan la sede principal y cada uno de los centros de salud reportados para la construcción del documento del Modelo de Red.
  Para cada caso, anexar copia del Folio de Matrícula Inmobiliaria (FMI) y la dirección exacta del inmueble, preferiblemente con coordenadas geográficas obtenidas del geoportal del IGAC.

7.2 Figura jurídica de uso de los inmuebles no propios:

- Para los centros de salud no pertenecientes al patrimonio de la E.S.E., especificar bajo qué figura jurídica la institución hace uso del bien (comodato, arrendamiento, usufructo, entre otros).

7.3 Predios de naturaleza baldía:

- En caso de que alguno de los centros de salud se encuentre ubicado sobre un predio de naturaleza baldía, informar las gestiones adelantadas ante la Agencia Nacional de Tierras (si es zona rural) o ante la administración municipal (si es urbana) para la titularización del bien.

7.4 Clasificación de la infraestructura reportada:
Precisar, respecto de los centros de salud reportados en atención a las circulares citadas, cuáles corresponden a:

- Infraestructuras actualmente habilitadas.
- Infraestructuras que se proyecta habilitar.
- Lotes sin infraestructura.

7.5 Lotes reportados:

- En los casos en que se hubiesen reportado lotes vacíos, explicar la razón de su inclusión, teniendo en cuenta que este tipo de predios no eran objeto de solicitud en las circulares mencionadas.

Evidencia fotográfica de la ESE de áreas	24 de noviembre 2025	Dra. Maira Katherine Morales
Manual de referencia y contrareferencia, bitácora del utlimo año de remisiones	24 de noviembre 2025	Dra. Maira Katherine Morales
Indicadores de oportunidad de primer nivel de atención	24 de noviembre 2025	Dra. Maira Katherine Morales

Siendo las 11:00 a.m. se da por terminada la reunión

Asistentes: Por parte de la secretaria de Salud Departamental

CLAUDIA MILENA HERNANDEZ SANCHEZ
Prof. Auditor Modelo de Red
Secretaria de Salud Departamental

KATHERINE ANDREA RONDON
Prof. Auditor Modelo de Red
Secretaria de Salud Departamental

PEDRO ARIEL ARIZA PINZON
Prof. Auditor Modelo de Red
Secretaria de Salud Departamental

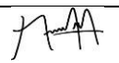
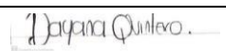
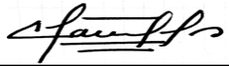
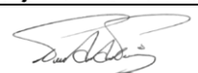
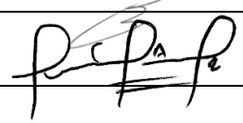
Por parte de la ESE

WILLIAM YESID ARIAS TOLOZA
Gerente
ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE CALIFORNIA

Republica de Colombia Gobernacion de Santander	**REGISTRO DE REUNION**	**CÓDIGO**	AP-AI-RG-129
		VERSIÓN	6
		FECHA DE APROBACIÓN	19/09/2016
		PÁGINA	1 de 1

SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL – OFICINA DIRECCION DESARROLLO Y SERVICIOS, INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

Lugar: ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE CALIFORNIA	**Fecha: 19 DE NOVIEMBRE 2025**	**Hora: 8:00 AM**
Objetivo: VISITA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL MODELO DE RED DEPARTAMENTAL		
Tema(s) a Tratar:	**Responsable(s) DR. JAIME ALIRIO MELO**	

Asistentes	Identificación	Dependencia	Nivel Jerárquico	Firma	Teléfono	Correo Electrónico
1. GINA MARCELA CASTELLANOS PEÑA	1.098.713.276	CONTABILIDAD			3107551564	gmarcela09@yahoo.com
2. MARIA KATHERINE MORALES JAIMES	1.098.747.492	CALIDAD			3183738688	insolmedicalc@gmail.com
3. MAYRA ALEJANDRA ARENAS DÍAZ	1.098.720.134	JURIDICA			3178917163	Mayrarenasdiaz@gmail.com
4. JULIETH DAYANA QUINTERO RAMIREZ	1.097.282.321	ENFERMERA			3144831977	Juliethdayana18@gmail.com
5. WILLIAM YESID ARIAS TOLOZA	1.098.635.729	GERENTE			3143571252	psicowilliam.ariastoloza@gmail.com
6. HASBLEYDYX LILIANA FERRER ORTEGA	63.501.338	AUX ADMINISTRATIVA			3155047049	haslifeor2812@gmail.com
7. CLAUDIA HERNÁNDEZ SANCHEZ	37. 842.699	MODELO DE RED SEC DE SALUD DPTAL	PROF. APOYO		3176824160	modeloderedsantander1@gmail.com
8. PEDRO ARIEL ARIZA PINZÓN	91.526.084	MODELO DE RED SEC DE SALUD DPTAL	PROF. APOYO		3208447366	modeloderedsantander1@gmail.com
9. KATHERINE ANDREA RONDÓN PEÑA	1.098.695.028	MODELO DE RED SEC DE SALUD DPTAL	PROF. APOYO		3137052816	modeloderedsantander1@gmail.com
10.						

INFORME AUDITORIA PROGRAMA TERRITORIAL DE REORGANIZACIÓN, REDISEÑO Y MODERNIZACIÓN DE REDES DE EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO DEPARTAMENTO DE SANTANDER

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL

HOSPITAL SAN JOSÉ, DEL MUNICIPIO VALLE DE

SAN JOSÉ – SANTANDER

AUDITADO

DIRECCIÓN DESARROLLO SERVICIOS: INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL COORDINACIÓN GRUPO ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS Y GESTIÓN DEL MODELO DE RED HOSPITALARIA

EQUIPO AUDITOR

KATHERINE ANDREA RONDON PEÑA
PEDRO ARIEL ARIZA PINZON

SECRETARIA DE SALUD DE SANTANDER

2025

OBJETIVO	Verificar el cumplimiento por parte de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JOSÉ, DEL MUNICIPIO VALLE DE SAN JOSÉ – SANTANDER** frente al rol asignado en Programa Territorial de Reorganización, Rediseño y Modernización de Empresas Sociales del Estado (PTRRMRESE) de Santander en relación con la garantía de la prestación de servicios de baja complejidad como Prestador Primario (PP) de Baja Complejidad – Tipo 4.
ALCANCE	Inicia con la visita de auditoría de inspección y vigilancia al cumplimiento del rol asignado en PTRRMRESE en relación con la garantía de la prestación de servicios de baja complejidad como Prestador Primario (PP) de Baja Complejidad – Tipo 4, continúa con el desarrollo de la auditoría, visita a los centros de salud habilitados, y elaboración de informe de hallazgos evidenciados durante la visita y finaliza con el seguimiento a los Planes de Acción y/o estrategias propuestas por la E.S.E. como resultado de la auditoría.
CRITERIOS	1. Visita a la ESE 2. Verificación de los centros de salud 3. Aspectos jurídicos y contractuales 4. Aspectos Financieros 5. Registro fotográfico 6. Observaciones de la auditoria

PROCESO	Inspección, Vigilancia y Control al Programa Territorial de Reorganización, Rediseño y Modernización Redes de Empresas Sociales del Estado del Departamento Santander

FECHA AUDITORÍA	**Diciembre 10 del 2025**	**FECHA INFORME AUDITORÍA**	
AUDITADO	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JOSÉ – VALLE DE SAN JOSÉ, SANTANDER		
CODIGO DE HABILITACION	6885500743		
MUNICIPIO	**VALLE DE SAN JOSÉ – SANTANDER**		
DIRECCIÓN	Calle 3 No. 2A-17, Casco Urbano.		
NIVEL COMPLEJIDAD	Baja Complejidad – Tipo 2		
GERENTE /RL	**MARTHA CECILIA JAIMES TRILLOS**		
CORREO	**gerencia@esevallesj.gov.co**		

INFORME TEMÁTICO DE LA VISITA

El equipo auditor delegado por la Dirección de Desarrollo de Servicios, Inspección, Vigilancia y Control de la Secretaría de Salud de Santander, realizó visita de Inspección y vigilancia de la garantía de la prestación de servicios de **Prestador Primario (PP) de Baja Complejidad – Tipo 2 a la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JOSÉ – VALLE DE SAN JOSÉ, SANTANDER** de conformidad con el Programa Territorial de Reorganización, Rediseño y Modernización de Redes de Empresas Sociales del Estado del Departamento de Santander aprobado por el Ministerio de salud y protección social bajo el documento de red Departamental y los conceptos técnicos número de radicado 202123101806611 de octubre 2021 ajustado mediante radicado 202223100272651 de febrero 2022, y luego el alcance II al concepto radicado 2024423001336102 del 24 de septiembre del 2024, y último alcance con radicado 2025231002207971 con fecha del 14 de agosto del 2025 y bajo el cumplimiento de la ley 1450 del 2011 art. 156

Teniendo en cuenta que **el Grupo de Administración de Servicios y Gestión del Modelo de Red Hospitalaria de la Secretaría de Salud NO TIENE asignadas competencias y/o funciones relacionadas con Proyectos de Inversión en Infraestructura y/o Dotación en Salud**, es importante establecer, que en la Visita realizada NO se realizaron gestiones relacionadas con dichos proyectos de inversión

CRITERIOS EVALUADOS DURANTE LA VISITA

UBICACIÓN Y ACCESIBILIDAD

La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JOSÉ está ubicada en Calle 3 No. 2A-17, Casco Urbano, en el municipio de Valle de San José, Santander. El municipio de Valle de San José se encuentra ubicado en la provincia Guanentá del departamento de Santander, a una distancia aproximada de 111 kilómetros de la capital departamental, Bucaramanga.

De acuerdo con las proyecciones de población del DANE para el año 2024, el municipio de Valle de San José cuenta con una población estimada de aproximadamente 6,379 habitantes, de los cuales aproximadamente 3.221 (50.5%) son hombres y 3,158 (49.5%) son mujeres, representando aproximadamente el 0.27% de la población total del departamento de Santander.

2. VERIFICACIÓN DE LOS CENTROS DE SALUD

Referente a los centros de salud reportados por la E.S.E Hospital San José, se relacionan a continuación:

- La E.S.E dentro del alcance cuenta con un Centro de Salud GRAMALOTE UBICADO EN LA VEREDA SANTA TERESA.

3. ASPECTOS JURIDICOS

3.1 MARCO NORMATIVO APLICABLE

El Programa Territorial de Reorganización, Rediseño y Modernización de Redes de Empresas Sociales del Estado (PTRRMRESE) se fundamenta en las políticas públicas nacionales que buscan garantizar la eficiencia, oportunidad y calidad en la prestación de los servicios de salud, conforme al artículo 49 de la Constitución Política, que consagra la salud como un derecho fundamental y un servicio público a cargo del Estado.

El desarrollo normativo de este mandato se estructura principalmente en la Ley 100 de 1993, que crea el Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS), y la Ley 1438 de 2011, que lo reforma

introduciendo el enfoque de Atención Primaria en Salud (APS) como estrategia para lograr la integralidad y la continuidad del servicio.

Asimismo, el Decreto 780 de 2016 —Decreto Único Reglamentario del Sector Salud— recopila las disposiciones que regulan la organización y funcionamiento de las Empresas Sociales del Estado (ESE), su régimen jurídico, la contratación con las Entidades Administradoras de Planes de Beneficio (EAPB) y la gestión del talento humano.

En el ámbito departamental, el Documento Técnico de la Red Departamental aprobado por el Ministerio de Salud y Protección Social (conceptos técnicos número de radicado 202123101806611 de octubre 2021 ajustado mediante radicado 202223100272651 de febrero 2022, y luego con un último alcance al concepto radicado 2024423001336102 del 24 de septiembre del 2024) constituye la guía específica para la reorganización de los prestadores públicos de Santander, definiendo los roles por niveles de complejidad (Tipo 1 a Tipo 5), la red de referencia y contrarreferencia, y los criterios de articulación con el modelo de atención integral en salud.

3.2 COMPETENCIA DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL

La Secretaría de Salud de Santander, a través del Grupo de Administración de Servicios y Gestión del Modelo de Red Hospitalaria, tiene competencia para realizar actividades de inspección, vigilancia y control (IVC) conforme al Decreto 780 de 2016 Art. 156 de la ley 1450 de 2011 y de más normas concordantes, orientadas a verificar que los prestadores públicos (ESE) cumplan con las responsabilidades asignadas dentro del modelo de red departamental.

Estas auditorías no se limitan al componente asistencial, sino que abarcan la evaluación jurídica, administrativa, financiera y contractual, con el propósito de garantizar la sostenibilidad y legalidad de la operación de los hospitales públicos, de conformidad con los principios de eficiencia, transparencia, planeación y responsabilidad administrativa previstos en la Ley 489 de 1998 y en la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción).

3.3 ENFOQUE JURÍDICO DE LA AUDITORÍA

El análisis jurídico adelantado a la **E.S.E. Hospital San José, del municipio Valle de San José – Santander** se orienta a verificar que las actuaciones administrativas y contractuales de la entidad se ajusten a los principios que rigen la función pública (artículo 209 de la Constitución Política) y al régimen jurídico aplicable a las Empresas Sociales del Estado, especialmente el previsto en el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993.
Desde esta perspectiva, la auditoría examina la observancia de las normas que estructuran la gestión institucional, dentro de las cuales se destacan:

- La Ley 1438 de 2011, que refuerza el modelo de atención bajo el enfoque de Atención Primaria en Salud.

- El Decreto 441 de 2022, que regula las relaciones contractuales con las Entidades Administradoras de Planes de Beneficio (EAPB).

- El Decreto 1083 de 2015, que establece lineamientos para la administración del talento humano en el sector público.

Asimismo, se evalúan los posibles riesgos jurídicos derivados de la modalidad de vinculación del personal asistencial y administrativo, teniendo en cuenta la jurisprudencia constitucional y contencioso-administrativa relativa a la figura del contrato realidad, la formalización laboral y la correcta delimitación entre funciones misionales y actividades no permanentes.

En suma, el enfoque jurídico de esta auditoría se centra en determinar si la E.S.E. desarrolla sus actividades en concordancia con los principios de legalidad, eficiencia, planeación, transparencia y responsabilidad, garantizando que su gestión se encuentre alineada con los estándares exigidos dentro del nuevo modelo de red hospitalaria departamental.

3.4 PROCESOS JUDICIALES EN CONTRA DE LA INSTITUCIÓN

De acuerdo con la certificación expedida por la Gerente de la **E.S.E. Hospital San José, del municipio Valle de San José – Santander** a corte 12 de diciembre la entidad NO reporta ningún proceso en contra, esta información fue corroborada con el Sistema de Información Hospitalaria (SIHO) donde si bien es cierto que aparece quince (15) procesos, todos están finalizados, sin embargo llama la atención que de los procesos finalizados 13 corresponden a sentencias en contra y 2 a favor de la entidad, por lo que en este punto de auditoría a pesar de no realizar ningún pronunciamiento en particular, se dejaran algunas recomendaciones.



E.S.E. Hospital San José
Valle de San José
NIT. 890.205.693-6

LA SUSCRITA GERENTE DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DEL VALLE DE SAN JOSE SANTANDER.

CERTIFICA

Que la **E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DEL VALLE DE SAN JOSE SANTANDER** a la fecha **NO** cuenta con ningún **PROCESO JUDICIAL** que haya sido notificado y que sea instaurado en contra de la institución hospitalaria.

La **E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DEL VALLE DE SAN JOSE SANTANDER** actúa como **VICTIMA** en la siguiente actuación **PENAL:**

DESPACHO: Juzgado Primero Penal del Circuito de Conocimiento de San Gil.
CUI: 68679600015120205037 3
INDICIADA: YOVANA MONTES MENESES.
DELITO: PECULADO POR APROPIACION / PREVARICATO POR OMISIÓN.
RAD. 686793104004-2021-00087.

Dada en el Valle de San José Santander, a los ***Doce (12) días del mes de Diciembre*** del año dos mil veinticinco (2025).

MARTHA CECILIA JAIMES TRILLOS.
GERENTE.
ESE HOSPITAL SAN JOSÉ DEL VALLE DE SAN JOSÉ.

FUNCIONARIO / CONTRATISTA	CARGO / CONTRATO	FIRMA
Abg. Lesly Viviana Gualdrón Jaimes	*Asesora Jurídica Externa*	

Citas 3142302593 • Urgencias 3152935913 • Código de Habilitación 6885500743-01
esevalleej@hotmail.com • gerencia@esevalleej.gov.co
Calle 3 # 2A – 17 B. Chiquinquirá Valle de San José Sder

Página. 3

Fuente: **E.S.E. Hospital San José, del municipio Valle de San José – Santander**, enviado desde el correo electrónico adm.hospitalsanjose@gmail.com, como consta en la imagen adjunta.



CONTESTACIÓN INFORMACIÓN AUDITORIA - E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DEL VALLE DE SAN JOSE.

Recibidos ×

administracion. hospitalsanjose <adm.hospitalsanjose@gmail.com> vie, 12 dic, 5:19 p.m. (hace 4 días)
para mí

CONTESTACION DEPARTAMENTO AUDITORIA DIC 12.pdf
CONTRATOS 2024.xlsx
CONTRATOS 2025.xlsx
ESTUDIO TECNICO ESE HOSPITAL SAN JOSE DEL VALLE DE SAN JOSE Nov-fusionado.pdf

Valle de San José Santander, ***Diciembre 12 de 2025.***

Doctor:
PEDRO ARIEL ARIZA PINZÓN.
ABOGADO GRUPO IVC MODELO DE RED.
Correo: modeloderedsantander1@gmail.com

ASUNTO: CONTESTACIÓN INFORMACIÓN AUDITORÍA - ESE HOSPITAL SAN JOSE DEL VALLE DE SAN JOSÉ.

Cordial saludo.

MARTHA CECILIA JAIMES TRILLOS , actuando en mi calidad de **GERENTE** de la **ESE HOSPITAL SAN JOSE DEL VALLE DE SAN JOSÉ SANTANDER** me permito emitir contestación a la solicitud de **INFORMACIÓN DE AUDITORÍA** en el marco del proceso de implementación, inspección, vigilancia y control del Programa Territorial de Reorganización, Rediseño y Modernización de Redes de empresas Sociales del estado en el Departamento de Santander.

Sin otro particular,

CONSULTA SIHO:

Excel Word Texto

(15) registros encontrados.

1

Año	Mes	Departamento	Municipio	Código Habilitación	Hospital	Nivel	Expediente	Tipo de Proceso	Demandante	Demandado	Proceso Finalizado	Resultado Final
0	0	Santander	VALLE DE SAN JOSÉ	6885500743	ESE HOSPITAL SAN JOSE	1	2010-00132	Proceso Ejecutivo laboral	ZOILA ANTONIA MELGAREJO CALDERON-ZORAIDA RODRIGUEZ PAEZ-ANA IRIS DIAZ CARVAJ	ESE HOSPITAL SAN JOSE	SI	En contra
0	0	Santander	VALLE DE SAN JOSÉ	6885500743	ESE HOSPITAL SAN JOSE	1	2010-00134	Proceso Ejecutivo laboral	NOHELIA VERA ACOSTA	ESE HOSPITAL SAN JOSE - VALLE DE SAN JOSE	SI	En contra
0	0	Santander	VALLE DE SAN JOSÉ	6885500743	ESE HOSPITAL SAN JOSE	1	2010-0079	Proceso Ejecutivo laboral	LINA MERCEDES SANTOS RIOS	ESE HOSPITAL SAN JOSE	SI	En contra
0	0	Santander	VALLE DE SAN JOSÉ	6885500743	ESE HOSPITAL SAN JOSE	1	201-0093	Proceso Ejecutivo laboral	OLGA RUEDA MIRANDA	ESE HOSPITAL SAN JOSE - VALLE DE SAN JOSE	SI	En contra
0	0	Santander	VALLE DE SAN JOSÉ	6885500743	ESE HOSPITAL SAN JOSE	1	2010-23	Proceso Ejecutivo laboral	MARIA LUISA ACOSTA OCHOA	ESE HOSPITAL SAN JOSE - VALLE DE SAN JOSE	SI	En contra
0	0	Santander	VALLE DE SAN JOSÉ	6885500743	ESE HOSPITAL SAN JOSE	1	2018-00309	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	ELSA MARINA RANGEL	ESE HOSPITAL SAN JOSE	SI	A favor
0	0	Santander	VALLE DE SAN JOSÉ	6885500743	ESE HOSPITAL SAN JOSE	1	2023-00014-00	Proceso Ejecutivo laboral	ASOCIACION DE EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO - ASEISAN	ESE HOSPITAL SAN JOSE	SI	A favor
0	0	Santander	VALLE DE SAN JOSÉ	6885500743	ESE HOSPITAL SAN JOSE	1	6867931050001-2008-0155	Proceso Ejecutivo laboral	LUZ ESTELLA MELGAREJO ABREO	ESE HOSPITAL SAN JOSE	SI	En contra
0	0	Santander	VALLE DE SAN JOSÉ	6885500743	ESE HOSPITAL SAN JOSE	1	68679-31-05-001-2009-00-184	Proceso Ejecutivo laboral	MERY LOPEZ SANTOS - LUCIA MARIN-ELSA MARINA RANGEL	ESE HOSPITAL SAN JOSE	SI	En contra
0	0	Santander	VALLE DE SAN JOSÉ	6885500743	ESE HOSPITAL SAN JOSE	1	6867931050001-2010-000111-00	Proceso Ejecutivo laboral	JOHANA ALEXANDRA MOJICA SUAREZ	ESE HOSPITAL SAN JOSE	SI	En contra
0	0	Santander	VALLE DE SAN JOSÉ	6885500743	ESE HOSPITAL SAN JOSE	1	68-679-31-05-001-2010-000157	Proceso Ejecutivo laboral	FLOR MARIA LEON OTRAS	ESE HOSPITAL SAN JOSE	SI	En contra
0	0	Santander	VALLE DE SAN JOSÉ	6885500743	ESE HOSPITAL SAN JOSE	1	68679310500120 10-00163-00	Proceso Ejecutivo laboral	FLOR MARIA LEON OTRAS	ESE HOSPITAL SAN JOSE	SI	En contra
0	0	Santander	VALLE DE SAN JOSÉ	6885500743	ESE HOSPITAL SAN JOSE	1	6867931050012012-00211-00	Proceso Ejecutivo laboral	OLGA RUEDA MIRANDA	ESE HOSPITAL SAN JOSE	SI	En contra
0	0	Santander	VALLE DE SAN JOSÉ	6885500743	ESE HOSPITAL SAN JOSE	1	68679961050001-2008-00156	Proceso Ejecutivo laboral	FLOR MARIA LEON OTRAS	ESE HOSPITAL SAN JOSE	SI	En contra
0	0	Santander	VALLE DE SAN JOSÉ	6885500743	ESE HOSPITAL SAN JOSE	1	68793105001-2009-0136	Proceso Ejecutivo laboral	CONSUELO REYES MANCILLA	ESE HOSPITAL SAN JOSE	SI	En contra

1

Responsable del diligenciamiento

Cédula 63353759
Nombre MARTHA CECILIA JAIMES TRILLOS
Cargo Gerente Empresa Social del Estado
Teléfono 3002804698
Observaciones

Fuente: SIHO

3.4.1 Recomendaciones

3.4.1.1 Prevención del daño antijurídico y fortalecimiento de la gestión institucional

La prevención del daño antijurídico debe asumirse como una política articulada a la gestión institucional, siguiendo los lineamientos de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, el Decreto 1716 de 2009, el Decreto Ley 4085 de 2011, la Ley 678 de 2001 y demás normas complementarias. Su propósito es minimizar la ocurrencia de hechos generadores de responsabilidad y mejorar la capacidad de respuesta frente a eventuales procesos judiciales.

Para el caso del **E.S.E. Hospital San José**, se recomienda:

1. **Implementar un Plan Institucional de Prevención del Daño Antijurídico (PIPDA)**, con acciones específicas como:

   - Identificación y valoración de riesgos jurídicos y clínicos.
   - Seguimiento trimestral a los procesos judiciales vigentes.
   - Creación o fortalecimiento de un **comité interno** para el análisis de eventos adversos, fallas en el servicio o riesgos institucionales.

2. **Integrar los componentes de riesgo jurídico** al MECI y al Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

3. **Reforzar la trazabilidad y calidad de la historia clínica**, así como el cumplimiento de rutas, protocolos y procedimientos, considerando que muchas condenas en responsabilidad médica derivan de fallas probatorias o ausencia de registros completos.

4. **Capacitar al personal asistencial y administrativo** en el adecuado manejo documental y la importancia de la información como elemento central de defensa institucional.

La implementación de estas medidas permitirá robustecer la capacidad institucional de respuesta frente a contingencias jurídicas y reducirá la probabilidad de condenas futuras.

3.5 PROCESOS CONTRACTUALES PARA EL PERSONAL MISIONAL Y FUNCIONAMIENTO DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSÉ, DEL MUNICIPIO DEL VALLE DE SAN JOSÉ - SANTANDER

3.5.1 Contexto contractual general

Del análisis documental realizado se identificó que la **E.S.E. Hospital San José** continúa apoyando la operación institucional a través de dos modalidades de vinculación:

(i) contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, y
(ii) contratos de trabajo a término inferior a un año.

Durante la vigencia 2025 la entidad ha celebrado 166 contratos, dentro de los cuales se evidencian 115 contratos de prestación de servicios, varios de ellos asociados a actividades misionales (médicos, enfermería, psicólogo, laboratorio, apoyo asistencial) y administrativas (contabilidad, facturación, jurídica, cartera, sistemas, calidad). Esta recurrencia refleja una tercerización estructural del talento humano que soporta la operación permanente del hospital.

De manera paralela, la E.S.E. reporto 55 contratos laborales para el desarrollo de funciones misionales, lo cual constituye un avance en materia de formalización laboral. Sin embargo, estas vinculaciones se realizan por periodos muy cortos (1 a 6 meses) y bajo esquemas salariales que difieren de los asignados a los cargos de la planta de personal, pese a que las funciones desempeñadas son sustancialmente equivalentes.
La entidad reporta una planta de personal estructurada en 10 cargos, de los cuales 6 se encuentran vacantes, situación que contrasta con la masiva contratación de personal por CPS y contratos laborales para suplir esas mismas funciones, lo que evidencia un déficit de planeación en la gestión del talento humano y un posible incumplimiento del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 (principio de planeación).

Llama la atención que de los 165 contratos reportados por la entidad, se hizo revisión aleatoria en el SECOP II, de algunos contratos tanto laborales como de prestación de servicios con el fin de revisar los estudios previos para verificar las razones que llevan a la entidad o que justifican para optar por cada uno de los tipos de contrato (prestación de servicios o laboral), sin embargo, 158-2025,168-2025, 169-2025, 173-2025, 176-2025, 193-2025 los contratos revisados no se publicó los estudios previos, por lo que no fue posible analizar los argumentos jurídicos que llevan a la entidad la escogencia de una de las tipologías contractuales.

3.5.2 Principio de planeación y sus implicaciones jurídicas

El principio de planeación constituye un eje estructural de la contratación pública y exige que toda entidad estatal identifique con anticipación sus necesidades, evalúe la disponibilidad de recursos y defina la modalidad contractual adecuada para atenderlas. Conforme a la jurisprudencia del Consejo de Estado —Sección Tercera, sentencia del 28 de mayo de 2012, radicado 21489, con ponencia de la Consejera Ruth Stella Correa— la ausencia de una adecuada planeación vulnera los principios de economía, transparencia, responsabilidad y eficiencia, y puede comprometer la responsabilidad disciplinaria y fiscal de los servidores públicos.

En el caso de la **E.S.E. Hospital San José, del municipio Valle de San José – Santander**, se observan debilidades significativas en este principio, reflejadas en:

- La **contratación reiterada y fragmentada** de servicios asistenciales y administrativos mediante CPS, incluso para actividades permanentes.

- La utilización de **estudios previos que no reflejan análisis actualizados**, lo que afecta su validez y solidez técnica.

- La existencia de 6 cargos vacantes en la planta, mientras se continúan celebrando contratos por prestación de servicios y contratos laborales para suplir funciones idénticas, lo que evidencia una desarticulación entre la planeación de talento humano y la planeación contractual.

Estas deficiencias pueden generar riesgos de responsabilidad para los ordenadores del gasto, de conformidad con la Ley 1952 de 2019 (Código General Disciplinario), al no garantizar una gestión contractual alineada con las necesidades misionales permanentes de la institución y con los principios rectores de la función administrativa.

N° Contrato	OBJETO CONTRATO	TIEMPO EJECUCIÓN	VALOR INICIALCONTRATO
001-2025	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORIA JURIDICA, ADMINISTRATIVA, CONTRACTUAL, REPRESENTACION JUDICIAL Y TEMA PENSIONAL DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DEL VALLE DE SAN JOSE, SANTANDER.	150	$ 24,000,000
002-2025	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORIA CONTABLE DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DEL VALLE DE SAN JOSE, SANTANDER.	211	$18,900,000
011-2025	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO GENERAL PARA CUBRIR SERVICIOS DE URGENCIAS, CONSULTA EXTERNA Y PYP EN LA E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DEL VALLE DE SAN JOSE, SANTANDER	209	$29,100,000
015-2025	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO GENERAL PARA CUBRIR SERVICIOS DE URGENCIAS, CONSULTA EXTERNA Y PYP EN LA E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DEL VALLE DE SAN JOSE, SANTANDER	208	$23,600,000
017-2025	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS DE REGENCIA DE FARMACIA EN LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DEL VALLE DE SAN JOSE SANTANDER	148	$12,000,000
018-2025	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE SERVICIOS GENERALES, ASEO Y DESINFECCION EN LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DEL VALLE DE SAN JOSE SANTANDER.	87	$5,100,000
021-2025	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO AL AREA DE PRODUCCION DE SERVICIOS Y ASIGNACION DE CITAS EN LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DEL VALLE DE SAN JOSE SANTANDER.	83	$5,550,000
022-2025	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO AL AREA DE FACTURACION , ESTADISTICA Y ORIENTACION AL USUARIO EN LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DEL VALLE DE SAN JOSE SANTANDER.	144	$9,250,000
024-2025	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES LOCATIVAS, INMOBILIARIO Y JARDINERIA DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DEL VALLE DE SAN JOSE SANTANDER	144	$8,755,000
031-2025	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA PROCESAMIENTO, LECTURA Y REPORTE DE LAS CITOLOGIAS CERVICOVAGINAL PARA LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DEL VALLE DE SAN JOSE SANTANDER.	353	$3,200,000
032-2025	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN BACTERIOLOGIA PARA LA E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DEL VALLE DE SAN JOSE, SANTANDER.	80	$5,250,000
035-2025	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO GENERAL PARA CUBRIR SERVICIOS DE URGENCIAS, CONSULTA EXTERNA Y PYP EN LA E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DEL VALLE DE SAN JOSE, SANTANDER.	14	3,360,000
038-2025	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN ENFERMERIA PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES DE COORDINACION ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA DEL SERVICIO DE URGENCIAS DE LA LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DEL VALLE DE SAN JOSE SANTANDER	67	$9,960,000
040-2025	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA LA EJECUCION DE ACTIVIDADES ENMARCADAS EN EL PROYECTO PARA LA IMPLEMENTACION DE LA TECNOLOGIA EN SALUD DE PREVENCION, MANEJO Y CONTROL INTEGRAL DE LAS ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES ETV Y ZOONOSIS	25	$2,000,000

	SEGUN CONVENIO SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DEL VALLE DE SAN JOSE SANTANDER		
041-2025	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA LA EJECUCION DE ACTIVIDADES ENMARCADAS EN EL PROYECTO PARA LA IMPLEMENTACION DE LA TECNOLOGIA EN SALUD DE PREVENCION, MANEJO Y CONTROL INTEGRAL DE LAS ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES ETV Y ZOONOSIS SEGUN CONVENIO SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DEL VALLE DE SAN JOSE SANTANDER	25	$2,000,000
042-2025	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA COORDINACION, IMPLEMENTACION Y ASESORIA DEL SISTEMA OBLIGATORIO DE CALIDAD DE LA E.S.E. HOSPITAL SANJOSE DEL VALLE DE SAN JOSE, SANTANDER.	147	$7,210,000
043-2025	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORIA, APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA EVALUACION Y SEGUIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SGSST A LA E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DEL VALLE DE SAN JOSE SANTANDER.	147	$ 6,000,000
044-2025	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA ASESORIA DE TIPO ADMINISTRATIVO Y DE GESTION DE CARTERA QUE REQUIERA LA GERENCIA DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DEL VALLE DE SAN JOSE, SANTANDER.	145	$12,750,000
045-2025	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA IMPLEMENTACION Y PUESTA EN MARCHA DEL PROCESO DE CONTROL INTERNO Y MIPG, ASI COMO APOYO AL AREA DE PRODUCCION DE SERVICIOS EN LA E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DEL VALLE DE SAN JOSE, SANTANDER.	84	$8,550,000
046-2025	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO GENERAL PARA CUBRIR SERVICIOS DE URGENCIAS, CONSULTA EXTERNA Y PYP EN LA E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DEL VALLE DE SAN JOSE, SANTANDER.	145	$31,620,000
047-2025	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACION DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE COMPUTO, RED DE DATOS E IMPRESORAS, CAMARAS DE SEGURIDAD Y LA RETROALIMENTACION DE LA PAGINA WEB DE LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DEL MUNICIPIO VALLE DE SAN JOSE, SANTANDER.	144	$10,250,000
048-2025	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACION DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS BIOMEDICOS, EQUIPO INDUSTRIAL DE USO HOSPITALARIO, MUEBLES, EQUIPOS DE RED DE FRIO A TODO COSTO EN LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DEL VALLE DE SAN JOSESANTANDER.	144	$13,400,000
050-2025	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN ENFERMERIA PARA LA COORDINACION Y EJECUCION DE ACTIVIDADES ENMARCADAS EN LOS CONVENIOS QUE SUSCRIBA LA ENTIDAD CON EL DEPARTAMENTO Y EN RELACION AL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC 2025 A EJECUTAR POR PARTE DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DEL VALLE DE SAN JOSE SANTANDER.	41	$2,500,000
051-2025	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE MENSAJERIA, CORRESPONDENCIA Y GESTION DE DOCUMENTOS EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA Y SU AREA METROPOLITANA REQUERIDOS POR LA E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DEL VALLE DE SAN JOSE, SANTANDER.	316	$2,000,000
053-2025	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA REALIZACION DE AJUSTES, MANTENIMIENTO, DOCUMENTACION, PRUEBAS, ACTUALIZACION EN INFORMES DE LOS MODULOS DEL SISTEMA INTEGRADO GD Y RSS, IMPLEMENTACION DE CARTERA Y ALOJAMIENTO EN LA NUBE DE LOS SISTEMAS DE INFORMACION GDECO Y RSS DE LA E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DEL VALLE DE SAN JOSESANTANDER.	314	$16,500,000
060-2025	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN ENFERMERIA PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES DE COORDINACION ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA DEL SERVICIO DE URGENCIAS DE LA LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DEL VALLE DE SAN JOSE	89	$ 9,960,000

	SANTANDER		
061-2025	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE SERVICIOS GENERALES, ASEO Y DESINFECCION EN LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DEL VALLE DE SAN JOSE SANTANDER.	87	$ 5,100,000
063-2025	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN BACTERIOLOGIA PARA LA E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DEL VALLE DE SAN JOSE, SANTANDER.	139	$8,000,000
064-2025	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN PSICOLOGIA PARA LA EJECUCION DE LAS ACCIONES Y ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC 2025 A EJECUTAR POR PARTE DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DEL VALLE DE SAN JOSE SANTANDER SEGUN ANEXO TECNICO.	249	$15,500,000
067-2025	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN PSICOLOGIA PARA LA CONFORMACION Y DESARROLLO DE LOS EQUIPOS BASICOS DE SALUD EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCION 1212 DE 2024 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL POR PARTE DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DEL VALLE DE SAN JOSE SANTANDER	29	$ 2,375,000
068-2025	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA LA CONFORMACION Y DESARROLLO DE LOS EQUIPOS BASICOS DE SALUD EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCION 1212 DE 2024 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL POR PARTE DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DEL VALLE DE SAN JOSE SANTANDER	29	$ 2,500,000
069-2025	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA LA CONFORMACION Y DESARROLLO DE LOS EQUIPOS BASICOS DE SALUD EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCION 1212 DE 2024 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL POR PARTE DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DEL VALLE DE SAN JOSE SANTANDER	29	$ 2,500,000
070-2025	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN MEDICINA PARA LA CONFORMACION Y DESARROLLO DE LOS EQUIPOS BASICOS DE SALUD EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCION 1212 DE 2024 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL POR PARTE DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DEL VALLE DE SAN JOSE SANTANDER	29	$ 4,502,183
071-2025	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN ENFERMERIA PARA LA EJECUCION DE LAS ACCIONES Y ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC 2025 A EJECUTAR POR PARTE DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DEL VALLE DE SAN JOSE SANTANDER SEGUN ANEXO TECNICO.	240	$ 20,000,000
072-2025	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN NUTRICION ARA LA EJECUCION DE LAS ACCIONES Y ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC 2025 A EJECUTAR POR PARTE DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DEL VALLE DE SAN JOSE SANTANDER SEGUN ANEXO TECNICO.	26	$ 1,300,000
073-2025	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN FISIOTERAPIA PARA LA EJECUCION DE LAS ACCIONES Y ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC 2025 A EJECUTAR POR PARTE DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DEL VALLE DE SAN JOSE SANTANDER. SEGUN ANEXO TECNICO.	233	$ 5,000,000
074-2025	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO COMUNICADOR SOCIAL PERIODISTA PARA EL APOYO EN EL DISEÑO Y LA IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS DE PROMOCION DE LA SALUD DIRIGIDAS A POBLACIONES VULNERABLES CON ENFOQUE DIFERENCIAL DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER SEGUN CONVENIO CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DEL VALLE DE SAN JOSE SANTANDER.	116	$ 5,000,000
075-2025	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGA PARA EL APOYO EN EL DISEÑO Y LA IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS DE PROMOCION DE LA SALUD DIRIGIDAS A POBLACIONES VULNERABLES CON ENFOQUE DIFERENCIAL DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER SEGUN CONVENIO CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DEL VALLE DE SAN JOSE SANTANDER.	116	$ 10,000,000
076-2025	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO FISIOTERAPEUTA PARA LA CONFORMACION Y DESARROLLO DE LOS	24	$ 2,375,000

	EQUIPOS BASICOS DE SALUD EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCION 1212 DE 2024 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL POR PARTE DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DEL VALLE DE SAN JOSE SANTANDER		
077-2025	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA EJECUCION DE LAS ACCIONES Y ACTIVIDADES RELACIONADAS CON ACTIVIDAD FISICA CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC 2025 A EJECUTAR POR PARTE DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DEL VALLE DE SAN JOSE SANTANDER SEGUN ANEXO TECNICO.	226	$ 11,800,000
081-2025	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO COMO CONDUCTOR DE AMBULANCIA EN LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DEL VALLE DE SAN JOSE, SANTANDER	45	$ 3,000,000
085-2025	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORIA JURIDICA, ADMINISTRATIVA, CONTRACTUAL, REPRESENTACION JUDICIAL Y TEMA PENSIONAL DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DEL VALLE DE SAN JOSE, SANTANDER.	91	$ 14,400,000
086-2025	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO GENERAL PARA CUBRIR SERVICIOS DE URGENCIAS, CONSULTA EXTERNA Y PYP EN LA E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DEL VALLE DE SAN JOSE, SANTANDER	29	$ 6,000,000
087-2025	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS DE REGENCIA DE FARMACIA EN LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DEL VALLE DE SAN JOSE SANTANDER.	89	$ 7,200,000
088-2025	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO AL AREA DE FACTURACION , ESTADISTICA Y ORIENTACION AL USUARIO EN LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DEL VALLE DE SAN JOSE SANTANDER.	89	$ 5,700,000
089-2025	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES LOCATIVAS, INMOBILIARIO Y JARDINERIA DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DEL VALLE DE SAN JOSE SANTANDER.	89	$ 5,253,000
105-2025	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO GENERAL PARA CUBRIR SERVICIOS DE URGENCIAS, CONSULTA EXTERNA Y PYP EN LA E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DEL VALLE DE SAN JOSE, SANTANDER	59	$ 12,000,000
106-2025	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO AL AREA DE FACTURACION , ESTADISTICA Y ORIENTACION AL USUARIO EN LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DEL VALLE DE SAN JOSE SANTANDER.	58	$ 3,800,000
107-2025	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE SERVICIOS GENERALES, ASEO Y DESINFECCION EN LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DEL VALLE DE SAN JOSE SANTANDER.	58	$ 3,400,000
108-2025	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE FACTURACION EN LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DEL VALLE DE SAN JOSESANTANDER.	58	$ 4,600,000
109-2025	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN ENFERMERIA PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES DE COORDINACION ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA DEL SERVICIO DE URGENCIAS DE LA LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DEL VALLE DE SAN JOSE SANTANDER	58	$ 6,640,000
110-2025	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA ASESORIA DE TIPO ADMINISTRATIVO Y DE GESTION DE CARTERA QUE REQUIERA LA GERENCIA DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DEL VALLE DE SAN JOSE, SANTANDER.	55	$ 5,100,000
111-2025	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA COORDINACION, IMPLEMENTACION Y ASESORIA DEL SISTEMA OBLIGATORIO DE CALIDAD DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DEL VALLE DE SAN JOSE, SANTANDER.	55	$ 2,884,000
112-2025	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORIA CONTABLE DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DEL VALLE DE SAN JOSE, SANTANDER.	152	$ 13,500,000
113-2025	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO GENERAL PARA CUBRIR SERVICIOS DE URGENCIAS, CONSULTA EXTERNA Y PYP EN LA E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DEL VALLE DE SAN JOSE, SANTANDER	152	$ 27,280,000
115-	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO COMO	60	$

2025	CONDUCTOR DE AMBULANCIA EN LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DEL VALLE DE SAN JOSE, SANTANDER		4,160,000
116-2025	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS PARA EL APOYO ADMINISTRATIVO EN LA COORDINACION, DESARROLLO Y RENDICION DE INFORMES DE LOS EQUIPOS BASICOS DE SALUD EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCION 709 DE 2025 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL POR PARTE DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DEL VALLE DE SAN JOSE SANTANDER.	151	$ 25,000,000
117-2025	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN ENFERMERIA PARA LA CONFORMACION Y DESARROLLO DE LOS EQUIPOS BASICOS DE SALUD EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCION 709 DE 2025 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL POR PARTE DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DEL VALLE DE SAN JOSE SANTANDER	151	$ 40,000,000
118-2025	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN MEDICINA PARA LA CONFORMACION Y DESARROLLO DE LOS EQUIPOS BASICOS DE SALUD EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCION 709 DE 2025 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL POR PARTE DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DEL VALLE DE SAN JOSE SANTANDER	151	$ 27,500,000
119-2025	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN PSICOLOGIA PARA LA CONFORMACION Y DESARROLLO DE LOS EQUIPOS BASICOS DE SALUD EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCION 709 DE 2025 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL POR PARTE DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DEL VALLE DE SAN JOSE SANTANDER	151	$ 15,000,000
120-2025	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA LA CONFORMACION Y DESARROLLO DE LOS EQUIPOS BASICOS DE SALUD EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCION 709 DE 2025 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL POR PARTE DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DEL VALLE DE SAN JOSE SANTANDER	151	$ 15,000,000
121-2025	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA LA CONFORMACION Y DESARROLLO DE LOS EQUIPOS BASICOS DE SALUD EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCION 709 DE 2025 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL POR PARTE DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DEL VALLE DE SAN JOSE SANTANDER	151	$ 15,000,000
122-2025	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA LA CONFORMACION Y DESARROLLO DE LOS EQUIPOS BASICOS DE SALUD EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCION 709 DE 2025 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL POR PARTE DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DEL VALLE DE SAN JOSE SANTANDER	151	$ 15,000,000
123-2025	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA LA CONFORMACION Y DESARROLLO DE LOS EQUIPOS BASICOS DE SALUD EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCION 709 DE 2025 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL POR PARTE DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DEL VALLE DE SAN JOSE SANTANDER	151	$ 15,000,000
124-2025	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN ENFERMERIA PARA LA CONFORMACION Y DESARROLLO DE LOS EQUIPOS BASICOS DE SALUD EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCION 709 DE 2025 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL POR PARTE DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DEL VALLE DE SAN JOSE SANTANDER	151	$ 40,000,000
125-2025	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN MEDICINA PARA LA CONFORMACION Y DESARROLLO DE LOS EQUIPOS BASICOS DE SALUD EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCION 709 DE 2025 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL POR PARTE DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DEL VALLE DE SAN JOSE SANTANDER	151	$ 27,500,000
126-2025	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN PSICOLOGIA PARA LA CONFORMACION Y DESARROLLO DE LOS EQUIPOS BASICOS DE SALUD EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCION 709 DE 2025 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL POR PARTE DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DEL VALLE DE SAN JOSE SANTANDER	151	$ 15,000,000

127-2025	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA LA CONFORMACION Y DESARROLLO DE LOS EQUIPOS BASICOS DE SALUD EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCION 709 DE 2025 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL POR PARTE DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DEL VALLE DE SAN JOSE SANTANDER	151	$ 15,000,000
128-2025	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA LA CONFORMACION Y DESARROLLO DE LOS EQUIPOS BASICOS DE SALUD EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCION 709 DE 2025 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL POR PARTE DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DEL VALLE DE SAN JOSE SANTANDER	151	$ 15,000,000
129-2025	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA LA CONFORMACION Y DESARROLLO DE LOS EQUIPOS BASICOS DE SALUD EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCION 709 DE 2025 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL POR PARTE DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DEL VALLE DE SAN JOSE SANTANDER	151	$ 15,000,000
130-2025	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA LA CONFORMACION Y DESARROLLO DE LOS EQUIPOS BASICOS DE SALUD EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCION 709 DE 2025 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL POR PARTE DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DEL VALLE DE SAN JOSE SANTANDER	151	$ 15,000,000
131-2025	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL PARA EL PERSONAL ADSCRITO A LOS EQUIPOS BASICOS DE SALUD EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCION 709 DE 2025 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL POR PARTE DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DEL VALLE DE SAN JOS SANTANDER	148	$ 147,000,000
132-2025	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN PSICOLOGIA CON ESPECIALIDAD EN CLINICA EN LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DEL VALLE DE SAN JOSE, SANTANDER.	86	$ 2,400,000
133-2025	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS COMO GESTOR DE SALUD PARA LA CONFORMACION Y DESARROLLO DE LOS EQUIPOS BASICOS DE SALUD EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCION 709 DE 2025 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL POR PARTE DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DEL VALLE DE SAN JOSE SANTANDER	141	$ 10,000,000
134-2025	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS COMO GESTOR DE SALUD PARA LA CONFORMACION Y DESARROLLO DE LOS EQUIPOS BASICOS DE SALUD EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCION 709 DE 2025 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL POR PARTE DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DEL VALLE DE SAN JOSE SANTANDER	141	$ 10,000,000
135-2025	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS COMO GESTOR DE SALUD PARA LA CONFORMACION Y DESARROLLO DE LOS EQUIPOS BASICOS DE SALUD EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCION 709 DE 2025 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL POR PARTE DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DEL VALLE DE SAN JOSE SANTANDER	141	$ 10,000,000
136-2025	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS COMO GESTOR DE SALUD PARA LA CONFORMACION Y DESARROLLO DE LOS EQUIPOS BASICOS DE SALUD EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCION 709 DE 2025 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL POR PARTE DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DEL VALLE DE SAN JOSE SANTANDER	141	$ 10,000,000
137-2025	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN MEDICINA PARA LA CONFORMACION Y DESARROLLO DE LOS EQUIPOS BASICOS DE SALUD EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCION 709 DE 2025 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL POR PARTE DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DEL VALLE DE SAN JOSE SANTANDER	121	$ 22,000,000
138-2025	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN PSICOLOGIA PARA LA CONFORMACION Y DESARROLLO DE LOS EQUIPOS BASICOS DE SALUD EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCION 709 DE 2025 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL POR PARTE DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DEL VALLE DE SAN JOSE SANTANDER	121	$ 12,000,000
139-2025	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA LA CONFORMACION Y DESARROLLO DE LOS EQUIPOS BASICOS DE SALUD EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCION	121	$ 12,000,000

	709 DE 2025 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL POR PARTE DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DEL VALLE DE SAN JOSE SANTANDER		
140-2025	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA LA CONFORMACION Y DESARROLLO DE LOS EQUIPOS BASICOS DE SALUD EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCION 709 DE 2025 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL POR PARTE DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DEL VALLE DE SAN JOSE SANTANDER	121	$ 12,000,000
141-2025	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA LA CONFORMACION Y DESARROLLO DE LOS EQUIPOS BASICOS DE SALUD EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCION 709 DE 2025 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL POR PARTE DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DEL VALLE DE SAN JOSE SANTANDER	121	$ 12,000,000
142-2025	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA LA CONFORMACION Y DESARROLLO DE LOS EQUIPOS BASICOS DE SALUD EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCION 709 DE 2025 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL POR PARTE DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DEL VALLE DE SAN JOSE SANTANDER	121	$ 12,000,000
143-2025	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS COMO GESTOR DE SALUD PARA LA CONFORMACION Y DESARROLLO DE LOS EQUIPOS BASICOS DE SALUD EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCION 709 DE 2025 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL POR PARTE DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DEL VALLE DE SAN JOSE SANTANDER	121	$ 8,000,000
144-2025	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS COMO GESTOR DE SALUD PARA LA CONFORMACION Y DESARROLLO DE LOS EQUIPOS BASICOS DE SALUD EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCION 709 DE 2025 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL POR PARTE DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DEL VALLE DE SAN JOSE SANTANDER	121	$ 8,000,000
145-2025	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN ENFERMERIA PARA LA CONFORMACION Y DESARROLLO DE LOS EQUIPOS BASICOS DE SALUD EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCION 709 DE 2025 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL POR PARTE DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DEL VALLE DE SAN JOSE SANTANDER	121	$ 32,000,000
146-2025	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO GENERAL PARA CUBRIR SERVICIOS DE URGENCIAS, CONSULTA EXTERNA Y PYP EN LA E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DEL VALLE DE SAN JOSE, SANTANDER	78	$ 15,120,000
147-2025	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACION DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE COMPUTO, RED DE DATOS E IMPRESORAS, CAMARAS DE SEGURIDAD Y LA RETROALIMENTACION DE LA PAGINA WEB DE LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DEL MUNICIPIO VALLE DE SAN JOSE, SANTANDER.	132	$ 12,050,000
148-2025	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACION DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS BIOMEDICOS, EQUIPO INDUSTRIAL DE USO HOSPITALARIO, MUEBLES, EQUIPOS DE RED DE FRIO A TODO COSTO EN LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DEL VALLE DE SAN JOSESANTANDER.	132	$ 13,600,000
149-2025	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORIA JURIDICA, ADMINISTRATIVA, CONTRACTUAL, REPRESENTACION JUDICIAL Y TEMA PENSIONAL DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DEL VALLE DE SAN JOSE, SANTANDER.	120	$ 19,200,000
150-2025	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORIA, APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA EVALUACION Y SEGUIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SGSST A LA E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DEL VALLE DE SAN JOSE SANTANDER.	88	$ 4,400,000
151-2025	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO AL AREA DE FACTURACION , ESTADISTICA Y ORIENTACION AL USUARIO EN LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DEL VALLE DE SAN JOSE SANTANDER.	119	$ 7,600,000
152-	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE	119	$

2025	FACTURACION EN LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DEL VALLE DE SAN JOSESANTANDER.		9,200,000
153-2025	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS DE REGENCIA DE FARMACIA EN LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DEL VALLE DE SAN JOSE SANTANDER	119	$ 9,600,000
154-2025	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA COORDINACION, IMPLEMENTACION Y ASESORIA DEL SISTEMA OBLIGATORIO DE CALIDAD DE LA E.S.E. HOSPITAL SANJOSE DEL VALLE DE SAN JOSE, SANTANDER.	119	$ 5,768,000
155-2025	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN ENFERMERIA PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES DE COORDINACION ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA DEL SERVICIO DE URGENCIAS DE LA LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DEL VALLE DE SAN JOSE SANTANDER	88	$ 9,960,000
156-2025	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN BACTERIOLOGIA PARA LA E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DEL VALLE DE SAN JOSE, SANTANDER.	119	$ 6,400,000
158-2025	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN ENFERMERIA PARA LA EJECUCION DE ACCIONES Y ACTIVIDADES RELACIONADAS CON UN CICLO EDUCATIVO PARA LA SALUD A MADRES, PADRES Y CUIDADORES EN LAS PRACTIVAS AIEPI EN EL ENTORNO COMUNITARIO, AMBITO RURAL PARA LA IDENTIFICACION Y CUIDADOS DE ENFERMEDADES PREVALENTES DE LA INFANCIA SEGUN CONVENIO SUSCRITO CON EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y A EJECUTAR POR PARTE DELA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DEL VALLE DE SAN JOSE SANTANDER.	20	$ 4,000,000
159-2025	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA EJECUCION DE LAS ACCIONES Y ACTIVIDADES RELACIONADAS CON ACTIVIDAD FISICA CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC 2025 A EJECUTAR POR PARTE DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DEL VALLE DE SAN JOSE SANTANDER SEGUN ANEXO TECNICO.	66	$ 9,700,000
170-2025	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE SERVICIOS GENERALES, ASEO Y DESINFECCION EN LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DEL VALLE DE SAN JOSE SANTANDER.	29	$ 1,700,000
171-2025	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN INGENIERIA AMBIENTAL PARA EJECUTAR ACCIONES Y ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA PREVENCION, MANEJO Y CONTROL INTEGRAL DE LAS ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES ETV Y ZOONOSIS SEGUN ACTO CONTRACTUAL SUSCRITO ENTRE LA GOBERNACION DE SANTANDER Y LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DEL VALLE DE SAN JOSE SANTANDER.	89	$ 13,500,000
172-2025	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS PARA EJECUTAR ACCIONES Y ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA PREVENCION, MANEJO Y CONTROL INTEGRAL DE LAS ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES ETV Y ZOONOSIS SEGUN ACTO CONTRACTUAL SUSCRITO ENTRE LA GOBERNACION DE SANTANDER Y LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DEL VALLE DE SAN JOSE SANTANDER	89	$ 9,000,000
174-2025	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS PARA EJECUTAR ACCIONES Y ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA PREVENCION, MANEJO Y CONTROL INTEGRAL DE LAS ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES ETV Y ZOONOSIS SEGUN ACTO CONTRACTUAL SUSCRITO ENTRE LA GOBERNACION DE SANTANDER Y LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DEL VALLE DE SAN JOSE SANTANDER	82	$ 9,000,000
175-2025	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES LOCATIVAS, INMOBILIARIO Y JARDINERIA DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DEL VALLE DE SAN JOSE SANTANDER.	22	$ 1,751,000
176-2025	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO COMO CONDUCTOR DE AMBULANCIA EN LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DEL VALLE DE SAN JOSE, SANTANDER	22	$ 1,440,000
180-2025	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS COMO BACTERIOLOGA EN LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DEL VALLE DE SAN JOSE, SANTANDER.	76	$ 11,500,000
184-2025	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO COMO CONDUCTOR DE AMBULANCIA EN LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DEL	60	$ 2,880,000

	VALLE DE SAN JOSE, SANTANDER		
185-2025	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE SERVICIOS GENERALES, ASEO Y DESINFECCION EN LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DEL VALLE DE SAN JOSE SANTANDER.	55	$ 3,400,000
186-2025	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES LOCATIVAS, INMOBILIARIO Y JARDINERIA DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DEL VALLE DE SAN JOSE SANTANDER.	55	$ 3,502,000
187-2025	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO GENERAL PARA CUBRIR SERVICIOS DE URGENCIAS, CONSULTA EXTERNA Y PYP EN LA E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DEL VALLE DE SAN JOSE, SANTANDER.	56	$ 11,200,000
188-2025	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO NUTRICIONISTA Y DIETISTA EN LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DEL VALLE DE SAN JOSE SANTANDER	55	$ 1,600,000
189-2025	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO COMUNICADOR SOCIAL PERIODISTA PARA LA EJECUCION DE LAS ACCIONES Y ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC 2025 A EJECUTAR POR PARTE DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DEL VALLE DE SAN JOSE SANTANDER.	23	$ 1,600,000
190-2025	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA ASESORIA DE TIPO ADMINISTRATIVO Y DE GESTION DE CARTERA QUE REQUIERA LA GERENCIA DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DEL VALLE DE SAN JOSE, SANTANDER.	55	$ 4,000,000
191-2025	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN PSICOLOGIA CON ESPECIALIDAD EN CLINICA EN LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DEL VALLE DE SAN JOSE SANTANDER.	55	$ 1,600,000

Fuente: **E.S.E. Hospital San José, del municipio Valle de San José – Santander**, enviado desde el correo electrónico adm.hospitalsanjose@gmail.com, como consta en la imagen adjunta.



CONTESTACIÓN INFORMACIÓN AUDITORIA - E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DEL VALLE DE SAN JOSE.

Recibidos ×

administracion. hospitalsanjose <adm.hospitalsanjose@gmail.com> vie, 12 dic, 5:19 p.m. (hace 4 días)

para mí

CONTESTACION DEPARTAMENTO AUDITORIA DIC 12.pdf

CONTRATOS 2024.xlsx

CONTRATOS 2025.xlsx

ESTUDIO TECNICO ESE HOSPITAL SAN JOSE DEL VALLE DE SAN JOSE Nov-fusionado.pdf

Valle de San José Santander, ***Diciembre 12 de 2025.***

Doctor:
PEDRO ARIEL ARIZA PINZÓN.
ABOGADO GRUPO IVC MODELO DE RED.
Correo: modelooredsantander1@gmail.com

ASUNTO: CONTESTACIÓN INFORMACIÓN AUDITORÍA - ESE HOSPITAL SAN JOSE DEL VALLE DE SAN JOSÉ.

Cordial saludo.

MARTHA CECILIA JAIMES TRILLOS , actuando en mi calidad de **GERENTE** de la **ESE HOSPITAL SAN JOSE DEL VALLE DE SAN JOSÉ SANTANDER** me permito emitir contestación a la solicitud de **INFORMACIÓN DE AUDITORÍA** en el marco del proceso de implementación, inspección, vigilancia y control del Programa Territorial de Reorganización, Rediseño y Modernización de Redes de empresas Sociales del estado en el Departamento de Santander.

Sin otro particular,

3.5.3 *Contratación de apoyo misional y servicios asistenciales*

La contratación masiva por CPS evidencia una práctica fragmentada y reiterativa, suscribiendo contratos sucesivos con la misma población contratista para las mismas actividades, lo que constituye un foco de riesgo jurídico frente a eventuales reclamaciones por **contrato realidad**, conforme a la jurisprudencia constante del Consejo de Estado y de la Corte Suprema de Justicia.

Asimismo, se identifican actividades desarrolladas mediante CPS que corresponden inequívocamente a labores misionales y permanentes, en contravía del artículo 2 de la Ley 1610 de 2013 y de las reglas sobre tercerización establecidas por el Ministerio del Trabajo.

3.5.4 Riesgos jurídicos por el uso excesivo de contratos de prestación de servicios para funciones misionales

La contratación de personal a través de terceros para ejecutar funciones misionales y permanentes genera riesgos jurídicos y patrimoniales de diversa naturaleza:

- Riesgo laboral: posibilidad de que se declare la existencia de contrato realidad, obligando a la E.S.E. al pago retroactivo de prestaciones sociales, aportes y sanciones.

- Riesgo fiscal: derivado del uso de recursos públicos en esquemas de intermediación laboral no permitidos por el ordenamiento jurídico.

- Riesgo disciplinario: por incumplimiento de los principios de planeación, transparencia y responsabilidad administrativa establecidos en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1952 de 2019.

- Riesgo reputacional e institucional: la reiteración de contratos de tercerización puede ser percibida como una práctica contraria a las políticas de formalización laboral impulsadas por el Ministerio de Salud y la Función Pública.

De acuerdo con el Decreto 1083 de 2015, las entidades públicas deben garantizar la provisión de los empleos necesarios mediante planta de personal o mecanismos legales de vinculación laboral directa, evitando el uso de contratos de prestación de servicios para funciones permanentes.

3.5.5 CONTRATOS LABORALES:

De acuerdo con la información suministrada por la entidad, durante la vigencia 2025 ha suscrito 55 contratos de trabajo, para cumplir actividades misionales.

La celebración de contratos laborales constituye una alternativa jurídicamente adecuada frente a la prohibición de tercerización de actividades misionales. No obstante, el análisis efectuado permite concluir:

- **Los contratos laborales no se utilizan para vinculación estable**, sino para coberturas temporales (1–6 meses), lo cual no satisface la naturaleza permanente de los servicios de salud ni garantiza la continuidad del talento humano.

- **Las funciones desempeñadas por el personal contratado laboralmente corresponden a las mismas funciones de cargos existentes en la planta**, pero:
  1. se realizan con salarios inferiores a los asignados a los cargos equivalentes en la planta;
  2. no se justifican diferencias en nivel de responsabilidad, formación o carga laboral.

  Esto configura un riesgo de vulneración del **principio de "a trabajo igual, salario igual"** previsto en el artículo 53 de la Constitución Política y reiterado por la jurisprudencia de la Corte Constitucional (Sentencias C-1052/2001, T-170/2019, T-013/2023).

- La utilización de contratos laborales de corta duración para suplir **vacantes permanentes** puede constituir un uso inadecuado de la figura y un desconocimiento del deber de provisión de cargos de planta cuando existe necesidad institucional permanente.

- Los **estudios previos** utilizados para justificar los contratos laborales corresponden, en parte, a formatos elaborados en 2021 y reutilizados para la vigencia 2025, sin actualización real de los análisis, situación que vulnera el **principio de planeación** y podría comprometer la responsabilidad del ordenador del gasto (Ley 1952 de 2019).

No Contrato	OBJETOCONTRATO	TIEMPO EJECUCIÓN	VALOR INICIALCONTRATO
003-2025	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO COMO PROFESIONAL ADMINISTRATIVA EN LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE, DEL	180	$ 11,648,000

	MUNICIPIO DEL VALLE DE SAN JOSE, SANTANDER.		
004-2025	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TERMINO FIJO COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA EN LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DEL VALLE DE SAN JOSE, SANTANDER.	180	$ 10,701,600
005-2025	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TERMINO FIJO COMO CONDUCTOR DE AMBULANCIA EN LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DEL VALLE DE SAN JOSE, SANTANDER.	180	$ 11,901,600
006-2025	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TERMINO FIJO COMO ENFERMERA PROFESIONAL EN LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DEL VALLE DE SAN JOSE, SANTANDER.	179	$ 16,387,280
007-2025	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TERMINO FIJO COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA EN LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DEL VALLE DE SAN JOSE, SANTANDER.	179	$ 10,701,600
008-2025	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TERMINO FIJO COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA EN LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DEL VALLE DE SAN JOSE, SANTANDER.	179	$ 10,701,600
009-2025	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TERMINO FIJO COMO CONDUCTOR DE AMBULANCIA EN LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DEL VALLE DE SAN JOSE, SANTANDER.	57	$ 3,957,400
010-2025	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TERMINO FIJO PARA DESARROLLAR LABORES DE SERVICIOS GENERALES, ASEO Y DESINFECCION EN LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DEL VALLE DE SAN JOSE SANTANDER	179	$ 10,363,080
012-2025	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TERMINO FIJO COMO ENFERMERA PROFESIONAL EN LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DEL VALLE DE SAN JOSE, SANTANDER.	179	$ 15,652,000
013-2025	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TERMINO FIJO COMO AUXILIAR DE ARCHIVO, GESTION DE INFORMACION E INVENTARIO DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DEL VALLE DE SAN JOSE SANTANDER.	179	$ 10,352,328
014-2025	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TERMINO FIJO COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA EN LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DEL VALLE DE SAN JOSE, SANTANDER.	179	$ 11,293,448
016-2025	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TERMINO FIJO COMO ODONTOLOGO EN LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DEL VALLE DE SAN JOSE, SANTANDER.	178	$ 17,996,954
019-2025	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TERMINO FIJO COMO AUXILIAR DE FACTURACION EN LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DEL VALLE DE SAN JOSESANTANDER.	178	$ 12,021,965
023-2025	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TERMINO FIJO COMO BACTERIOLOGA EN LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DEL VALLE DE SAN JOSE, SANTANDER.	83	$ 8,898,400
025-2025	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TERMINO FIJO COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA EN LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DEL VALLE DE SAN JOSE, SANTANDER.	82	$ 5,339,775
056-2025	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TERMINO FIJO COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA EN LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DEL VALLE DE SAN JOSE, SANTANDER.	119	$ 7,005,535
057-2025	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TERMINO FIJO COMO CONDUCTOR DE AMBULANCIA EN LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DEL VALLE DE SAN JOSE, SANTANDER.	119	$ 7,924,600
058-2025	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TERMINO FIJO COMO BACTERIOLOGA EN LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DEL VALLE DE SAN JOSE, SANTANDER.	90	$ 9,535,313
059-2025	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TERMINO FIJO COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA EN LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DEL VALLE DE SAN JOSE, SANTANDER.	29	$ 1,777,475
062-2025	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TERMINO FIJO COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA EN LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DEL VALLE DE SAN JOSE, SANTANDER.	47	$ 2,785,799
065-2025	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TERMINO FIJO COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA EN LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DEL VALLE DE SAN JOSE, SANTANDER.	29	$ 1,777,475
066-	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN	29	$

2025	ENFERMERIA PARA LA CONFORMACION Y DESARROLLO DE LOS EQUIPOS BASICOS DE SALUD EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCION 1212 DE 2024 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL POR PARTE DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DEL VALLE DE SAN JOSE SANTANDER		6,000,000
083-2025	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TERMINO FIJO COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA EN LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DEL VALLE DE SAN JOSE, SANTANDER.	29	$ 1,777,475
084-2025	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TERMINO FIJO COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA EN LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DEL VALLE DE SAN JOSE, SANTANDER.	29	$ 1,777,475
090-2025	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO COMO PROFESIONAL ADMINISTRATIVA EN LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE, DEL MUNICIPIO DEL VALLE DE SAN JOSE, SANTANDER.	183	$ 11,648,000
091-2025	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TERMINO FIJO COMO ENFERMERA PROFESIONAL EN LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DEL VALLE DE SAN JOSE, SANTANDER.	90	$ 5,447,420
092-2025	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TERMINO FIJO COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA EN LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DEL VALLE DE SAN JOSE, SANTANDER.	61	$ 3,557,400
093-2025	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TERMINO FIJO COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA EN LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DEL VALLE DE SAN JOSE, SANTANDER.	61	$ 3,557,400
094-2025	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TERMINO FIJO COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA EN LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DEL VALLE DE SAN JOSE, SANTANDER.	61	$ 3,557,400
095-2025	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TERMINO FIJO COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA EN LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DEL VALLE DE SAN JOSE, SANTANDER.	61	$ 3,557,400
096-2025	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TERMINO FIJO COMO CONDUCTOR DE AMBULANCIA EN LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DEL VALLE DE SAN JOSE, SANTANDER.	61	$ 4,041,400
097-2025	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TERMINO FIJO PARA DESARROLLAR LABORES DE SERVICIOS GENERALES, ASEO Y DESINFECCION EN LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DEL VALLE DE SAN JOSE SANTANDER	61	$ 3,444,870
098-2025	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TERMINO FIJO COMO AUXILIAR DE ARCHIVO, GESTION DE INFORMACION E INVENTARIO DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DEL VALLE DE SAN JOSE SANTANDER.	183	$ 10,410,400
099-2025	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TERMINO FIJO COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA EN LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DEL VALLE DE SAN JOSE, SANTANDER.	61	$ 3,775,200
100-2025	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TERMINO FIJO COMO ODONTOLOGO EN LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DEL VALLE DE SAN JOSE, SANTANDER.	61	$ 6,050,000
101-2025	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TERMINO FIJO COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA EN LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DEL VALLE DE SAN JOSE, SANTANDER.	61	$ 4,041,400
102-2025	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TERMINO FIJO COMO BACTERIOLOGA EN LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DEL VALLE DE SAN JOSE, SANTANDER.	61	$ 6,352,500
103-2025	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TERMINO FIJO COMO CONDUCTOR DE AMBULANCIA EN LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DEL VALLE DE SAN JOSE, SANTANDER.	30	$ 2,019,309
104-2025	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TERMINO FIJO COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA EN LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DEL VALLE DE SAN JOSE, SANTANDER.	61	$ 3,557,400
114-2025	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TERMINO FIJO COMO CONDUCTOR DE AMBULANCIA EN LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DEL VALLE DE SAN JOSE, SANTANDER.	60	$ 4,041,400
160-2025	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TERMINO FIJO COMO ENFERMERA PROFESIONAL EN LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DEL VALLE DE SAN JOSE, SANTANDER.	60	$ 5,447,420

161-2025	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TERMINO FIJO COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA EN LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DEL VALLE DE SAN JOSE, SANTANDER.	60	$ 3,775,200
162-2025	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TERMINO FIJO COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA EN LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DEL VALLE DE SAN JOSE, SANTANDER.	60	$ 3,557,400
163-2025	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TERMINO FIJO COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA EN LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DEL VALLE DE SAN JOSE, SANTANDER.	60	$ 3,557,400
164-2025	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TERMINO FIJO COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA EN LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DEL VALLE DE SAN JOSE, SANTANDER.	60	$ 3,557,400
165-2025	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TERMINO FIJO COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA EN LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DEL VALLE DE SAN JOSE, SANTANDER.	60	$ 3,557,400
166-2025	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TERMINO FIJO COMO CONDUCTOR DE AMBULANCIA EN LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DEL VALLE DE SAN JOSE, SANTANDER.	60	$ 4,041,400
167-2025	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TERMINO FIJO PARA DESARROLLAR LABORES DE SERVICIOS GENERALES, ASEO Y DESINFECCION EN LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DEL VALLE DE SAN JOSE SANTANDER	60	$ 4,041,400
168-2025	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TERMINO FIJO PARA DESARROLLAR LABORES DE SERVICIOS GENERALES, ASEO Y DESINFECCION EN LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DEL VALLE DE SAN JOSE SANTANDER	60	$ 3,444,870
169-2025	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TERMINO FIJO COMO ODONTOLOGO EN LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DEL VALLE DE SAN JOSE, SANTANDER.	60	$ 6,050,000
173-2025	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TERMINO FIJO COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA EN LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DEL VALLE DE SAN JOSE, SANTANDER.	54	$ 3,201,219

Del análisis de la contratación laboral se observa que la E.S.E. ha celebrado varios contratos sucesivos con los mismos trabajadores, generalmente por periodos cortos. Si bien el uso del contrato laboral disminuye el riesgo de configuración de contrato realidad y elimina la intermediación prohibida, la reiteración con las mismas personas genera otros desafíos jurídicos relevantes.

En primer lugar, el artículo 2.2.30.6.2 del Decreto 1083 de 2015 establece que los contratos a término fijo **no pueden exceder de dos años**, aunque pueden renovarse indefinidamente. En este sentido, la suscripción repetida de contratos de corta duración con un mismo trabajador, para las mismas funciones y sin interrupción significativa, puede llevar a que la relación laboral sea considerada **a término indefinido**, conforme a la finalidad protectora del régimen laboral y la estabilidad propia de las funciones permanentes.

En segundo lugar, se identificó que varias de estas funciones coinciden con actividades propias de los cargos de la planta de personal, pero con salarios inferiores a los asignados a quienes ocupan dichos cargos. Esta práctica expone a la entidad a reclamaciones por vulneración del principio constitucional de **“a trabajo igual, salario igual”**, consagrado en el artículo 53 de la Constitución Política, el cual exige que la remuneración sea proporcional a la cantidad y calidad del trabajo realizado y que no se establezcan diferencias injustificadas entre trabajadores que desempeñan funciones equivalentes.

Estas situaciones, de mantenerse, podrían derivar en reclamaciones laborales por estabilidad reforzada, nivelación salarial y reconocimiento de prestaciones propias de un contrato a término indefinido.

3.5.6. Recomendaciones jurídicas y administrativas

Formulación de un Plan de Formalización Laboral

Se recomienda que la E.S.E. adopte un Plan de Formalización Laboral progresivo, en cumplimiento de la Directiva Conjunta 100-011 de 2023 de la Presidencia de la República, las orientaciones del Ministerio de Salud y Protección Social y los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública.

Este plan debe priorizar la provisión de los 32 cargos vacantes de la planta, así como la creación de nuevas plazas asistenciales y administrativas cuando la necesidad misional lo requiera, evitando la tercerización de actividades permanentes mediante contratos de prestación de servicios.

Ajuste salarial bajo el principio de “salario igual por trabajo igual”
Se recomienda revisar los valores asignados a los contratos laborales actualmente utilizados para suplir funciones equivalentes a las de cargos de planta, garantizando la observancia del artículo 53 de la Constitución Política respecto a la igualdad salarial y reduciendo los riesgos de reclamaciones laborales futuras.

Eliminación gradual de la contratación por prestación de servicios en actividades misionales y permanentes
La entidad debe reorganizar la distribución de su personal para evitar que funciones claramente permanentes —asistenciales o administrativas— continúen delegándose a contratistas por CPS, en cumplimiento de las reglas de no tercerización establecidas por el Ministerio del Trabajo.

Implementación de una Política Anual de Planeación Contractual
Se recomienda fortalecer la planeación institucional mediante una política anual de planeación contractual articulada al Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) y al plan estratégico del hospital, que permita:

i. Identificar oportunamente las necesidades permanentes de talento humano.
ii. Definir la modalidad contractual adecuada para cada necesidad.
iii. Evitar la suscripción fragmentada o reiterada de contratos de prestación de servicios.
iv. Que los estudios previos sean actualizados, completos y técnicamente sustentados.

Con la implementación de estas medidas, la E.S.E. Hospital San Antonio de Rionegro podrá fortalecer la gestión del talento humano, reducir el riesgo jurídico asociado al contrato realidad, cumplir con los principios de legalidad, planeación y transparencia, y alinearse con los estándares del Modelo de Red Hospitalaria Departamental.

3.6. PERSONAL DE LA PLANTA:

Con base en la información reportada por la **E.S.E. Hospital San José, del municipio Valle de San José – Santander**, se verificó que la entidad cuenta con un número ajustado de servidores vinculados directamente a la nómina institucional, tanto en el componente administrativo como en el asistencial. La planta actual comprende cargos esenciales para la operación, pero resulta insuficiente para cubrir las necesidades permanentes de prestación del servicio, lo que ha llevado a la entidad a complementar su capacidad mediante la contratación de terceros.

NOMBRE	CARGO	SALARIO 2025	TIPO VINCULACIÓN
MARTHA CECILIA JAIMES TRILLOS	GERENTE	$4.780.200=	PERIODO FIJO
LORENA RUEDA RIOS	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 1 (ADMINISTRATIVO)	$3.222.100=	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN.
MARIO ENRIQUE ARCE SUAREZ	MEDICO S.S.O.	$3.663.100=	PERIODO FIJO.
ANA IRIS DÍAS CARVAJAL	AUXILIAR AREA DE LA SALUD	$2.689.651=	CARRERA ADMINISTRATIVA.

Del análisis realizado se observa:

- La planta administrativa está integrada por un número ajustado de funcionarios, entre ellos el gerente, una profesional universitaria, un médico del S.S.O. y un auxiliar del área de la salud.
- La permanencia y experiencia de algunos servidores (como los vinculados en carrera administrativa o con amplia antigüedad) favorece la continuidad del servicio, aunque su número sigue siendo insuficiente frente a la demanda institucional.

Esta situación genera una dependencia significativa de contratos de prestación de servicios para garantizar la continuidad de actividades misionales y transversales, lo cual, si bien puede ser jurídicamente viable en determinados casos, expone a la entidad a riesgos jurídicos y financieros, especialmente por las variaciones jurisprudenciales en materia de contrato realidad y por la responsabilidad solidaria frente a terceros cuando existen esquemas de intermediación laboral.

La normativa vigente sobre talento humano en salud impone a las entidades públicas la obligación de avanzar hacia modelos de vinculación más estables, garantizando condiciones laborales acordes con:

- El artículo 53 de la Constitución Política (primacía de la realidad sobre las formas).
- La Ley 100 de 1993, que determina los deberes de los empleadores en materia de seguridad social.
- El artículo 6 de la Ley 1438 de 2011, que fortalece el talento humano como eje del sistema de salud.
- La Resolución 2626 de 2019, que adopta la Política Nacional de Talento Humano en Salud y establece la formalización progresiva como objetivo estratégico.

En este contexto, la planta actual —aunque cumple con las disposiciones legales vigentes— no logra responder integralmente a las necesidades permanentes del hospital, lo que evidencia la necesidad de revisar la estructura organizacional y evaluar alternativas de formalización laboral que reduzcan la dependencia de OPS para funciones esenciales.

3.6.1 ESTUDIO PARA LA CREACIÓN DE PLANTA DE PERSONAL

De la información reportada por la entidad, adjunta el estudio técnico para la creación y modificación de la planta de personal, realizado en la vigencia 2024, por el Doctor EDGAR MAURICIO SILVA, Abogado Especialista Apoyo Externo, entregado en el mes de noviembre de la vigencia anterior, del estudio se puede destacar los siguientes aspectos importantes:

1. **Propósito del Estudio**

- **Objetivo principal:** Ajustar la planta de personal para:
  - Garantizar **autosuficiencia presupuestal y financiera**.
  - **Racionalizar el gasto**.
  - Mejorar la **prestación del servicio de salud**.
- Basado en normativa: **Ley 909/2004**, **Decreto 019/2012**, **Decreto 1227/2005**, Guía de Modernización del DAFP.

2. **Situación Actual**

- **Planta vigente (10 cargos):**
  - 1 Gerente (ocupado).
  - 1 Técnico Administrativo (vacante).
  - 2 Médicos Servicio Social Obligatorio (1 ocupado, 1 vacante).
  - 6 Auxiliares de Salud:
    - 3 Auxiliares de Enfermería (2 ocupados, 1 vacante).

  - 1 Auxiliar Estadística (vacante).
  - 1 Promotor de Salud (vacante).
  - 1 Auxiliar Farmacia (vacante).
- **Costo actual:**
  - **Salarios:** $318.864.609/año.
  - **Costo total con prestaciones:** $709.464.215/año.
  - Distribución: **28% administrativo**, **72% asistencial**.

3. **Problemas Detectados**

- Alta **vacancia** en cargos técnicos y auxiliares.
- **Sobrecostos** por contratación externa:
  - 75 contratos de prestación de servicios ($517 millones).
  - 53 contratos laborales ($375 millones).
- Necesidad de **modernización administrativa** y optimización de procesos.

4Propuesta de Modificación

- **Suprimir 5 cargos:**
  - Técnico Administrativo.
  - Auxiliar Estadística.
  - Auxiliar Promotor de Salud.
  - Auxiliar Farmacia.
  - 1 Auxiliar de Enfermería.
- **Crear 1 cargo nuevo:**
  - **Profesional Universitario 1 (Administrativo)** – Código 0219, Grado 02.
    - Funciones: Talento Humano, Control Interno, Presupuesto, Cartera, Costos, Activos Fijos, Facturación.
    - Requisitos: Título profesional (Contaduría, Administración, Economía, Ingeniería Financiera) + 2 años experiencia.
- **Nueva planta (6 cargos):**
  - Gerente.
  - Profesional Universitario 1 (Administrativo).
  - 2 Médicos Servicio Social Obligatorio.
  - 2 Auxiliares de Enfermería.

4. **Impacto Financiero**

- **Planta propuesta:**
  - **Salarios:** $222.445.005/año.
  - **Costo total con prestaciones:** $533.272.335/año.
- **Reducción:** $176.191.880/año (≈25% menos).
- **Distribución:** Administrativo $154 millones / Operativo $379 millones.

5. **Justificación**

- Cumple con **principios de mérito y eficiencia** (MIPG).

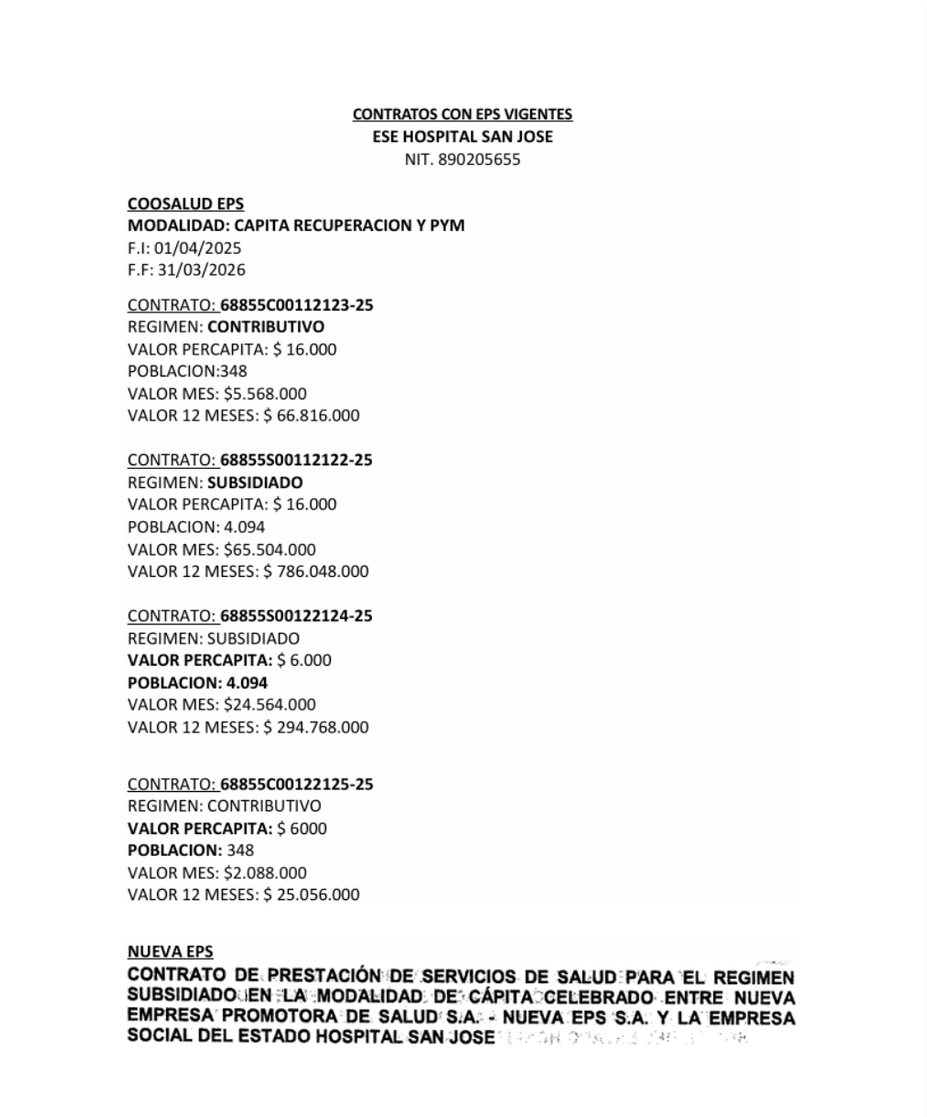
- Mejora la **gestión administrativa** y reduce dependencia de contratos externos.
- Garantiza **equilibrio financiero** y sostenibilidad.
- Mantiene capacidad para **atención en salud de primer nivel**.

Consideraciones jurídicas sobre el estudio técnico.

Desde la perspectiva jurídica, el estudio técnico se orienta principalmente a la racionalización del gasto y a la reorganización administrativa de la planta de personal, evidenciando un esfuerzo institucional por mejorar la eficiencia y la sostenibilidad financiera de la E.S.E. No obstante, su alcance se circunscribe al análisis organizacional y presupuestal, sin abordar de manera integral los riesgos jurídicos derivados de la modalidad de vinculación del personal ni las implicaciones asociadas a la tercerización de funciones misionales y permanentes, aspectos que serán analizados de manera independiente en los apartados correspondientes del presente informe.

3.7 CONTRATOS CON EAPB

La **E.S.E. Hospital San José, del municipio Valle de San José – Santander**, relaciona y adjunta los contratos vigentes suscritos por la entidad para la prestación de los servicios a los usuarios así:



CONTRATOS CON EPS VIGENTES
ESE HOSPITAL SAN JOSE
NIT. 890205655

COOSALUD EPS
MODALIDAD: CAPITA RECUPERACION Y PYM
F.I: 01/04/2025
F.F: 31/03/2026

CONTRATO: **68855C00112123-25**
REGIMEN: **CONTRIBUTIVO**
VALOR PERCAPITA: $ 16.000
POBLACION:348
VALOR MES: $5.568.000
VALOR 12 MESES: $ 66.816.000

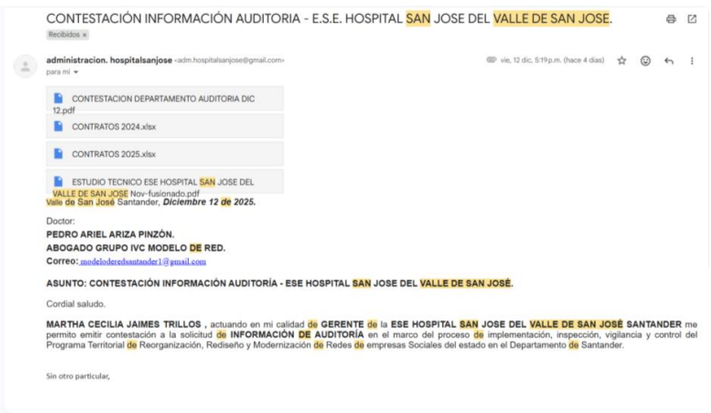
CONTRATO: **68855S00112122-25**
REGIMEN: **SUBSIDIADO**
VALOR PERCAPITA: $ 16.000
POBLACION: 4.094
VALOR MES: $65.504.000
VALOR 12 MESES: $ 786.048.000

CONTRATO: **68855S00122124-25**
REGIMEN: SUBSIDIADO
VALOR PERCAPITA: $ 6.000
POBLACION: 4.094
VALOR MES: $24.564.000
VALOR 12 MESES: $ 294.768.000

CONTRATO: **68855C00122125-25**
REGIMEN: CONTRIBUTIVO
VALOR PERCAPITA: $ 6000
POBLACION: 348
VALOR MES: $2.088.000
VALOR 12 MESES: $ 25.056.000

NUEVA EPS
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA EL REGIMEN SUBSIDIADO EN LA MODALIDAD DE CÁPITA CELEBRADO ENTRE NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A. - NUEVA EPS S.A. Y LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JOSE

Fuente: **E.S.E. Hospital San José, del municipio Valle de San José – Santander**, enviado desde el correo electrónico adm.hospitalsanjose@gmail.com, como consta en la imagen adjunta.



CONTESTACIÓN INFORMACIÓN AUDITORIA - E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DEL VALLE DE SAN JOSE.

Recibidos ×

administracion. hospitalsanjose <adm.hospitalsanjose@gmail.com> vie, 12 dic, 5:19 p.m. (hace 4 días)

para mí

CONTESTACION DEPARTAMENTO AUDITORIA DIC 12.pdf

CONTRATOS 2024.xlsx

CONTRATOS 2025.xlsx

ESTUDIO TECNICO ESE HOSPITAL SAN JOSE DEL VALLE DE SAN JOSE Nov-fusionado.pdf

Valle de San José Santander, ***Diciembre 12 de 2025.***

Doctor:
PEDRO ARIEL ARIZA PINZÓN.
ABOGADO GRUPO IVC MODELO DE RED.
Correo: modeloderedsantander1@gmail.com

ASUNTO: CONTESTACIÓN INFORMACIÓN AUDITORÍA - ESE HOSPITAL SAN JOSE DEL VALLE DE SAN JOSÉ.

Cordial saludo.

MARTHA CECILIA JAIMES TRILLOS , actuando en mi calidad de **GERENTE** de la **ESE HOSPITAL SAN JOSE DEL VALLE DE SAN JOSÉ SANTANDER** me permito emitir contestación a la solicitud de **INFORMACIÓN DE AUDITORÍA** en el marco del proceso de implementación, inspección, vigilancia y control del Programa Territorial de Reorganización, Rediseño y Modernización de Redes de empresas Sociales del estado en el Departamento de Santander.

Sin otro particular,

De la revisión de los convenios suscritos entre la **E.S.E. Hospital San José, del municipio Valle de San José – Santander** y las diferentes Entidades Administradoras de Planes de Beneficio (EAPB), se verificó que los mismos cumplen con los requisitos jurídicos exigidos y se encuentran ajustados a los lineamientos del Decreto 441 de 2022.

La entidad mantiene relaciones contractuales bajo las modalidades de pago, **capitación**, tanto para el régimen subsidiado como para el régimen contributivo, para una población entre 348 a 4094 personas.

En términos generales, la revisión documental evidencia que los contratos fueron estructurados conforme a la normativa aplicable y cuentan con los elementos mínimos exigidos: objeto claro, condiciones tarifarias definidas, reglas de reconocimiento y pago, metas de atención y obligaciones mutuas.

Cabe anotar que la correcta aplicación del Ley 1122 de 2007; Ley 1438 de 2011 y Decreto 441 de 2022 y demás normas concordantes, es esencial no solo para garantizar la validez jurídica de los acuerdos, sino también para asegurar la sostenibilidad financiera de la E.S.E., mejorar el flujo de recursos y fortalecer la gestión del acceso y la continuidad en la prestación del servicio.

Para el caso particular del E.S.E. Hospital San José, del municipio Valle de San José – Santander, es fundamental continuar avanzando hacia una gestión contractual más estratégica, orientada a resultados, que permita mejorar los indicadores de oportunidad, calidad y facturación, y que responda a los principios de articulación de redes, eficiencia y sostenibilidad del sistema de salud.

3.8 RELACIÓN JURÍDICA BIENES INMUEBLES DE LA E.S.E.

En desarrollo de la auditoria y en respuesta al presente punto la E.S.E. Hospital San José, del municipio Valle de San José – Santander, envía la siguiente certificación:



E.S.E Hospital San José
Valle de San José
Nit. 890.205.655-4

LA SUSCRITA GERENTE DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DEL VALLE DE SAN JOSE SANTANDER.

CERTIFICA

Que la **E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DEL VALLE DE SAN JOSE SANTANDER** a la fecha es titular del **DERECHO REAL DE DOMINIO** del bien inmueble identificado con el **Folio De Matrícula Inmobiliaria No 319-40068** ubicado en la Calle 13 No 2A – 17B del Municipio del Valle de San José Santander siendo el bien inmueble donde se ubica la sede principal en la que se prestan servicios de salud.

En lo relacionado con el Centro de Salud Gramalote no se cuenta con información que de cuenta de la titularidad del bien inmueble.

Dada en el Valle de San José Santander, a los ***Doce (12) días del mes de Diciembre*** del año dos mil veinticinco (2025).

MARTHA CECILIA JAIMES TRILLOS.
GERENTE.
ESE HOSPITAL SAN JOSÉ DEL VALLE DE SAN JOSÉ.

FUNCIONARIO / CONTRATISTA	CARGO / CONTRATO	FIRMA
Abog. Leidy Viviana Gualdrón Jiménez	Asesora Jurídica Externa	

Citas 3142302593 • Urgencias 3152935913 • Código de Habilitación 6885500743-01
esevallesj@hotmail.com • gerencia@esevallesj.gov.co
Calle 3 # 2A – 17 B. Chiquinquirá Valle de San José Sder
Página. 4

Sin embargo, y a pesar del principio de la buena fe, la anterior certificación no es suficiente para poder hacer un análisis de la titularidad del bien donde la entidad funciona la sede principal de la E.S.E. Hospital San José, del municipio Valle de San José – Santander, por lo que no es posible hacer un pronunciamiento de fondo en este punto.

4. ASPECTOS FINANCIEROS

Para el desarrollo de la auditoría se contó con el personal del área Financiera que comprende Presupuesto, Contabilidad, Cartera, Facturación de la ESE HOSPITAL SAN JOSE DE VALLE, para el suministro de la información requerida para la evaluación del cumplimiento de los compromisos establecidos en el Programa Territorial de Rediseño, Reorganización y Modernización de ESE - PTRRM - del Departamento.

A la fecha la ESE se encuentra calificada **SIN RIESGO**

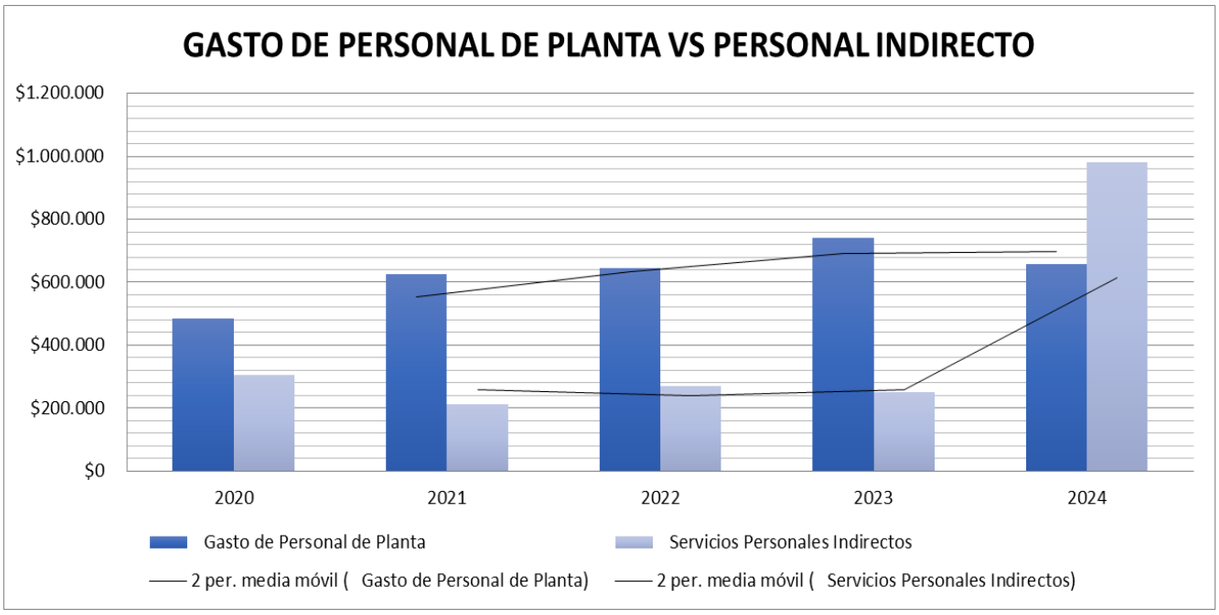
6885500743 - ESE HOSPITAL SAN JOSE DE VALLE DE SAN JOSÉ - (SANTANDER)

CATEGORIZACIÓN DEL RIESGO

Variable	Calificación
Año 2024 Resolución 980 (con información cierre año 2023)	Sin riesgo
Año 2023 Resolución 851 (con información cierre año 2022)	Sin riesgo
Año 2022 No se aplicó porque la Resolución 856 estuvo vigente hasta el 30 de Junio de 2022.	No aplica
Año 2021 Suspendida por Artículo 6 Resolución 856 "hasta el termino de emergencia sanitaria."	No aplica
Año 2020 Suspendida por Artículo 6 Resolución 856 "hasta el termino de emergencia sanitaria."	No aplica
Año 2019 Resolución 1342 (con información cierre año 2018)	Riesgo bajo
Año 2018 Resolución 2249 (con información cierre año 2017)	SNS
Año 2017 Resolución 1755 (con información cierre año 2016)	SNS
Año 2016 Resolución 2184 (con información cierre año 2015)	Riesgo alto
Año 2015 Resolución 1893 (con información cierre año 2014)	Riesgo alto

4.1. Revisión de Compromisos PTRRMMR.

4.1.1. Gastos de Personal de Planta VS Personal Indirecto



Fuente: *Información tomada ficha técnica SIHO.*

Variable	2020	2021	2022	2023	2024
Gasto de Personal de Planta	483.537	625.053	644.585	739.449	655.677
Variación Personal de Planta		29,3%	3,1%	14,7%	-11,3%
Servicios Personales Indirectos	304.679	211.569	268.103	249.204	979.573
Gastos de Personal	788.216	836.621	912.688	988.653	1.635.249
% Incremento del gasto		6,1%	9,1%	8,3%	65,4%

Gasto de Personal de Planta

- Entre 2020 y 2023, el gasto de personal de planta muestra un incremento progresivo y sostenido, coherente con posibles ajustes salariales, fortalecimiento de la planta o ampliación de servicios.
- En 2024 se observa una reducción del gasto de planta, rompiendo la tendencia creciente de los años anteriores.

- Desde auditoría, esta disminución no representa necesariamente una optimización, sino que debe analizarse conjuntamente con el aumento significativo del gasto indirecto.

Servicios Personales Indirectos

- Entre 2020 y 2023, el gasto se mantiene relativamente estable, con leves fluctuaciones.
- En 2024 se evidencia un incremento abrupto y atípico, superando ampliamente los valores históricos y el gasto de personal de planta.
- La media móvil refleja un cambio estructural en la tendencia, lo que constituye un hallazgo relevante de auditoría.

De acuerdo con la información suministrada por la entidad, es claro que la planta de personal, que ha sido de 6 cargos, no es suficiente para la debida operación de la institución, así las cosas, el personal que se requiere es contratado a través de los rubros de servicios personales indirectos por contratación directa ya sea por CPS o por contrato laboral con empresas tercerizadas, para garantizar una debida ejecución de los procesos que requiere la ESE para su normal funcionamiento.

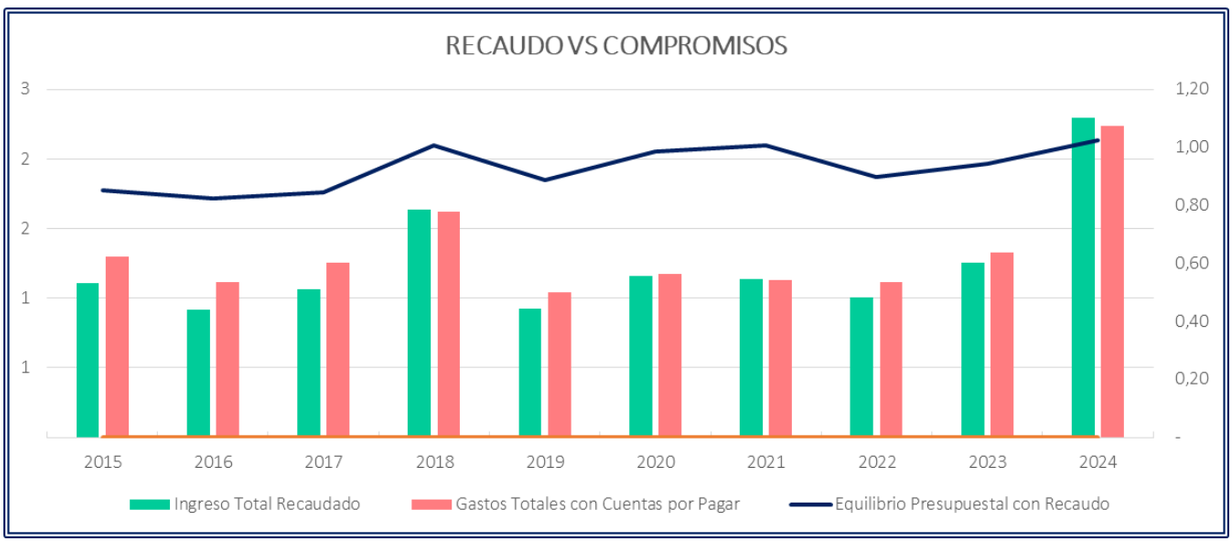
Conclusión

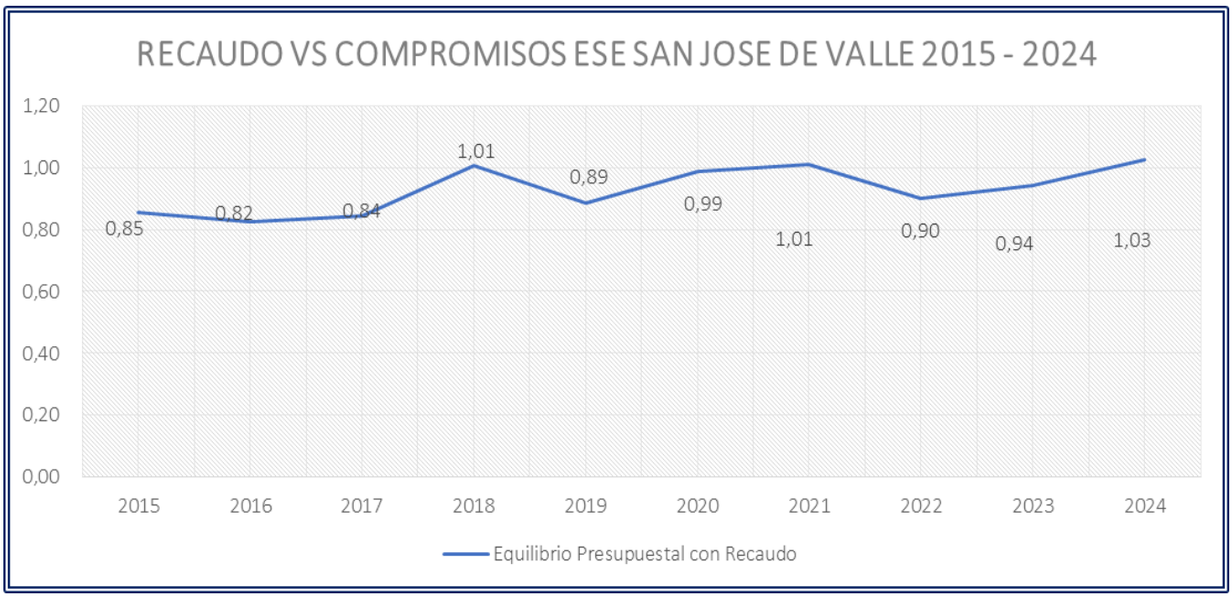
El comportamiento del indicador requiere análisis detallado y justificación documental, especialmente para la vigencia 2024, dado que:

- Se presenta un incremento significativo y no proporcional del gasto en personal indirecto.
- Existe un riesgo de inadecuada planeación del recurso humano.
- Se recomienda evaluar si el gasto responde a necesidades temporales reales o a una práctica recurrente de tercerización.

4.1.2. Información Financiera

Recaudo VS Compromisos	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Ingreso Total Recaudado	1.107.147	917.148	1.061.996	1.635.331	926.738	1.157.736	1.137.466	1.004.219	1.254.831	2.297.115
Gastos Totales con Cuentas por Pagar	1.297.822	1.113.110	1.257.175	1.623.939	1.045.592	1.174.040	1.127.867	1.116.489	1.329.928	2.239.891
Equilibrio Presupuestal con Recaudo	0,85	0,82	0,84	1,01	0,89	0,99	1,01	0,90	0,94	1,03





Comportamiento del recaudo

- El recaudo presenta fluctuaciones moderadas entre 2015 y 2022, sin una tendencia sostenida de crecimiento.
- A partir de 2023 y con mayor énfasis en 2024, se observa un incremento significativo del recaudo, lo cual indica una mejora en la gestión de ingresos.
- Desde auditoría, este comportamiento es favorable, siempre que el incremento esté debidamente soportado con actos administrativos, contratos y registros contables.

Comportamiento de los compromisos

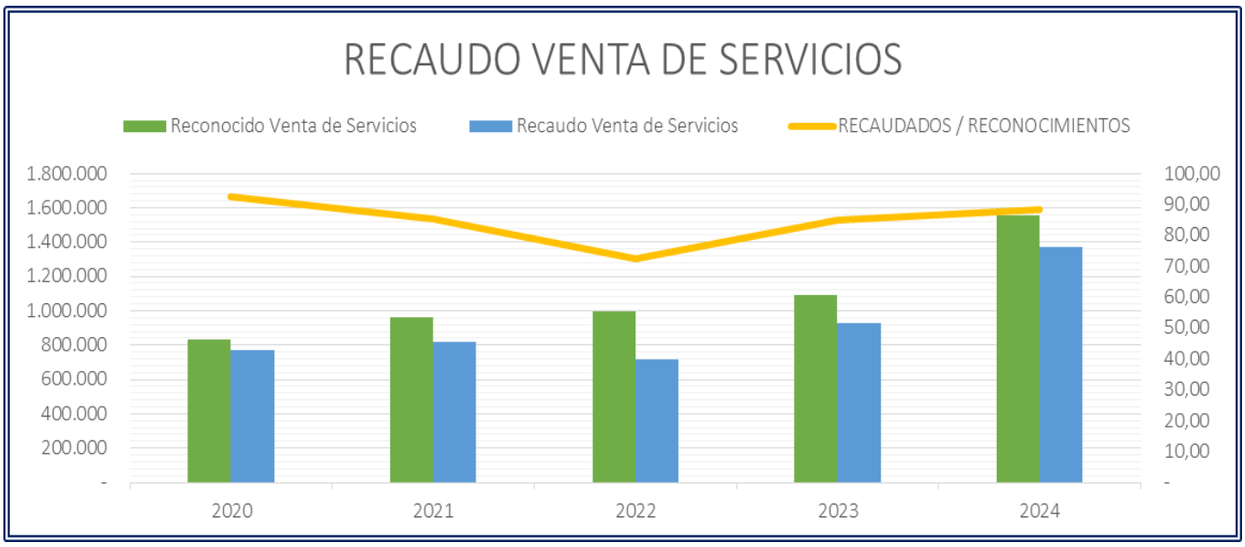
- Los compromisos muestran una tendencia generalmente alineada con el recaudo, aunque en varios períodos (2015–2017 y 2022–2024) los gastos superan o igualan los ingresos.
- En 2024, si bien el recaudo es alto, los compromisos también crecen de forma proporcional, lo que limita el margen de maniobra financiera.
- Este comportamiento evidencia un uso intensivo de los recursos disponibles, con bajo colchón financiero.

Conclusión

El indicador muestra que la entidad mantiene equilibrio presupuestal formal, pero con escaso margen de seguridad financiera. Si bien no se evidencia un déficit estructural, la ejecución del gasto absorbe casi la totalidad del recaudo, lo que incrementa la vulnerabilidad ante eventos imprevistos.

b. Recaudo por venta de servicios de salud

Una vez revisada la información suministrada por la entidad y comparada con la reportada en la plataforma SIHO, se pudo evidenciar que el recaudo por la venta de servicios de salud de los últimos 5 años oscila entre el 72% y el 84%, teniendo el cierre de 2024 un recaudo promedio del 80%, lo cual permite deducir que las estrategias que puede estar implementando la entidad, han sido favorables. Se evidencia la buena gestión en el área de recaudo de la ESE para evitar déficit financiero.



Análisis del ingreso reconocido

- Se evidencia una tendencia creciente y sostenida del ingreso reconocido entre 2020 y 2024.
- El aumento es más significativo en 2024, lo que sugiere expansión de servicios, aumento de tarifas o mayor volumen de facturación.
- Desde auditoría, este comportamiento es razonable, siempre que esté respaldado por soportes contractuales, facturación válida y conciliaciones con cartera.

Análisis del recaudo efectivo

- El recaudo presenta variaciones importantes frente al ingreso reconocido.
- En 2022 se observa una caída significativa del recaudo, a pesar del incremento en el reconocimiento del ingreso.
- A partir de 2023 se evidencia una recuperación progresiva, alcanzando en 2024 el mayor nivel del período.
- Esta brecha temporal genera presión sobre la liquidez y evidencia riesgo en la gestión de cartera.

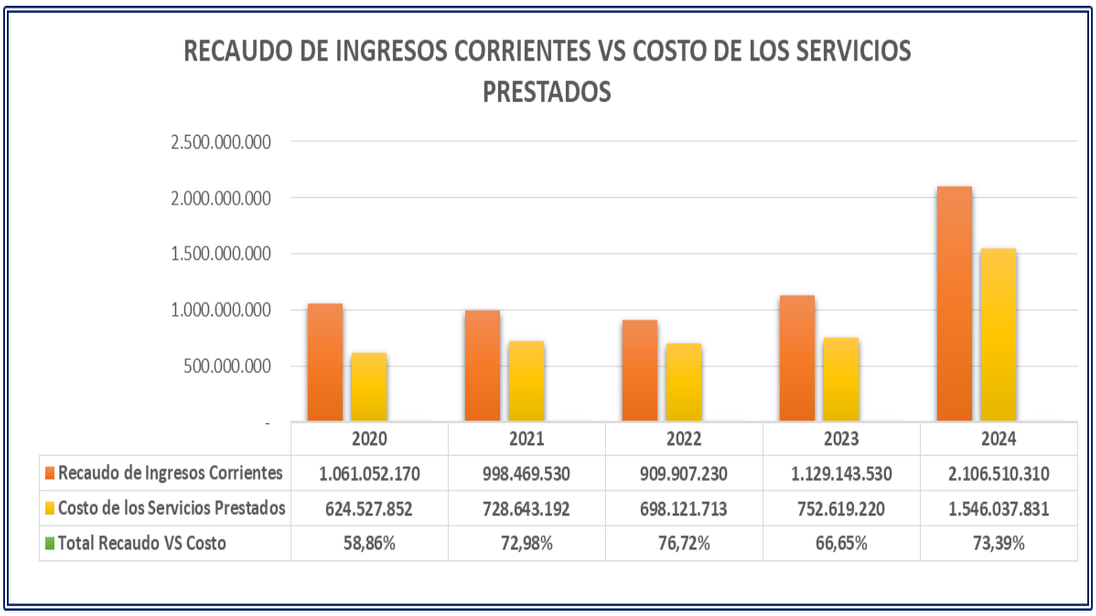
Recaudados / Reconocimientos

- El indicador muestra una disminución entre 2020 y 2022, alcanzando su punto más bajo en 2022 (aprox. 75%).
- A partir de 2023, la razón mejora y en 2024 se aproxima nuevamente a niveles óptimos (cercanos al 80%).
- Desde el punto de vista auditor, valores por debajo del 80% representan alerta temprana de ineficiencia en el recaudo.

Conclusión

El indicador evidencia que, aunque la entidad presenta crecimiento en la facturación, la eficiencia del recaudo no ha sido homogénea durante el período analizado. La mejora observada en 2023 y 2024 es positiva; sin embargo, el comportamiento de 2022 constituye un hallazgo relevante que debió generar acciones correctivas sobre la gestión de cartera.

c. Ingresos corrientes vs costos de los servicios prestados



	2020	2021	2022	2023	2024
Recaudo de Ingresos Corrientes	1.061.052.170	998.469.530	909.907.230	1.129.143.530	2.106.510.310
Costo de los Servicios Prestados	624.527.852	728.643.192	698.121.713	752.619.220	1.546.037.831
Total Recaudo VS Costo	58,86%	72,98%	76,72%	66,65%	73,39%

Análisis del recaudo de ingresos corrientes

- Entre 2020 y 2022 se observa una disminución progresiva del recaudo, lo cual puede estar asociado a menor demanda, problemas de facturación o recaudo, o factores externos.
- En 2023 se evidencia una recuperación del recaudo, y en 2024 un incremento significativo, duplicando prácticamente el valor de 2023.
- Desde auditoría, el crecimiento de 2024 debe ser verificado y soportado con conciliaciones de recaudo, contratos y registros contables.

Análisis del costo de los servicios prestados

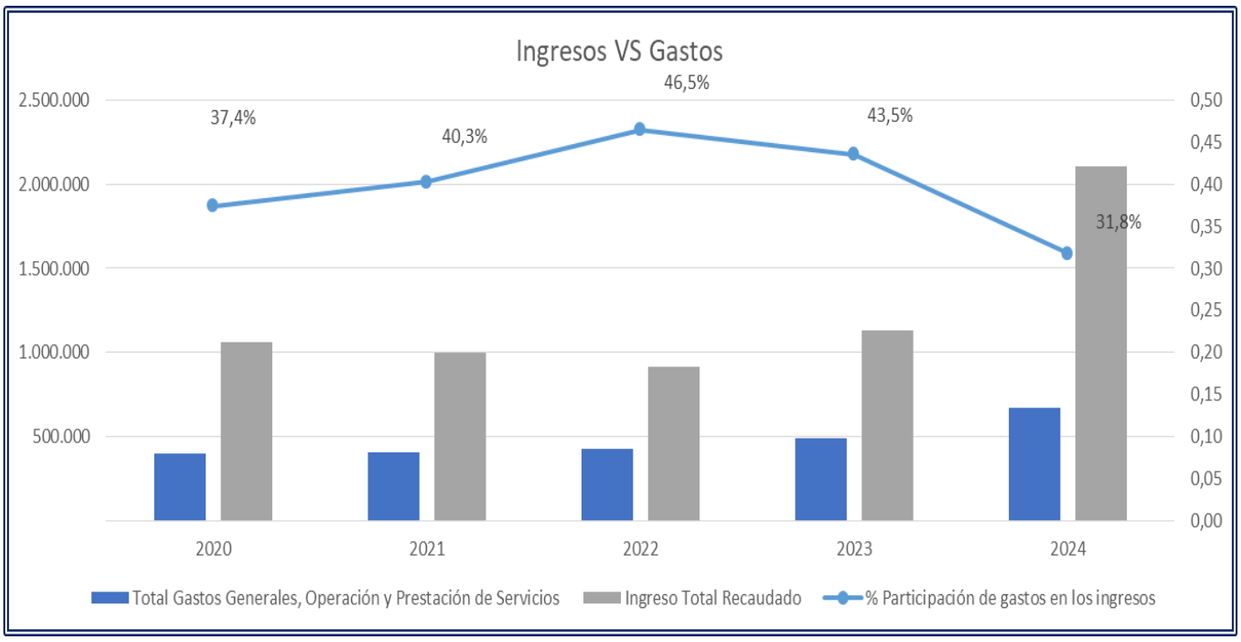
- El costo de los servicios presenta una tendencia creciente durante todo el período.
- En 2024, el incremento es altamente significativo, absorbiendo una proporción elevada del recaudo.
- Este comportamiento sugiere presiones de costos, posiblemente por aumento en personal, insumos, contratación de servicios o mayor volumen de atención.

Conclusión

Pese a la mejora del recaudo en los últimos años, la entidad no logra cubrir plenamente el costo de los servicios con ingresos corrientes. El comportamiento observado constituye un riesgo estructural de sostenibilidad, que debe ser atendido mediante acciones de control de costos y fortalecimiento del recaudo.

d. Control de gastos de operación

En la información suministrada por la ESE se pudo evidenciar que el total de los gastos de operación y prestación de servicios tuvieron un comportamiento estable durante las vigencias 2020 a 2024, estos gastos representan un promedio del 40% de participación frente a los ingresos recaudados por cada periodo.



Análisis del ingreso total recaudado

- Entre 2020 y 2022 se observa una leve disminución del ingreso, alcanzando su punto más bajo en 2022.
- En 2023 se presenta una recuperación moderada, y en 2024 un incremento significativo, duplicando prácticamente el valor de 2023.
- Desde auditoría, el crecimiento de 2024 debe ser validado con soportes de recaudo, conciliaciones bancarias y registros contables, dada su magnitud.

Análisis del gasto total

- Los gastos muestran una tendencia creciente durante todo el período.
- El incremento es más pronunciado en 2024, coherente con el aumento de la operación; sin embargo, este crecimiento debe evaluarse en términos de eficiencia y control.
- No se evidencia reducción estructural del gasto en los años de menor ingreso (2021–2022), lo que indica rigidez del gasto operativo.

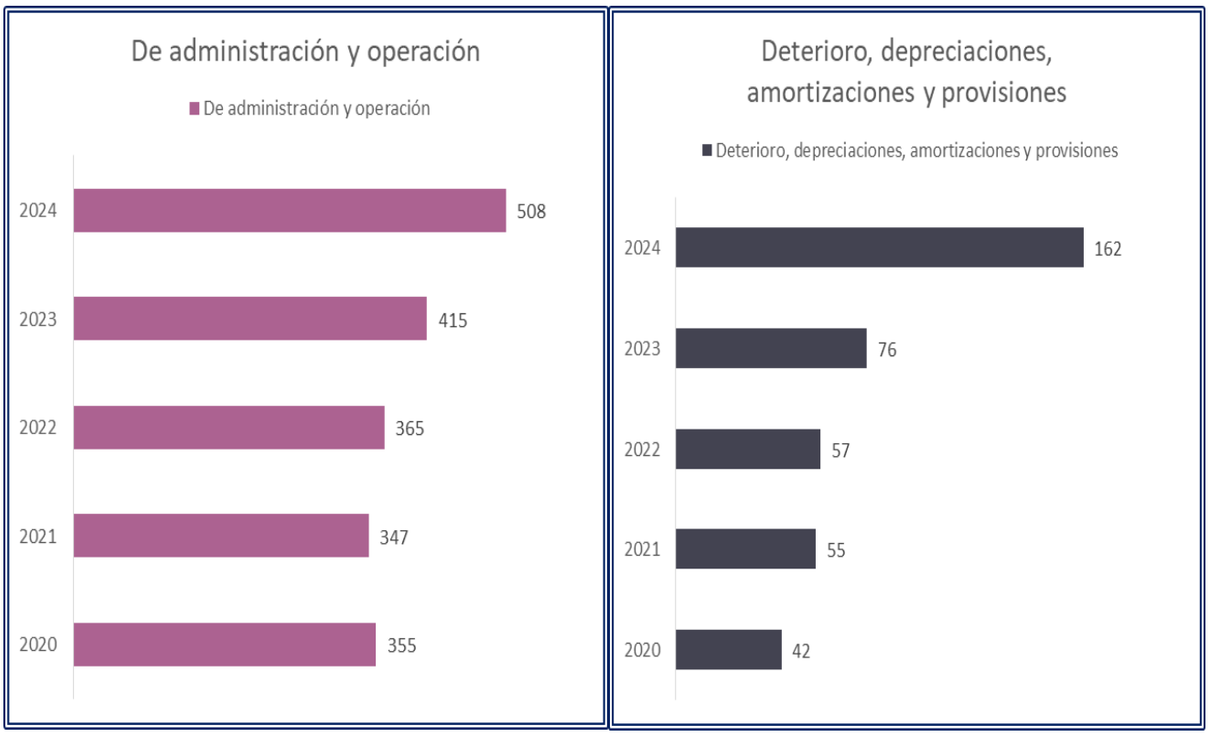
Conclusión:

La entidad ha logrado una mejor relación ingreso–gasto en 2024; sin embargo, esta mejora es coyuntural y no estructural, dado que el gasto continúa en aumento y la eficiencia depende del comportamiento favorable del recaudo. La sostenibilidad financiera requiere controles permanentes sobre el gasto y planeación de escenarios adversos.

Recomendaciones

✔Implementar controles de austeridad y eficiencia del gasto operativo.
✔Evaluar la elasticidad del gasto frente a variaciones del ingreso.
✔Fortalecer la planeación financiera de mediano plazo.
✔Establecer límites máximos de participación del gasto sobre los ingresos (ej. ≤40% como nivel de alerta).

e. Gastos generales



Razonabilidad del crecimiento

- El aumento de 2024 es atípico frente a los años anteriores.
- Requiere validación si está respaldado por:
  - Expansión operativa
  - Incremento de personal
  - Ajustes inflacionarios
  - Nuevos proyectos o servicios

Riesgos identificados

- **Riesgo de sobregasto:** Incrementos acelerados sin evidencia de mejoras operativas.
- **Riesgo de ineficiencia:** Posible crecimiento de gastos administrativos sin proporcionalidad con ingresos o resultados.
- **Riesgo de control interno:** Posibles debilidades en la planeación presupuestal o autorización de gastos.

Comparabilidad

- No se observa estabilidad presupuestaria.
- Se recomienda comparar estos gastos contra:
  - Presupuesto aprobado
  - Ingresos del mismo periodo
  - Indicadores de productividad

Conclusión

Los gastos de administración y operación muestran una tendencia creciente, con un incremento significativo en 2024 que debe ser objeto de revisión detallada. Si bien el crecimiento puede ser justificable, desde una perspectiva de auditoría representa un foco de atención por su impacto financiero y posible riesgo de ineficiencia.

Por otra parte, los ***gastos por deterioro y provisiones*** están directamente relacionados con el comportamiento de la Cartera por cobrar, particularmente las cuentas catalogadas como de difícil cobro,

que incluyen deudas de Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB) en proceso de liquidación. En lo que respecta a las depreciaciones y amortizaciones estos gastos representan costos asociados a las políticas contables de la ESE.

Razonabilidad contable

- El incremento extraordinario de 2024 podría indicar:
  - Reconocimiento de deterioro de activos.
  - Cambios en vidas útiles o métodos de depreciación/amortización.
  - Constitución de provisiones relevantes (riesgos legales, incobrables, contingencias).
- Se debe evaluar si el reconocimiento cumple con:
  - Normas contables aplicables (NIIF / NIF).
  - Principios de consistencia y prudencia.

Riesgos identificados

- **Riesgo de manipulación de resultados:** uso de provisiones o deterioros para ajustar utilidades.
- **Riesgo de estimación:** provisiones basadas en supuestos no documentados o no razonables.
- **Riesgo de falta de revelación:** insuficiente nota explicativa en estados financieros.

Comparabilidad y consistencia

- La variación de 2024 afecta la comparabilidad interanual.
- Posible falta de uniformidad en criterios contables respecto a años anteriores.

Conclusión

Es fundamental recordar que las Empresas Sociales del Estado se distinguen por su ***autonomía administrativa y patrimonio propio***. Esta autonomía implica la necesidad imperativa de mantener un equilibrio financiero económico constante para garantizar su funcionamiento adecuado.

El comportamiento de la cuenta es razonable hasta 2023, pero el incremento significativo registrado en 2024 representa un hallazgo relevante de auditoría. Este cambio requiere un análisis detallado, ya que tiene un impacto material en los resultados financieros y puede reflejar deterioros, provisiones extraordinarias o ajustes contables significativos.

4.1.3. Recuperación de cartera

A continuación, se presenta los saldos de cartera de la vigencia 2020 a 2024, de conformidad con la información suministrada por la entidad tanto al proceso de auditoria como a la plataforma SIHO:

CARTERA DEUDORES (pesos corrientes)		2020	2021	2022	2023	2024
Régimen Subsidiado	< 60 dias	4.897	22.389	47.518	25.101	27.760
	61 a 360 dias	22.630	25.668	110.188	68.672	46.437
	> 360 dias	171.709	176.933	195.941	250.858	226.319
	Total R. S.	**199.237**	**224.990**	**353.647**	**344.632**	**300.515**
Población Pobre No Asegurada	< 60 dias	0	0	0	0	36.767
	Total PPNA	**0**	**0**	**0**	**0**	**36.767**
Régimen Contributivo	< 60 dias	3.970	15.253	14.558	10.519	23.674
	61 a 360 dias	27.511	17.786	28.297	39.339	43.316
	> 360 dias	73.980	47.262	42.730	52.965	52.347
	Total R.C.	**105.461**	**80.301**	**85.585**	**102.824**	**119.337**
SOAT ECAT	< 60 dias	442	1.352	2.141	6	1.330
	61 a 360 dias	1.594	2.056	3.094	7.175	7.749
	> 360 dias	13.605	13.706	14.012	17.837	22.862
	Total SOAT ECAT	**15.641**	**17.114**	**19.248**	**25.018**	**31.941**
Otros Deudores	< 60 dias	54.817	12.727	113.667	76.404	108.670
	61 a 360 dias	11.380	81.859	34.905	12.778	59.885
	> 360 dias	12.378	10.882	10.873	16.637	12.241
	Total Otros Deudores	**78.575**	**105.469**	**159.445**	**105.819**	**180.795**
Total Cartera	< 60 dias	64.127	51.721	177.885	112.030	198.200
	61 a 360 dias	63.115	127.369	176.485	127.965	157.386
	> 360 dias	271.672	248.784	263.556	338.297	313.769
	Total Cartera	**398.913**	**427.874**	**617.925**	**578.292**	**669.355**
% de Variación			**7,3%**	**44,4%**	**-6,4%**	**15,7%**

La cartera total presenta un crecimiento significativo en el periodo analizado, pasando de $398.913 en 2020 a $669.355 en 2024, lo que evidencia un incremento acumulado relevante del riesgo crediticio.

Impacto del régimen subsidiado: es históricamente la cartera más representativa, concentrando entre el 45% y 57% del total de la cartera durante el periodo analizado:

- En 2024, representa $300.515, equivalente a aproximadamente el 45% de la cartera total.
- Su comportamiento muestra una alta concentración en cartera vencida > 360 días, lo que incrementa significativamente el riesgo de incobrabilidad.

Este nivel de concentración expone a la entidad a:

- Presión sobre el flujo de caja.
- Mayor probabilidad de castigos de cartera.
- Dependencia financiera de terceros con bajo cumplimiento en pagos.

Envejecimiento de la cartera: El análisis por rangos de antigüedad evidencia una estructura de cartera desfavorable:

Cartera > 360 días

- Es el componente más crítico en todos los años.
- En 2024, asciende a $313.769, representando cerca del 47% de la cartera total.
- Este nivel indica alto riesgo de no recaudo y posibles deficiencias en:
  - Gestión de cobro persuasivo y jurídico.
  - Conciliaciones con EPS y otros pagadores.
  - Aplicación de provisiones conforme a la normatividad contable.

Conclusión

- La cartera presenta alta concentración en saldos de difícil recaudo, especialmente en el Régimen Subsidiado.
- El envejecimiento de la cartera es desfavorable, con predominio de obligaciones mayores a 360 días.
- El crecimiento de la cartera no se traduce en fortalecimiento financiero, sino en mayor exposición al riesgo de incobrabilidad.
- Se evidencia la necesidad de provisiones adecuadas, castigos de cartera y fortalecimiento de los procesos de cobro.

4.1.4. Contratación con EAPB

Según la información suministrada por la ESE, a la fecha de la visita, la entidad tiene la contratación mediante la modalidad de Cápita con Coosalud; quienes contratan tarifas diferenciales dependiendo de la ubicación de la población, se recibió los documentos contractuales de las renovaciones que iniciaron su proceso en la vigencia 2025, con los siguientes datos:

CONTRATO VIGENTE DE LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DE VALLE DE SAN JOSE					
ADMINISTRADORA	No. DE CONTRATO	REGIMEN	VALOR POR USUARIO	CANT USUARIOS	VALOR TOTAL
COOSALUD EPS	68855C00112123-25	CONTRIBUTIVO	$ 16.000	348	5.568.000
COOSALUD EPS	68855S00112122-25	SUBSIDIADO	$ 16.000	4.094	65.504.000
COOSALUD EPS	68855S00122124-25	SUBSIDIADO	$ 6.000	4.094	24.564.000
COOSALUD EPS	68855C00122125-25	CONTRIBUTIVO	$ 6.000	348	2.088.000

Conclusión

De acuerdo con la información suministrada, la UPC negociada por la ESE para esta vigencia con la Coosalud está en promedio de $22.000; no está por encima del promedio de contratación.
La ESE también maneja contratación con la modalidad de Evento con diferentes EAPB.

4.1.5. Cuentas por Pagar

Por parte de la ESE se recibió la información tal como se solicitó, en especial lo concerniente con los certificados de suficiencia patrimonial firmados por el revisor fiscal; se procedió a validar los saldos reportados en la plataforma y realizar los cálculos estimados para evaluar estos indicadores, obteniendo los siguientes resultados:



	2.024				
Obligaciones Mercantiles > 360 días	0,00	X	100	=	0,00%
Pasivo Corriente	54.919.512				

	sept-25				
Obligaciones Mercantiles > 360 días	0,00	X	100	=	0,00%
Pasivo Corriente	1.322.605.841				

En ambos periodos, la ESE no registra obligaciones mercantiles con vencimiento mayor a 360 días, lo que explica que el indicador sea 0,00 % tanto en 2024 como en septiembre de 2025.



	2.024				
Obligaciones laborales > 360 días	0,00	X	100	=	0,00%
Pasivo Corriente	54.919.512				

	sept-25				
Obligaciones laborales > 360 días	0,00	X	100	=	0,00%
Pasivo Corriente	1.322.605.841				

- **Inexistencia de obligaciones laborales a largo plazo**
  En ambos períodos, la empresa no presenta obligaciones laborales con vencimiento superior a 360 días. Esto indica que **no existen compromisos laborales de largo plazo pendientes**, como indemnizaciones u otros beneficios diferidos.
- **Crecimiento considerable del pasivo corriente**
  Se observa un aumento muy significativo del pasivo corriente entre 2024 y septiembre de 2025. Este crecimiento refleja un **mayor volumen de obligaciones exigibles en el corto plazo,** aunque no asociadas a compromisos laborales de largo plazo.
- **Resultado constante del indicador cero**
  El indicador se mantiene en **0%,** lo cual confirma que las obligaciones laborales no representan presión financiera de largo plazo dentro de la estructura del pasivo corriente.

Conclusión.
No obstante, el **incremento del pasivo corriente en 2025** merece atención, ya que puede afectar la liquidez si no está respaldado por un crecimiento proporcional de los activos corrientes.
Se recomienda complementar este análisis con indicadores de **liquidez, capital de trabajo** y **rotación de pasivos laborales** para una evaluación financiera integral.

4.1.6. Mantenimiento Hospitalario

Respecto del rubro de mantenimiento hospitalario, se recibió certificación por parte de la ESE de las vigencias 2020 a 2024 se suministró información del informe presentado en SIHO; la información evaluada se resume así:

Año	Total Presupuesto Definitivo - CXP vigencia anterior-INVERSION	Presupuesto Definitivo Mnto Hospitalario según certificacion	Compromisos Mnto Hospitalario	% de Mnto Hospitalario
2020	1.160.782.653	63.868.526	38.260.000	5,50%
2021	1.226.969.016	134.616.341	34.238.650	10,97%
2022	1.412.087.555	132.740.404	33.335.900	9,40%
2023	1.285.944.882	59.101.155	44.082.220	4,60%
2024	2.423.962.497	128.619.432	77.474.353	5,31%

Al revisar la ejecución presupuestal de mantenimiento hospitalario entre 2020 y 2024, se evidenció que las vigencias alcanzaron el 5% obligatorio establecido en el Artículo 2.5.3.8.1.1 del Decreto 780 de 2016, reglamentario del Decreto 1769 de 1994.

- **Desalineación presupuesto–ejecución:**
  En 2021 y 2022, aunque el porcentaje asignado supera ampliamente el 5%, los compromisos ejecutados ($34.238.650 y $33.335.900) resultan significativamente inferiores al presupuesto certificado, lo que evidencia debilidades en la planeación, contratación y/o seguimiento del mantenimiento hospitalario.
- **Incumplimiento 2023:**
  En 2023, el porcentaje ejecutado (4,60%) se ubica por debajo del mínimo legal, configurando un hallazgo administrativo y normativo, con riesgo de observaciones por entes de control y posible afectación a la infraestructura hospitalaria.
- **Recuperación parcial 2024:**
  Para 2024 se observa un incremento relevante en los compromisos ($77.474.353) y el porcentaje (5,31%), lo que indica una corrección parcial, aunque aún cercana al umbral mínimo, manteniendo riesgo de incumplimiento material si existen ajustes o anulaciones.

Conclusión

Durante el periodo 2020–2024, la entidad cumple de forma general con el porcentaje mínimo del 5% para mantenimiento hospitalario; sin embargo, se identifican fallas estructurales en la ejecución, un incumplimiento explícito en 2023 y una alta volatilidad entre lo presupuestado y lo efectivamente comprometido. El cumplimiento formal del porcentaje no garantiza una gestión eficiente del mantenimiento.

5. REGISTRO FOTOGRAFICO





6. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES GENERALES

OBSERVACIONES JURIDICAS

Del análisis jurídico integral efectuada a la E.S.E. Hospital San José, del municipio Valle de San José – Santander, en el marco del Modelo de Red Hospitalaria Departamental, se formulan las siguientes observaciones y recomendaciones, orientadas al fortalecimiento institucional, la mitigación de riesgos jurídicos y la mejora de la sostenibilidad administrativa y financiera de la entidad:

Observaciones generales

1. Si bien la E.S.E. cuenta con un estudio técnico de modificación de la planta de personal y ha adelantado esfuerzos orientados a la racionalización del gasto y a la mejora de la eficiencia administrativa, persiste una alta dependencia de modalidades de vinculación temporal (contratos de prestación de servicios y contratos laborales de corta duración) para el desarrollo de funciones misionales y permanentes.
2. La coexistencia de cargos vacantes en la planta de personal con la celebración reiterada de contratos para suplir las mismas funciones evidencia debilidades en la planeación del talento humano, lo cual incrementa el riesgo de configurarse relaciones laborales encubiertas y eventuales reclamaciones judiciales.
3. Se identifican diferencias salariales entre personal vinculado mediante contratos laborales temporales y servidores de planta que desempeñan funciones equivalentes, situación que puede comprometer el principio constitucional de igualdad salarial (“a trabajo igual, salario igual”), previsto en el artículo 53 de la Constitución Política.
4. En materia contractual, si bien los contratos suscritos con las EAPB se encuentran ajustados a la normativa vigente, resulta fundamental fortalecer la gestión y el seguimiento de dichos acuerdos para garantizar la sostenibilidad financiera, el flujo oportuno de recursos y la continuidad en la prestación del servicio.
5. Respecto de los bienes inmuebles, la información remitida por la entidad no permite efectuar un pronunciamiento de fondo sobre la titularidad del inmueble donde opera la sede principal, lo cual constituye una debilidad documental que debe ser subsanada para efectos de seguridad jurídica y adecuada gestión patrimonial.

Recomendaciones generales

1. Avanzar en un proceso progresivo de formalización laboral, priorizando la provisión de cargos de planta para atender necesidades permanentes del servicio, en concordancia con la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015 y la Política Nacional de Talento Humano en Salud.
2. Reducir gradualmente el uso de contratos de prestación de servicios para el desarrollo de funciones misionales y permanentes, limitando su utilización a actividades estrictamente temporales o especializadas, conforme a la jurisprudencia constitucional y a las directrices del Ministerio del Trabajo.
3. Fortalecer la planeación institucional del talento humano, articulando la estructura de planta, el estudio técnico y la planeación contractual, con el fin de evitar vacancias prolongadas y contrataciones reiteradas para suplir funciones equivalentes.
4. Revisar los esquemas salariales aplicados a los contratos laborales temporales, garantizando la observancia del principio de igualdad salarial y reduciendo el riesgo de reclamaciones laborales futuras.
5. Mejorar la gestión documental y patrimonial, aportando los soportes jurídicos que acrediten la titularidad de los bienes inmuebles utilizados por la E.S.E., o definiendo claramente la relación jurídica existente sobre los mismos.
6. Mantener un seguimiento periódico a los contratos con las EAPB, orientado a la mejora del recaudo, la depuración de cartera y la sostenibilidad financiera de la entidad, en coherencia con los objetivos del Modelo de Red Hospitalaria Departamental.

OBSERVACIONES FINANCIERAS

Con base en la información analizada para la **ESE Hospital San José de Valle**, y en desarrollo de la auditoría al cumplimiento de los compromisos del PTRRM, se formulan las siguientes observaciones financieras relevantes, con enfoque en riesgos, control y sostenibilidad:

Equilibrio presupuestal frágil

Aunque la ESE mantiene equilibrio presupuestal formal, la ejecución del gasto absorbe casi la totalidad del recaudo.

En varios períodos los compromisos igualan o superan los ingresos, reduciendo el margen de maniobra financiera**.**

El buen desempeño del recaudo en 2024 no se traduce en holgura financiera estructural.

Incremento atípico de gastos generales en 2024
El crecimiento de los gastos generales en 2024 es significativo y no comparable con vigencias anteriores. Requiere validación detallada de su razonabilidad y relación costo–beneficio.

Cartera por cobrar – Principal foco de riesgo financiero
La cartera crece un 68% entre 2020 y 2024, sin reflejarse en fortalecimiento financiero.
Alta concentración en Régimen Subsidiado y en cartera >360 días (≈47% del total).
Riesgo elevado de incobrabilidad y castigos futuros.

RECOMENDACIONES

- **Fortalecer la planeación financiera**, asegurando que el presupuesto, la ejecución del gasto y el recaudo se encuentren debidamente articulados.
- **Mejorar el control del gasto**, priorizando la eficiencia y la austeridad, especialmente en los gastos operativos, administrativos y de contratación indirecta.
- **Optimizar la gestión de cartera**, implementando acciones efectivas de recuperación, depuración y provisión de saldos de difícil recaudo.
- **Garantizar la sostenibilidad financiera**, mediante el seguimiento permanente a los costos de los servicios y la relación ingreso–gasto.
- **Asegurar el cumplimiento normativo**, en particular de los porcentajes obligatorios y lineamientos establecidos para las ESE.
- **Fortalecer el control interno**, mejorando los mecanismos de seguimiento, documentación y soporte de las decisiones financieras.
- **Implementar planes de mejoramiento**, con responsables y cronogramas definidos, y realizar seguimiento periódico a su cumplimiento.
- **Promover la transparencia financiera**, asegurando información oportuna, confiable y consistente para la toma de decisiones.

CIERRE DE LA AUDITORIA

El presente informe de auditoría tiene como finalidad presentar los resultados obtenidos en el análisis realizado a la ESE HOSPITAL SAN JOSE DE VALLE con base en la documentación revisada, las evidencias recolectadas y las verificaciones efectuadas durante el proceso auditor.

Este informe cumple con los principios de objetividad, independencia y confidencialidad, y se emite con el propósito de servir como insumo para la toma de decisiones por parte de los órganos directivos y de control.

Elaborado por

PEDRO ARIEL ARIZA PINZON
Prof. Auditor Modelo de Red Departamental
Secretaria de Salud

KATHERINE ANDREA RONDON
Prof. Auditor Modelo de Red Departamental
Secretaria de Salud

INFORME AUDITORIA PROGRAMA TERRITORIAL DE REORGANIZACIÓN, REDISEÑO Y MODERNIZACIÓN DE REDES DE EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO DEPARTAMENTO DE SANTANDER

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL

E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA

DE LAS NIEVES

LOS SANTOS, SANTANDER

AUDITADO

DIRECCIÓN DESARROLLO SERVICIOS: INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL COORDINACIÓN GRUPO ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS Y GESTIÓN DEL MODELO DE RED HOSPITALARIA

EQUIPO AUDITOR

KATHERINE ANDREA RONDON PEÑA
PEDRO ARIEL ARIZA PINZON

SECRETARIA DE SALUD DE SANTANDER

2025

OBJETIVO	Verificar el cumplimiento por parte de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO **HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES – LOS SANTOS, SANTANDER** frente al rol asignado en Programa Territorial de Reorganización, Rediseño y Modernización de Empresas Sociales del Estado (PTRRMRESE) de Santander en relación con la garantía de la prestación de servicios baja complejidad Prestador Primario (PP) de Baja Complejidad – Tipo 4.
ALCANCE	Inicia con la visita de auditoría de inspección y vigilancia al cumplimiento del rol asignado en PTRRMRESE en relación con la garantía de la prestación de servicios de baja complejidad Prestador Primario (PP) de Baja Complejidad – Tipo 4, continua con el desarrollo de la auditoría, verificación a los centros de salud Habilitados, y elaboración de informe de hallazgos evidenciados durante la visita y finaliza con el seguimiento a los Planes de Acción y/o estrategias propuestas por la E.S.E como resultado de la auditoría.
CRITERIOS	1. Visita a la ESE 2. Verificación de los centros de salud 3. Aspectos jurídicos y contractuales 4. Aspectos Financieros 5. Registro fotográfico 6. Observaciones de la auditoria.

PROCESO	Inspección, Vigilancia y Control al Programa Territorial de Reorganización, Rediseño y Modernización Redes de Empresas Sociales del Estado del Departamento Santander

FECHA AUDITORÍA	**Noviembre 26 del 2025**	**FECHA INFORME AUDITORÍA**	
AUDITADO	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES – LOS SANTOS, SANTANDER		
CODIGO DE HABILITACION	6841803331		
MUNICIPIO	**LOS SANTOS – SANTANDER**		
DIRECCIÓN	Finca el Recuerdo - Sector Delicias		
NIVEL COMPLEJIDAD	Baja Complejidad – Tipo 4		
GERENTE /RL	**ERIKA LILIANA RONDÓN MENDOZA**		
CORREO	gerencia@eselasnieveslossantos-santander.gov.co		

INFORME TEMÁTICO DE LA VISITA

El equipo auditor delegado por la Dirección de Desarrollo de Servicios, Inspección, Vigilancia y Control de la Secretaría de Salud de Santander, realizó visita de Inspección y vigilancia de la garantía de la prestación de servicios de **Prestador Primario (PP) de Baja Complejidad – Tipo 4** a la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES – LOS SANTOS, SANTANDER** de conformidad con el Programa Territorial de Reorganización, Rediseño y Modernización de Redes de Empresas Sociales del Estado del Departamento de Santander aprobado por el Ministerio de salud y protección social bajo el documento de red Departamental y los conceptos técnicos número de radicado 202123101806611 de octubre 2021 ajustado mediante radicado 202223100272651 de febrero 2022, y luego el alcance II al concepto radicado 2024423001336102 del 24 de septiembre del 2024, y último alcance con radicado 2025231002207971 con fecha del 14 de agosto del 2025 y bajo el cumplimiento de la ley 1450 del 2011 art. 156

Teniendo en cuenta que **el Grupo de Administración de Servicios y Gestión del Modelo de Red Hospitalaria de la Secretaría de Salud NO TIENE asignadas competencias y/o funciones relacionadas con Proyectos de Inversión en Infraestructura y/o Dotación en Salud**, es importante establecer, que en la Visita realizada NO se realizaron gestiones relacionadas con dichos proyectos de inversión

CRITERIOS EVALUADOS DURANTE LA VISITA

UBICACIÓN Y ACCESIBILIDAD

La **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES** está ubicada en Finca el Recuerdo - Sector Delicias, en el municipio de **Los Santos, Santander**. El municipio de Los Santos se encuentra ubicado en la **provincia de Soto** del departamento de Santander, a una distancia aproximada de **62 kilómetros de la capital departamental, Bucaramanga**.

De acuerdo con las proyecciones de población del **DANE para el año 2024**, el municipio de Los Santos cuenta con una población estimada de **15,503 habitantes**, de los cuales **aproximadamente 7,960 (51.3%) son hombres** y **7,543 (48.7%) son mujeres**, representando **aproximadamente el 0,65%** de la población total del departamento de Santander.

2. VERIFICACIÓN DE LOS CENTROS DE SALUD

Verificación centros de salud:

Referente a los centros de salud reportados por la E.S.E Nuestra Señora de las Nieves, se relacionan a continuación:

1. Centro de Salud LA PURNIA: Este centro de salud se encuentra habilitado y está ubicado en la Vereda LA PURNIA a una distancia aproximada de 2 horas de la sede principal.
2. Centro de Salud LA FUENTE: Este centro de salud no se encuentra habilitado y está ubicado en la Vereda LA FUENTE a una distancia aproximada de 1 hora de la sede principal. En este centro de salud no se presta servicio únicamente se realizan jornadas extramurales.
3. Centro de Salud EL REGADERO: Este centro de salud no se encuentra habilitado y está ubicado en la Vereda EL REGADERO a una distancia aproximada de 2 horas de la sede principal. Se realizan jornadas de salud.

Los 3 centros de salud son de propiedad del MUNICIPIO y quedaría pendiente información certificada por parte de la ESE y Secretaria de Salud Municipal.

3. ASPECTOS JURIDICOS

3.1 MARCO NORMATIVO APLICABLE

El Programa Territorial de Reorganización, Rediseño y Modernización de Redes de Empresas Sociales del Estado (PTRRMRESE) se fundamenta en las políticas públicas nacionales que buscan garantizar la eficiencia, oportunidad y calidad en la prestación de los servicios de salud, conforme al artículo 49 de la Constitución Política, que consagra la salud como un derecho fundamental y un servicio público a cargo del Estado.

El desarrollo normativo de este mandato se estructura principalmente en la Ley 100 de 1993, que crea el Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS), y la Ley 1438 de 2011, que lo reforma introduciendo el enfoque de Atención Primaria en Salud (APS) como estrategia para lograr la integralidad y la continuidad del servicio.

Asimismo, el Decreto 780 de 2016 —Decreto Único Reglamentario del Sector Salud— recopila las disposiciones que regulan la organización y funcionamiento de las Empresas Sociales del Estado (ESE), su régimen jurídico, la contratación con las Entidades Administradoras de Planes de Beneficio (EAPB) y la gestión del talento humano.

En el ámbito departamental, el Documento Técnico de la Red Departamental aprobado por el Ministerio de Salud y Protección Social (conceptos técnicos número de radicado 202123101806611 de octubre 2021 ajustado mediante radicado 202223100272651 de febrero 2022, y luego con un último alcance al concepto radicado 2024423001336102 del 24 de septiembre del 2024) constituye la guía específica para la reorganización de los prestadores públicos de Santander, definiendo los roles por niveles de complejidad (Tipo 1 a Tipo 5), la red de referencia y contrarreferencia, y los criterios de articulación con el modelo de atención integral en salud.

3.2 COMPETENCIA DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL

La Secretaría de Salud de Santander, a través del Grupo de Administración de Servicios y Gestión del Modelo de Red Hospitalaria, tiene competencia para realizar actividades de inspección, vigilancia y control (IVC) conforme al Decreto 780 de 2016 Art. 156 de la ley 1450 de 2011 y de más normas concordantes, orientadas a verificar que los prestadores públicos (ESE) cumplan con las responsabilidades asignadas dentro del modelo de red departamental.

Estas auditorías no se limitan al componente asistencial, sino que abarcan la evaluación jurídica, administrativa, financiera y contractual, con el propósito de garantizar la sostenibilidad y legalidad de la operación de los hospitales públicos, de conformidad con los principios de eficiencia, transparencia, planeación y responsabilidad administrativa previstos en la Ley 489 de 1998 y en la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción).

3.3 ENFOQUE JURÍDICO DE LA AUDITORÍA

El análisis jurídico adelantado a la **E.S.E. Nuestra Señora De Las Nieves – Santander** se orienta a verificar que las actuaciones administrativas y contractuales de la entidad se ajusten a los principios que rigen la función pública (artículo 209 de la Constitución Política) y al régimen jurídico aplicable a las Empresas Sociales del Estado, especialmente el previsto en el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993.

Desde esta perspectiva, la auditoría examina la observancia de las normas que estructuran la gestión institucional, dentro de las cuales se destacan:

- La Ley 1438 de 2011, que refuerza el modelo de atención bajo el enfoque de Atención Primaria en Salud.
- El Decreto 441 de 2022, que regula las relaciones contractuales con las Entidades Administradoras de Planes de Beneficio (EAPB).
- El Decreto 1083 de 2015, que establece lineamientos para la administración del talento humano en el sector público.

Asimismo, se evalúan los posibles riesgos jurídicos derivados de la modalidad de vinculación del personal asistencial y administrativo, teniendo en cuenta la jurisprudencia constitucional y contencioso-administrativa relativa a la figura del contrato realidad, la formalización laboral y la correcta delimitación entre funciones misionales y actividades no permanentes.

En suma, el enfoque jurídico de esta auditoría se centra en determinar si la E.S.E. desarrolla sus actividades en concordancia con los principios de legalidad, eficiencia, planeación, transparencia y responsabilidad, garantizando que su gestión se encuentre alineada con los estándares exigidos dentro del nuevo modelo de red hospitalaria departamental.

3.4 PROCESOS JUDICIALES EN CONTRA DE LA INSTITUCIÓN

De acuerdo con la certificación expedida por la Gerente de la **E.S.E. Nuestra Señora De Las Nieves – los Santos, Santander** a corte 30 de septiembre la entidad NO reporta ningún proceso en contra, esta información fue corroborada con el Sistema de Información Hospitalaria (SIHO) donde si bien es cierto que aparece un proceso el mismo está finalizado, por lo que en este punto de auditoria no se realizar ningún pronunciamiento.

No obstante, lo anterior, se dejarán algunas recomendaciones.



E.S.E NUESTRA SEÑORA DE
LAS NIEVES
Nit # 900.005.067-0
Los Santos

LA SUSCRITA GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES DE LOS SANTOS, SANTANDER

CERTIFICA QUE:

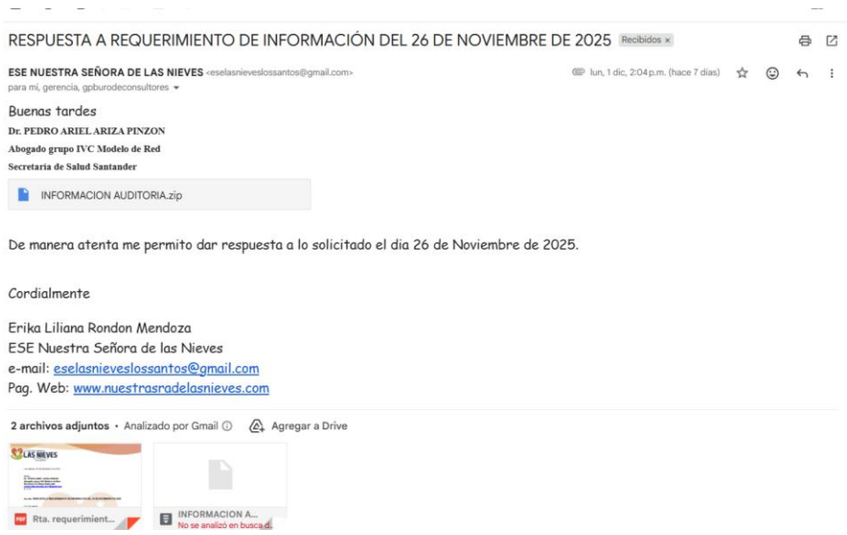
A la fecha, la ESE NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES identificada con NIT 900.005.067-0; **NO** cuenta con procesos judiciales en contra de la Entidad.

Dado en los Santos (Santander), a los veintisiete (27) días del mes de Noviembre de dos mil veinticinco (2025)

ERIKA LILIANA RONDON MENDOZA
Gerente
ESE NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES

Proyectó y aprobó aspectos legales: GERMÁN YESID PEÑA RUEDA Asesor Jurídico (CPS nro. 183 de 2025)

Fuente: **E.S.E. Nuestra Señora De Las Nieves – los Santos, Santander**, enviado desde el correo electrónico eselasnieveslossantos@gmail.com, como consta en la imagen adjunta.



RESPUESTA A REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2025 Recibidos ×

ESE NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES <eselasnieveslossantos@gmail.com> lun, 1 dic, 2:04 p.m. (hace 7 días)
para mi, gerencia, gpburodeconsultores

Buenas tardes
Dr. PEDRO ARIEL ARIZA PINZON
Abogado grupo IVC Modelo de Red
Secretaria de Salud Santander

INFORMACION AUDITORIA.zip

De manera atenta me permito dar respuesta a lo solicitado el dia 26 de Noviembre de 2025.

Cordialmente

Erika Liliana Rondon Mendoza
ESE Nuestra Señora de las Nieves
e-mail: eselasnieveslossantos@gmail.com
Pag. Web: www.nuestrasradelasnieves.com

2 archivos adjuntos • Analizado por Gmail ⓘ Agregar a Drive

Rta. requerimient... INFORMACION A... No se analizó en busca d.

CONSULTA SIHO:



Grabar Nuevo Buscar Eliminar Ayuda

PROCESOS JUDICIALES

Excel Word Texto

(1) registros encontrados.

1

Año	Mes	Departamento	Municipio	Código Habilitación	Hospital	Nivel	Expediente	Tipo de Proceso	Demandante	Demandado	Proceso Finalizado	Resultado Final
0	0	Santander	LOS SANTOS	6841803331	ESE NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES	1	'200816600	Accion de Reparacion Directa	JAVIER LISANDRO ESPINOSA Y OTROS	MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL, ALCALDIA MUNICIPAL DE LOS SANTOS, IPS CENTRO DE SALUD LOS SANTOS	SI	A favor

1

Responsable del diligenciamiento

Cédula 1098260231
Nombre DIANA MARCELA BUENO
Cargo Profesional Universitario
Teléfono 3208702658
Observaciones A la fecha la ese nuestra señora de las nieves con nit 900005067-0 no tiene procesos en curso

Grabar Nuevo Buscar Eliminar Ayuda

Fuente: SIHO

No obstante, lo anterior y a pesar del buen manejo se dejarán unas recomendaciones

3.4.1 Recomendaciones

3.4.1.1 Prevención del daño antijurídico y fortalecimiento de la gestión institucional

La prevención del daño antijurídico debe asumirse como una política articulada a la gestión institucional, siguiendo los lineamientos de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, el Decreto 1716 de 2009, el Decreto Ley 4085 de 2011, la Ley 678 de 2001 y demás normas complementarias. Su propósito es minimizar la ocurrencia de hechos generadores de responsabilidad y mejorar la capacidad de respuesta frente a eventuales procesos judiciales.

Para el caso del **E.S.E. Nuestra Señora De Las Nieves – los Santos, Santander**, se recomienda:

1. **Implementar un Plan Institucional de Prevención del Daño Antijurídico (PIPDA)**, con acciones específicas como:

   - Identificación y valoración de riesgos jurídicos y clínicos.
   - Seguimiento trimestral a los procesos judiciales vigentes.
   - Creación o fortalecimiento de un **comité interno** para el análisis de eventos adversos, fallas en el servicio o riesgos institucionales.

2. **Integrar los componentes de riesgo jurídico** al MECI y al Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

3. **Reforzar la trazabilidad y calidad de la historia clínica**, así como el cumplimiento de rutas, protocolos y procedimientos, considerando que muchas condenas en responsabilidad médica derivan de fallas probatorias o ausencia de registros completos.

4. **Capacitar al personal asistencial y administrativo** en el adecuado manejo documental y la importancia de la información como elemento central de defensa institucional.

La implementación de estas medidas permitirá robustecer la capacidad institucional de respuesta frente a contingencias jurídicas y reducirá la probabilidad de condenas futuras.

a. PROCESOS CONTRACTUALES PARA EL PERSONAL MISIONAL DE LA E.S.E. NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES – LOS SANTOS, SANTANDER

3.5.1 Contexto contractual general

Del análisis efectuado a la información contractual remitida por la **E.S.E. Nuestra Señora De Las Nieves – los Santos, Santander** y posteriormente verificada en la plataforma SECOP II, se observa una elevada recurrencia en la celebración de contratos de prestación de servicios, tanto de carácter asistencial como administrativo, con objetos similares y para funciones de apoyo permanente.

Si bien esta modalidad puede responder a restricciones presupuestales o a necesidades coyunturales del servicio, su uso reiterado exige una revisión a la luz del principio de planeación previsto en el artículo 25 numeral 12 de la Ley 80 de 1993, que obliga a las entidades públicas a prever adecuadamente sus requerimientos, la disponibilidad de recursos y la pertinencia de la modalidad contractual a emplear.

La reiteración de contratos de apoyo misional también sugiere que la institución aún no ha consolidado un esquema robusto de planta de personal o de vinculación laboral que garantice estabilidad en la operación, conforme a los lineamientos de formalización laboral impulsados por el Ministerio de Salud y el Departamento Administrativo de la Función Pública.

3.5.2 Principio de planeación y sus implicaciones jurídicas

El principio de planeación constituye un componente esencial de la contratación estatal y ha sido reiterado por la jurisprudencia del Consejo de Estado (Sección Tercera, sentencia del 28 de mayo de 2012, rad. 21489). La ausencia de una planeación adecuada puede comprometer la eficiencia, transparencia y responsabilidad administrativa, e incluso generar responsabilidad disciplinaria conforme a la Ley 1952 de 2019.

En el caso de la **E.S.E. Nuestra Señora De Las Nieves – los Santos, Santander**, la contratación fragmentada, la reiteración de objetos contractuales y la ausencia de estudios previos suficientemente consolidados pueden derivar en riesgos administrativos, fiscales y disciplinarios para los ordenadores del gasto.

El análisis contractual realizado permitió identificar un número significativo de OPS suscritos durante la vigencia, destinados principalmente a cubrir funciones asistenciales esenciales, personal de apoyo operativo, equipos básicos de salud y actividades propias de la misión institucional.

CÓDIGO CONTRATO	OBJETO	VALOR INICIALCONTRATO	FECHAACTA DE INICIO	NOMBRE
001-2025	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURIDICO EN LA ESE NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES	33,600,000.00 $	2025/01/01	DIEGO EDINSON GUTIERREZ DIAZ
002-2025	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR PUBLICO EN LA ESE NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES	23,400,000.00 $	2025/01/01	ROSA MABEL ROMAN ROMERO
003-2025	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO EN LA ESE NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES	2,100,000.00 $	2025/01/01	KAREN DAYANA BUENO ALMEIDA
004-2025	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENFERMERA JEFE ENLA ESE NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES	22,200,000.00 $	2025/01/01	ANGELA MARIA SIERRA
005-2025	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO CONDUCTOR DE AMBULANCIA EN LA ESE NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES	14,400,000.00 $	2025/01/01	WILMER ALEXANDER REY GARCIA
006-2025	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO CONDUCTOR DE AMBULANCIA EN LA ESE NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES	14,400,000.00 $	2025/01/01	JESUALDO BLANCO RONDON
007-2025	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO CONDUCTOR DE AMBULANCIA EN LA ESE NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES	14,400,000.00 $	2025/01/01	CARLOS ARTURO HIGUERA
008-2025	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO AUXILIAR DE RECEPCION Y DIGITACION DE LA ESE NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES.	16,669,333.00 $	2025/01/01	SERRANO ALMEIDA EMILCEN
009-2025	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN EL AREA DE ARCHIVO DE HISTORIAS CLINICAS Y DEMAS TRAMITES ADMINISTRATIVOS EN LA ESE NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES.	5,250,000.00 $	2025/01/01	ADRIANA MIREYA RUEDA GOMEZ
010-2025	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN SERVICIO DE INFORMACION Y ATENCION AL USUARIO SIAU DE LA ESE NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES.	25,200,000.00 $	2025/01/01	MARIA CAMILA MANTILLA
011-2025	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA EN LA ESE NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES	16,800,000.00 $	2025/01/01	KAREN YULIANA ACEROS
012-2025	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA LA ESE NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES.	12,600,000.00 $	2025/01/01	SILDANA VANESSA FORERO
013-2025	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA LA ESE NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES.	12,600,000.00 $	2025/01/01	POVEDA SARMIENTO LEIDY CAROLINA
014-2025	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA LA ESE NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES.	12,600,000.00 $	2025/01/01	MAIRA JIMENA RONDON MORENO
015-2025	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA EN LA	12,600,000.00 $	2025/01/01	JEILLY DIAZ VEGA

	ESE NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES			
016-2025	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA EN LA ESE NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES	12,600,000.00 $	2025/01/01	AMPARO DIAZ CARRILLO
017-2025	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA EN LA ESE NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES	12,600,000.00 $	2025/01/01	JUAN DAVID PEDRAZA PEDRAZA
018-2025	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MICROBIOLOGO Y BIOANALISTA EN LA ESE NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES	22,800,000.00 $	2025/01/01	JUAN CARLOS MORENO LUGO
019-2025	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO GENERAL EN LA ESE NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES	33,000,000.00 $	2025/01/01	LAURA STELLA RUIZ GARCIA
020-2025	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO SERVICIOS GENERALES EN LA ESE NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES	11,700,000.00 $	2025/01/01	MARTHA JOHANA PEDRAZA FLOREZ
024-2025	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO AUXILIAR DE FARMACIA EN LA ESE NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES.	12,180,000.00 $	2025/01/07	VANESSA CAROLINA CABALLERO
025-2025	PRESTACION DE SERVICIOS COMO MEDICO GENERAL Y COORDINADOR MEDICO EN LA ESE NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES	37,700,000.00 $	2025/01/07	ANGI ARIZA
026-2025	PRESTACION DESERVICIOS PROFESIONALES COMO ODONTOLOGA GENERAL EN LA ESE NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES	21,460,000.00 $	2025/01/07	CINDY CAROLINA CALDERON GUZMAN
027-2025	PRESTACION DE SERVICIOSPROFESIONALES COMO MEDICO GENERAL EN LA ESE NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES	31,900,000.00 $	2025/01/07	ANA MILENA CONTRERAS CASTRO
036-2025	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA EN EL AREA DE VACUNACION COVID 19 EN LA ESE NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES	20,720,000.00 $	2025/01/13	KAREN SOFIA LOPEZ ARENALES
035-2025	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO GENERAL EN LA ESE NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES	20,160,000.00 $	2025/01/13	ANDREA CATALINA GOMEZ BALCAZAR
034-2025	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO AUXILIAR DE ODONTOLOGIA EN LA ESE NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES	19,600,000.00 $	2025/01/13	SLENLLY JULIETH PINTO
033-2025	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO Y OTRAS ACTIVIDADES QUE SE REQUIERAN EN LA ESE NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES.	10,920,000.00 $	2025/01/13	DEICY CAROLINA ALMEIDA CALDERON
032-2025	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN SERVICIO DE INFORMACION Y ATENCION AL USUARIO SIAU DE LA ESE NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES.	10,920,000.00 $	2025/01/13	ANGIE SORANY ROJAS GOMEZ
031-2025	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENFERMERA JEFE EN LA ESE NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES	11,760,000.00 $	2025/01/13	ANITA GUTIERREZ LEON

030-2025	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO BACTERIOLOGA Y LABORATISTA EN LA ESE NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES	30,800,000.00 $	2025/01/13	GABRIEL EDUARDO PEREZ
029-2025	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ODONTOLOGA GENERAL EN LA ESE NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES	11,760,000.00 $	2025/01/13	MARINA ALMEIDA PEREZ
040-2025	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO GENERAL EN LA ESE NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES	30,433,333.00 $	2025/01/15	ANDRES FELIPE LOPEZ
041-2025	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES TENDIENTES AL FORTALECIMIENTO DEL CONTROL INTERNO DE LA ESE NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES.	14,986,667.00 $	2025/01/21	JENISSA KARIMA GUTIERREZ GOMEZ
042-2025	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESORA AMBIENTAL, PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACION AL PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCION EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES DE LA ESE NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES, PROCESO ENMARCADO DENTRO DE LA GESTION AMBIENTAL QUE ADELANTA LA INSTITUCION COMO ENTIDAD RESPONSABLE FRENTE AL MEDIO AMBIENTE	10,666,667.00 $	2025/01/21	FORERO PEDRAZA YULY STELLA
043-2025	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL AREA DE RECUPERACION DE CARTERA Y AUDITORIA DE CUENTAS MEDICAS DE LA ESE NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES.	16,033,333.00 $	2025/01/21	LUIS FELIPE TARAZONA VELASQUEZ
044-2025	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE COMPUTO E IMPRESORAS DE LA ESE NUESTRA SEÑORA DE LA NIEVES.	13,333,333.00 $	2025/01/21	MAURICIO ALFREDO SUAREZ COBOS
045-2025	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA IMPLEMENTACION Y SEGUIMIENTO DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA OBLIGATORIO DE LA GARANTIA DE LA CALIDAD EN SALUD EN LA ESE NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES	20,800,000.00 $	2025/01/21	GLADYMAR DIAZ PARRA
049-2025	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO AUXILIAR DE ENFERMERIIA EN LA ESE NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES	6,860,000.00 $	2025/01/23	BLANCA LILIANA HERNADEZ MORENO
050-2025	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA EN LA ESE NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES	10,780,000.00 $	2025/01/27	VERONICA ZAPATA VANEGAS
051-2025	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES EN LA ESE NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES	11,375,000.00 $	2025/02/03	ANGIE VANESSA SUAREZ
052-2025	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO REGENTE DE FARMACIA EN LA ESE NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES	13,416,667.00 $	2025/02/03	ROBERTO PEREZ ALZATE
055-2025	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN SERVICIO DE INFORMACION Y ATENCION AL USUARIO SIAU DE LA ESE NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES.	11,310,000.00 $	2025/02/05	TILCIA LILIANA CALDERON ALMEIDA
056-2025	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO CONDUCTOR DE LAS AMBULANCIAS EN LA ESE NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES	13,200,000.00 $	2025/02/13	EDGAR JULIAN PEDRAZA ALMEIDA
058-2025	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES, MEDIANTE EL	16,672,667.00 $	2025/03/03	AURA MARIA JEREZ URIBE

	ACOMPAÑAMIENTO, ORIENTACION Y CAPACITACION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SGSST SEGUN RESOLUCION 0312 DE 2019			
059-2025	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES EN LA ESE NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES	11,570,000.00 $	2025/03/03	MARIA ALEJANDRA ESPINOSA TELLO
060-2025	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO Y OTRAS ACTIVIDADES QUE SE REQUIERAN EN LA ESE NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES.	11,480,000.00 $	2025/03/17	ADRIANA MIREYA RUEDA GOMEZ
062-2025	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO OSTO DE LA INFEAESTRUCTURA DE LA ESE NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES	8,000,000.00 $	2025/04/10	LUIS ARMANDO DELGADO BEJARANO
064-2025	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGA PARA LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC VIGENCIA 2025 Y ATENCION DE CONSULTAS PSICOSOCIALES EN LA ESE NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES.	21,000,000.00 $	2025/05/01	MARIA CATERINA DIAZ
065-2025	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO NUTRICIONISTA DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS 2025 PARA LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES DEL COAIPIC DE ACUERDO CON LAS DIMENSIONES QUE SE EJECUTEN DENTRO DEL PROGRAMA, Y ATENCION DE CONSULTAS EN LA ESE NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES	16,500,000.00 $	2025/05/01	CLARA INES BLANCO RONDON
066-2025	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ODONTOLOGO GENERAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIONPRIMARIA A TRAVES DE LA CONFORMACION Y OPERACION DE LOS EQUIPOS BASICOS EN SALUD DE LA E.S.E NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES, DE LOS SANTOS, SANTANDER	16,125,000.00 $	2025/05/01	JAIME ALBERTO MANTILLA MANTILLA
067-2025	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENFERMERA PROFESIONAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIONPRIMARIA A TRAVES DE LA CONFORMACION Y OPERACION DE LOS EQUIPOS BASICOS EN SALUD DE LA E.S.E NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES, DE LOS SANTOS, SANTANDER	24,000,000.00 $	2025/05/01	PEREZ PIMIENTO DEISY LILIANA
068-2025	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENFERMERA PROFESIONAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIONPRIMARIA A TRAVES DE LA CONFORMACION Y OPERACION DE LOS EQUIPOS BASICOS EN SALUD DE LA E.S.E NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES, DE LOS SANTOS, SANTANDER	24,000,000.00 $	2025/05/01	YENIFER MARTINEZ PEÑA
069-2025	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENFERMERA PROFESIONAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIONPRIMARIA A TRAVES DE LA CONFORMACION Y OPERACION DE LOS EQUIPOS BASICOS EN SALUD DE LA E.S.E NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES, DE LOS SANTOS, SANTANDER	24,000,000.00 $	2025/05/01	JIMENEZ HERRERA LAURA
070-2025	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENFERMERA PROFESIONAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIONPRIMARIA A TRAVES DE LA CONFORMACION Y OPERACION DE	18,000,000.00 $	2025/05/01	CLAUDIA ELENA JAIMES MARTINEZ

	LOS EQUIPOS BASICOS EN SALUD DE LA E.S.E NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES, DE LOS SANTOS, SANTANDER			
071-2025	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO NUTRICIONISTA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIONPRIMARIA A TRAVES DE LA CONFORMACION Y OPERACION DE LOS EQUIPOS BASICOS EN SALUD DE LA E.S.E NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES, DE LOS SANTOS, SANTANDER	18,000,000.00 $	2025/05/01	CLARA INES BLANCO RONDON
072-2025	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIONPRIMARIA A TRAVES DE LA CONFORMACION Y OPERACION DE LOS EQUIPOS BASICOS EN SALUD DE LA E.S.E NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES, DE LOS SANTOS, SANTANDER	18,000,000.00 $	2025/05/01	ELIZABETH LOZADA
073-2025	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIONPRIMARIA A TRAVES DE LA CONFORMACION Y OPERACION DE LOS EQUIPOS BASICOS EN SALUD DE LA E.S.E NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES, DE LOS SANTOS, SANTANDER	16,125,000.00 $	2025/05/01	SUAREZ CARRENO CLAUDIA JULIANA
074-2025	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO GENERAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIONPRIMARIA A TRAVES DE LA CONFORMACION Y OPERACION DE LOS EQUIPOS BASICOS EN SALUD DE LA E.S.E NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES, DE LOS SANTOS, SANTANDER	33,000,000.00 $	2025/05/01	KATTY MARCELA CARCAMO GIL
075-2025	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO GENERAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIONPRIMARIA A TRAVES DE LA CONFORMACION Y OPERACION DE LOS EQUIPOS BASICOS EN SALUD DE LA E.S.E NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES, DE LOS SANTOS, SANTANDER	27,750,000.00 $	2025/05/01	ANGI ARIZA
076-2025	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIONPRIMARIA A TRAVES DE LA CONFORMACION Y OPERACION DE LOS EQUIPOS BASICOS EN SALUD DE LA E.S.E NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES, DE LOS SANTOS, SANTANDER	9,000,000.00 $	2025/05/01	GOMEZ RIAÑO YENNY SORAIDA
077-2025	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIONPRIMARIA A TRAVES DE LA CONFORMACION Y OPERACION DE LOS EQUIPOS BASICOS EN SALUD DE LA E.S.E NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES, DE LOS SANTOS, SANTANDER	7,500,000.00 $	2025/05/01	NANCY JAIMES ROJAS
078-2025	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIONPRIMARIA A TRAVES DE LA CONFORMACION Y OPERACION DE LOS EQUIPOS BASICOS EN SALUD DE LA E.S.E NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES, DE LOS SANTOS, SANTANDER	9,000,000.00 $	2025/05/01	DARLY JULIANA POVEDA SANCHEZ
079-2025	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIONPRIMARIA A TRAVES DE LA CONFORMACION Y OPERACION DE LOS EQUIPOS BASICOS EN SALUD DE LA E.S.E	9,000,000.00 $	2025/05/01	SILVIA ISABEL POLO PALACIO

	NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES, DE LOS SANTOS, SANTANDER			
080-2025	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIONPRIMARIA A TRAVES DE LA CONFORMACION Y OPERACION DE LOS EQUIPOS BASICOS EN SALUD DE LA E.S.E NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES, DE LOS SANTOS, SANTANDER	9,000,000.00 $	2025/05/01	VICTOR DUVAN MACAREO PEÑA
081-2025	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIONPRIMARIA A TRAVES DE LA CONFORMACION Y OPERACION DE LOS EQUIPOS BASICOS EN SALUD DE LA E.S.E NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES, DE LOS SANTOS, SANTANDER	9,000,000.00 $	2025/05/01	YAQUELYNE FLOREZ GARCIA
082-2025	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIONPRIMARIA A TRAVES DE LA CONFORMACION Y OPERACION DE LOS EQUIPOS BASICOS EN SALUD DE LA E.S.E NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES, DE LOS SANTOS, SANTANDER	9,000,000.00 $	2025/05/01	ELIZABETH PINTO BARRIOS
083-2025	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIONPRIMARIA A TRAVES DE LA CONFORMACION Y OPERACION DE LOS EQUIPOS BASICOS EN SALUD DE LA E.S.E NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES, DE LOS SANTOS, SANTANDER	9,000,000.00 $	2025/05/01	KAROL NATALIA POVEDA GARCIA
084-2025	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIONPRIMARIA A TRAVES DE LA CONFORMACION Y OPERACION DE LOS EQUIPOS BASICOS EN SALUD DE LA E.S.E NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES, DE LOS SANTOS, SANTANDER	9,000,000.00 $	2025/05/01	NORA ALEXANRA CARRILLO BUENO
085-2025	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIONPRIMARIA A TRAVES DE LA CONFORMACION Y OPERACION DE LOS EQUIPOS BASICOS EN SALUD DE LA E.S.E NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES, DE LOS SANTOS, SANTANDER	9,000,000.00 $	2025/05/01	JORGE ELIECER TORRES
087-2025	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIONPRIMARIA A TRAVES DE LA CONFORMACION Y OPERACION DE LOS EQUIPOS BASICOS EN SALUD DE LA E.S.E NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES, DE LOS SANTOS, SANTANDER	9,000,000.00 $	2025/05/01	EDNA ROCIO CONDE RODRIGUEZ
088-2025	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIONPRIMARIA A TRAVES DE LA CONFORMACION Y OPERACION DE LOS EQUIPOS BASICOS EN SALUD DE LA E.S.E NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES, DE LOS SANTOS, SANTANDER	9,000,000.00 $	2025/05/01	PINERES REYES ANDREA MELISA
089-2025	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIONPRIMARIA	7,500,000.00 $	2025/05/01	CLAUDIA PATRICIA BALLESTEROS SUAREZ

	A TRAVES DE LA CONFORMACION Y OPERACION DE LOS EQUIPOS BASICOS EN SALUD DE LA E.S.E NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES, DE LOS SANTOS, SANTANDER			
090-2025	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIONPRIMARIA A TRAVES DE LA CONFORMACION Y OPERACION DE LOS EQUIPOS BASICOS EN SALUD DE LA E.S.E NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES, DE LOS SANTOS, SANTANDER	9,000,000.00 $	2025/05/01	LIANETH MEJIA ROJAS
091-2025	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO COMO GESTOR COMUNITARIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIONPRIMARIA A TRAVES DE LA CONFORMACION Y OPERACION DE LOS EQUIPOS BASICOS EN SALUD DE LA E.S.E NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES, DE LOS SANTOS, SANTANDER	4,500,000.00 $	2025/05/01	SILVIA JULIANA JAIMES ALMEIDA
092-2025	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO COMO GESTOR COMUNITARIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIONPRIMARIA A TRAVES DE LA CONFORMACION Y OPERACION DE LOS EQUIPOS BASICOS EN SALUD DE LA E.S.E NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES, DE LOS SANTOS, SANTANDER	4,500,000.00 $	2025/05/01	WUENDY PAOLA AYALA QUESADA
093-2025	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA ELABORACION, REPORTE Y CARGUE DE LA INFORMACION EN LAS PLATAFORMAS DEL MINISTERIO DE SALUD, Y PRESENTACION DE LOS INFORMES CONSOLIDADOS A LA SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL Y DEPARTAMENTAL, DENTRO DEL CUMPLIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE ATENCION PRIMARIA, DESARROLLADA POR LOS EQUIPOS BASICOS DE ATENCION EN LOS DIFERENTES MICROTERRITORIOS DEL MUNICIPIO DE LOS SANTOS	10,500,000.00 $	2025/05/01	JULIAN MAURICIO PEDRAZA SANTAMARIA
094-2025	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO COMO GESTOR COMUNITARIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIONPRIMARIA A TRAVES DE LA CONFORMACION Y OPERACION DE LOS EQUIPOS BASICOS EN SALUD DE LA E.S.E NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES, DE LOS SANTOS, SANTANDER	4,500,000.00 $	2025/05/01	CARLOS ALBERTO ALMEYDA CARRILLO
099-2025	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO COMO GESTOR COMUNITARIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIONPRIMARIA A TRAVES DE LA CONFORMACION Y OPERACION DE LOS EQUIPOS BASICOS EN SALUD DE LA E.S.E NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES, DE LOS SANTOS, SANTANDER	3,950,000.00 $	2025/05/12	ALEJANDRO GOMEZ BALLESTEROS
100-2025	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIONPRIMARIA A TRAVES DE LA CONFORMACION Y OPERACION DE LOS EQUIPOS BASICOS EN SALUD DE LA E.S.E NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES, DE LOS SANTOS, SANTANDER	6,416,667.00 $	2025/05/14	LEYDY JOANA GOMEZ JOYA
101-2025	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES EN LA ESE NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES.	6,435,000.00 $	2025/05/22	MANUELA SARABIA ORTIZ

102-2025	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO COORDINADORA DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS 2025 PARA LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES DEL COAIPIC DE ACUERDO CON LAS DIMENSIONES QUE SE EJECUTEN DENTRO DEL PROGRAMA.	20,650,000.00 $	2025/06/03	ANGELA MARIA SIERRA
103-2025	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA EN LA ESE NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES	9,380,000.00 $	2025/06/16	BLANCA LILIANA HERNADEZ MORENO
104-2025	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR PUBLICO EN LA ESE NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES.	23,400,000.00 $	2025/07/01	ROSA MABEL ROMAN ROMERO
105-2025	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA IMPLEMENTACION Y SEGUIMIENTO DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA OBLIGATORIO DE LA GARANTIA DE LA CALIDAD EN SALUD EN LA ESE NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES	23,400,000.00 $	2025/07/01	GLADYMAR DIAZ PARRA
107-2025	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COM SERVICIOS GENERALES EN LA ESE NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES	11,180,000.00 $	2025/07/09	SANDRA PATRICIA ACEVEDO MAYORGA
108-2025	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES EN LA ESE NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES	6,890,000.00 $	2025/07/15	DANIELA ROA RUEDA
113-2025	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN SERVICIO DE INFORMACION Y ATENCION AL USUARIO SIAU DE LA ESE NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES	9,750,000.00 $	2025/08/01	TILCIA LILIANA CALDERON ALMEIDA
114-2025	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO REGENTE DE FARMACIA EN LA ESE NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES	11,500,000.00 $	2025/08/01	ROBERTO PEREZ ALZATE
115-2025	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL AREA DE RECUPERACION DE CARTERA Y AUDITORIA DE CUENTAS MEDICAS DE LA ESE NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES.	14,800,000.00 $	2025/08/01	LUIS FELIPE TARAZONA VELASQUEZ
116-2025	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENFERMERA PROFESIONAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIONPRIMARIA A TRAVES DE LA CONFORMACION Y OPERACION DE LOS EQUIPOS BASICOS EN SALUD DE LA E.S.E NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES, DE LOS SANTOS, SANTANDER	24,000,000.00 $	2025/09/01	BERTHA GARCIA DIAZ
117-2025	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENFERMERA PROFESIONAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIONPRIMARIA A TRAVES DE LA CONFORMACION Y OPERACION DE LOS EQUIPOS BASICOS EN SALUD DE LA E.S.E NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES, DE LOS SANTOS, SANTANDER	32,000,000.00 $	2025/09/01	PEREZ PIMIENTO DEISY LILIANA
118-2025	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENFERMERA PROFESIONAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIONPRIMARIA A TRAVES DE LA CONFORMACION Y OPERACION DE LOS EQUIPOS BASICOS EN SALUD DE LA E.S.E NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES, DE LOS SANTOS, SANTANDER	32,000,000.00 $	2025/09/01	YENIFER MARTINEZ PEÑA
119-2025	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENFERMERA PROFESIONAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIONPRIMARIA A TRAVES DE LA CONFORMACION Y OPERACION DE LOS EQUIPOS BASICOS EN SALUD DE LA E.S.E NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES, DE LOS SANTOS,	32,000,000.00 $	2025/09/01	JIMENEZ HERRERA LAURA

	SANTANDER			
120-2025	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIONPRIMARIA A TRAVES DE LA CONFORMACION Y OPERACION DE LOS EQUIPOS BASICOS EN SALUD DE LA E.S.E NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES, DE LOS SANTOS, SANTANDER	21,500,000.00 $	2025/09/01	SILVIA FERNANDA MENDOZA
121-2025	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIONPRIMARIA A TRAVES DE LA CONFORMACION Y OPERACION DE LOS EQUIPOS BASICOS EN SALUD DE LA E.S.E NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES, DE LOS SANTOS, SANTANDER	24,000,000.00 $	2025/09/01	SUAREZ CARRENO CLAUDIA JULIANA
122-2025	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO GENERAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIONPRIMARIA A TRAVES DE LA CONFORMACION Y OPERACION DE LOS EQUIPOS BASICOS EN SALUD DE LA E.S.E NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES, DE LOS SANTOS, SANTANDER	44,000,000.00 $	2025/09/01	KATTY MARCELA CARCAMO GIL
123-2025	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO GENERAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIONPRIMARIA A TRAVES DE LA CONFORMACION Y OPERACION DE LOS EQUIPOS BASICOS EN SALUD DE LA E.S.E NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES, DE LOS SANTOS, SANTANDER	37,000,000.00 $	2025/09/01	ANGI ARIZA
124-2025	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIONPRIMARIA A TRAVES DE LA CONFORMACION Y OPERACION DE LOS EQUIPOS BASICOS EN SALUD DE LA E.S.E NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES, DE LOS SANTOS, SANTANDER	10,000,000.00 $	2025/09/01	LEYDY JOANA GOMEZ JOYA
125-2025	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIONPRIMARIA A TRAVES DE LA CONFORMACION Y OPERACION DE LOS EQUIPOS BASICOS EN SALUD DE LA E.S.E NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES, DE LOS SANTOS, SANTANDER	12,000,000.00 $	2025/09/01	GOMEZ RIAÑO YENNY SORAIDA
126-2025	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIONPRIMARIA A TRAVES DE LA CONFORMACION Y OPERACION DE LOS EQUIPOS BASICOS EN SALUD DE LA E.S.E NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES, DE LOS SANTOS, SANTANDER	10,000,000.00 $	2025/09/01	DIANA CAROLINA PRADA
127-2025	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIONPRIMARIA A TRAVES DE LA CONFORMACION Y OPERACION DE LOS EQUIPOS BASICOS EN SALUD DE LA E.S.E NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES, DE LOS SANTOS, SANTANDER	12,000,000.00 $	2025/09/01	DARLY JULIANA POVEDA SANCHEZ
128-2025	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIONPRIMARIA A TRAVES DE LA CONFORMACION Y OPERACION DE LOS EQUIPOS BASICOS EN SALUD DE LA E.S.E NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES, DE LOS SANTOS,	12,000,000.00 $	2025/09/01	SILVIA ISABEL POLO PALACIO

	SANTANDER			
129-2025	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIONPRIMARIA A TRAVES DE LA CONFORMACION Y OPERACION DE LOS EQUIPOS BASICOS EN SALUD DE LA E.S.E NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES, DE LOS SANTOS, SANTANDER	12,000,000.00 $	2025/09/01	VICTOR DUVAN MACAREO PEÑA
130-2025	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIONPRIMARIA A TRAVES DE LA CONFORMACION Y OPERACION DE LOS EQUIPOS BASICOS EN SALUD DE LA E.S.E NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES, DE LOS SANTOS, SANTANDER	10,000,000.00 $	2025/09/01	ACEVEDO PEÑA BLANCA CECILIA
131-2025	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIONPRIMARIA A TRAVES DE LA CONFORMACION Y OPERACION DE LOS EQUIPOS BASICOS EN SALUD DE LA E.S.E NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES, DE LOS SANTOS, SANTANDER	12,000,000.00 $	2025/09/01	YULIETH CAMILA TRIANA VELASCO
132-2025	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIONPRIMARIA A TRAVES DE LA CONFORMACION Y OPERACION DE LOS EQUIPOS BASICOS EN SALUD DE LA E.S.E NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES, DE LOS SANTOS, SANTANDER	12,000,000.00 $	2025/09/01	KAROL NATALIA POVEDA GARCIA
133-2025	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIONPRIMARIA A TRAVES DE LA CONFORMACION Y OPERACION DE LOS EQUIPOS BASICOS EN SALUD DE LA E.S.E NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES, DE LOS SANTOS, SANTANDER	12,000,000.00 $	2025/09/01	NORA ALEXANRA CARRILLO BUENO
134-2025	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIONPRIMARIA A TRAVES DE LA CONFORMACION Y OPERACION DE LOS EQUIPOS BASICOS EN SALUD DE LA E.S.E NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES, DE LOS SANTOS, SANTANDER	12,000,000.00 $	2025/09/01	KAREN DANIELA TRIANA VELASCO
135-2025	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIONPRIMARIA A TRAVES DE LA CONFORMACION Y OPERACION DE LOS EQUIPOS BASICOS EN SALUD DE LA E.S.E NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES, DE LOS SANTOS, SANTANDER	12,000,000.00 $	2025/09/01	PINERES REYES ANDREA MELISA
136-2025	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIONPRIMARIA A TRAVES DE LA CONFORMACION Y OPERACION DE LOS EQUIPOS BASICOS EN SALUD DE LA E.S.E NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES, DE LOS SANTOS, SANTANDER	12,000,000.00 $	2025/09/01	LIANETH MEJIA ROJAS
137-2025	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIONPRIMARIA	12,000,000.00 $	2025/09/01	JESSICA JOSEFA POVEDA MANTILLA

	A TRAVES DE LA CONFORMACION Y OPERACION DE LOS EQUIPOS BASICOS EN SALUD DE LA E.S.E NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES, DE LOS SANTOS, SANTANDER			
162-2025	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO AUXILIAR DE RECEPCION Y DIGITACION DE LA ESE NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES	18,000,000.00 $	2025/09/01	JAIME ALBERTO MANTILLA MANTILLA
163-2025	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA EN LA ESE NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES	8,000,000.00 $	2025/09/01	ANGY PAOLA AYALA FERREIRA
164-2025	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO AUXILIAR DE FARMACIA EN LA ESE NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES.	8,000,000.00 $	2025/09/01	MIRIAN CARRILLO SANTOS
165-2025	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO GENERAL Y COORDINADOR MEDICO ENLA ESE NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES	8,000,000.00 $	2025/09/01	NANCY YANETH POVEDA SARMIENTO
166-2025	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ODONTOLOGA GENERAL EN LA ESE NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES	7,800,000.00 $	2025/09/03	JOSE MARIA AYALA AYALA
167-2025	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO GENERAL EN LA ESE NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES	7,800,000.00 $	2025/09/03	MARIA PAULA CALDERON ALMEYDA
168-2025	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ODONTOLOGA GENERAL EN LA ESE NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES	9,750,000.00 $	2025/09/03	JULIAN MAURICIO PEDRAZA SANTAMARIA
169-2025	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO BACTERIOLOGA Y LABORATISTA EN LA ESE NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES	7,666,667.00 $	2025/09/05	ELSA JANETH POVEDA SARMIENTO
139-2025	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENFERMERA JEFE EN LA ESE NUESTR SEÑORA DE LAS NIEVES	8,512,000.00 $	2025/09/01	JAIDER SANTIAGO QUIROGA RUEDA
140-2025	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN SERVICIO DE INFORMACION Y ATENCION AL USUARIO SIAU DE LA ESE NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES.	9,600,000.00 $	2025/09/01	KAREN YULIANA ACEROS
142-2025	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO AUXILIAR DE ODONTOLOGIA EN LA ESE NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES	7,630,000.00 $	2025/09/01	VANESSA CAROLINA CABALLERO
143-2025	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO GENERAL EN LA ESE NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES	26,000,000.00 $	2025/09/01	ANGI ARIZA
144-2025	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA EN EL AREA DE VACUNACION EN LA ESE NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES	14,800,000.00 $	2025/09/01	CINDY CAROLINA CALDERON GUZMAN
145-2025	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO GENERAL EN LA ESE NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES	22,000,000.00 $	2025/09/01	ANA MILENA CONTRERAS CASTRO
146-2025	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES TENDIENTES AL FORTALECIMIENTO DEL CONTROL INTERNO DE LA ESE NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES.	13,443,333.00 $	2025/09/01	KAREN SOFIA LOPEZ ARENALES
147-2025	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESORA AMBIENTAL, PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACION AL PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCION EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES DE LA ESE NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES, PROCESO ENMARCADO DENTRO DE LA GESTION AMBIENTAL QUE ADELANTA LA INSTITUCION	13,080,000.00 $	2025/09/01	ANDREA CATALINA GOMEZ BALCAZAR

	COMO ENTIDAD RESPONSABLE FRENTE AL MEDIO AMBIENTE			
148-2025	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE COMPUTO E IMPRESORAS DE LA ESE NUESTRA SEÑORA DE LA NIEVES.	13,533,333.00 $	2025/09/01	SLENLLY JULIETH PINTO
149-2025	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA DE LA ESE NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES	7,085,000.00 $	2025/09/01	ANGIE SORANY ROJAS GOMEZ
150-2025	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES, MEDIANTE EL ACOMPAÑAMIENTO, ORIENTACION Y CAPACITACION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SGSST SEGUN RESOLUCION 0312 DE 2019	7,630,000.00 $	2025/09/01	ANITA GUTIERREZ LEON
151-2025	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO EN LA ESE NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES	19,983,333.00 $	2025/09/01	GABRIEL EDUARDO PEREZ
152-2025	CONTRATO DE PRESTACION PROFESIONALES COMO COORDINADOR PARA LA CONTINUIDAD EN LA EJECUCION Y DESARROLLO DE LOS EQUIPOS BASICOS DE SALUD EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCION 709 DE 2025 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL EN LA E.S.E NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES, DE LOS SANTOS, SANTANDER	7,630,000.00 $	2025/09/01	MARINA ALMEIDA PEREZ
155-2025	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO COMO GESTOR COMUNITARIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIONPRIMARIA A TRAVES DE LA CONFORMACION Y OPERACION DE LOS EQUIPOS BASICOS EN SALUD DE LA E.S.E NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES, DE LOS SANTOS, SANTANDER	19,983,333.00 $	2025/09/01	ANDRES FELIPE LOPEZ
156-2025	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO COMO GESTOR COMUNITARIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIONPRIMARIA A TRAVES DE LA CONFORMACION Y OPERACION DE LOS EQUIPOS BASICOS EN SALUD DE LA E.S.E NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES, DE LOS SANTOS, SANTANDER	9,835,000.00 $	2025/09/01	JENISSA KARIMA GUTIERREZ GOMEZ
157-2025	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO COMO GESTOR COMUNITARIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIONPRIMARIA A TRAVES DE LA CONFORMACION Y OPERACION DE LOS EQUIPOS BASICOS EN SALUD DE LA E.S.E NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES, DE LOS SANTOS, SANTANDER	7,266,667.00 $	2025/09/01	FORERO PEDRAZA YULY STELLA
158-2025	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO COMO GESTOR COMUNITARIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIONPRIMARIA A TRAVES DE LA CONFORMACION Y OPERACION DE LOS EQUIPOS BASICOS EN SALUD DE LA E.S.E NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES, DE LOS SANTOS, SANTANDER	9,083,333.00 $	2025/09/01	MAURICIO ALFREDO SUAREZ COBOS
159-2025	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO COMO GESTOR COMUNITARIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIONPRIMARIA A TRAVES DE LA CONFORMACION Y OPERACION DE	8,400,000.00 $	2025/09/01	VERONICA ZAPATA VANEGAS

	LOS EQUIPOS BASICOS EN SALUD DE LA E.S.E NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES, DE LOS SANTOS, SANTANDER			
160-2025	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA ELABORACION, REPORTE Y CARGUE DE LA INFORMACION EN LAS PLATAFORMAS DEL MINISTERIO DE SALUD, DENTRO DEL CUMPLIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE ATENCION PRIMARIA, DESARROLLADA POR LOS EQUIPOS BASICOS DE ATENCION EN LOS DIFERENTES MICROTERRITORIOS DEL MUNICIPIO DE LOS SANTOS, SANTANDER, SEGUN RESOLUCION 709 DE 2025	12,425,000.00 $	2025/09/01	AURA MARIA JEREZ URIBE
161-2025	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO COMO GESTOR COMUNITARIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIONPRIMARIA A TRAVES DE LA CONFORMACION Y OPERACION DE LOS EQUIPOS BASICOS EN SALUD DE LA E.S.E NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES, DE LOS SANTOS, SANTANDER	7,630,000.00 $	2025/09/01	ADRIANA MIREYA RUEDA GOMEZ
170-2025	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIONPRIMARIA A TRAVES DE LA CONFORMACION Y OPERACION DE LOS EQUIPOS BASICOS EN SALUD DE LA E.S.E NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES, DE LOS SANTOS, SANTANDER	10,100,000.00 $	2025/09/19	WENDY CAROLINA MENDOZA
171-2025	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENFERMERA JEFE EN LA ESE NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES.	11,100,000.00 $	2025/10/01	ANGELA MARIA SIERRA
172-2025	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO CONDUCTOR DE LAS AMBULANCIAS DE LA ESE NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES.	7,200,000.00 $	2025/10/01	WILMER ALEXANDER REY GARCIA
173-2025	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO CONDUCTOR DE LAS AMBULANCIAS DE LA ESE NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES	7,200,000.00 $	2025/10/01	JESUALDO BLANCO RONDON
174-2025	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA LA ESE NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES.	6,300,000.00 $	2025/10/01	SILDANA VANESSA FORERO
175-2025	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA LA ESE NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES.	6,300,000.00 $	2025/10/01	POVEDA SARMIENTO LEIDY CAROLINA
176-2025	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA LA ESE NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES.	6,300,000.00 $	2025/10/01	MAIRA JIMENA RONDON MORENO
177-2025	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA LA ESE NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES.	6,300,000.00 $	2025/10/01	JEILLY DIAZ VEGA
178-2025	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA LA ESE NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES.	6,300,000.00 $	2025/10/01	AMPARO DIAZ CARRILLO
179-2025	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA LA ESE NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES.	6,300,000.00 $	2025/10/01	JUAN DAVID PEDRAZA PEDRAZA
180-2025	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MICROBIOLOGO Y BIOANALISTA EN LA ESE NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES	11,400,000.00 $	2025/10/01	JUAN CARLOS MORENO LUGO
181-2025	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO GENERAL EN LA ESE NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES.	16,500,000.00 $	2025/10/01	LAURA STELLA RUIZ GARCIA

183-2025	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURIDICO EN LA ESE NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES	14,166,667.00 $	2025/10/06	GERMAN YESID PEÑA RUEDA
187-2025	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO CONDUCTOR DE LAS AMBULANCIAS DE LA ESE NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES.	4,320,000.00 $	2025/11/06	EDGAR JULIAN PEDRAZA ALMEIDA

Fuente: **E.S.E. Nuestra Señora De Las Nieves – los Santos, Santander**, enviado desde el correo electrónico eselasnieveslossantos@gmail.com, como consta en la imagen adjunta.


RESPUESTA A REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2025 Recibidos ×

ESE NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES <eselasnieveslossantos@gmail.com> lun, 1 dic, 2:04 p.m. (hace 7 días)
para mí, gerencia, gpburodeconsultores

Buenas tardes
Dr. PEDRO ARIEL ARIZA PINZON
Abogado grupo IVC Modelo de Red
Secretaria de Salud Santander

INFORMACION AUDITORIA.zip

De manera atenta me permito dar respuesta a lo solicitado el dia 26 de Noviembre de 2025.

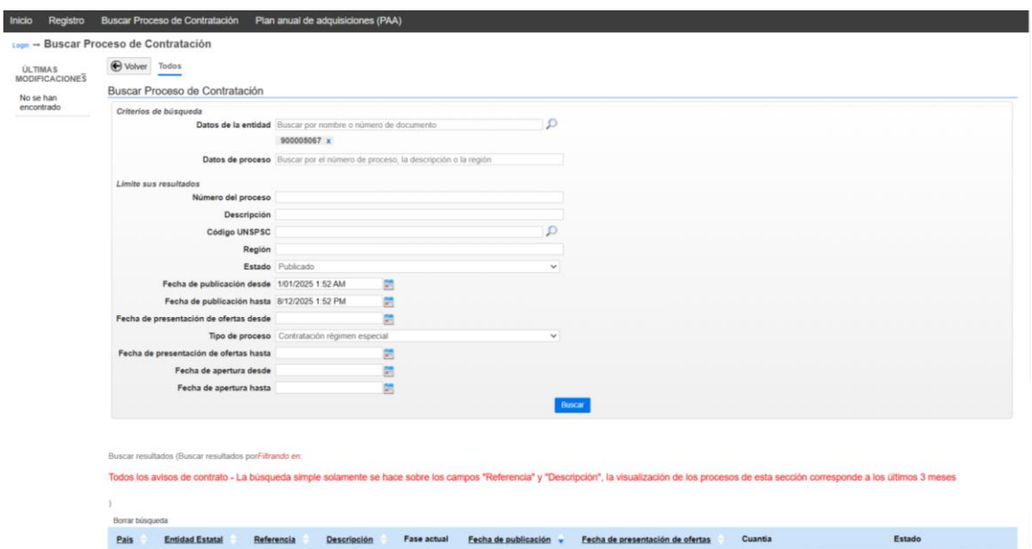
Cordialmente

Erika Liliana Rondon Mendoza
ESE Nuestra Señora de las Nieves
e-mail: eselasnieveslossantos@gmail.com
Pag. Web: www.nuestrasradelasnieves.com

2 archivos adjuntos · Analizado por Gmail · Agregar a Drive

LAS NIEVES
Rta. requerimient...
INFORMACION A...
No se analizó en busca...

CONSUTLA EN EL SECOP II – Procesos contractuales de la **E.S.E. Nuestra Señora De Las Nieves – los Santos, Santander**


Inicio Registro Buscar Proceso de Contratación Plan anual de adquisiciones (PAA)

Login → **Buscar Proceso de Contratación**

ULTIMAS MODIFICACIONES
No se han encontrado

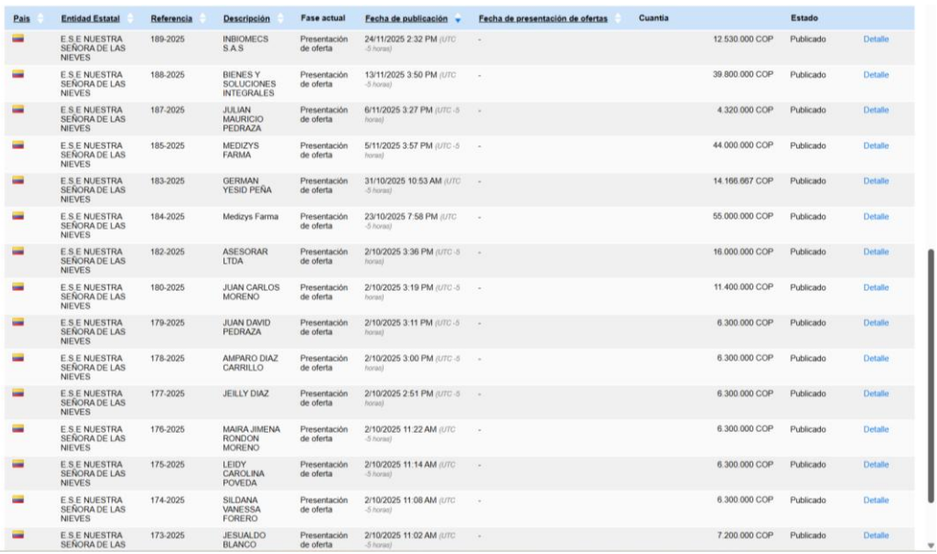
Volver Todos

Buscar Proceso de Contratación

Criterios de búsqueda
Datos de la entidad: Buscar por nombre o número de documento — 900005067
Datos de proceso: Buscar por el número de proceso, la descripción o la región
Límite sus resultados
Número del proceso
Descripción
Código UNSPSC
Región
Estado: Publicado
Fecha de publicación desde: 1/01/2025 1:52 AM
Fecha de publicación hasta: 8/12/2025 1:52 PM
Fecha de presentación de ofertas desde
Tipo de proceso: Contratación régimen especial
Fecha de presentación de ofertas hasta
Fecha de apertura desde
Fecha de apertura hasta
Buscar

Buscar resultados (Buscar resultados porFiltrando en:
Todos los avisos de contrato - La búsqueda simple solamente se hace sobre los campos "Referencia" y "Descripción", la visualización de los procesos de esta sección corresponde a los últimos 3 meses
)
Borrar búsqueda

País | Entidad Estatal | Referencia | Descripción | Fase actual | Fecha de publicación | Fecha de presentación de ofertas | Cuantía | Estado



País	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuantía	Estado	
	E.S.E NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES	189-2025	INBIOMECS S.A.S	Presentación de oferta	24/11/2025 2:32 PM (UTC -5 horas)	-	12.530.000 COP	Publicado	Detalle
	E.S.E NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES	188-2025	BIENES Y SOLUCIONES INTEGRALES	Presentación de oferta	13/11/2025 3:50 PM (UTC -5 horas)	-	39.800.000 COP	Publicado	Detalle
	E.S.E NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES	187-2025	JULIAN MAURICIO PEDRAZA	Presentación de oferta	6/11/2025 3:27 PM (UTC -5 horas)	-	4.320.000 COP	Publicado	Detalle
	E.S.E NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES	185-2025	MEDIZYS FARMA	Presentación de oferta	5/11/2025 3:57 PM (UTC -5 horas)	-	44.000.000 COP	Publicado	Detalle
	E.S.E NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES	183-2025	GERMAN YESID PEÑA	Presentación de oferta	31/10/2025 10:53 AM (UTC -5 horas)	-	14.166.667 COP	Publicado	Detalle
	E.S.E NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES	184-2025	Medizys Farma	Presentación de oferta	23/10/2025 7:58 PM (UTC -5 horas)	-	55.000.000 COP	Publicado	Detalle
	E.S.E NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES	182-2025	ASESORAR LTDA	Presentación de oferta	2/10/2025 3:36 PM (UTC -5 horas)	-	16.000.000 COP	Publicado	Detalle
	E.S.E NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES	180-2025	JUAN CARLOS MORENO	Presentación de oferta	2/10/2025 3:19 PM (UTC -5 horas)	-	11.400.000 COP	Publicado	Detalle
	E.S.E NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES	179-2025	JUAN DAVID PEDRAZA	Presentación de oferta	2/10/2025 3:11 PM (UTC -5 horas)	-	6.300.000 COP	Publicado	Detalle
	E.S.E NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES	178-2025	AMPARO DIAZ CARRILLO	Presentación de oferta	2/10/2025 3:00 PM (UTC -5 horas)	-	6.300.000 COP	Publicado	Detalle
	E.S.E NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES	177-2025	JEILLY DIAZ	Presentación de oferta	2/10/2025 2:51 PM (UTC -5 horas)	-	6.300.000 COP	Publicado	Detalle
	E.S.E NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES	176-2025	MAIRA JIMENA RONDON MORENO	Presentación de oferta	2/10/2025 11:22 AM (UTC -5 horas)	-	6.300.000 COP	Publicado	Detalle
	E.S.E NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES	175-2025	LEIDY CAROLINA POVEDA	Presentación de oferta	2/10/2025 11:14 AM (UTC -5 horas)	-	6.300.000 COP	Publicado	Detalle
	E.S.E NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES	174-2025	SILDANA VANESSA FORERO	Presentación de oferta	2/10/2025 11:08 AM (UTC -5 horas)	-	6.300.000 COP	Publicado	Detalle
	E.S.E NUESTRA SEÑORA DE LAS	173-2025	JESUALDO BLANCO	Presentación de oferta	2/10/2025 11:02 AM (UTC -5 horas)	-	7.200.000 COP	Publicado	Detalle

Fuente: SECOP II

3.5.3 Contratación de apoyo misional y servicios asistenciales

Durante la vigencia auditada, se revisaron 189 contratos de los cuales se identificó que 154 contratos corresponden a prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, evidenciándose que una proporción considerable corresponde a actividades misionales permanentes: auxiliares de enfermería, médicos, profesionales de laboratorio, fisioterapeutas, odontólogos, promotores de salud, regentes de farmacia, entre otros.

Conforme al artículo 32 de la Ley 80 de 1993, los contratos de prestación de servicios deben utilizarse únicamente para labores no permanentes, especializadas o que no puedan ser asumidas por la planta de personal.

La Corte Constitucional, en sentencias C-614 de 2009 y C-171 de 2012, ha advertido que la administración no puede acudir a las OPS para cubrir necesidades permanentes ni para desnaturalizar funciones propias de cargos de planta. La prestación continua de servicios misionales mediante CPS puede dar lugar a:

- configuración de contrato realidad,
- declaratoria de intermediación laboral indebida,
- y riesgos patrimoniales para la entidad.

A su vez, la Circular Conjunta 100-011 de 2023 insiste en que las entidades del sector salud deben avanzar progresivamente en la formalización del talento humano, especialmente en las áreas misionales.

3.5.4 Riesgos jurídicos derivados del uso intensivo de OPS en funciones misionales

El empleo de contratación por prestación de servicios para cubrir actividades propias y permanentes del hospital genera riesgos de diversa naturaleza:

- **Riesgo laboral:** probabilidad de que una autoridad judicial declare la existencia de vínculo laboral encubierto, obligando a reconocer prestaciones sociales, aportes y sanciones.
- **Riesgo fiscal:** uso de recursos públicos para esquemas de intermediación laboral no permitidos.
- **Riesgo disciplinario:** incumplimiento de los principios de planeación, economía y responsabilidad exigidos a los ordenadores del gasto.
- **Riesgo reputacional:** percepción institucional negativa al mantener esquemas de tercerización contrarios a las políticas nacionales de formalización.

Este riesgo se incrementa en áreas como los Equipos Básicos de Salud, que por su naturaleza requieren continuidad y estabilidad, elementos que resultan incompatibles con la temporalidad propia de los contratos de prestación de servicios.

3.5.5 Recomendaciones jurídicas y administrativas

En consideración a los hallazgos identificados, se recomienda a la E.S.E.:

I. **Diseñar un Plan de Formalización Laboral progresivo**, acorde con los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública y la Política Nacional de Talento Humano en Salud (Resolución 2626 de 2019), priorizando cargos misionales y operativos.

II. **Ajustar el proceso de planeación contractual**, garantizando que los estudios previos contengan:

- ✓ análisis de necesidad,
- ✓ justificación de la modalidad contractual,
- ✓ matriz de riesgos,
- ✓ y coherencia con el Plan Operativo y el presupuesto.

III. **Identificar funciones permanentes** que deban ser asumidas por personal vinculado mediante planta o mediante mecanismos legales de carácter laboral, conforme al Decreto 1083 de 2015.

IV. **Reducir la fragmentación contractual**, consolidando objetos, periodos y perfiles cuando las necesidades institucionales sean recurrentes.

La implementación de estas medidas permitirá a la E.S.E. avanzar hacia un modelo de gestión más ordenado, disminuir riesgos jurídicos asociados a contrato realidad y fortalecer la sostenibilidad institucional dentro del nuevo Modelo de Red Hospitalaria Departamental.

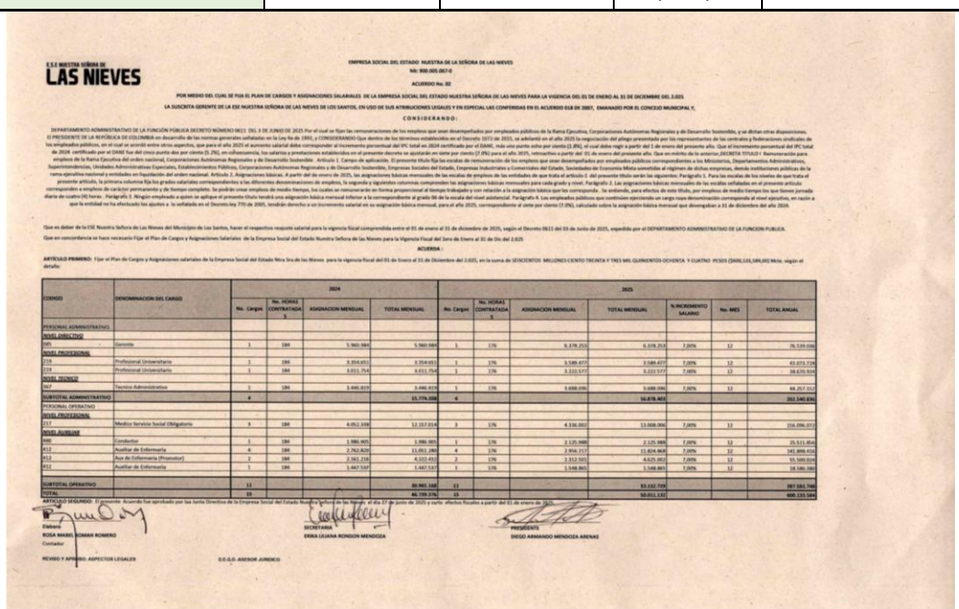
3.6. PERSONAL DE LA PLANTA:

Con base en la información reportada por la **E.S.E. Nuestra Señora De Las Nieves – los Santos, Santander**, se verificó que la entidad cuenta con un número ajustado de servidores vinculados directamente a la nómina institucional, tanto en el componente administrativo como en el asistencial. La planta actual comprende cargos esenciales para la operación, pero resulta insuficiente para cubrir las necesidades permanentes de prestación del servicio, lo que ha llevado a la entidad a complementar su capacidad mediante la contratación de terceros.

NOMBRES Y APELLIDOS			CEDULA	ASIGNACION MENSUAL	TIPO DE NOMBRAMIENTO
	ADMINISTRATIVO	**CARGO**			
1	ERIKA LILIANA RONDON MENDOZA	GERENTE	1,098,260,231	6,378,253	LIBRE NOMBRAMIENTO
2	GUEVARA RONDON CARMEN YOLANDA	TECNICO ADMINISTRATIVO	63,336,435	3,688,096	CARRERA ADMINISTRATIVA
3	SANDRA MILENA ALHUCEMA BOHORQUEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	1,098,261,080	3,589,477	PROVISIONAL
4	DIANA MARCELA BUENO ALMEIDA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	1,098,260,543	3,222,577	PROVISIONAL
	TOTAL ADMINISTRATIVO			16,878,403	

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	ASIGNACION	TIPO DE

				MENSUAL	NOMBRAMIENTO
	OPERATIVO	CARGO			
5	AYALA SARMINETO MARTHA SOLANDY	AUX AREA SALUD	63,303,616	2,956,217	CARRERA ADMINISTRATIVA
6	BLANCO GUEVARA LUISA MARGARITA	AUX AREA SALUD	28,224,309	2,956,217	CARRERA ADMINISTRATIVA
7	CALDERON ARDILA MARIA CONSUELO	AUX AREA SALUD	63,440,258	2,312,501	CARRERA ADMINISTRATIVA
8	GONZALEZ ALMEIDA MARTHA	AUX AREA SALUD	63,485,662	2,956,217	PROVISIONAL
9	LUZ DARY LAGUADO SERRANO	AUX AREA SALUD	1,098,629,220	2,312,501	PROVISIONAL
10	LEIDY KATHERINE ALMEIDA SERRANO	AUX AREA SALUD	1,098,700,242	1,548,865	PROVISIONAL
11	CARDENAS CASTAÑO PEDRO JULIAN	MEDICO SSO	1,098,804,729	4,336,002	LIBRE NOMBRAMIENTO
12	EILEN GINETH RINCON PALLARES	MEDICO SSO	1,004,857,865	4,336,002	LIBRE NOMBRAMIENTO
13	ERIKA MILENA HERNANDEZ HERRERA	MEDICO SSO	1,098,811,638	4,336,002	LIBRE NOMBRAMIENTO
	TOTAL OPERATIVO			28,050,524	



E.S.E NUESTRA SEÑORA DE
LAS NIEVES

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NUESTRA DE LA SEÑORA DE LAS NIEVES
Nit. 900.001.867-6
ACUERDO No. 02

POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA EL PLAN DE CARGOS Y ASIGNACIONES SALARIALES DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES PARA LA VIGENCIA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2.025
LA SUSCRITA GERENTE DE LA ESE NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES DE LOS SANTOS, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS EN EL ACUERDO 018 DE 2007, EMANADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL Y,

CONSIDERANDO:

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DECRETO NÚMERO 0411 DEL 3 DE JUNIO DE 2025 Por el cual se fijan las remuneraciones de los empleos que sean desempeñados por empleados públicos de la Rama Ejecutiva, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, y se dictan otras disposiciones. El PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA en desarrollo de las normas generales señaladas en la Ley No de 1991, y CONSIDERANDO Que dentro de los términos establecidos en el Decreto 1072 de 2015, se adelantó en el año 2025 la negociación del pliego presentado por los representantes de las entidades y federaciones sindicales de los empleados públicos, en el cual se acordó entre otros aspectos, que para el año 2025 el aumento salarial debe corresponder al incremento porcentual del IPC total en 2024 certificado por el DANE, más uno punto ocho por ciento (1,8%), el cual debe regir a partir del 1 de enero del presente año. Que el incremento porcentual del IPC total de 2024 certificado por el DANE fue del cinco punto dos por ciento (5, 2%), en consecuencia, los salarios y prestaciones establecidos en el presente decreto se ajustarán en siete por ciento (7.0%) para el año 2025, reiterarlos a partir del 01 de enero del presente año. Que en mérito de lo anterior, DECRETA TITULO I Remuneración para empleos de la Rama Ejecutiva del orden nacional, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible. Artículo 1. Campo de aplicación. El presente título fija las escalas de remuneración de los empleos que sean desempeñados por empleados públicos correspondientes a los Ministerios, Departamentos Administrativos, Superintendencias, Unidades Administrativas Especiales, Establecimientos Públicos, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, Empresas Sociales del Estado, Empresas Industriales y Comerciales del Estado, Sociedades de Economía Mixta sometidas al régimen de dichas empresas, demás instituciones públicas de la rama ejecutiva nacional y entidades en liquidación del orden nacional. Artículo 2. Asignaciones básicas. A partir del de enero de 2025, las asignaciones básicas mensuales de las escalas de empleos de las entidades de que trata el artículo 1. del presente título serán las siguientes: Parágrafo 1. Para las escalas de los niveles de que trata el presente artículo, la primera columna fija los grados salariales correspondientes a los diferentes denominaciones de empleos, la segunda y siguientes columnas comprenden las asignaciones básicas mensuales para cada grado y nivel. Parágrafo 2. Las asignaciones básicas mensuales de las escalas señaladas en el presente artículo corresponden a empleos de carácter permanente y de tiempo completo. Se podrán crear empleos de medio tiempo, los cuales se remunerarán en forma proporcional al tiempo trabajado y con relación a la asignación básica que les corresponda. Se entiende, para efectos de este título, por empleos de medio tiempo los que tienen jornada diaria de cuatro (4) horas . Parágrafo 3. Ningún empleado a quien se aplique el presente título tendrá una asignación básica mensual inferior a la correspondiente al grado 06 de la escala del nivel asistencial. Parágrafo 4. Los empleados públicos que continúen ejerciendo un cargo cuya denominación corresponda al nivel ejecutivo, en razón a que la entidad no ha efectuado los ajustes a la señalada en el Decreto ley 770 de 2005, tendrán derecho a un incremento salarial en su asignación básica mensual, para el año 2025, correspondiente al siete por ciento (7.0%), calculada sobre la asignación básica mensual que devengaban a 31 de diciembre del año 2024.

Que en deber de la ESE Nuestra Señora de Las Nieves del Municipio de Los Santos, hacer el respectivo reajuste salarial para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, según el Decreto 0411 del 03 de Junio de 2025, expedido por el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PUBLICA.

Que en concordancia se hace necesario Fijar el Plan de Cargos y Asignaciones Salariales de la Empresa Social del Estado Nuestra Señora de las Nieves para la Vigencia Fiscal del 1ero de Enero al 31 de Dic del 2.025

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Fijar el Plan de Cargos y Asignaciones salariales de la Empresa Social del Estado Ntra Sra de las Nieves para la vigencia fiscal del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2.025, en la suma de SEISCIENTOS MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS ($600,133,584,00) Mcte. según el detalle:

CODIGO	DENOMINACION DEL CARGO	2024				2025						
		No. Cargos	No. HORAS CONTRATADA S	ASIGNACION MENSUAL	TOTAL MENSUAL	No. Cargos	No. HORAS CONTRATADA S	ASIGNACION MENSUAL	TOTAL MENSUAL	% INCREMENTO SALARIO	No. MES	TOTAL ANUAL
PERSONAL ADMINISTRATIVO												
NIVEL DIRECTIVO												
085	Gerente	1	184	5.960.984	5.960.984	1	176	6.378.253	6.378.253	7,00%	12	76.539.036
NIVEL PROFESIONAL												
219	Profesional Universitario	1	184	3.354.651	3.354.651	1	176	3.589.477	3.589.477	7,00%	12	43.073.724
219	Profesional Universitario	1	184	3.011.754	3.011.754	1	176	3.222.577	3.222.577	7,00%	12	38.670.924
NIVEL TECNICO												
367	Tecnico Administrativo	1	184	3.446.819	3.446.819	1	176	3.688.096	3.688.096	7,00%	12	44.257.152
SUBTOTAL ADMINISTRATIVO		4			15.774.208	4			16.878.403			202.540.836
PERSONAL OPERATIVO												
NIVEL PROFESIONAL												
211	Medico Servicio Social Obligatorio	3	184	4.052.338	12.157.014	3	176	4.336.002	13.008.006	7,00%	12	156.096.072
NIVEL AUXILIAR												
480	Conductor	1	184	1.986.905	1.986.905	1	176	2.125.588	2.125.588	7,00%	12	25.511.856
412	Auxiliar de Enfermeria	4	184	2.762.829	11.051.286	4	176	2.956.217	11.824.868	7,00%	12	141.898.416
412	Aux de Enfermeria (Promotor)	2	184	2.361.216	4.722.432	2	176	2.513.501	4.625.952	7,00%	12	55.500.624
412	Auxiliar de Enfermeria	1	184	1.447.537	1.447.537	1	176	1.548.865	1.548.865	7,00%	12	18.586.380
SUBTOTAL OPERATIVO		11			30.965.168	11			33.132.729			397.592.748
TOTAL		15			46.739.376	15			50.011.132			600.133.584

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo fue aprobado por las Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Nuestra Señora de las Nieves, el día 27 de junio de 2025 y surte efectos fiscales a partir del 01 de enero de 2025.

Elaboro
ROSA MABEL ROMAN ROMERO
Contador

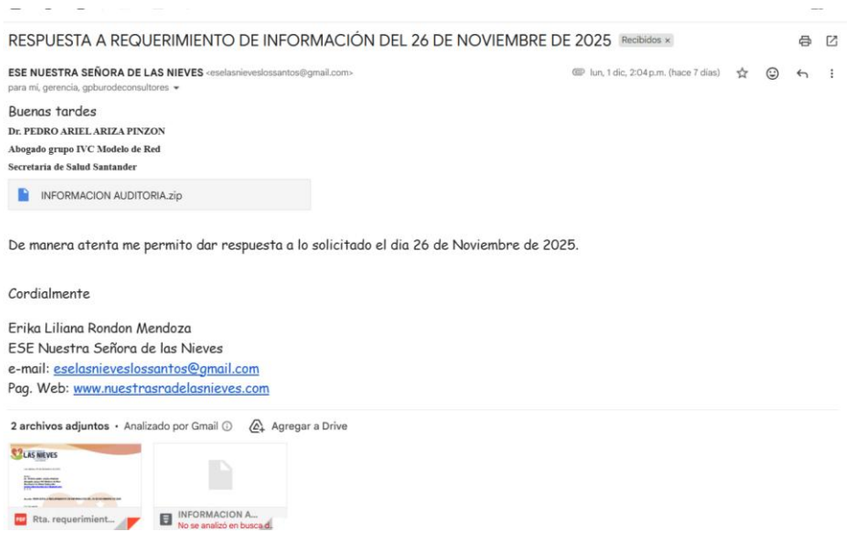
SECRETARIA
ERIKA LILIANA RONDON MENDOZA

PRESIDENTE
DIEGO ARMANDO MENDOZA ARENAS

REVISO Y APROBO: ASPECTOS LEGALES

O.C.I.D.- ASESOR JURIDICO

Fuente: **E.S.E. Nuestra Señora De Las Nieves – los Santos, Santander**, enviado desde el correo electrónico eselasnieveslossantos@gmail.com, como consta en la imagen adjunta.


RESPUESTA A REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2025 Recibidos ×

ESE NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES <eselasnieveslossantos@gmail.com> lun, 1 dic, 2:04 p.m. (hace 7 días)
para mí, gerencia, gpburodeconsultores

Buenas tardes
Dr. PEDRO ARIEL ARIZA PINZON
Abogado grupo IVC Modelo de Red
Secretaria de Salud Santander

INFORMACION AUDITORIA.zip

De manera atenta me permito dar respuesta a lo solicitado el dia 26 de Noviembre de 2025.

Cordialmente

Erika Liliana Rondon Mendoza
ESE Nuestra Señora de las Nieves
e-mail: eselasnieveslossantos@gmail.com
Pag. Web: www.nuestrasradelasnieves.com

2 archivos adjuntos • Analizado por Gmail ⓘ Agregar a Drive

LAS NIEVES
Rta. requerimient...
INFORMACION A...
No se analizó en busca

Del análisis realizado se observa:

- La planta administrativa está integrada por un número ajustado de funcionarios, entre ellos el gerente, dos profesionales universitarios y un técnico administrativo.
- Para el componente operativo, la E.S.E. cuenta con tres médicos del servicio social obligatorio y seis auxiliares del área de la salud que desempeñan funciones esenciales en medicina, enfermería.
- La permanencia y experiencia de algunos servidores (como los vinculados en carrera administrativa o con amplia antigüedad) favorece la continuidad del servicio, aunque su número sigue siendo insuficiente frente a la demanda institucional.

Esta situación genera una dependencia significativa de contratos de prestación de servicios para garantizar la continuidad de actividades misionales y transversales, lo cual, si bien puede ser jurídicamente viable en determinados casos, expone a la entidad a riesgos jurídicos y financieros, especialmente por las variaciones jurisprudenciales en materia de contrato realidad y por la responsabilidad solidaria frente a terceros cuando existen esquemas de intermediación laboral.

La normativa vigente sobre talento humano en salud impone a las entidades públicas la obligación de avanzar hacia modelos de vinculación más estables, garantizando condiciones laborales acordes con:

- El artículo 53 de la Constitución Política (primacía de la realidad sobre las formas).
- La Ley 100 de 1993, que determina los deberes de los empleadores en materia de seguridad social.
- El artículo 6 de la Ley 1438 de 2011, que fortalece el talento humano como eje del sistema de salud.
- La Resolución 2626 de 2019, que adopta la Política Nacional de Talento Humano en Salud y establece la formalización progresiva como objetivo estratégico.

En este contexto, la planta actual —aunque cumple con las disposiciones legales vigentes— no logra responder integralmente a las necesidades permanentes del hospital, lo que evidencia la necesidad de revisar la estructura organizacional y evaluar alternativas de formalización laboral que reduzcan la dependencia de OPS para funciones esenciales.
Frente al estudio de la creación de la planta de personal la entidad emite la siguiente certificación, en la que indica que actualmente no cuenta con estudio para la creación de la planta de personal.

E.S.E NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES
Nit # 900.005.067-0
Los Santos

LA SUSCRITA GERENTE DE LA E.S.E NUESTRA SEÑORA DE LAS NIVES DEL MUNICIPIO DE LOS SANTOS SANTANDER – NIT 900.005.067

CERTIFICA QUE:

La entidad durante las vigencias 2020, 2021, 2022 y 2023 no aprobó plan de cargos.

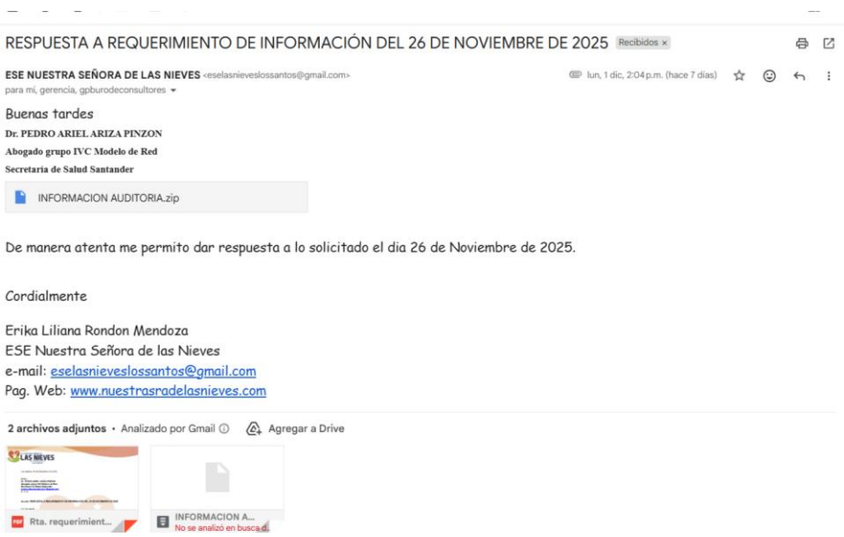
Dado en Los Santos (Santander), a los veintisiete (27) días del mes de Noviembre de dos mil veinticinco (2025)

ERIKA LILIANA RONDON MENDOZA
GERENTE
ESE NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES

3.7 CONTRATOS CON EAPB

	vigentes a septiembre 2025			
			POBLACION	
EPS	CONTRATO	MODALIDAD	SUBSIDIADO	CONTRIBUTIVO
NUEVA EPS	02-02-06-00374-2016	CAPITA	3385	0
SANITAS	IBUG	CAPITA	3543	469

Fuente: **E.S.E. Nuestra Señora De Las Nieves – los Santos, Santander**, enviado desde el correo electrónico eselasnieveslossantos@gmail.com, como consta en la imagen adjunta.



RESPUESTA A REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2025 Recibidos ×

ESE NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES <eselasnieveslossantos@gmail.com> lun, 1 dic, 2:04 p.m. (hace 7 días)
para mí, gerencia, gpburodeconsultores

Buenas tardes
Dr. PEDRO ARIEL ARIZA PINZON
Abogado grupo IVC Modelo de Red
Secretaria de Salud Santander

INFORMACION AUDITORIA.zip

De manera atenta me permito dar respuesta a lo solicitado el dia 26 de Noviembre de 2025.

Cordialmente

Erika Liliana Rondon Mendoza
ESE Nuestra Señora de las Nieves
e-mail: eselasnieveslossantos@gmail.com
Pag. Web: www.nuestrasradelasnieves.com

2 archivos adjuntos • Analizado por Gmail ⓘ Agregar a Drive

LAS NIEVES
Rta. requerimient...
INFORMACION A...
No se analizó en busca d.

De la revisión de los convenios suscritos entre la **E.S.E. Nuestra Señora De Las Nieves – los Santos, Santander** y las diferentes Entidades Administradoras de Planes de Beneficio (EAPB), se verificó que los mismos cumplen con los requisitos jurídicos exigidos y se encuentran ajustados a los lineamientos del Decreto 441 de 2022.

La entidad mantiene relaciones contractuales bajo una sola modalidad de pago, **capitación**, según el régimen y la naturaleza de la EPS o entidad especial.

En términos generales, la revisión documental evidencia que los contratos fueron estructurados conforme a la normativa aplicable y cuentan con los elementos mínimos exigidos: objeto claro, condiciones tarifarias definidas, reglas de reconocimiento y pago, metas de atención y obligaciones mutuas.

Cabe anotar que la correcta aplicación del Decreto 441 de 2022 es esencial no solo para garantizar la validez jurídica de los acuerdos, sino también para asegurar la sostenibilidad financiera de la E.S.E., mejorar el flujo de recursos y fortalecer la gestión del acceso y la continuidad en la prestación del servicio.

Para el caso particular del E.S.E. Nuestra Señora De Las Nieves – los Santos, Santander, es fundamental continuar avanzando hacia una gestión contractual más estratégica, orientada a resultados, que permita mejorar los indicadores de oportunidad, calidad y facturación, y que responda a los principios de articulación de redes, eficiencia y sostenibilidad del sistema de salud.

3.8 RELACIÓN JURÍDICA BIENES INMUEBLES DE LA E.S.E.

En desarrollo de la auditoría jurídica adelantada a la E.S.E. Nuestra Señora de las Nieves – Los Santos, Santander, se analizó la información remitida por la entidad en relación con la titularidad y situación jurídica de los bienes inmuebles destinados a la prestación de los servicios de salud, con el fin de verificar la seguridad jurídica de los mismos, su adecuada destinación y la coherencia con el modelo de red hospitalaria departamental.
De acuerdo con la respuesta oficial suministrada por la Gerencia de la E.S.E., mediante comunicación del 17 de diciembre de 2025, la entidad aportó los respectivos certificados de tradición y libertad de los inmuebles donde actualmente se presta el servicio de salud, identificados así:

- **Centro de Salud La Purnia**, matrícula inmobiliaria N.° 314-50240.
- **Centro de Salud El Regadero**, matrícula inmobiliaria N.° 314-0004275.
- **Centro de Salud La Fuente**, matrícula inmobiliaria N.° 314-0018135.
- **Lote El Recuerdo**, matrícula inmobiliaria N.° 314-19169.

Así mismo, la entidad informó que el **Lote El Recuerdo** corresponde al predio donde se encuentra construida y en funcionamiento la infraestructura principal de la E.S.E., obra entregada y puesta en funcionamiento el **9 de enero de 2024**, encontrándose a la fecha habilitada para la prestación de los servicios de salud.

Del análisis jurídico de los certificados de tradición y de la documentación aportada, se evidencia que **el único inmueble registrado a nombre de la E.S.E. Nuestra Señora de las Nieves es el Lote El Recuerdo**, lo cual se encuentra debidamente soportado en la matrícula inmobiliaria N.° 314-19169, específicamente en la anotación N.° 10, mediante la cual el municipio de Los Santos transfirió dicho bien a la E.S.E. En este predio opera actualmente la sede principal de la entidad, conforme a certificación emitida por su representante legal.
Respecto de los demás inmuebles, se observó lo siguiente:

Señor:
Dr. PEDRO ARIEL ARIZA PINZON
Abogado grupo IVC Modelo de Red
Secretaria de Salud Santander
modeloderedsantander1@gmail.com
E. S. D.

Asunto: RESPUESTA A REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2025

Cordial saludo,

De manera atenta y respetuosa en calidad de Gerente de la ESE NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES, me permito dar respuesta a la solicitud efectuada mediante correo electrónico del 15 de diciembre de 2025, así:

Frente al punto nro. 01

Se anexan los Certificados de Tradición de los predios enunciados en la respuesta inicial identificados como:

1. Centro de Salud La Purnia, matrícula inmobiliaria N.° 314-50240.
2. Centro de Salud El Regadero, matrícula inmobiliaria N.° 314-0004275.
3. Centro de Salud La Fuente, matrícula inmobiliaria N.° 314-0018135.
4. Lote El Recuerdo, a nombre de la E.S.E. Nuestra Señora de las Nieves, matrícula inmobiliaria N.° 314-19169.

Frente al punto nro. 02

Se aclara que el Lote El Recuerdo es donde se encuentra actualmente la infraestructura de la ESE y funciona la prestación de los servicios de la entidad, obra entregada y puesta en funcionamiento desde el día 09 de Enero de 2024, actualmente habilitada.

Cordialmente,

ERIKA LILIANA RONDÓN MENDOZA
Gerente ESE

Proyectó y aprobó aspectos legales: GERMÁN YESID PEÑA RUEDA Asesor Jurídico (CPS nro. 183 de 2025)



SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE PIEDECUESTA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 251217299712626882 6 **Nro Matrícula: 314-19169**
Pagina 3 TURNO: 2025-314-1-58283

Impreso el 17 de Diciembre de 2025 a las 02:04:30 PM
"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 07-09-2017 Radicación: 2017-314-6-8449
Doc: ACUERDO 285 DEL 06-07-2016 ALCALDIA MUNICIPAL DE LOS SANTOS VALOR ACTO: $0
ESPECIFICACION: OTRO: 0900 OTRO INCORPORACION DE SUELO RURAL A URBANO
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
A: MUNICIPIO DE LOS SANTOS X

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 07-09-2017 Radicación: 2017-314-6-8451
Doc: ACUERDO 313 DEL 25-08-2017 ALCALDIA MUNICIPAL DE LOS SANTOS VALOR ACTO: $0
ESPECIFICACION: OTRO: 0903 ACLARACION AL ACUERDO MUNICIPAL 285 - 06/07/2016, SE MODIFICA EL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE LOS SANTOS, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 9 DE LA LEY 1551 DEL 2015
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
A: MUNICIPIO DE LOS SANTOS X

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 07-12-2017 Radicación: 2017-314-6-11836
Doc: ESCRITURA 2260 DEL 10-11-2017 NOTARIA UNICA DE PIEDECUESTA VALOR ACTO: $208.624.650
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0138 DONACION
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE LOS SANTOS **NIT# 8902045379**
A: E.S.E. NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES **NIT# 9000050670 X**

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: "10"

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

Centro de Salud La Purnia

De acuerdo con la matrícula inmobiliaria N.° 314-50240, la titularidad del inmueble corresponde al **municipio de Los Santos**, situación que se soporta en la única anotación existente y en la escritura pública N.° 185 del 4 de noviembre de 2008, mediante la cual se realizó saneamiento contable a favor del ente territorial. No se evidencia acto jurídico posterior que transfiera la propiedad del bien a la E.S.E.



MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 2512179827126268823 **Nro Matrícula: 314-50240**

Pagina 1 TURNO: 2025-314-1-58284

Impreso el 17 de Diciembre de 2025 a las 02:04:30 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 314 - PIEDECUESTA DEPTO: SANTANDER MUNICIPIO: LOS SANTOS VEREDA: LA PURNIA
FECHA APERTURA: 02-10-2008 RADICACIÓN: 2008-314-6-7375 CON: RESOLUCION DE: 10-09-2008
CODIGO CATASTRAL: **00020014004800**0COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION
NUPRE:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS
AREA TERRENO: 5.000 MTS 2.. AREA CONSTRUIDA: 204 MTS 2 .. LINDEROS: ESTAN CONTENIDOS EN LA RESOLUCION NUMERO 185 DE SEPTIEMBRE 10 DE 2008. ALCALDIA MUNICIPAL DE LOS SANTOS.

AREA Y COEFICIENTE
AREA - HECTAREAS: 0 METROS CUADRADOS: 5000 CENTIMETROS CUADRADOS: 0
AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: 0 CENTIMETROS CUADRADOS: 0 7 AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: 204 CENTIMETROS CUADRADOS0
COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE
Tipo Predio: RURAL
1) LOTE ESCUELA RURAL PURNIA CENTRO Y CENTRO DE SALUD

DETERMINACION DEL INMUEBLE:
DESTINACION ECONOMICA:

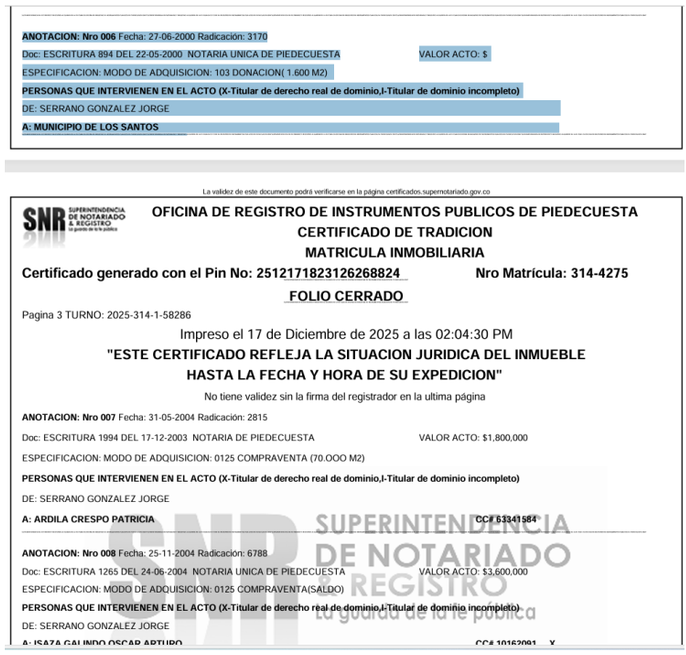
MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 01-10-2008 Radicación: 2008-314-6-7375
Doc: RESOLUCION 185 DEL 10-09-2008 ALCALDIA DE LOS SANTOS DE LOS SANTOS VALOR ACTO: $0
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0170 TITULACION POR SANEAMIENTO CONTABLE
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
A: MUNICIPIO DE LOS SANTOS x

Centro de Salud El Regadero

En la revisión de la matrícula inmobiliaria N.° 314-4275, se observa en la anotación N.° 6 una **donación a favor del municipio de Los Santos** de un área de 1.600 m², formalizada mediante escritura pública N.° 894 del 22 de mayo de 2000, otorgada en la Notaría Única de Piedecuesta.

No obstante, la E.S.E. aportó copia de la escritura pública N.° 251 del 6 de febrero de 1973, mediante la cual se evidencia una compraventa realizada por el municipio de Los Santos a favor de la parroquia del mismo municipio. Dicho negocio jurídico no aparece registrado en la matrícula inmobiliaria, por lo que, a partir de la información disponible, no es posible determinar con certeza si se trata del mismo predio o de un inmueble diferente.



ANOTACION: Nro 006 Fecha: 27-06-2000 Radicación: 3170
Doc: ESCRITURA 894 DEL 22-05-2000 NOTARIA UNICA DE PIEDECUESTA VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 103 DONACION(1.600 M2)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: SERRANO GONZALEZ JORGE
A: MUNICIPIO DE LOS SANTOS

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE PIEDECUESTA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 2512171823126268824 **Nro Matrícula: 314-4275**

FOLIO CERRADO

Pagina 3 TURNO: 2025-314-1-58286

Impreso el 17 de Diciembre de 2025 a las 02:04:30 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 31-05-2004 Radicación: 2815
Doc: ESCRITURA 1994 DEL 17-12-2003 NOTARIA DE PIEDECUESTA VALOR ACTO: $1,800,000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA (70.OOO M2)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: SERRANO GONZALEZ JORGE
A: ARDILA CRESPO PATRICIA **CC# 63341584**

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 25-11-2004 Radicación: 6788
Doc: ESCRITURA 1265 DEL 24-06-2004 NOTARIA UNICA DE PIEDECUESTA VALOR ACTO: $3,600,000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA(SALDO)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: SERRANO GONZALEZ JORGE
A: ISAZA GALINDO OSCAR ARTURO **CC# 10162091** X

Centro de Salud La Fuente

Del análisis de la matrícula inmobiliaria N.° 314-0018135 se evidencia que el inmueble se encuentra registrado a nombre del **municipio de Los Santos**, adquirido mediante escritura pública N.° 2221 del 26 de noviembre de 2001, otorgada en la Notaría Única de Piedecuesta, por compraventa realizada al señor Saúl Meza Blanco. No se observan actos jurídicos posteriores que modifiquen la titularidad del bien.



La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE PIEDECUESTA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 2512173940126268825 **Nro Matrícula: 314-18135**
Pagina 2 TURNO: 2025-314-1-58285

Impreso el 17 de Diciembre de 2025 a las 02:04:30 PM
"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
A: MEZA BLANCO SAUL **CC# 2116164** **X**

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 06-12-2001 Radicación: 5880
Doc: ESCRITURA 2221 DEL 26-11-2001 NOTARIA UNICA DE PIEDECUESTA VALOR ACTO: $585,000
ESPECIFICACION: OTRO: 915 COMPRAVENTA (2.500 M.2)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: MEZA BLANCO SAUL CC# 2116164
A: MUNICIPIO DE LOS SANTOS

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 01-04-2002 Radicación: 1490
Doc: ESCRITURA 363 DEL 05-03-2002 NOTARIA UNICA DE PIEDECUESTA VALOR ACTO: $3,575,000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA (15.000 M.2)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: MEZA BLANCO SAUL CC# 2116164
A: CORZO OCHOA EDGAR ALFONSO **CC# 91200885**

Desde una perspectiva jurídica general, se concluye que, si bien la E.S.E. utiliza los inmuebles mencionados para la prestación de los servicios de salud, **la titularidad de los Centros de Salud La Purnia, El Regadero y La Fuente permanece en cabeza del municipio de Los Santos**, sin que se evidencien actos administrativos o negocios jurídicos que formalicen la transferencia de dichos bienes a la E.S.E.

6.8.1 Observación sobre formalización predial

No obstante, del análisis de los certificados de tradición y libertad se evidencia que los inmuebles donde funcionan el Centro de Salud La Purnia, el Centro de Salud El Regadero y el Centro de Salud La Fuente no se encuentran registrados a nombre de la E.S.E. Nuestra Señora de las Nieves, sino a nombre del municipio de Los Santos.
Si bien esta situación no impide la prestación del servicio de salud, desde el punto de vista jurídico se advierte que la titularidad municipal de los inmuebles destinados a la operación de la E.S.E. puede generar riesgos asociados a la administración, inversión, mantenimiento y disposición de la infraestructura, en ausencia de un acto jurídico expreso que regule de manera clara y estable dicha relación.

Fuente: **E.S.E. Nuestra Señora De Las Nieves – los Santos, Santander**, enviado desde el correo electrónico eselasnieveslossantos@gmail.com, como consta en la imagen adjunta.



RESPUESTA A REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2025 Recibidos ×

ESE NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES <eselasnieveslossantos@gmail.com> lun, 1 dic, 2:04 p.m. (hace 7 días)
para mí, gerencia, gpburodeconsultores

Buenas tardes
Dr. PEDRO ARIEL ARIZA PINZON
Abogado grupo IVC Modelo de Red
Secretaria de Salud Santander

INFORMACION AUDITORIA.zip

De manera atenta me permito dar respuesta a lo solicitado el dia 26 de Noviembre de 2025.

Cordialmente

Erika Liliana Rondon Mendoza
ESE Nuestra Señora de las Nieves
e-mail: eselasnieveslossantos@gmail.com
Pag. Web: www.nuestrasradelasnieves.com

2 archivos adjuntos • Analizado por Gmail Agregar a Drive

LAS NIEVES
Rta. requerimient...
INFORMACION A...
No se analizó en busca d.

4. ASPECTOS FINANCIEROS

Para el desarrollo de la auditoría se contó con el personal del área Financiera que comprende Presupuesto, Contabilidad, Cartera, Facturación de la ESE NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES DE LOS SANTOS, para el suministro de la información requerida para la evaluación del cumplimiento de los compromisos establecidos en el Programa Territorial de Rediseño, Reorganización y Modernización de ESE - PTRRM - del Departamento.

A la fecha la ESE se encuentra calificada **RIESGO BAJO**

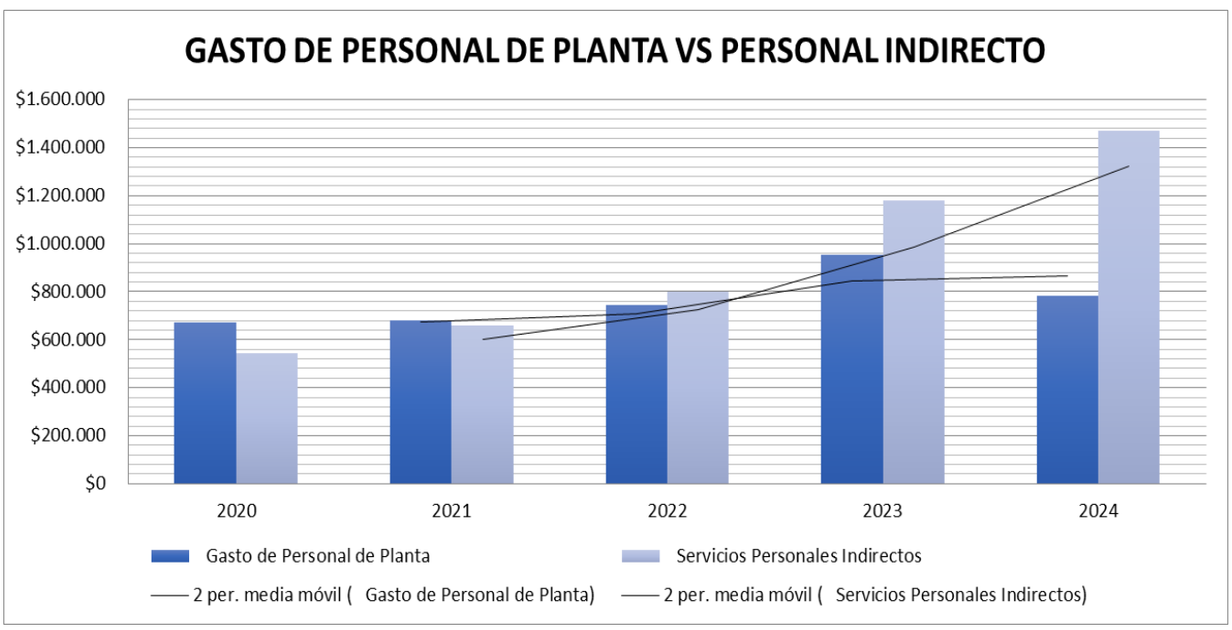
6841803331 - ESE NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES DE LOS SANTOS - (SANTANDER)

CATEGORIZACIÓN DEL RIESGO

Variable	Calificación
Año 2024 Resolución 980 (con información cierre año 2023)	Riesgo bajo
Año 2023 Resolución 851 (con información cierre año 2022)	Sin riesgo
Año 2022 No se aplicó porque la Resolución 856 estuvo vigente hasta el 30 de Junio de 2022.	No aplica
Año 2021 Suspendida por Artículo 6 Resolución 856 "hasta el termino de emergencia sanitaria."	No aplica
Año 2020 Suspendida por Artículo 6 Resolución 856 "hasta el termino de emergencia sanitaria."	No aplica
Año 2019 Resolución 1342 (con información cierre año 2018)	Sin riesgo
Año 2018 Resolución 2249 (con información cierre año 2017)	Sin riesgo
Año 2017 Resolución 1755 (con información cierre año 2016)	Sin riesgo
Año 2016 Resolución 2184 (con información cierre año 2015)	Sin riesgo
Año 2015 Resolución 1893 (con información cierre año 2014)	Sin riesgo

4.1. Revisión de Compromisos PTRRMMR.

4.1.1. Gastos de Personal de Planta VS Personal Indirecto



Fuente: *Información tomada ficha técnica SIHO.*

Variable	2020	2021	2022	2023	2024
Gasto de Personal de Planta	668.249	677.754	740.487	952.353	781.186
Variación Personal de Planta		1,4%	9,3%	28,6%	-18,0%
Servicios Personales Indirectos	541.752	656.680	796.944	1.176.786	1.469.645
Gastos de Personal	1.210.001	1.334.434	1.537.431	2.129.139	2.250.831
% Incremento del gasto		10,3%	15,2%	38,5%	5,7%

Se observa una tendencia creciente en ambos rubros durante el periodo analizado; no obstante, el gasto en servicios personales indirectos presenta un crecimiento más acelerado y sostenido que el gasto de personal de planta, especialmente a partir de la vigencia 2022.

- En las vigencias 2020 y 2021, el gasto de personal de planta se mantiene por encima o cercano al gasto indirecto.

- A partir de 2022, el gasto en personal indirecto supera de manera significativa al de planta, ampliándose la brecha en 2023 y 2024.

- Para 2024, el gasto indirecto alcanza su nivel más alto del periodo, mientras que el gasto de planta presenta una disminución relativa frente a 2023.

- Riesgo de sostenibilidad financiera, al incrementarse de forma significativa los costos indirectos.

- Posible desalineación con los principios de eficiencia y economía del gasto, si no existe una justificación técnica y operativa clara para la sustitución de personal de planta por contratación indirecta.

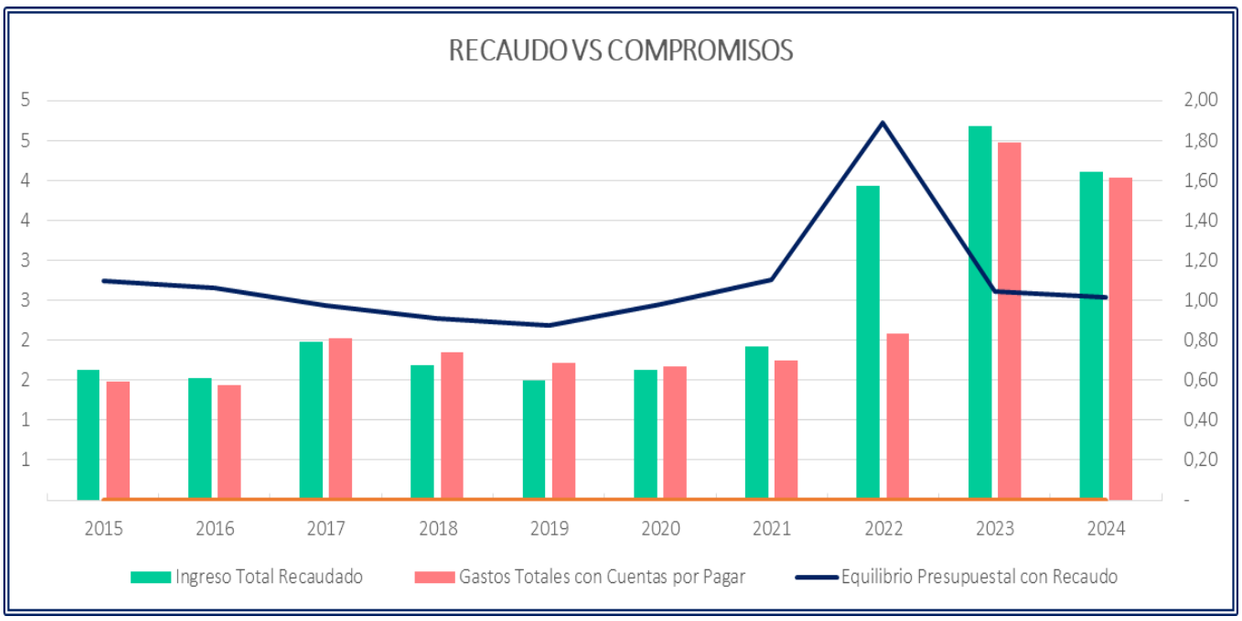
- Riesgo de tercerización estructural, que podría contravenir lineamientos normativos o políticas internas de gestión del talento humano.

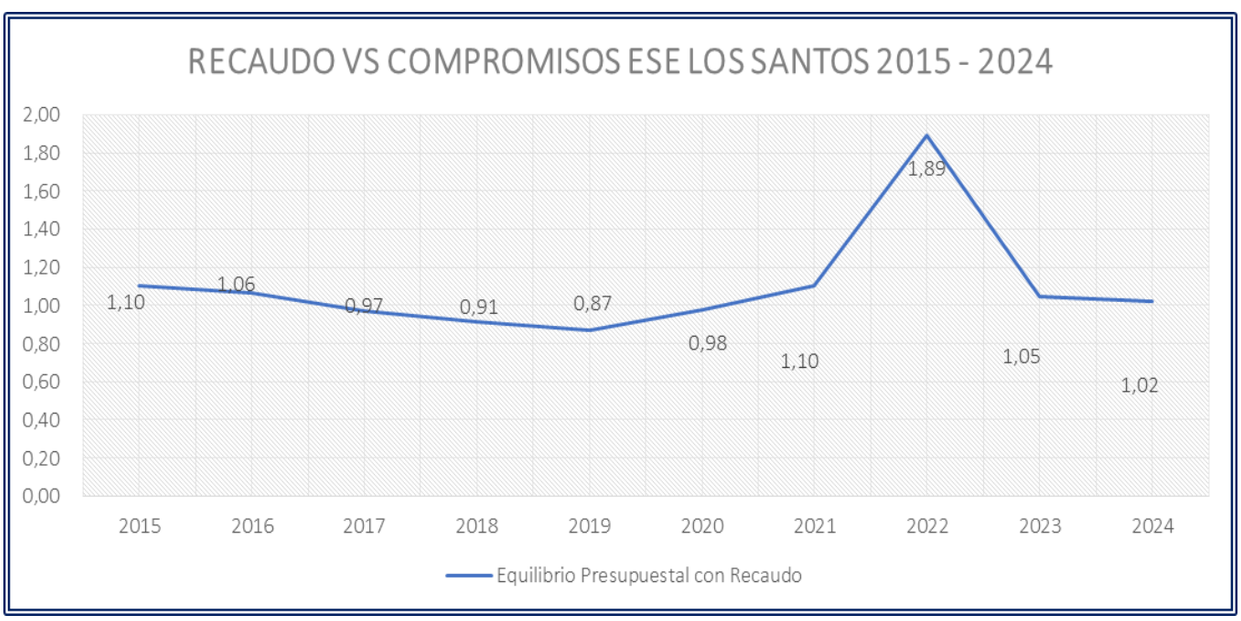
De acuerdo con la información suministrada por la entidad, es claro que la planta de personal, que ha sido de 14 cargos, no es suficiente para la debida operación de la institución, así las cosas, el personal que se requiere es contratado a través de los rubros de servicios personales indirectos por contratación directa ya sea por CPS o por contrato laboral con empresas tercerizadas, para garantizar una debida ejecución de los procesos que requiere la ESE para su normal funcionamiento.

Conclusión
El análisis evidencia un cambio en la composición del gasto de personal, con una mayor participación del personal indirecto en los últimos años. Desde la auditoría, se concluye que, si bien el incremento puede responder a necesidades operativas, resulta necesario evaluar la razonabilidad, legalidad y eficiencia de esta tendencia, así como su impacto en la estabilidad financiera y administrativa de la entidad.

4.1.2. Información Financiera

Recaudo VS Compromisos	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Ingreso Total Recaudado	1.632.697	1.530.663	1.974.765	1.689.713	1.497.304	1.636.869	1.923.020	3.928.313	4.684.146	4.105.964
Gastos Totales con Cuentas por Pagar	1.484.262	1.440.687	2.030.626	1.853.936	1.716.076	1.671.303	1.745.368	2.079.048	4.480.528	4.033.324
Equilibrio Presupuestal con Recaudo	1,10	1,06	0,97	0,91	0,87	0,98	1,10	1,89	1,05	1,02





Durante el periodo 2015–2021 se observa un crecimiento moderado y relativamente estable tanto del ingreso total recaudado como de los gastos totales con cuentas por pagar, manteniendo una relación cercana entre ambas variables. Esto evidencia una gestión financiera contenida, con compromisos alineados al nivel de recaudo. El indicador de equilibrio presupuestal con recaudo se mantiene cercano a la unidad en la mayoría de las vigencias, lo que sugiere que la entidad, en términos generales, ha ejecutado compromisos acordes con su capacidad real de recaudo, mitigando riesgos de desfinanciamiento.

En la vigencia 2022 se identifica un incremento considerable del recaudo, acompañado de un crecimiento menor de los compromisos, generando un pico en el indicador de equilibrio presupuestal. Desde la auditoría, este comportamiento refleja una mejora coyuntural en la capacidad de recaudo o la recuperación de ingresos, lo cual favoreció la posición financiera de la entidad en dicha vigencia. Para las vigencias 2023 y 2024, aunque el recaudo continúa en niveles altos, los compromisos se incrementan de manera significativa, reduciendo el margen de equilibrio. No obstante, el recaudo sigue siendo suficiente para cubrir los compromisos, lo que evidencia un equilibrio financiero controlado, aunque con menor holgura.

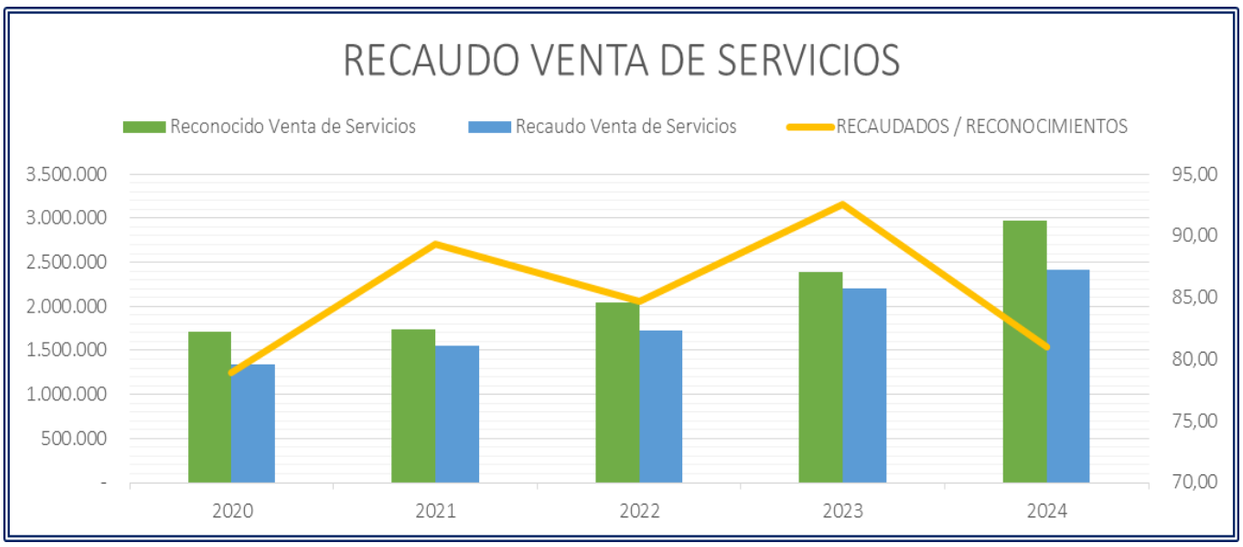
Conclusión

El análisis evidencia que la entidad ha mantenido, en términos generales, un adecuado equilibrio entre el recaudo y los compromisos, destacándose una mejora significativa en 2022. Sin embargo, el aumento de

los compromisos en 2023 y 2024 obliga a fortalecer los controles sobre la ejecución del gasto, a fin de preservar la sostenibilidad financiera.
Se recomienda a la administración fortalecer la planeación financiera y presupuestal, realizar seguimiento permanente al indicador de equilibrio presupuestal y consolidar estrategias de recaudo que permitan respaldar el crecimiento del gasto, evitando riesgos de iliquidez y acumulación de obligaciones futuras.

b. Recaudo por venta de servicios de salud

Una vez revisada la información suministrada por la entidad y comparada con la reportada en la plataforma SIHO, se pudo evidenciar que el recaudo por la venta de servicios de salud de los últimos 5 años oscila entre el 78% y el 84%, teniendo el cierre de 2024 un recaudo del 81%, lo cual permite deducir que las estrategias que puede estar implementando la entidad, han sido favorables. Se evidencia la buena gestión en el área de recaudo de la ESE para evitar déficit financiero.



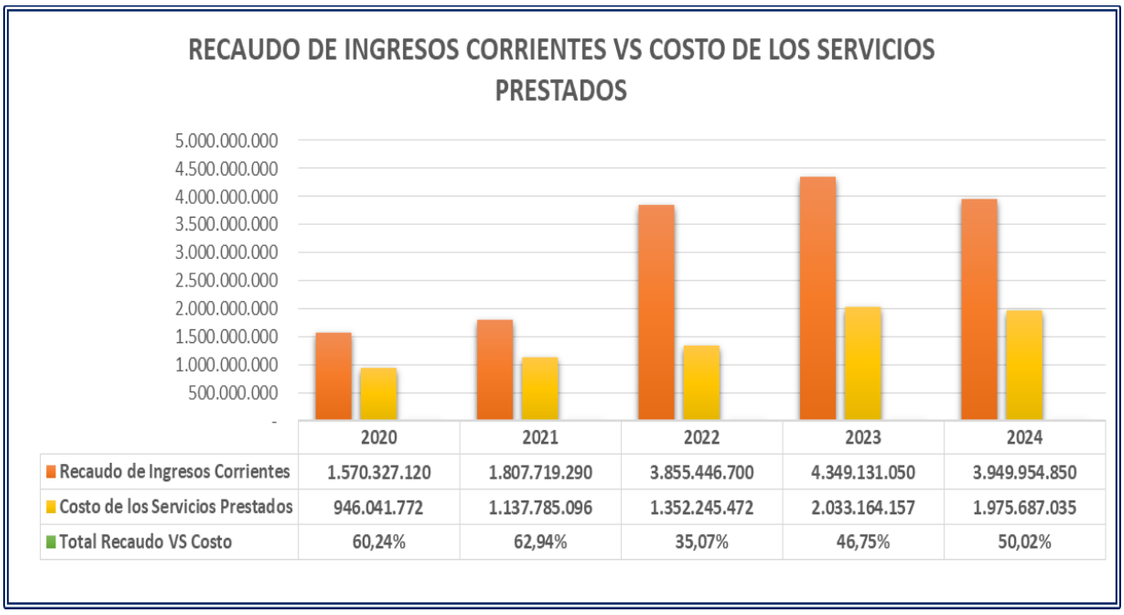
Durante el periodo 2020–2024 se evidencia un crecimiento sostenido tanto en el valor reconocido por venta de servicios como en el recaudo efectivo. Sin embargo, en todas las vigencias el recaudo se mantiene por debajo del valor reconocido, lo cual es consistente con la dinámica propia de la facturación y los tiempos de pago del sector salud. El comportamiento observado indica que, si bien la entidad ha fortalecido su capacidad de facturación y reconocimiento de ingresos, la sostenibilidad financiera depende directamente de la efectividad en el recaudo, dado que el aumento de ingresos reconocidos no garantiza liquidez inmediata.

El indicador Recaudados / Reconocimientos muestra una variación relevante:

- En 2020, el recaudo representa aproximadamente un 80% de lo reconocido, evidenciando rezagos en la recuperación de ingresos.
- En 2021 y 2023 se presentan los mejores niveles de eficiencia en el recaudo, alcanzando porcentajes cercanos o superiores al 90%.
- En 2022 se observa una leve disminución del indicador, lo que sugiere mayores dificultades en la recuperación de la cartera.
- En 2024 el indicador desciende nuevamente, pese al aumento del reconocimiento, evidenciando un crecimiento de la cartera por cobrar.

Conclusión
Desde la auditoría se concluye que la entidad presenta un desempeño aceptable en la gestión del recaudo, con picos positivos en 2021 y 2023. No obstante, la disminución del indicador en 2024 requiere especial atención, ya que puede reflejar debilidades en la recuperación de cartera frente al crecimiento de la venta de servicios.

c. Ingresos corrientes vs costos de los servicios prestados



	2020	2021	2022	2023	2024
Recaudo de Ingresos Corrientes	1.570.327.120	1.807.719.290	3.855.446.700	4.349.131.050	3.949.954.850
Costo de los Servicios Prestados	946.041.772	1.137.785.096	1.352.245.472	2.033.164.157	1.975.687.035
Total Recaudo VS Costo	60,24%	62,94%	35,07%	46,75%	50,02%

Se evidencia un crecimiento significativo del recaudo entre 2020 y 2023, con un incremento particularmente relevante en la vigencia 2022. En 2024 se presenta una leve disminución frente a 2023, aunque el nivel de recaudo continúa siendo superior al de las primeras vigencias analizadas. El costo de los servicios prestados muestra una tendencia creciente y sostenida durante todo el periodo, con un aumento más pronunciado en 2023. En 2024 se mantiene en niveles elevados, lo cual evidencia mayores presiones sobre la estructura de costos operativos.

El indicador “Total Recaudo vs Costo” presenta un comportamiento variable:

- En 2020 y 2021, el costo de los servicios representa alrededor del 60%–63% del recaudo, lo que refleja un margen operativo relativamente favorable.
- En 2022, pese al fuerte incremento del recaudo, el indicador desciende al 35,07%, evidenciando una mejora significativa en la cobertura del costo con los ingresos recaudados.
- En 2023 y 2024, el indicador aumenta a 46,75% y 50,02%, respectivamente, mostrando un deterioro parcial del margen operativo, asociado al crecimiento del costo de los servicios.

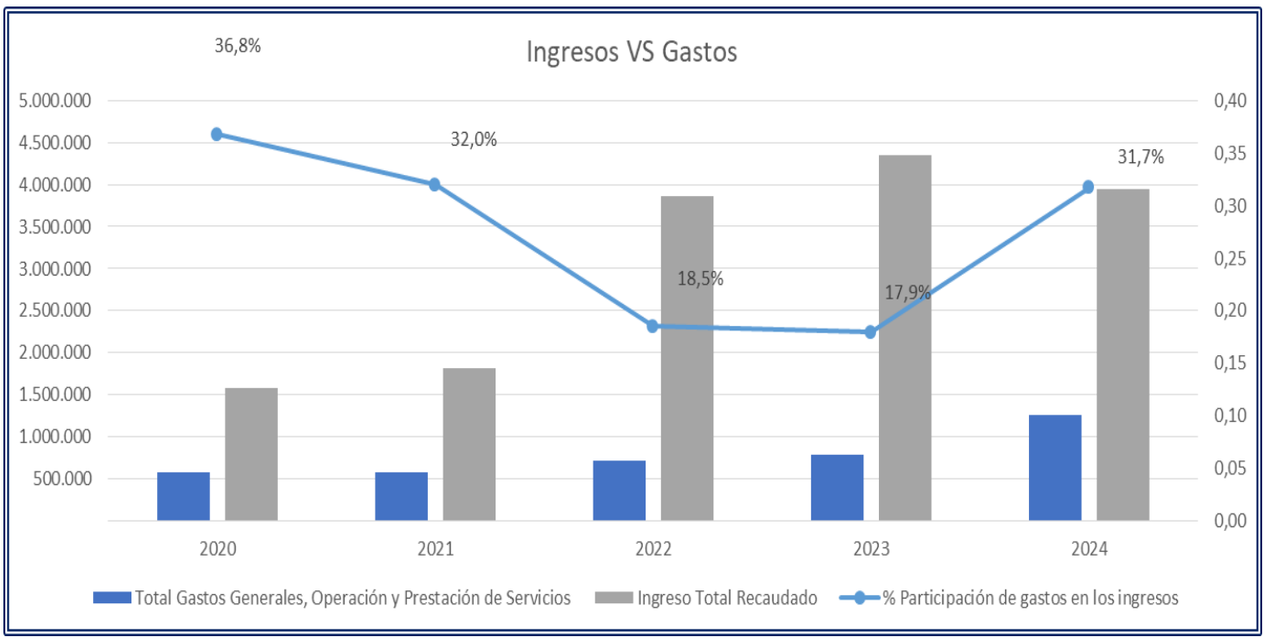
Conclusión:
Desde la auditoría se concluye que la entidad ha logrado, en términos generales, cubrir adecuadamente el costo de los servicios con el recaudo de ingresos corrientes, destacándose una mejora significativa en 2022. No obstante, el incremento del costo en 2023 y 2024 reduce el margen operativo, lo que exige especial atención para evitar un deterioro financiero en el mediano plazo.

d. Control de gastos de operación

En la información suministrada por la ESE se pudo evidenciar que el total de los gastos de operación y prestación de servicios tuvieron un comportamiento estable durante las vigencias 2020 a 2025, estos gastos representan un promedio del 28% de participación frente a los ingresos recaudados por cada periodo.

El indicador de participación de los gastos en los ingresos refleja variaciones relevantes:

- En 2020 y 2021, los gastos representan aproximadamente el 36,8% y 32,0% de los ingresos, lo que indica un margen operativo favorable.
- En 2022 y 2023, el indicador desciende al 18,5% y 17,9%, evidenciando una mejora significativa en la relación ingreso–gasto, principalmente por el fuerte incremento de los ingresos frente a un crecimiento más moderado del gasto.
- En 2024, el indicador aumenta al 31,7%, lo que refleja un deterioro relativo del margen, asociado al incremento de los gastos y a la disminución del ingreso total recaudado.

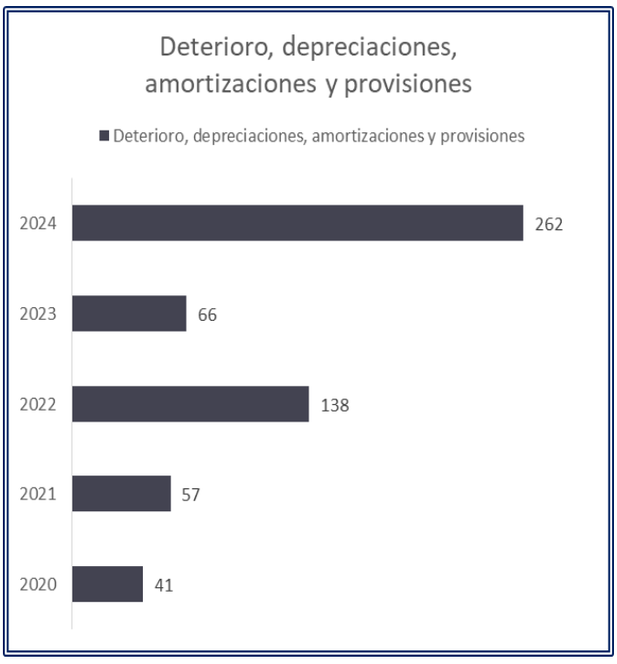


Los gastos generales, de operación y prestación de servicios muestran una tendencia creciente durante todo el periodo, con un incremento más notorio en 2024. Este comportamiento evidencia una mayor presión sobre la estructura de costos de la entidad. El ingreso total recaudado presenta un crecimiento significativo entre 2020 y 2023, alcanzando su nivel más alto en 2023. En 2024 se evidencia una leve disminución, aunque los ingresos se mantienen en niveles superiores a los registrados en 2020 y 2021.

Conclusión:
Se concluye que la entidad ha mantenido, en general, una **relación favorable entre ingresos y gastos**, destacándose una gestión eficiente en 2022 y 2023. No obstante, el incremento de la participación del gasto en 2024 requiere especial atención, a fin de evitar un deterioro de la sostenibilidad financiera.

e. Gastos generales





Los gastos de operación están categorizado en el sistema integral de información hospitalaria (SIHO) en dos principales rubros: gastos de administración y operación y gastos por deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones. Esta clasificación es esencial para entender el funcionamiento financiero de la ESE y sus implicaciones. El aumento del 39% entre 2023 y 2024 es materialmente relevante. Este

crecimiento supera un comportamiento normal inflacionario o incremental, lo cual amerita revisión detallada.

Desde auditoría, se deben identificar y documentar las causas, tales como:

- Expansión de operaciones.
- Incremento de personal administrativo.
- Aumento en servicios subcontratados.
- Cambios en políticas contables o de clasificación de gastos.
- Impacto inflacionario no mitigado.

El rubro de Administración y Operación presenta un crecimiento significativo y acelerado, particularmente en 2024, lo cual representa un foco de atención prioritario para auditoría. Se recomienda profundizar en las causas del incremento y fortalecer los controles para asegurar eficiencia, razonabilidad y cumplimiento de políticas internas.

Por otra parte, los gastos por deterioro y provisiones están directamente relacionados con el comportamiento de la Cartera por cobrar, particularmente las cuentas catalogadas como de difícil cobro, que incluyen deudas de Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB) en proceso de liquidación. En lo que respecta a las depreciaciones y amortizaciones estos gastos representan costos asociados a las políticas contables de la ESE.

El rubro presenta un comportamiento altamente volátil, con incrementos y disminuciones abruptas, destacando un aumento extraordinario en 2024. El crecimiento de 297% respecto a 2023 es materialmente significativo. Este comportamiento no es consistente con una depreciación lineal regular, lo que sugiere:

- Reconocimiento de deterioros de activos.
- Incremento relevante en provisiones.
- Cambios en estimaciones contables.

Incrementos relevantes afectan directamente. Podría tratarse de un gasto no recurrente, lo cual debe revelarse adecuadamente para usuarios financieros.

- Resultado del ejercicio (reducción de utilidades).
- Valor neto de activos.

Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones presenta variaciones significativas y atípicas, con un impacto material en 2024. Desde auditoría, este comportamiento constituye un área crítica de revisión, requiriendo validación exhaustiva de estimaciones, cumplimiento normativo y consistencia en la aplicación de políticas contables.

Conclusión

Es fundamental recordar que las Empresas Sociales del Estado se distinguen por su *autonomía administrativa y patrimonio propio*. Esta autonomía implica la necesidad imperativa de mantener un equilibrio financiero económico constante para garantizar su funcionamiento adecuado.

Es importante que la entidad siga llevando a cabo una vigilancia rigurosa de los costos y gastos, buscando siempre la estabilidad financiera.

4.1.3. Recuperación de cartera

A continuación, se presenta los saldos de cartera de la vigencia 2020 a 2024, de conformidad con la información suministrada por la entidad tanto al proceso de auditoria como a la plataforma SIHO:

CARTERA DEUDORES (pesos corrientes)		2020	2021	2022	2023	2024
Régimen Subsidiado	< 60 dias	421	30.460	0	200	103.752
	61 a 360 dias	270.022	385.095	8.944	10.558	128.085
	> 360 dias	242.216	512.075	920.361	870.026	879.867
	Total R. S.	**512.659**	**927.630**	**929.306**	**880.784**	**1.111.703**
Régimen Contributivo	< 60 dias	484	7.284	0	2.500	10.101
	61 a 360 dias	31.681	52.160	26.418	22.569	52.524
	> 360 dias	79.644	105.509	117.373	71.341	87.920
	Total R.C.	**111.809**	**164.953**	**143.791**	**96.410**	**150.544**
SOAT ECAT	< 60 dias	0	1.599	0	29	1.234
	61 a 360 dias	10.605	11.901	9.199	10.819	1.997
	> 360 dias	23.580	33.936	36.767	35.701	46.049
	Total SOAT ECAT	**34.185**	**47.436**	**45.966**	**46.549**	**49.280**
Otros Deudores	< 60 dias	25.063	16.253	0	45.285	270.607
	61 a 360 dias	3.583	60.622	281.800	111.645	3.271
	> 360 dias	2.919	1.900	154	3.485	6.054
	Total Otros Deudores	**31.565**	**78.775**	**281.953**	**160.415**	**279.931**
Total Cartera	< 60 dias	25.968	55.596	0	48.014	385.693
	61 a 360 dias	315.890	509.778	326.361	155.591	185.876
	> 360 dias	348.360	653.420	1.074.655	980.553	1.019.889
	Total Cartera	**690.218**	**1.218.795**	**1.401.016**	**1.184.158**	**1.591.458**
% de Variación			**76,6%**	**15,0%**	**-15,5%**	**34,4%**

- **Impacto del régimen subsidiado:** La representación significativa del régimen subsidiado en el cierre de la vigencia 2024 corresponde a un (70%) en la cartera total destaca la importancia de abordar los desafíos asociados con esta categoría. Es esencial implementar medidas específicas para gestionar eficazmente los pagos del régimen subsidiado, incluyendo una negociación sólida de tarifas con las EPS correspondientes.

- **Envejecimiento de la cartera:** El hecho de que el 64% de la cartera supere un año de antigüedad indica un problema en la gestión de cobranza y recuperación de deudas. Este envejecimiento de la cartera afecta negativamente la liquidez de la entidad, subrayando la urgencia de implementar medidas correctivas. Estrategias enfocadas en mejorar la eficiencia de la gestión de cobranza son esenciales para resolver este problema y garantizar una recuperación más efectiva de los pagos pendientes.

Conclusión
La cartera de deudores presenta un nivel elevado de envejecimiento, concentrado principalmente en el Régimen Subsidiado, el cual representa el mayor riesgo financiero y contable para la entidad. La permanencia de saldos superiores a 360 días sugiere la necesidad de ajustes por deterioro, fortalecimiento del control interno y mejoras en la gestión de recaudo.

Riesgos de Auditoría Identificados

1. Riesgo de incobrabilidad, especialmente en el Régimen Subsidiado.
2. Riesgo de sobrevaloración de activos, al mantenerse saldos antiguos sin castigo.
3. Riesgo de estimaciones contables, relacionado con provisión de cartera.
4. Riesgo de concentración, al depender mayoritariamente del RS.
5. Riesgo de liquidez, por bajo recaudo efectivo.

4.1.4. Gestión de glosas

Se solicitó información de las vigencias 2020 a 2024 tal como se detallan a continuación:

CONCEPTO	2020	2021	2022	2023	2024
Total Ingresos Reconocidos	2.021.152.070	2.107.355.230	4.241.230.270	4.861.239.650	4.670.851.380
Glosa Aceptada	810.490	83.000	220.800	-	51.600
% De Participación de la glosa	**0,040%**	**0,004%**	**0,005%**	**0,000%**	**0,001%**

El indicador de participación de la glosa aceptada sobre los ingresos reconocidos evidencia un comportamiento consistentemente bajo y controlado durante el periodo 2020–2024, lo cual refleja una adecuada gestión en los procesos de facturación, auditoría interna y conciliación con los pagadores.

En la vigencia 2020, la glosa aceptada representó el 0,040% de los ingresos reconocidos, siendo el porcentaje más alto del periodo analizado; sin embargo, este valor continúa siendo materialmente no significativo, sin impacto relevante sobre la sostenibilidad financiera de la entidad.

Para 2021 y 2022, se observa una reducción sustancial del indicador, ubicándose en 0,004% y 0,005% respectivamente, a pesar del incremento progresivo en los ingresos reconocidos, lo que evidencia mejoras en la calidad de la facturación y en los controles previos al cobro.

En 2024, aunque se presenta nuevamente glosa aceptada, su participación es de apenas 0,001%, manteniéndose en niveles mínimos y plenamente controlados, sin afectar la liquidez ni los resultados financieros de la entidad.

Conclusión
El indicador muestra un riesgo bajo, una gestión eficiente del proceso de glosas y un adecuado control interno, evidenciando que las glosas aceptadas no representan un impacto financiero relevante. Se concluye que la entidad mantiene buenas prácticas en facturación, auditoría médica y conciliación de cartera.

4.1.5. Acreencias

La ESE reportó un total de $ 929.547.234, de cartera por cobrar a EAPB en liquidación, lo cual corresponde aproximadamente al 58% de la cartera total de la entidad al cierre de septiembre de 2025, de acuerdo a la información enviada por la ESE.

ENTIDADES EN LIQUIDACIÓN				
NIT	**REGIMEN**	**ENTIDAD**	**VALOR CARTERA**	**% Participación**
800140949	CONTRIBUTIVO	Cafesalud EPS	3.640.433	0,00
805000427	CONTRIBUTIVO	Coomeva EPS SA	7.502.232	0,01
804002105	CONTRIBUTIVO	Cooperativa de Salud Comunitaria "COMPARTA"	53.761.324	0,06
804002105	SUBSIDIADO	Cooperativa de Salud Comunitaria "COMPARTA"	671.007.080	0,72
830074184	SUBSIDIADO	Salud Vida EPS SA	193.636.165	0,21
		TOTAL	**929.547.234**	**100%**

Conclusión
Las acreencias con entidades en liquidación, por $929.547.234, constituyen un riesgo material y crítico dentro de la cartera. Desde auditoría, se considera necesario un deterioro significativo, principalmente en el Régimen Subsidiado, para garantizar que los estados financieros reflejen razonablemente la realidad de recuperación de estos saldos.

5.1.6. Contratación con EAPB

Según la información suministrada por la ESE, a la fecha de la visita, la entidad tiene la contratación mediante la modalidad de Cápita con Nueva EPS y Sanitas EPS; quienes contratan tarifas diferenciales dependiendo de la ubicación de la población, se recibió los documentos contractuales de las renovaciones que iniciaron su proceso en la vigencia 2025, con los siguientes datos:

CONTRATO VIGENTE DE LA ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES - LOS SANTOS				
ADMINISTRADORA	REGIMEN	MODALIDAD	VALOR POR USUARIO	CANT USUARIOS
NUEVA EPS	SUBSIDIADO	CAPITACION	$ 40.000	3.366
SANITAS	SUBSIDIADO	CAPITACION	PTE	3.543
SANITAS	CONTRIBUTIVO	CAPITACION	PTE	469

Conclusión
El indicador refleja que la ESE cuenta con contratos vigentes que respaldan la continuidad de la prestación del servicio; sin embargo, la indefinición del valor per cápita en los contratos con Sanitas constituye una debilidad relevante desde el punto de vista del control financiero y contractual, que podría afectar la oportunidad en el reconocimiento de ingresos y la sostenibilidad financiera.

4.1.7. Cuentas por Pagar

Por parte de la ESE se recibió la información tal como se solicitó, en especial lo concerniente con los certificados de suficiencia patrimonial firmados por el revisor fiscal; se procedió a validar los saldos reportados en la plataforma y realizar los cálculos estimados para evaluar estos indicadores, obteniendo los siguientes resultados:



	2.024				
Obligaciones Mercantiles > 360 días	0,00	X	100	=	0,00%
Pasivo Corriente	21.935.003				

	sept-25				
Obligaciones Mercantiles > 360 días	0,00	X	100	=	0,00%
Pasivo Corriente	30.733.116				

Durante la vigencia 2024, el pasivo corriente asciende a $21.935.003, sin que se identifiquen cuentas mercantiles con antigüedad superior a un año. Este comportamiento refleja una adecuada gestión de pagos, cumplimiento oportuno de las obligaciones con proveedores y un bajo riesgo de deterioro financiero o contingencias por mora.

Para el periodo septiembre de 2025, aunque el pasivo corriente se incrementa a $30.733.116, el indicador se mantiene en 0,00%, confirmando la continuidad en las buenas prácticas de administración del pasivo, sin acumulación de obligaciones vencidas de larga data.



	2.024				
Obligaciones laborales > 360 días	0,00	X	100	=	0,00%
Pasivo Corriente	21.935.003				

	sept-25				
Obligaciones laborales > 360 días	0,00	X	100	=	0,00%
Pasivo Corriente	30.733.116				

El indicador que evalúa la participación de las obligaciones laborales con antigüedad superior a 360 días frente al pasivo corriente presenta un resultado del 0,00% tanto para la vigencia 2024 como para el corte de septiembre de 2025, evidenciando que la entidad no registra pasivos laborales vencidos de larga data.

Conclusión
Desde la perspectiva de auditoría, el indicador muestra un resultado favorable y sin riesgos significativos, evidenciando que la ESE mantiene un control efectivo sobre sus compromisos mercantiles, evitando el envejecimiento de cuentas por pagar y protegiendo la liquidez institucional.

4.1.8. Mantenimiento Hospitalario

Respecto del rubro de mantenimiento hospitalario, se recibió certificación por parte de la ESE de las vigencias 2020 a 2024 se suministró información del informe presentado en SIHO; la información evaluada se resume así:

Año	Total Presupuesto Definitivo - CXP vigencia anterior-INVERSION	Presupuesto Definitivo Mnto Hospitalario según certificacion	Compromisos Mnto Hospitalario	% de Mnto Hospitalario
2020	1.620.264.185	81.013.210	47.950.050	5,00%
2021	1.753.038.706	89.593.245	47.558.402	5,11%
2022	3.858.504.407	113.275.575	53.003.126	2,94%
2023	3.056.462.151	173.761.269	60.513.267	5,69%
2024	3.176.878.878	245.116.277	172.502.320	7,72%

Al revisar la ejecución presupuestal de mantenimiento hospitalario entre 2020 y 2024, se evidenció casi todas las vigencias alcanzó el 5% obligatorio establecido en el Artículo 2.5.3.8.1.1 del Decreto 780 de 2016, reglamentario del Decreto 1769 de 1994.

En la vigencia 2020, el mantenimiento hospitalario representó el 5,00% del presupuesto definitivo, evidenciando una ejecución acorde con las necesidades operativas de la entidad y en niveles razonables frente al tamaño del presupuesto. Para 2021, el indicador se mantiene estable en 5,11%, lo que refleja continuidad en la política de sostenimiento de la infraestructura, sin variaciones significativas en la proporción del gasto.

Durante 2022, pese a un incremento considerable del presupuesto total, el indicador desciende a 2,94%, lo que sugiere una menor priorización relativa del mantenimiento hospitalario frente a otros rubros de inversión, situación que desde la óptica de auditoría puede representar un riesgo potencial de deterioro de la infraestructura si se prolonga en el tiempo.

En la vigencia 2023, el indicador se recupera y alcanza el 5,69%, evidenciando un ajuste en la planeación financiera y una mayor atención a las necesidades de mantenimiento, alineada con el crecimiento del presupuesto destinado a este rubro.

Finalmente, en 2024, se observa un incremento significativo del indicador hasta 7,72%, acompañado de un alto nivel de compromisos frente al presupuesto de mantenimiento hospitalario. Este comportamiento refleja una mayor inversión en la conservación y mejoramiento de la infraestructura hospitalaria, lo cual es positivo desde el punto de vista operativo; no obstante, exige un seguimiento riguroso para asegurar eficiencia, necesidad y adecuada priorización del gasto.

Conclusión
El indicador muestra una tendencia creciente en los últimos dos años, evidenciando una mayor adición a este rubro de mantenimiento hospitalario. Si bien este comportamiento es favorable para la sostenibilidad de la infraestructura, se recomienda garantizar que la ejecución esté debidamente soportada, planificada y alineada con criterios técnicos, evitando sobrecostos o desviaciones presupuestales.

5.REGISTRO FOTOGRAFICO







6. OBSERVACIONES DE LA AUDITORIA

OBSERVACIONES JURIDICAS

Observaciones generales

Del análisis jurídico integral adelantada a la E.S.E. Nuestra Señora de las Nieves – Los Santos, Santander, en el marco del Programa Territorial de Reorganización, Rediseño y Modernización de Redes de Empresas Sociales del Estado, se formularon las siguientes observaciones generales:

- La E.S.E. no registra procesos judiciales activos en su contra, situación que refleja un adecuado manejo de los riesgos jurídicos asociados a la gestión institucional, la cual debe preservarse mediante estrategias de prevención del daño antijurídico.
- Se evidencia un uso significativo de contratos de prestación de servicios para el desarrollo de funciones misionales permanentes, particularmente en el componente asistencial, lo cual constituye un riesgo jurídico potencial frente a la configuración de relaciones laborales encubiertas y eventuales reclamaciones judiciales.
- En materia contractual, se identifican oportunidades de mejora en la planeación de las necesidades institucionales, especialmente en lo relacionado con la identificación de actividades permanentes que requieren esquemas de vinculación acordes con la normatividad vigente.
- Desde el punto de vista patrimonial, se observó que, si bien la E.S.E. cuenta con título de propiedad sobre el inmueble donde funciona su sede principal, otros inmuebles utilizados para la prestación de los servicios de salud permanecen registrados a nombre del municipio de Los Santos, sin que se evidencie la formalización jurídica de dicha relación.
- La entidad ha venido cumpliendo con los procesos de habilitación de los servicios de salud en la infraestructura donde opera, sin perjuicio de la necesidad de mantener actualizada la información jurídica y técnica asociada a dichos procesos.

Recomendaciones generales

Con fundamento en las observaciones anteriores y en atención a los principios de legalidad, planeación, eficiencia y responsabilidad que rigen la función administrativa, se formulan las siguientes recomendaciones de carácter general:

1. **Fortalecer la planeación institucional**, articulando los procesos jurídicos, contractuales y administrativos con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), de manera que las

necesidades permanentes de la entidad se identifiquen y atiendan oportunamente mediante esquemas jurídicos adecuados.

2. **Avanzar progresivamente en la formalización del talento humano**, priorizando las funciones misionales permanentes, conforme a los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social y del Departamento Administrativo de la Función Pública, con el fin de mitigar riesgos jurídicos asociados al uso extensivo de contratos de prestación de servicios.
3. **Consolidar y actualizar la política de prevención del daño antijurídico**, incorporando los riesgos derivados de la gestión contractual, la prestación del servicio de salud y la administración del recurso humano, así como los relacionados con la gestión patrimonial e inmobiliaria.
4. **Adelantar gestiones interinstitucionales con el municipio de Los Santos** orientadas a la formalización jurídica de los inmuebles utilizados para la prestación de los servicios de salud, evaluando la viabilidad de su transferencia, cesión u otro mecanismo jurídico idóneo que fortalezca la seguridad jurídica y el patrimonio de la E.S.E.
5. **Mantener actualizada la información jurídica, contractual y registral**, garantizando la adecuada gestión documental, la trazabilidad de las actuaciones administrativas y el soporte jurídico de las decisiones institucionales.

La implementación de estas recomendaciones permitirá a la E.S.E. Nuestra Señora de las Nieves – Los Santos, Santander, fortalecer su gestión jurídica y administrativa, reducir riesgos legales y contribuir a la sostenibilidad del servicio público de salud en el marco del modelo de red hospitalaria departamental.

OBSERVACIONES FINANCIERAS

Crecimiento acelerado del gasto en personal indirecto
Se evidencia un cambio estructural en la composición del gasto de personal, con un incremento sostenido y significativo del personal indirecto a partir de la vigencia 2022, superando ampliamente el gasto de personal de planta. Si bien la entidad justifica esta situación en la insuficiencia de una planta fija de 14 cargos, este comportamiento representa un riesgo de sostenibilidad financiera y de tercerización estructural, que requiere evaluación periódica de razonabilidad, legalidad y eficiencia, así como análisis de alternativas de fortalecimiento de la planta de personal.

Equilibrio financiero controlado
La ESE ha mantenido, en términos generales, un adecuado equilibrio entre recaudo y compromisos. No obstante, el incremento significativo del gasto en las vigencias 2023 y 2024 ha reducido el margen de maniobra financiera, lo que obliga a fortalecer los controles de ejecución presupuestal y la planeación financiera, a fin de evitar presiones futuras sobre la liquidez.

Incremento de costos de los servicios y reducción del margen operativo
Aunque la entidad logra cubrir los costos de los servicios prestados con los ingresos corrientes, el aumento sostenido de los costos en 2023 y 2024 ha reducido el margen operativo, lo que constituye un riesgo de deterioro financiero en el mediano plazo, especialmente si no se implementan medidas de control y optimización del gasto operativo.

Aumento relevante de los gastos generales en 2024
El crecimiento del 39% en los gastos de administración y operación entre 2023 y 2024 es materialmente significativo y supera un comportamiento normal inflacionario. Este incremento constituye un foco de atención prioritaria para auditoría, requiriendo análisis detallado de causas, soporte técnico y verificación de eficiencia en el uso de los recursos.

Variaciones atípicas en deterioros, depreciaciones y provisiones
El incremento del 297% en el rubro de deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones en 2024 representa un impacto material en los estados financieros, afectando el resultado del ejercicio y el valor neto de los activos. Este comportamiento exige validación exhaustiva de las estimaciones contables, consistencia en la aplicación de políticas y adecuada revelación como posibles gastos no recurrentes.

Alto envejecimiento de la cartera y concentración en el Régimen Subsidiado
El 64% de la cartera con antigüedad superior a 360 días y la concentración del 70% en el Régimen Subsidiado constituyen el principal riesgo financiero y contable de la entidad, con potencial impacto en liquidez, provisiones y razonabilidad de los activos. Se requiere fortalecimiento del control interno, estrategias efectivas de recaudo y evaluación permanente del deterioro de cartera.

Riesgo crítico por acreencias con EAPB en liquidación
Las acreencias por $929.547.234 con EAPB en liquidación, equivalentes al 58% de la cartera total, representan un riesgo material de incobrabilidad, por lo cual se considera necesario avanzar en el reconocimiento de deterioros significativos que reflejen razonablemente la probabilidad real de recuperación.

RECOMENDACIONES

Se recomienda a la ESE NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES DE LOS SANTOS seguir implementando medidas para austeridad del gasto y evitar déficit presupuestal.

Fortalecer de manera integral la planeación, el control y el seguimiento financiero, asegurando que el crecimiento del gasto esté alineado con la capacidad real de recaudo, optimizando la estructura de costos y del talento humano, y reforzando la gestión de cartera y las estimaciones contables, con el fin de preservar la sostenibilidad financiera, la liquidez y el adecuado cumplimiento de los objetivos misionales de la entidad.

CIERRE DE LA AUDITORIA

El presente informe de auditoría tiene como finalidad presentar los resultados obtenidos en el análisis realizado a la ESE NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES DE LOS SANTOS con base en la documentación revisada, las evidencias recolectadas y las verificaciones efectuadas durante el proceso auditor.

Este informe cumple con los principios de objetividad, independencia y confidencialidad, y se emite con el propósito de servir como insumo para la toma de decisiones por parte de los órganos directivos y de control.

Elaborado por



PEDRO ARIEL ARIZA PINZON
Prof. Auditor Modelo de Red Departamental
Secretaria de Salud



KATHERINE ANDREA RONDON
Prof. Auditor Modelo de Red Departamental
Secretaria de Salud

INFORME AUDITORIA PROGRAMA TERRITORIAL DE REORGANIZACIÓN, REDISEÑO Y MODERNIZACIÓN DE REDES DE EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO DEPARTAMENTO DE SANTANDER

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL

CENTRO DE SALUD PÁRAMO, MUNICIPIO DE

PÁRAMO – SANTANDER

AUDITADO

DIRECCIÓN DESARROLLO SERVICIOS: INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL COORDINACIÓN GRUPO ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS Y GESTIÓN DEL MODELO DE RED HOSPITALARIA

EQUIPO AUDITOR

KATHERINE ANDREA RONDON PEÑA
PEDRO ARIEL ARIZA PINZON

SECRETARIA DE SALUD DE SANTANDER

2025

OBJETIVO	Verificar el cumplimiento por parte de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD PÁRAMO, MUNICIPIO DE PÁRAMO – SANTANDER** frente al rol asignado en Programa Territorial de Reorganización, Rediseño y Modernización de Empresas Sociales del Estado (PTRRMRESE) de Santander en relación con la garantía de la prestación de servicios de baja complejidad como Prestador Primario (PP) de Baja Complejidad – Tipo 3.
ALCANCE	Inicia con la visita de auditoría de inspección y vigilancia al cumplimiento del rol asignado en PTRRMRESE en relación con la garantía de la prestación de servicios de baja complejidad como Prestador Primario (PP) de Baja Complejidad – Tipo 3, continúa con el desarrollo de la auditoría, visita a los centros de salud habilitados, y elaboración de informe de hallazgos evidenciados durante la visita y finaliza con el seguimiento a los Planes de Acción y/o estrategias propuestas por la E.S.E. como resultado de la auditoría.
CRITERIOS	1. Visita a la ESE 2. Verificación de los centros de salud 3. Aspectos jurídicos y contractuales 4. Aspectos Financieros 5. Registro fotográfico 6. Observaciones de la auditoria

PROCESO	Inspección, Vigilancia y Control al Programa Territorial de Reorganización, Rediseño y Modernización Redes de Empresas Sociales del Estado del Departamento Santander

FECHA AUDITORÍA	**Diciembre 10 del 2025**	**FECHA INFORME AUDITORÍA**	
AUDITADO	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD PÁRAMO.		
CODIGO DE HABILITACION	6853300753		
MUNICIPIO	**MUNICIPIO DE PÁRAMO – SANTANDER**		
DIRECCIÓN	Cl. 4 # 2 -51.		
NIVEL COMPLEJIDAD	Baja Complejidad – Tipo 3		
GERENTE /RL	**DEISY CAROLINA CORREDOR MONSALVE**		
CORREO	contactenos@ese-paramo-santander.gov.co		

INFORME TEMÁTICO DE LA VISITA

El equipo auditor delegado por la Dirección de Desarrollo de Servicios, Inspección, Vigilancia y Control de la Secretaría de Salud de Santander, realizó visita de Inspección y vigilancia de la garantía de la prestación de servicios de **Prestador Primario (PP) de Baja Complejidad – Tipo 3 a la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD PÁRAMO** de conformidad con el Programa Territorial de Reorganización, Rediseño y Modernización de Redes de Empresas Sociales del Estado del Departamento de Santander aprobado por el Ministerio de salud y protección social bajo el documento de red Departamental y los conceptos técnicos número de radicado 202123101806611 de octubre 2021 ajustado mediante radicado 202223100272651 de febrero 2022, y luego el alcance II al concepto radicado 2024423001336102 del 24 de septiembre del 2024, y último alcance con radicado 2025231002207971 con fecha del 14 de agosto del 2025 y bajo el cumplimiento de la ley 1450 del 2011 art. 156

Teniendo en cuenta que el **Grupo de Administración de Servicios y Gestión del Modelo de Red Hospitalaria de la Secretaría de Salud NO TIENE asignadas competencias y/o funciones relacionadas con Proyectos de Inversión en Infraestructura y/o Dotación en Salud**, es importante establecer, que en la Visita realizada NO se realizaron gestiones relacionadas con dichos proyectos de inversión

CRITERIOS EVALUADOS DURANTE LA VISITA

UBICACIÓN Y ACCESIBILIDAD

La **Empresa Social del Estado Centro de Salud Municipio de Páramo**, del municipio de Páramo – Santander, está ubicada en Calle 4 No. 2-51, Cabecera Municipal. El municipio de Páramo se localiza en la Provincia de Guanentá del departamento de Santander, a una distancia aproximada de 110 kilómetros de la ciudad de Bucaramanga.

De acuerdo con las proyecciones de población del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) para el año 2024, el municipio de Páramo, Santander, cuenta con una población estimada de aproximadamente 4.925 habitantes, de los cuales 2.551 (51,8 %) son hombres y 2.374 (48,2 %) son mujeres, representando alrededor del 0,21 % de la población total del departamento de Santander.

2. VERIFICACIÓN DE LOS CENTROS DE SALUD

Referente a los centros de salud reportados por la E.S.E Centro de Salud Municipio de Páramo, se relacionan a continuación:

La E.S.E no cuenta con centros de salud

3. ASPECTOS JURIDICOS

3.1 MARCO NORMATIVO APLICABLE

El Programa Territorial de Reorganización, Rediseño y Modernización de Redes de Empresas Sociales del Estado (PTRRMRESE) se fundamenta en las políticas públicas nacionales que buscan garantizar la eficiencia, oportunidad y calidad en la prestación de los servicios de salud, conforme al artículo 49 de la Constitución Política, que consagra la salud como un derecho fundamental y un servicio público a cargo del Estado.

El desarrollo normativo de este mandato se estructura principalmente en la Ley 100 de 1993, que crea el Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS), y la Ley 1438 de 2011, que lo reforma introduciendo el enfoque de Atención Primaria en Salud (APS) como estrategia para lograr la integralidad y la continuidad del servicio.

Asimismo, el Decreto 780 de 2016 —Decreto Único Reglamentario del Sector Salud— recopila las disposiciones que regulan la organización y funcionamiento de las Empresas Sociales del Estado (ESE), su régimen jurídico, la contratación con las Entidades Administradoras de Planes de Beneficio (EAPB) y la gestión del talento humano.

En el ámbito departamental, el Documento Técnico de la Red Departamental aprobado por el Ministerio de Salud y Protección Social (conceptos técnicos número de radicado 202123101806611 de octubre 2021 ajustado mediante radicado 202223100272651 de febrero 2022, y luego con un último alcance al concepto radicado 2024423001336102 del 24 de septiembre del 2024) constituye la guía específica para la reorganización de los prestadores públicos de Santander, definiendo los roles por niveles de complejidad (Tipo 1 a Tipo 5), la red de referencia y contrarreferencia, y los criterios de articulación con el modelo de atención integral en salud.

3.2 COMPETENCIA DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL

La Secretaría de Salud de Santander, a través del Grupo de Administración de Servicios y Gestión del Modelo de Red Hospitalaria, tiene competencia para realizar actividades de inspección, vigilancia y control (IVC) conforme al Decreto 780 de 2016 Art. 156 de la ley 1450 de 2011 y de más normas concordantes, orientadas a verificar que los prestadores públicos (ESE) cumplan con las responsabilidades asignadas dentro del modelo de red departamental.

Estas auditorías no se limitan al componente asistencial, sino que abarcan la evaluación jurídica, administrativa, financiera y contractual, con el propósito de garantizar la sostenibilidad y legalidad de la operación de los hospitales públicos, de conformidad con los principios de eficiencia, transparencia, planeación y responsabilidad administrativa previstos en la Ley 489 de 1998 y en la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción).

3.3 ENFOQUE JURÍDICO DE LA AUDITORÍA

El análisis jurídico adelantado a la **E.S.E. Centro De Salud Paramo, municipio de Páramo – Santander** se orienta a verificar que las actuaciones administrativas y contractuales de la entidad se ajusten a los principios que rigen la función pública (artículo 209 de la Constitución Política) y al régimen jurídico aplicable a las Empresas Sociales del Estado, especialmente el previsto en el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993.

Desde esta perspectiva, la auditoría examina la observancia de las normas que estructuran la gestión institucional, dentro de las cuales se destacan:

- La Ley 1438 de 2011, que refuerza el modelo de atención bajo el enfoque de Atención Primaria en Salud.
- El Decreto 441 de 2022, que regula las relaciones contractuales con las Entidades Administradoras de Planes de Beneficio (EAPB).
- El Decreto 1083 de 2015, que establece lineamientos para la administración del talento humano en el sector público.

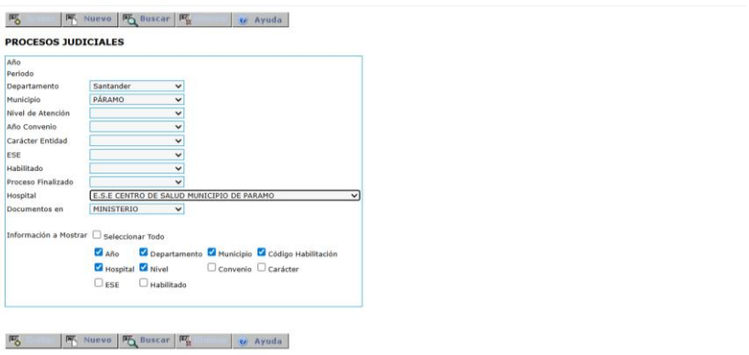
Asimismo, se evalúan los posibles riesgos jurídicos derivados de la modalidad de vinculación del personal asistencial y administrativo, teniendo en cuenta la jurisprudencia constitucional y contencioso-administrativa relativa a la figura del contrato realidad, la formalización laboral y la correcta delimitación entre funciones misionales y actividades no permanentes.

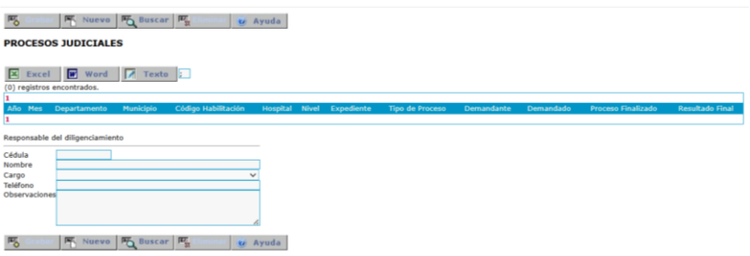
En suma, el enfoque jurídico de esta auditoría se centra en determinar si la E.S.E. desarrolla sus actividades en concordancia con los principios de legalidad, eficiencia, planeación, transparencia y responsabilidad, garantizando que su gestión se encuentre alineada con los estándares exigidos dentro del nuevo modelo de red hospitalaria departamental.

3.4 PROCESOS JUDICIALES EN CONTRA DE LA INSTITUCIÓN

A pesar de haber sido solicitada información de manera formal y de haberse esperado un tiempo prudencial, la **E.S.E. Centro De Salud Páramo, municipio de Páramo – Santander**, no dio respuesta al presente punto, sin embargo, el equipo auditor reviso en el Sistema de Información Hospitalaria (SIHO) el reporte de proceso judiciales donde la entidad es parte no aparece ningún proceso que vincule a la entidad, lo que significa que al parecer la **E.S.E.** no tiene ningún proceso en contra, del mismo modo se consulto la pagina de la rama judicial donde solo aparece un proceso donde la entidad funge como demandado y al revisar las actuaciones procesales al parecer el proceso esta archivado.

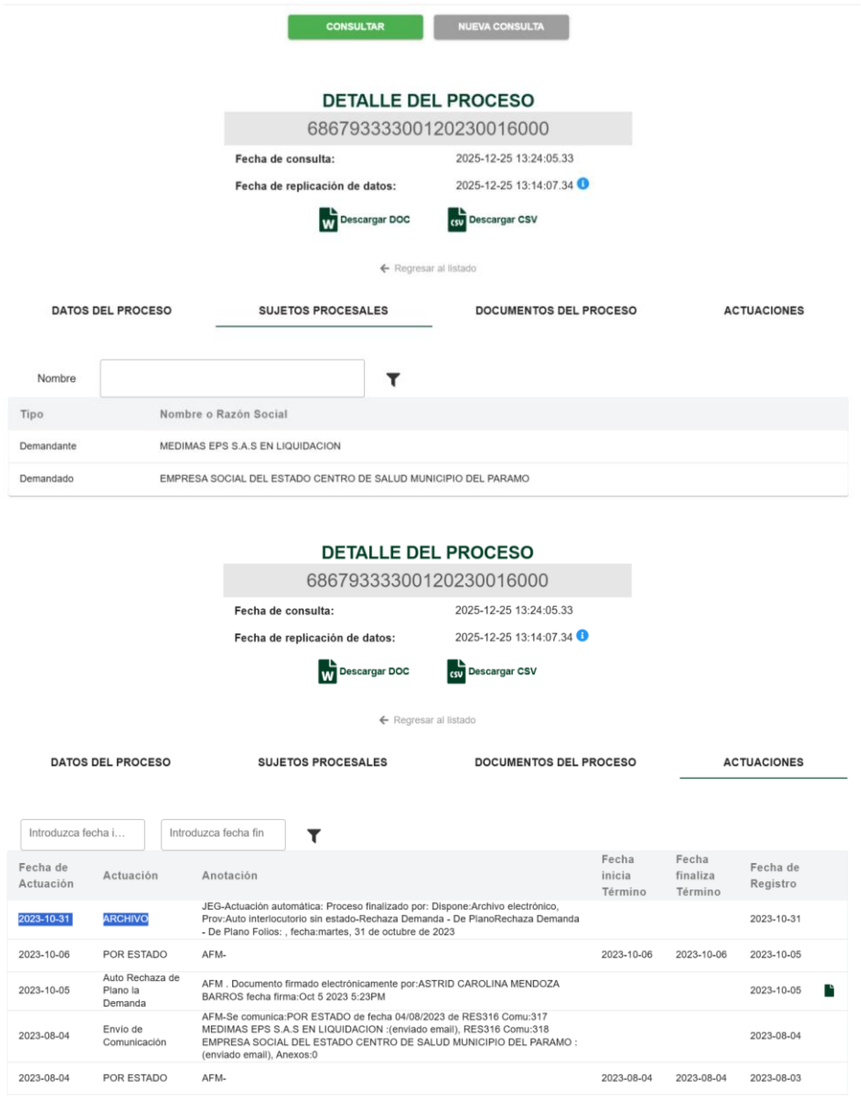
CONSULTA SIHO:





Fuente: SIHO

Consulta pagina rama judicial:
https://consultaprocesos.ramajudicial.gov.co/Procesos/NombreRazonSocial



Fuente: pagina Rama Judicial

No obstante, lo anterior y a pesar del buen manejo se dejarán unas recomendaciones

3.4.1 recomendaciones

3.4.1.1 Prevención del daño antijurídico y fortalecimiento de la gestión institucional

La prevención del daño antijurídico debe asumirse como una política articulada a la gestión institucional, siguiendo los lineamientos de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, el Decreto 1716 de 2009, el Decreto Ley 4085 de 2011, la Ley 678 de 2001 y demás normas complementarias. Su propósito es minimizar la ocurrencia de hechos generadores de responsabilidad y mejorar la capacidad de respuesta frente a eventuales procesos judiciales.
Para el caso del **E.S.E. Centro De Salud Páramo, municipio de Páramo – Santander**, se recomienda:

1. **Implementar un Plan Institucional de Prevención del Daño Antijurídico (PIPDA)**, con acciones específicas como:

   - Identificación y valoración de riesgos jurídicos y clínicos.
   - Seguimiento trimestral a los procesos judiciales vigentes.
   - Creación o fortalecimiento de un **comité interno** para el análisis de eventos adversos, fallas en el servicio o riesgos institucionales.

2. **Integrar los componentes de riesgo jurídico** al MECI y al Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

3. **Reforzar la trazabilidad y calidad de la historia clínica**, así como el cumplimiento de rutas, protocolos y procedimientos, considerando que muchas condenas en responsabilidad médica derivan de fallas probatorias o ausencia de registros completos.

4. **Capacitar al personal asistencial y administrativo** en el adecuado manejo documental y la importancia de la información como elemento central de defensa institucional.

La implementación de estas medidas permitirá robustecer la capacidad institucional de respuesta frente a contingencias jurídicas y reducirá la probabilidad de condenas futuras.

3.5 PROCESOS CONTRACTUALES PARA EL PERSONAL MISIONAL DE LA E.S.E. CENTRO DE SALUD PÁRAMO, MUNICIPIO DE PÁRAMO – SANTANDER.

3.5.1 Contexto contractual general

Del análisis efectuado a la información contractual remitida por la **E.S.E. Centro De Salud Páramo, municipio de Páramo – Santander** y posteriormente verificada en la plataforma SECOP II, se observa una elevada recurrencia en la celebración de contratos de prestación de servicios, tanto de carácter asistencial como administrativo, con objetos similares y para funciones de apoyo permanente.

Si bien esta modalidad puede responder a restricciones presupuestales o a necesidades coyunturales del servicio, su uso reiterado exige una revisión a la luz del principio de planeación previsto en el artículo 25 numeral 12 de la Ley 80 de 1993, que obliga a las entidades públicas a prever adecuadamente sus requerimientos, la disponibilidad de recursos y la pertinencia de la modalidad contractual a emplear.

La reiteración de contratos de apoyo misional también sugiere que la institución aún no ha consolidado un esquema robusto de planta de personal o de vinculación laboral que garantice estabilidad en la operación, conforme a los lineamientos de formalización laboral impulsados por el Ministerio de Salud y el Departamento Administrativo de la Función Pública.

3.5.2 Principio de planeación y sus implicaciones jurídicas

El principio de planeación constituye un componente esencial de la contratación estatal y ha sido reiterado por la jurisprudencia del Consejo de Estado (Sección Tercera, sentencia del 28 de mayo de 2012, rad. 21489). La ausencia de una planeación adecuada puede comprometer la eficiencia, transparencia y responsabilidad administrativa, e incluso generar responsabilidad disciplinaria conforme a la Ley 1952 de 2019.

En el caso de la **E.S.E. Centro De Salud Páramo, municipio de Páramo – Santander**, la contratación fragmentada, la reiteración de objetos contractuales y la ausencia de estudios previos suficientemente consolidados pueden derivar en riesgos administrativos, fiscales y disciplinarios para los ordenadores del gasto.

La E.S.E. remitió un total de 105 contratos, sin embargo, se realizó el análisis de 68 contratos de prestación de servicios lo que permitió identificar un número significativo de OPS suscritos durante la vigencia, destinados principalmente a cubrir funciones asistenciales esenciales, personal de apoyo operativo, equipos básicos de salud y actividades propias de la misión institucional.

Numero de Contrato	Objeto	Link de consulta en SECOP II	contratista	Plazo	Valor total

001-2025	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTION INSTICIONAL, ASESORIA JURIDICA, REPRESENTACION JUDICIAL DE LA ESE CENTRO DE SALUD MUNICIPIO DE PARAMO	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7291676&isFromPublicArea=True&isModal=False	37901546 CLAUDIA BIBIANA RODRIGUEZ NEIRA	364 días	$ 21,840,000
002-2025	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE ACOMPAÑAMIENTO AL PACIENTE EN EL SERVICIO DE REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA EN LAS AMBULANCIAS DE LA ESE CENTRO DE SALUD MUNICIPIO DE PARAMO	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7291948&isFromPublicArea=True&isModal=False	1.100.973.230 LEYDY JOHANA MEZA JARAMILLO	180 días	$ 11,016,000
003-2025	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO GENERAL EN LAS AREAS DE XONSULTA EXTERNA, URGENCIAS Y ACTIVIDADES EXTRAMURALES, EN LA ESE CENTRO DE SALUD MUNICIPIO DE PARAMO	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7291957&isFromPublicArea=True&isModal=False	537098 ADRIAN DEL PORTAL ALFONSO	364 días	$ 76,320,000
004-2025	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DE FACTURACION PARA LA ESE CENTRO DE SALUD MUNICIPIO DE PARAMO	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7301549&isFromPublicArea=True&isModal=False	28285164 ANA ISABEL BERNAL CORREDOR	180 dias	$ 10,368,000
005-2025	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN SERVICIOS GENERALES ASEO EN LAS INSTALACIONES DE LA E.S.E CENTRO DE SALUD MUNICIPIO DE PARAMO	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7301562&isFromPublicArea=True&isModal=False	63.544.826 CLAUDIA PATRICIA VARGAS ROJAS	180 dias	$ 9,720,000
006-2025	APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA DE LA ESE CENTRO DE SALUD MUNICIPIO DEL PARAMO MEDIANTE ASISTENCIA	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7307959&isF	28.285.069 NANSY RODRIGUEZ ARAQUE	180 dias	$ 9,720,000

	TECNICA EN CADA UNO DE SUS PROCESOS	romPublicArea=True&isModal=False			
007-2025	PRESTACION DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA EN SERVICIOS DE CONSULTA EXTERNA,URGENCIAS,LABORATORIO DE LA ESE CENTRO DE SALUD DE PARAMO	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7307977&isFromPublicArea=True&isModal=False	109840700 BELCY FERNANDA CRISTANCHO AVILA	363 dias	$ 22,032,000
008-2025	PRESTACION DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA EN SERVICIOS DE CONSULT A EXTERNA, URGENCIAS, LABORATORIO DE LA ESE CENTRO DE SALUD DE PARAMO	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7308827&isFromPublicArea=True&isModal=False	1.005.178.112 LAURA CRISTINA ASENCIO ARGUELLO	180 dias	$ 10,440,000
009-2025	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO BACTERIOLOGO DE LA ESE CENTRO DE SALUD MUNICIPIO DEL PARAMO	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7308861&isFromPublicArea=True&isModal=False	60.390.117 VIVIAN JHOJANA WALTEROS MORA	89 dias	$ 7,764,000
010-2025	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN ODONTOLOGIA PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE CONSULTA EXTERNA Y URGENCIAS DE LA ESE CENTRO DE SALUD MUNICIPIO DE PARAMO	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.36584155&isFromPublicArea=True&isModal=False	1.100.973.698 OSCAR YEXID PARRA RODRIGUEZ	28 dias	$ 2,300,000
011-2025	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORIA EN CALIDAD Y EL PROGRAMA DE AUDITORIA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EN LA ATENCION EN SALUD PAMEC, DE LA ESE CENTRO DE SALUD MUNICIPIO DE PARAMO	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.36584940&isFromPublicArea=True&isModal=False	1.090.487.776 JOSEPH KHALID LUNA TORO	362 dias	$ 17,472,000
013-2025	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO A LA GESTION EN EL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.36586094&isFromPublicArea=True&i	37.948.218 MARLEN GUAITERO BERNAL	362 dias	$ 9,708,000

	EN EL TRABAJO Y ACTIVIDADES AMBIENTALES DE LA ESE CENTRO DE SALUD MUNICIPIO DEL PARAMO	sModal=False			
015-2025	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR LA ASESORIA CONTABLE DE LA ESE CENTRO DE SALUD MUNICIPIO DEL PARAMO	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.36588039&isFromPublicArea=True&isModal=False	1.101.992.403 SONIA LIZETH BERMUDEZ SUAREZ	362 dias	$ 31,404,000
016-2025	PRESTACION DE SERVICIOS COMO TURNADOR EN LA CONDUCCION DE AMBULANCIA	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.36588083&isFromPublicArea=True&isModal=False	13.855.815 MAURICIO SUAREZ AGREDO	362 dias	$ 4,800,000
018-2025	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA GESTION EN LO RELACIONADO CON CARTERA, CONCILIACIONES DE GLOSAS YO DEVOLUCIONES GENERADAS POR LAS DIFERENTES ENTIDADES PRESTADORAS DE SERVICIOS Y DEMAS ENTIDADES	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.36720855&isFromPublicArea=True&isModal=False	63.488.380 OLGA LETICIA MEDINA REMOLINA	89 dias	$ 5,400,000
031-2025	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO BACTERIOLOGO DE LA ESE CENTRO DE SALUD MUNICIPIO DEL PARAMO	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.36976891&isFromPublicArea=True&isModal=False	1.090.444.234 LEIDY STEFANY FLOREZ PUENTES	160 dias	$ 13,802,700
032-2025	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN ODONTOLOGIA PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE CONSULTA EXTREMA Y URGENCIAS DE LA ESE CENTRO DE SALUD MUNICIPIO DE PARAMO	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.37281111&isFromPublicArea=True&isModal=False	1.095.700.790 LAURA MERCEDES MOTTA BLANCO	180 dias	$ 13,800,000
033-2025	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTON PARA DESARROLLAR LAS	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO	1.101.992.734 WILMAN DUVAN	170 dias	$ 9,792,000

	ACTIVIDADES DE FACTURACION PARA E.S.E CENTRO DE SALUD MUNICIPIO DE PARAMO	1.PPI.37520707&isFromPublicArea=True&isModal=False	ESPINOSA PINZON		
039-2025	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO ADMINISTRATIVO EN LA COORDINACION, DESARROLLO Y RENDICION DE INFORMES DE LOS EQUIPOS BASICOS DE SALUD EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCION 1212 DEL 2024 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL POR PARTE DE LA E.S.E CENTRO DE SALUD DE PARAMO	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.38791857&isFromPublicArea=True&isModal=False	37.760.532 OLGA LILIANA DIAZ ROMERO	90 dias	$ 4,500,000
041-2025	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN ENFERMERIA PARA LA CONFORMACION Y DESARROLLO DE LOS EQUIPOS BASICOS DE SALUD EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCION 1212 DE 2024 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL POR PARTE DE LA E.S.E CENTRO DE SALUD DE PARAMO SANTANDER.	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.38850134&isFromPublicArea=True&isModal=False	1.101.992.926 LIZETH DAYANNA RICO CALA	90 dias	$ 24,000,000
042-2025	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS COMO AGENTE O GESTOR COMUNITARIO PARA LA CONFORMACION Y DESARROLLO DE LOS EQUIPOS BASICOS EN SALUD EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCION 1212 DE 2024 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL POR PARTE DE LA E.S.E CENTRO DE SALUD DE PARAMO SANTANDER	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.38850482&isFromPublicArea=True&isModal=False	1.101.992.475 RAUL ARTURO CUEVAS CUEVAS	90 dias	$ 45,000,000
043-2025	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS COMO AGENTE O GESTOR COMUNITARIO	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO	91.078.484 HELBERTH JULIAN RODRIGUE	90 dias	$ 4,500,000

	PARA LA CONFORMACION Y DESARROLLO DE LOS EQUIPOS BASICOS DE SALUD EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCION 1212 DE 2024 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL POR PARTE DE LA E.S.E. CENTRO DE SALUD DE PARAMO SANTANDER	1.PPI.38851772&isFromPublicArea=True&isModal=False	Z NEIRA		
044-2025	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA LA CONFORMACION Y DESARROLLO DE LOS EQUIPOS BASICOS DE SALUD EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCION 1212 DE 2024 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL POR PARTE DE LA E.S.E. CENTRO DE SALUD DE PARAMO SANTANDER	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.38854371&isFromPublicArea=True&isModal=False	1.094.506.318 BELCY JOHANA RODRIGUEZ MEJIA	90 dias	$ 7,500,000
045-2025	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA LA CONFORMACION Y DESARROLLO DE LOS EQUIPOS BASICOS DE SALUD EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCION 1212 DE 2024 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL POR PARTE DE LA E.S.E. CENTRO DE SALUD DE PARAMO SANTANDER	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.38859284&isFromPublicArea=True&isModal=False	37.705.773 GLADYS MOTTA ZARATE	90 dias	$ 7,500,000
046-2025	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA LA CONFORMACION Y DESARROLLO DE LOS EQUIPOS BASICOS DE SALUD EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCION 1212 DE 2024 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL POR PARTE DE LA E.S.E. CENTRO DE SALUD DE PARAMO, SANTANDER	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.38859561&isFromPublicArea=True&isModal=False	1.098.813.239 LEIDY ROCIO GOMEZ VELANDIA	90 dias	$ 9,000,000
047-2025	CONTRATO DE PRESTACION DE	https://community.secop.gov.co/Public/Tend	1.005.454.220	90 dias	$ 9,000,00

	SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA LA CONFORMACION Y DESARROLLO DE LOS EQUIPOS BASICOS DE SALUD EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCION 1212 DE 2024 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL POR PARTE DE LA E.S.E. CENTRO DE SALUD DE PARAMO, SANTANDER	ering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.38859566&isFromPublicArea=True&isModal=False	NATALIA ALARCON ESTEVEZ		0
048-2025	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA LA CONFORMACION Y DESARROLLO DE LOS EQUIPOS BASICOS DE SALUD EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCION 1212 DE 2024 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL POR PARTE DE LA E.S.E. CENTRO DE SALUD DE PARAMO, SANTANDER	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.38860204&isFromPublicArea=True&isModal=False	1.102.365.131 YANID CHACON COMBITA	90 dias	$ 7,500,000
049-2025	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA LA CONFORMACION Y DESARROLLO DE LOS EQUIPOS BASICOS DE SALUD EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCION 1212 DE 2024 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL POR PARTE DE LA E.S.E. CENTRO DE SALUD DE PARAMO, SANTANDER	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.38860114&isFromPublicArea=True&isModal=False	1.101.992.205 YURLEY VIVIANA RIOS GARCIA	90 dias	$ 9,000,000
050-2025	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA LA CONFORMACION Y DESARROLLO DE LOS EQUIPOS BASICOS DE SALUD EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCION 1212 DE 2024 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL POR PARTE DE LA E.S.E. CENTRO DE SALUD DE PARAMO, SANTANDER	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.38859869&isFromPublicArea=True&isModal=False	1.102.992.184 DANNY ALEXANDER LEON CALA	90 dias	$ 9,000,000

053-2025	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGIA PARA EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC - 2025, ENMARCADAS DENTRO DE LAS DIMENSIONES PRIORITARIAS DEL PLAN DECENAL DE SALUD PUBLICA EN EL MUNICIPIO DE PARAMO SANTANDER- DIMENSION CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL Y DIMENSION GESTION DIFERENCIAL DE POBLACIONES VULNERABLES.	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.39307849&isFromPublicArea=True&isModal=False	1.098.698.361 YOLEIMA MOLINA PINZON	212 dias	$ 15,400,000
054-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICÓLOGA PARA LA CONFORMACION DE LOS EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD - ZONA URBANA DE LA DE LA E.S.E. CENTRO DE SALUD MUNICIPIO DE PÁRAMO, GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS EXPEDIDOS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL PARA LA EJECUCION DE LA RESOLUCION 1212 DE 2024”	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.39333867&isFromPublicArea=True&isModal=False	1.101.993.029 LIZETH BIVIANA RIOS MALDONADO	90 dias	$ 7,125,000
055-2025	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGA PARA LA CONFORMACION DE LOS EQUIPOS BASICOS DE SALUD- ZONA RURAL DE LA E.S.E CENTRO DE SALUD MUNICIPIO DE PÁRAMO, GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS EXPEDIDOS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL PARA LA EJECUCION DE	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.39336842&isFromPublicArea=True&isModal=False	1.100.966.245 VANESSA DEL PILAR BAUTISTA TRIANA	90 dias	$ 9,000,000

	LA RESOLUCION 1212 DE 2024				
057-2025	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA LA CONFORMACION Y DESARROLLO DE LOS EQUIPOS BASICOS DE SALUD EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCION 1212 DE 2024 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL POR PARTE DE LA E.S.E. CENTRO DE SALUD DE PARAMO - SANTANDER	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.39567240&isFromPublicArea=True&isModal=False	1.101.992.353 PABLO ANDRES CELIS CASTRO	60 dias	$ 6,000,000
058-2025	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN ENFERMERIA PARA LA CONFORMACION Y DESARROLLO DE LOS EQUIPOS BASICOS DE SALUD EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCION 1212 DE 2024 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL POR PARTE DE LA E.S.E CENTRO DE SALUD DE PARAMO SANTANDER	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.39569230&isFromPublicArea=True&isModal=False	1.101.992.124 NELSON ANDRES ARDILA CASTRO	91 dias	$ 18,000,000
059-2025	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROFESIONAL COMPLEMENTARIO - FISIOTERAPEUTA DEL PROGRAMA TERRITORIAL DE ATENCION PRIMARIA EN SALUD APS - EQUIPOS BASICO DE SALUD PARA EL AREA RURAL Y URBANA, SEGÚN RESOLUCION N 00001212 DEL 05-07-2024	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.39571819&isFromPublicArea=True&isModal=False	37.946.809 ANNY YULLIET GIL MELGAREJO	91 dias	$ 16,125,000
060-2025	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO GENERAL DEL PROGRAMA TERRITORIAL DE ATENCION PRIMARIA EN SALUD APS- EQUIPOS BASICOS DE SALUD PARA EL AREA RURAL Y	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.39651140&isFromPublicArea=True&isModal=False	91.073.669 RAUL GUSTAVO HERNANDEZ VILLANUEVA	91 dias	$ 27,750,000

	URBANA, SEGÚN RESOLUCION N° 00001212 DEL 05-07-2024				
063-2025	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS COMO AGENTE O GESTOR COMUNITARIO PARA LA CONFORMACION Y DESARROLLO DE LOS EQUIPOS BASICOS DE SALUD EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCION 1212 DE 2024 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL POR PARTE DE LA E.S.E. CENTRO DE SALUD DE PARAMO SANTANDER	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.39981107&isFromPublicArea=True&isModal=False	1.005.482.960 ANGELA MARIA LOPEZ PARDO	34 dias	$ 1,750,000
064-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA GESTIÓN EN LO RELACIONADO CON CARTERA, CONCILIACIONES DE GLOSAS Y/O DEVOLUCIONES GENERADAS POR LAS DIFERENTES ENTIDADES PRESTADORAS DE SERVICIOS Y DEMAS ENTIDADES.	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.39981776&isFromPublicArea=True&isModal=False	63.488.380 OLGA LETICIA MEDINA REMOLINA	91 dias	$ 5,400,000
068-2025	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO BACTERIOLOGO DE LA ESE CENTRO DE SALUD MUNICIPIO DEL PARAMO	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.40549590&isFromPublicArea=True&isModal=False	LEIDY STEFANY FLOREZ PUENTES	183 dias	$ 15,528,000
069-2025	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN SERVICIOS GENERALES ASEO EN LAS INSTALACIONES DE LA E.S.E CENTRO DE SALUD MUNICIPIO DE PARAMO	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.40550271&isFromPublicArea=True&isModal=False	63.544.826 CLAUDIA PATRICIA VARGAS ROJAS	183 dias	$ 9,720,000
070-2025	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE ACOMPAÑAMIENTO AL PACIENTE EN EL SERVICIO	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.40555499&isFromPublicArea=True&isModal=False	1.100.973.230 LEYDY JOHANNA MEZA JARAMILLO	61 dias	$ 3,672,000

	DE REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA EN LAS AMBULANCIAS DE LA ESE CENTRO DE SALUD MUNICIPIO DE PARAMO				
071-2025	APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA DE LA ESE CENTRO DE SALUD MUNICIPIO DEL PARAMO MEDIANTE ASISTENCIA TECNICA EN CADA UNO DE SUS PROCESOS	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.40557129&isFromPublicArea=True&isModal=False	28.285.069 NANSY RODRIGUEZ ARAQUE	183 dias	$ 9,720,000
072-2025	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DE FACTURACION PARA LA ESE CENTRO DE SALUD MUNICIPIO DE PARAMO	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.40699108&isFromPublicArea=True&isModal=False	1.101.992.410 LIDA JOSEFINA SUAREZ BLANCO	177 dias	$ 10,368,000
073-2025	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO NUTRICIONISTA PARA EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC-2025, ENMARCADAS DENTRO DE LAS DIMENSIONES PRIORITARIAS DEL PLAN DE DECENAL DE SALUD PUBLICA EN EL MUNICIPIO DE PARAMO SANTANDER-DIMENSION SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.40699514&isFromPublicArea=True&isModal=False	53.103.669 MARTHA JULIANA PINTO ALVAREZ	146 dias	$ 9,250,000
074-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DEL AREA ADMINISTRATIVA DE LA E.S.E. CENTRO DE SALUD MUNICIPIO DE PÁRAMO-SANTANDER	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.40826801&isFromPublicArea=True&isModal=False	37.760.532 OLGA LILIANA DIAZ ROMERO	61 dias	$ 4,500,000
075-2025	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN ODONTOLOGIA PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE CONSULTA EXTERNA Y	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.41311475&isFromPublicArea=True&isModal=False	1.095.700.790 LAURA MERCEDES MOTTA BLANCO	149 dias	$ 11,500,000

	URGENCIAS DE LA ESE CENTRO DE SALUD MUNICIPIO DEL PARAMO				
077-2025	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN ENFERMERIA PARA LA CONFORMACION Y DESARROLLO DE LOS EQUIPOS BASICOS DE SALUD- ZONA URBANA DE LA ESE CENTRO DE SALUD DE PARAMO SANTANDER, GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS EXPEDIDOS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL PARA LA EJECUCION DE LA RESOLUCION 709 DEL 24 DE ABRIL DE 2025	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.41736362&isFromPublicArea=True&isModal=False	1.101.992.124 NELSON ANDRES ARDILA CASTRO	121 dias	$ 24,000,000
078-2025	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN ENFERMERIA PARA LA CONFORMACION Y DESARROLLO DE LOS EQUIPOS BASICOS DE SALUD- ZONA RURAL DE LA ESE CENTRO DE SALUD DE PARAMO SANTANDER, GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS EXPEDIDOS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL PARA LA EJECUCION DE LA RESOLUCION 709 DEL 24 DE ABRIL DE 2025	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.41736952&isFromPublicArea=True&isModal=False	1.101.992.926 LIZETH DAYANNA RICO CALA	121 dias	$ 32,000,000
079-2025	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA LA CONFORMACION Y DESARROLLO DE LOS EQUIPOS BASICOS DE SALUD ZONA RURAL DE LA ESE CENTRO DE SALUD DE PARAMO- SANTANDER, GARANTIZANDO EL	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.41738569&isFromPublicArea=True&isModal=False	1.101.992.353 PABLO ANDRES CELIS CASTRO	121 dias	$ 12,000,000

	CUMPLIMINETO DE LOS LINEAMIENTOS EXPEDIDOS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL PARA LA EJECUCION DE LA RESOLUCION 709 DEL 24 DE ABRIL DE 2025				
080-2025	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA LA CONFORMACION Y DESARROLLO DE LOS EQUIPOS BASICOS DE SALUD ZONA RURAL DE LA ESE CENTRO DE SALUD DE PARAMO- SANTANDER, GARANTIZANDO EL CUMPLIMINETO DE LOS LINEAMIENTOS EXPEDIDOS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL PARA LA EJECUCION DE LA RESOLUCION 709 DEL 24 DE ABRIL DE 2025	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.41742647&isFromPublicArea=True&isModal=False	1.101.992.205 YURLEY VIVIANA RIOS GARCIA	121 dias	$ 12,000,000
081-2025	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA LA CONFORMACION Y DESARROLLO DE LOS EQUIPOS BASICOS DE SALUD ZONA RURAL DE LA ESE CENTRO DE SALUD DE PARAMO- SANTANDER, GARANTIZANDO EL CUMPLIMINETO DE LOS LINEAMIENTOS EXPEDIDOS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL PARA LA EJECUCION DE LA RESOLUCION 709 DEL 24 DE ABRIL DE 2025	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.41743925&isFromPublicArea=True&isModal=False	28.469.644 ADELA PATIÑO DUARTE	121 dias	$ 12,000,000
082-2025	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO PARA LA CONFORMACION DE LOS EQUIPOS BASICOS DE SALUD PARA EL AREA RURAL Y URBANA DE LA	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.41746299&isFromPublicArea=True&isModal=False	1.100.964.158 IVAN DANIEL RUGELES SEPULVEDA	121 dias	$ 37,000,000

	ESE CENTRO DE SALUD DEL MUNICIPIO DE PARAMO GARANTIZANDO EL CUMPLIMINETO DE LOS LINEAMIENTOS EXPEDIDOS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL PARA LA EJECUCION DE LA RESOLUCION 709 DEL 24 DE ABRIL DE 2025				
083-2025	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA LA CONFORMACION Y DESARROLLO DE LOS EQUIPOS BASICOS DE SALUD ZONA URBANA DE LA ESE CENTRO DE SALUD DE PARAMO- SANTANDER, GARANTIZANDO EL CUMPLIMINETO DE LOS LINEAMIENTOS EXPEDIDOS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL PARA LA EJECUCION DE LA RESOLUCION 709 DEL 24 DE ABRIL DE 2025	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.41747461&isFromPublicArea=True&isModal=False	37.705.773 GLADYS MOTTA ZARATE	121 dias	$ 10,000,000
084-2025	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA LA CONFORMACION Y DESARROLLO DE LOS EQUIPOS BASICOS DE SALUD ZONA RURAL DE LA ESE CENTRO DE SALUD DE PARAMO- SANTANDER, GARANTIZANDO EL CUMPLIMINETO DE LOS LINEAMIENTOS EXPEDIDOS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL PARA LA EJECUCION DE LA RESOLUCION 709 DEL 24 DE ABRIL DE 2025	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.41748163&isFromPublicArea=True&isModal=False	1.005.454.331 SMITH GARCIA PATIÑO	121 dias	$ 12,000,000
085-2025	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONEALES EN PSICOLOGIA PARA LA	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.41750754&isFr	1.101.993.029 LIZETH BIVIANA RIOS	121 dias	$ 9,500,000

	CONFORMACION Y DESARROLLO DE LOS EQUIPOS BASICOS DE SALUD- ZONA URBANA DE LA ESE CENTRO DE SALUD PARAMO SANTANDER, GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS EXPEDIDOS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL PARA LA EJECUCION DE LA RESOLUCION 709 DEL 24 DE ABRIL DE 2025	omPublicArea=True&isModal=False	MALDONADO		
086-2025	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS COMO GESTORES PARA LA CONFORMACION Y DESARROLLO DE LOS EQUIPOS BASICOS DE SALUD- ZONA RURAL DE LA ESE CENTRO DE SALUD DE PARAMO SANTANDER, GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTO EXPEDIDOS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL PARA LA EJECUCION DE LA RESOLUCION 709 DEL 24 DE ABRIL DE 2025	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.41751006&isFromPublicArea=True&isModal=False	1.101.992.100 LINA MARCELA URIBE URIBE	121 dias	$ 8,000,000
087-2025	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS COMO GESTORES PARA LA CONFORMACION Y DESARROLLO DE LOS EQUIPOS BASICOS DE SALUD- ZONA RURAL DE LA ESE CENTRO DE SALUD DE PARAMO SANTANDER, GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTO EXPEDIDOS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL PARA LA EJECUCION DE LA RESOLUCION 709 DEL 24 DE ABRIL DE 2025	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.41776029&isFromPublicArea=True&isModal=False	91.078.137 JORGE VICENTE SANCHEZ BARON	121 dias	$ 8,000,000
088-	CONTRATO DE	https://community.sec	1.100.966.2	121	$

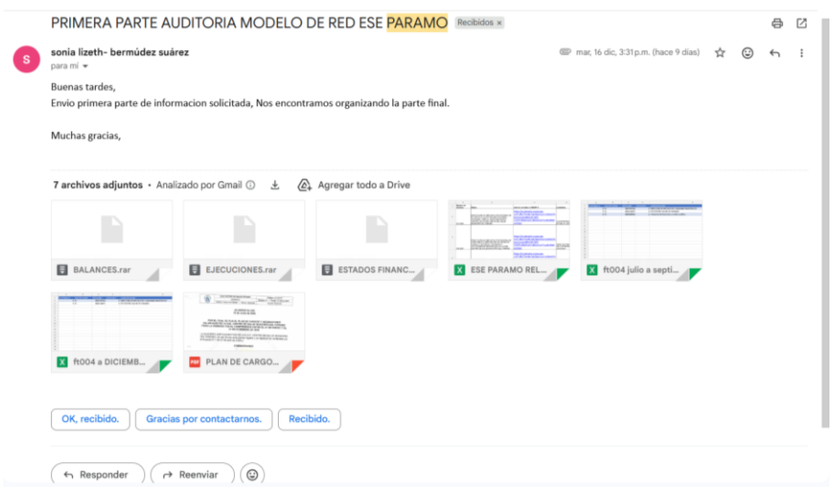
2025	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN PSICOLOGIA PARA LA CONFORMACION Y DESARROLLO DE LOS EQUIPOS BASICOS DE SALUD- ZONA RURAL DE LA ESE CENTRO DE SALUD PARAMO SANTANDER, GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS EXPEDIDOS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL PARA LA EJECUCION DE LA RESOLUCION 709 DEL 24 DE ABRIL DE 2025	op.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.41776559&isFromPublicArea=True&isModal=False	45 VANESA DEL PILAR BAUTISTA TRIANA	dias	12,000,000
090-2025	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA LA CONFORMACION Y DESARROLLO DE LOS EQUIPOS BASICOS DE SALUD ZONA URBANA DE LA ESE CENTRO DE SALUD DE PARAMO- SANTANDER, GARANTIZANDO EL CUMPLIMINETO DE LOS LINEAMIENTOS EXPEDIDOS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL PARA LA EJECUCION DE LA RESOLUCION 709 DEL 24 DE ABRIL DE 2025	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.41891508&isFromPublicArea=True&isModal=False	28.469.954 NAYDA LILIANA LOZANO LIZARAZO	121 dias	$ 10,000,000
091-2025	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA LA CONFORMACION Y DESARROLLO DE LOS EQUIPOS BASICOS DE SALUD ZONA URBANA DE LA ESE CENTRO DE SALUD DE PARAMO- SANTANDER, GARANTIZANDO EL CUMPLIMINETO DE LOS LINEAMIENTOS EXPEDIDOS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.41891525&isFromPublicArea=True&isModal=False	1.043.714.490 ANA PAOLA CABALLERO TORRES	121 dias	$ 10,000,000

	PARA LA EJECUCION DE LA RESOLUCION 709 DEL 24 DE ABRIL DE 2025				
092-2025	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE ACOMPAÑAMIENTO AL PACIENTE EN EL SERVICIO DE REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA EN LAS AMBULANCIAS DE LA ESE CENTRO DE SALUD MUNICIPIO DE PARAMO	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.41951933&isFromPublicArea=True&isModal=False	1.101.992.946 LESLI CAROLAY CORREDOR HERRERA	121 dias	$ 7,344,000
093-2025	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO ADMINISTRATIVO EN LA COORDINACION, DESARROLLO Y RENDICION DE INFORMES DE LOS EQUIPOS BASICOS DE SALUD GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS EXPEDIDOS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL PARA LA EJECUCION DE LA RESOLUCION 709 DEL 24 DE ABRIL DE 2025	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.42242995&isFromPublicArea=True&isModal=False	37.760.532 OLGA LILIANA DIAZ ROMERO	110 dias	$ 8,000,000
095-2025	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS COMO GESTORES PARA LA CONFORMACION Y DESARROLLO DE LOS EQUIPOS BASICOS DE SALUD- ZONA RURAL DE LA ESE CENTRO DE SALUD DE PARAMO SANTANDER, GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTO EXPEDIDOS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL PARA LA EJECUCION DE LA RESOLUCION 709 DEL 24 DE ABRIL DE 2025	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.42297566&isFromPublicArea=True&isModal=False	37.896.079 MARIA SOFIA VILLAR	90 dias	$ 6,000,000
097-	PRESTACION DE	https://community.sec	1.007.414.2	90	$

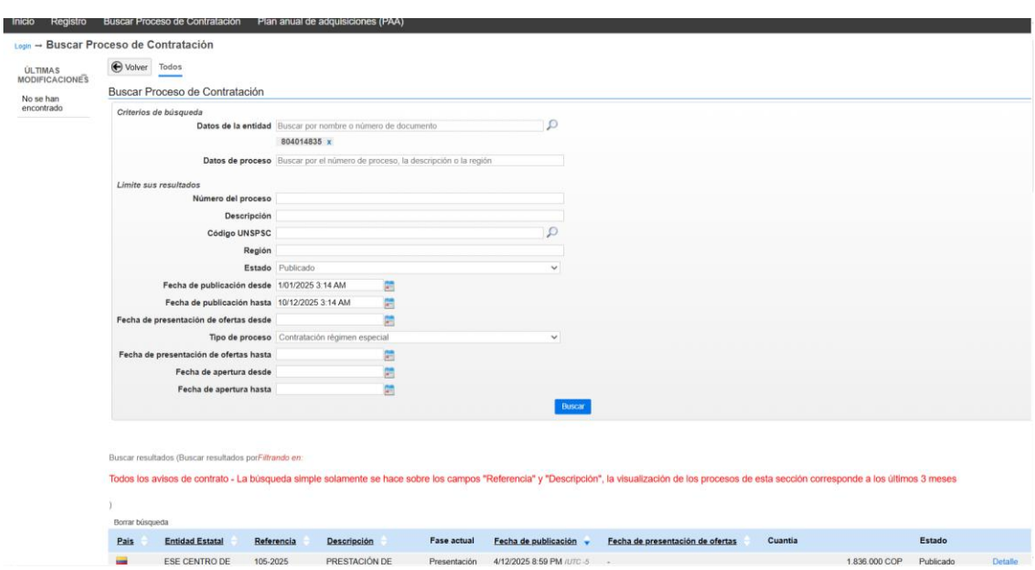
2025	SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO GENERAL EN LAS AREAS DE CONSULTA EXTERNA, URGENCIAS Y ACTIVIDADES EXTRAMURALES, EN LA ESE CENTRO DE SALUD MUNICIPIO DEL PARAMO	op.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.42731256&isFromPublicArea=True&isModal=False	32 FARREYH DANIELA SILVA BERNAL	dias	19,080,000
099-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO PARA LA CONFORMACION DE LOS EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD PARA EL AREA RURAL DE LA ESE CENTRO DE SALUD DEL MUNICIPIO DE PÁRAMO, GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS EXPEDIDOS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA RESOLUCION 709 DEL 24 DE ABRIL DE 2025	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.43199280&isFromPublicArea=True&isModal=False	1.098.692.013 JOSE DANIEL LANCHEROS SOTO	60 dias	$ 11,000,000
100-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO PARA LA CONFORMACION DE LOS EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD PARA EL AREA URBANA DE LA ESE CENTRO DE SALUD DEL MUNICIPIO DE PÁRAMO, GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS EXPEDIDOS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA RESOLUCION 709 DEL 24 DE ABRIL DE 2025.	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9043960&isFromPublicArea=True&isModal=False	1.100.964.158 IVAN DANIEL RUGELES SEPULVEDA	60 dias	$ 7,500,000
102-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO GENERAL EN LAS AREAS DE CONSULTA EXTERNA Y URGENCIAS, EN LA ESE CENTRO DE	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.43528511&isFromPublicArea=True&isModal=False	1.098.697.976 LIZZETH KATERINE MENDOZA DIAZ	54 dias	$ 12,000,000

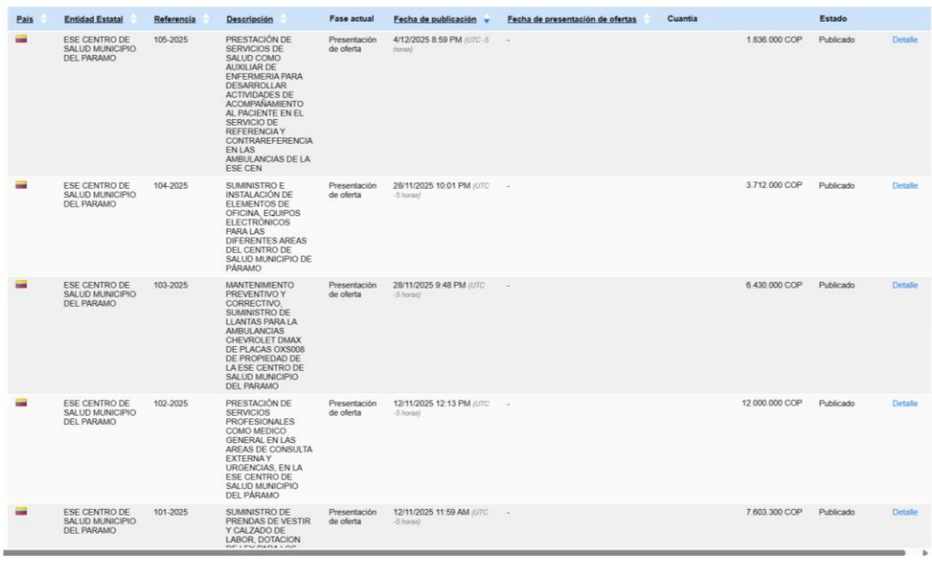
	SALUD MUNICIPIO DEL PÁRAMO				
105-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE ACOMPAÑAMIENTO AL PACIENTE EN EL SERVICIO DE REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA EN LAS AMBULANCIAS DE LA ESE CENTRO DE SALUD MUNICIPIO DE PÁRAMO	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.44016590&isFromPublicArea=True&isModal=False	1.101.992.817 ANGELICA KATHERON CONTRERAS RIBERO	30 dias	$ 1,836,000

Fuente: **E.S.E. Centro De Salud Páramo**, enviado desde el correo electrónico sonializethbs@hotmail.com, como consta en la imagen adjunta.



CONSUTLA EN EL SECOP II – Procesos contractuales de la **E.S.E. Centro De Salud Páramo, municipio de Páramo – Santander**





País	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuantía	Estado	
	ESE CENTRO DE SALUD MUNICIPIO DEL PARAMO	105-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE ACOMPAÑAMIENTO AL PACIENTE EN EL SERVICIO DE REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA EN LAS AMBULANCIAS DE LA ESE CEN	Presentación de oferta	4/12/2025 8:59 PM (UTC -5 horas)	-	1.836.000 COP	Publicado	Detalle
	ESE CENTRO DE SALUD MUNICIPIO DEL PARAMO	104-2025	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE OFICINA, EQUIPOS ELECTRÓNICOS PARA LAS DIFERENTES AREAS DEL CENTRO DE SALUD MUNICIPIO DE PÁRAMO	Presentación de oferta	28/11/2025 10:01 PM (UTC -5 horas)	-	3.712.000 COP	Publicado	Detalle
	ESE CENTRO DE SALUD MUNICIPIO DEL PARAMO	103-2025	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, SUMINISTRO DE LLANTAS PARA LA AMBULANCIAS CHEVROLET DMAX DE PLACAS OXS008 DE PROPIEDAD DE LA ESE CENTRO DE SALUD MUNICIPIO DEL PARAMO	Presentación de oferta	28/11/2025 9:48 PM (UTC -5 horas)	-	6.430.000 COP	Publicado	Detalle
	ESE CENTRO DE SALUD MUNICIPIO DEL PARAMO	102-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO GENERAL EN LAS AREAS DE CONSULTA EXTERNA Y URGENCIAS, EN LA ESE CENTRO DE SALUD MUNICIPIO DEL PÁRAMO	Presentación de oferta	12/11/2025 12:13 PM (UTC -5 horas)	-	12.000.000 COP	Publicado	Detalle
	ESE CENTRO DE SALUD MUNICIPIO DEL PARAMO	101-2025	SUMINISTRO DE PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO DE LABOR, DOTACION	Presentación de oferta	12/11/2025 11:59 AM (UTC -5 horas)	-	7.603.300 COP	Publicado	Detalle

Fuente: SECOP II

3.5.3 Contratación de apoyo misional y servicios asistenciales

Durante la vigencia auditada, se revisaron 105 contratos de los cuales se identificó que 68 contratos corresponden a prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, evidenciándose que una proporción considerable corresponde a actividades misionales permanentes: auxiliares de enfermería, médicos, profesionales de laboratorio, fisioterapeutas, odontólogos, promotores de salud, regentes de farmacia, entre otros.

Conforme al artículo 32 de la Ley 80 de 1993, los contratos de prestación de servicios deben utilizarse únicamente para labores no permanentes, especializadas o que no puedan ser asumidas por la planta de personal.

La Corte Constitucional, en sentencias C-614 de 2009 y C-171 de 2012, ha advertido que la administración no puede acudir a las OPS para cubrir necesidades permanentes ni para desnaturalizar funciones propias de cargos de planta. La prestación continua de servicios misionales mediante CPS puede dar lugar a:

- configuración de contrato realidad,
- declaratoria de intermediación laboral indebida,
- y riesgos patrimoniales para la entidad.

A su vez, la Circular Conjunta 100-011 de 2023 insiste en que las entidades del sector salud deben avanzar progresivamente en la formalización del talento humano, especialmente en las áreas misionales.

3.5.4 Riesgos jurídicos derivados del uso intensivo de OPS en funciones misionales

El empleo de contratación por prestación de servicios para cubrir actividades propias y permanentes del hospital genera riesgos de diversa naturaleza:

- **Riesgo laboral:** probabilidad de que una autoridad judicial declare la existencia de vínculo laboral encubierto, obligando a reconocer prestaciones sociales, aportes y sanciones.
- **Riesgo fiscal:** uso de recursos públicos para esquemas de intermediación laboral no permitidos.
- **Riesgo disciplinario:** incumplimiento de los principios de planeación, economía y responsabilidad exigidos a los ordenadores del gasto.
- **Riesgo reputacional:** percepción institucional negativa al mantener esquemas de tercerización contrarios a las políticas nacionales de formalización.

Estos riesgos se ven incrementados en contextos institucionales donde la planta de personal resulta insuficiente para atender las necesidades permanentes del servicio, lo cual obliga a la entidad a recurrir de manera reiterada a esquemas contractuales de carácter temporal.

3.5.5 Recomendaciones jurídicas y administrativas

En consideración a los hallazgos identificados, se recomienda a la E.S.E.:

I. **Diseñar un Plan de Formalización Laboral progresivo**, acorde con los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública y la Política Nacional de Talento Humano en Salud (Resolución 2626 de 2019), priorizando cargos misionales y operativos.

II. **Ajustar el proceso de planeación contractual**, garantizando que los estudios previos contengan:

- ✓ análisis de necesidad,
- ✓ justificación de la modalidad contractual,
- ✓ matriz de riesgos,
- ✓ y coherencia con el Plan Operativo y el presupuesto.

III. **Identificar funciones permanentes** que deban ser asumidas por personal vinculado mediante planta o mediante mecanismos legales de carácter laboral, conforme al Decreto 1083 de 2015.

IV. **Reducir la fragmentación contractual**, consolidando objetos, periodos y perfiles cuando las necesidades institucionales sean recurrentes.

La implementación de estas medidas permitirá a la E.S.E. avanzar hacia un modelo de gestión más ordenado, disminuir riesgos jurídicos asociados a contrato realidad y fortalecer la sostenibilidad institucional dentro del nuevo Modelo de Red Hospitalaria Departamental.

3.6. PERSONAL DE LA PLANTA:

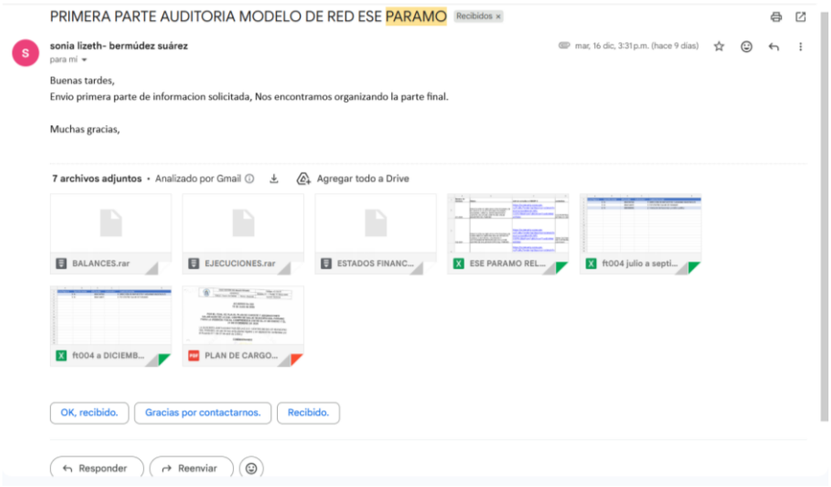
Con base en la información reportada por la **E.S.E. Centro De Salud Páramo, municipio de Páramo – Santander**, se verificó que la entidad cuenta con un número ajustado de servidores vinculados directamente a la nómina institucional, tanto en el componente administrativo como en el operativo. La planta actual comprende cargos esenciales para la operación, pero resulta insuficiente para cubrir las necesidades permanentes de prestación del servicio, lo que ha llevado a la entidad a complementar su capacidad mediante la contratación de terceros.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Fíjese el plan de cargos y asignaciones salariales de la E.S.E. Centro de Salud Municipio del Páramo, para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, de acuerdo a lo siguiente:

COD. CARGO	GRADO	DENOMINACION DEL CARGO	2024			2025			
			No. CARGOS	SUELDO MENSUAL	TOTAL ANUAL	No. CARGOS	% DE INCREMENTO	SUELDO MENSUAL	TOTAL ANUAL
ADMINISTRATIVO									
85	3	Gerente	1	$ 3.816.000	$ 45.792.000	1	7,00%	4.083.000,00	48.996.000,00
219	2	Profesional Universitario	1	$ 2.411.000	$ 28.932.000	1	7,00%	2.580.000,00	30.960.000,00
SUBTOTAL ADMINISTRATIVO				**$ 6.227.000**	**$ 74.724.000**	**2**		**6.663.000,00**	**79.956.000,00**
OPERATIVO									
412	7	Auxiliar área en salud	1	$ 2.260.000	$ 27.120.000	1	7,00%	2.418.000,00	29.016.000,00
412	6	Auxiliar área en salud	1	$ 1.618.000	$ 19.416.000	1	0,00%	1.618.000,00	19.416.000,00
243	2	Enfermero	1	$ 2.411.000	$ 28.932.000	1	7,00%	2.580.000,00	30.960.000,00
217	4	Profesional servicio social obligatorio	2	$ 3.424.000	$ 41.088.000	2	0,00%	3.600.000,00	79.200.000,00
412	1	Auxiliar área en salud (Odontología)	1	$ 1.300.000	$ 15.600.000	1	9,50%	1.423.500,00	17.082.000,00
412	1	Auxiliar área en salud (Farmacia)	1	$ 1.300.000	$ 15.600.000	1	9,50%	1.423.500,00	17.082.000,00
SUBTOTAL OPERATIVO				**$ 12.313.000**	**$ 147.756.000**	**7**		**13.063.000,00**	**192.756.000,00**
TOTAL GENERAL				**$ 18.540.000**	**$ 222.480.000**	**9**		**19.726.000,00**	**272.712.000,00**

Fuente: **E.S.E. Centro De Salud Páramo**, enviado desde el correo electrónico sonializethbs@hotmail.com, como consta en la imagen adjunta.



Del análisis realizado se observa:

- La planta administrativa está integrada por un número ajustado de funcionarios, entre ellos la gerente, un profesional universitario para un total de 2 cargos administrativos.
- Para el componente operativo, la E.S.E. cuenta con dos médicos del servicio social obligatorio y cuatro auxiliares del área de la salud para odontología, farmacia, auxiliares de enfermería y una enfermera, para un total de 7 cargos operativos.
- La permanencia y experiencia de algunos servidores (como los vinculados en carrera administrativa o con amplia antigüedad) favorece la continuidad del servicio, aunque su número sigue siendo insuficiente frente a la demanda institucional.

Esta situación genera una dependencia significativa de contratos de prestación de servicios para garantizar la continuidad de actividades misionales y transversales, lo cual, si bien puede ser jurídicamente viable en determinados casos, expone a la entidad a riesgos jurídicos y financieros, especialmente por las variaciones jurisprudenciales en materia de contrato realidad y por la responsabilidad solidaria frente a terceros cuando existen esquemas de intermediación laboral.

La normativa vigente sobre talento humano en salud impone a las entidades públicas la obligación de avanzar hacia modelos de vinculación más estables, garantizando condiciones laborales acordes con:

- El artículo 53 de la Constitución Política (primacía de la realidad sobre las formas).
- La Ley 100 de 1993, que determina los deberes de los empleadores en materia de seguridad social.
- El artículo 6 de la Ley 1438 de 2011, que fortalece el talento humano como eje del sistema de salud.
- La Resolución 2626 de 2019, que adopta la Política Nacional de Talento Humano en Salud y establece la formalización progresiva como objetivo estratégico.

En este contexto, la planta actual —aunque cumple con las disposiciones legales vigentes— no logra responder integralmente a las necesidades permanentes del hospital, lo que evidencia la necesidad de revisar la estructura organizacional y evaluar alternativas de formalización laboral que reduzcan la dependencia de OPS para funciones esenciales.

Lo anterior no implica, por sí mismo, una irregularidad administrativa, sino una limitación estructural que debe ser abordada progresivamente mediante instrumentos de planeación del talento humano, acordes con la realidad financiera y operativa de la entidad.

3.6.1 Estudio Para La Creación De La Planta De Personal

De la revisión documental efectuada y de la información remitida por la E.S.E. Centro de Salud Páramo, municipio de Páramo – Santander, no se evidencia la existencia de un estudio técnico formal que soporte la creación, modificación o ajuste de la planta de personal de la entidad, conforme a los parámetros establecidos en la normatividad vigente.

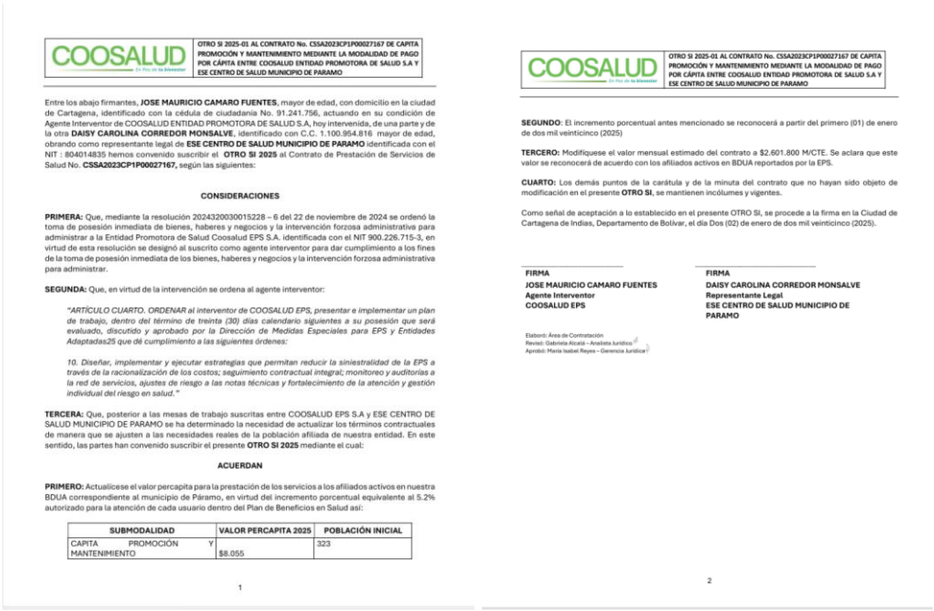
En particular, no se allegaron documentos que permitan verificar el cumplimiento de lo dispuesto en el **artículo 46 de la Ley 909 de 2004**, el **Decreto 1083 de 2015** y los lineamientos del **Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP)**, según los cuales toda modificación de planta debe sustentarse, como mínimo, en un estudio que contemple el análisis de cargas laborales, necesidades del servicio, impacto presupuestal, sostenibilidad financiera y coherencia con la misión institucional.

Esta ausencia resulta especialmente relevante si se tiene en cuenta que, como se evidenció en el análisis contractual, la E.S.E. presenta una alta recurrencia en la contratación de personal mediante contratos de prestación de servicios, tanto para actividades misionales como administrativas, lo cual podría indicar una insuficiencia estructural de la planta de personal frente a las necesidades permanentes de la operación.
Desde el punto de vista jurídico, la falta de un estudio técnico de planta incrementa los riesgos asociados a la desnaturalización de la contratación por prestación de servicios, particularmente frente a la eventual configuración de contratos realidad, de conformidad con la jurisprudencia reiterada de la Corte Constitucional y del Consejo de Estado. Asimismo, limita la capacidad de planeación institucional y dificulta la adopción de decisiones estructurales orientadas a la formalización laboral y a la sostenibilidad del talento humano.
En este contexto, si bien se reconoce que la E.S.E. opera bajo restricciones presupuestales propias de su nivel de complejidad y del entorno territorial, resulta jurídicamente necesario avanzar hacia la elaboración de un estudio técnico que permita evaluar de manera integral la viabilidad de una planta de personal ajustada a las funciones misionales, administrativas y a los lineamientos del Modelo de Red Hospitalaria Departamental.

3.7 CONTRATOS CON EAPB

Con la poca información que la **E.S.E. Centro De Salud Páramo, municipio de Páramo – Santander,** envía respecto a los contratos, los cuales están sin firma, lo que no permite hacer un análisis con la certeza de que el contrato o el otro si este vigente o no, relacionados así:

- OTRO SI 2025-01 AL CONTRATO No. **CSSA2023CP1P00027167** DE CAPITA PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO MEDIANTE LA MODALIDAD DE PAGO POR CÁPITA ENTRE COOSALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A Y ESE CENTRO DE SALUD MUNICIPIO DE PARAMO



COOSALUD — OTRO SI 2025-01 AL CONTRATO No. CSSA2023CP1P00027167 DE CAPITA PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO MEDIANTE LA MODALIDAD DE PAGO POR CÁPITA ENTRE COOSALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A Y ESE CENTRO DE SALUD MUNICIPIO DE PARAMO

Entre los abajo firmantes, **JOSE MAURICIO CAMARO FUENTES**, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Cartagena, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.241.756, actuando en su condición de Agente Interventor de COOSALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A, hoy intervenida, de una parte y de la otra **DAISY CAROLINA CORREDOR MONSALVE**, identificado con C.C. 1.100.954.816 mayor de edad, obrando como representante legal de **ESE CENTRO DE SALUD MUNICIPIO DE PARAMO** identificada con el NIT : 804014835 hemos convenido suscribir el **OTRO SI 2025** al Contrato de Prestación de Servicios de Salud No. **CSSA2023CP1P00027167,** según las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Que, mediante la resolución 2024320030015228 – 6 del 22 de noviembre de 2024 se ordenó la toma de posesión inmediata de bienes, haberes y negocios y la intervención forzosa administrativa para administrar a la Entidad Promotora de Salud Coosalud EPS S.A. identificada con el NIT 900.226.715-3, en virtud de esta resolución se designó al suscrito como agente interventor para dar cumplimiento a los fines de la toma de posesión inmediata de los bienes, haberes y negocios y la intervención forzosa administrativa para administrar.

SEGUNDA: Que, en virtud de la intervención se ordena al agente interventor:

"ARTÍCULO CUARTO. ORDENAR al interventor de COOSALUD EPS, presentar e implementar un plan de trabajo, dentro del término de treinta (30) días calendario siguientes a su posesión que será evaluado, discutido y aprobado por la Dirección de Medidas Especiales para EPS y Entidades Adaptadas25 que dé cumplimiento a las siguientes órdenes:

10. Diseñar, implementar y ejecutar estrategias que permitan reducir la siniestralidad de la EPS a través de la racionalización de los costos; seguimiento contractual integral; monitoreo y auditorías a la red de servicios, ajustes de riesgo a las notas técnicas y fortalecimiento de la atención y gestión individual del riesgo en salud."

TERCERA: Que, posterior a las mesas de trabajo suscritas entre COOSALUD EPS S.A y ESE CENTRO DE SALUD MUNICIPIO DE PARAMO se ha determinado la necesidad de actualizar los términos contractuales de manera que se ajusten a las necesidades reales de la población afiliada de nuestra entidad. En este sentido, las partes han convenido suscribir el presente **OTRO SI 2025** mediante el cual:

ACUERDAN

PRIMERO: Actualícese el valor percapita para la prestación de los servicios a los afiliados activos en nuestra BDUA correspondiente al municipio de Páramo, en virtud del incremento porcentual equivalente al 5.2% autorizado para la atención de cada usuario dentro del Plan de Beneficios en Salud así:

SUBMODALIDAD	VALOR PERCAPITA 2025	POBLACIÓN INICIAL
CAPITA PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO	$8.055	323

1

COOSALUD — OTRO SI 2025-01 AL CONTRATO No. CSSA2023CP1P00027167 DE CAPITA PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO MEDIANTE LA MODALIDAD DE PAGO POR CÁPITA ENTRE COOSALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A Y ESE CENTRO DE SALUD MUNICIPIO DE PARAMO

SEGUNDO: El incremento porcentual antes mencionado se reconocerá a partir del primero (01) de enero de dos mil veinticinco (2025)

TERCERO: Modifíquese el valor mensual estimado del contrato a $2.601.800 M/CTE. Se aclara que este valor se reconocerá de acuerdo con los afiliados activos en BDUA reportados por la EPS.

CUARTO: Los demás puntos de la carátula y de la minuta del contrato que no hayan sido objeto de modificación en el presente **OTRO SI**, se mantienen incólumes y vigentes.

Como señal de aceptación a lo establecido en el presente OTRO SI, se procede a la firma en la Ciudad de Cartagena de Indias, Departamento de Bolívar, el día Dos (02) de enero de dos mil veinticinco (2025).

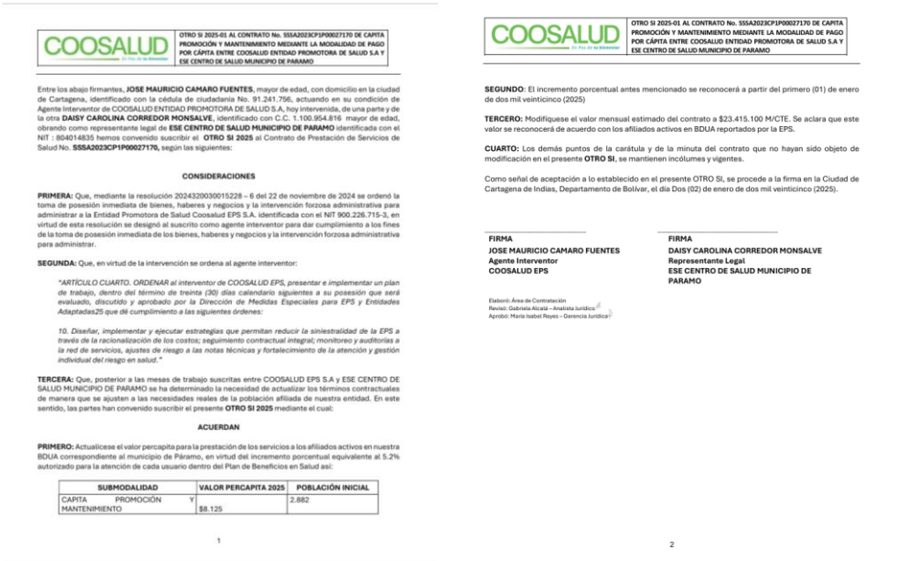
FIRMA
JOSE MAURICIO CAMARO FUENTES
Agente Interventor
COOSALUD EPS

FIRMA
DAISY CAROLINA CORREDOR MONSALVE
Representante Legal
ESE CENTRO DE SALUD MUNICIPIO DE PARAMO

Elaboró: Área de Contratación
Revisó: Gabriela Alcalá – Analista Jurídico
Aprobó: María Isabel Reyes – Gerencia Jurídica

2

- OTRO SI 2025-01 AL CONTRATO No. **SSSA2023CP1P00027170 DE CAPITA** PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO MEDIANTE LA MODALIDAD DE PAGO POR CÁPITA ENTRE COOSALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A Y ESE CENTRO DE SALUD MUNICIPIO DE PARAMO.



COOSALUD — OTRO SI 2025-01 AL CONTRATO No. SSSA2023CP1P00027170 DE CAPITA PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO MEDIANTE LA MODALIDAD DE PAGO POR CÁPITA ENTRE COOSALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A Y ESE CENTRO DE SALUD MUNICIPIO DE PARAMO

Entre los abajo firmantes, **JOSE MAURICIO CAMARO FUENTES**, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Cartagena, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.241.756, actuando en su condición de Agente Interventor de COOSALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A, hoy intervenida, de una parte y de la otra **DAISY CAROLINA CORREDOR MONSALVE**, identificado con C.C. 1.100.954.816 mayor de edad, obrando como representante legal de **ESE CENTRO DE SALUD MUNICIPIO DE PARAMO** identificada con el NIT : 804014835 hemos convenido suscribir el **OTRO SI 2025** al Contrato de Prestación de Servicios de Salud No. **SSSA2023CP1P00027170,** según las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Que, mediante la resolución 2024320030015228 – 6 del 22 de noviembre de 2024 se ordenó la toma de posesión inmediata de bienes, haberes y negocios y la intervención forzosa administrativa para administrar a la Entidad Promotora de Salud Coosalud EPS S.A. identificada con el NIT 900.226.715-3, en virtud de esta resolución se designó al suscrito como agente interventor para dar cumplimiento a los fines de la toma de posesión inmediata de los bienes, haberes y negocios y la intervención forzosa administrativa para administrar.

SEGUNDA: Que, en virtud de la intervención se ordena al agente interventor:

"ARTÍCULO CUARTO. ORDENAR al interventor de COOSALUD EPS, presentar e implementar un plan de trabajo, dentro del término de treinta (30) días calendario siguientes a su posesión que será evaluado, discutido y aprobado por la Dirección de Medidas Especiales para EPS y Entidades Adaptadas25 que dé cumplimiento a las siguientes órdenes:

10. Diseñar, implementar y ejecutar estrategias que permitan reducir la siniestralidad de la EPS a través de la racionalización de los costos; seguimiento contractual integral; monitoreo y auditorías a la red de servicios, ajustes de riesgo a las notas técnicas y fortalecimiento de la atención y gestión individual del riesgo en salud."

TERCERA: Que, posterior a las mesas de trabajo suscritas entre COOSALUD EPS S.A y ESE CENTRO DE SALUD MUNICIPIO DE PARAMO se ha determinado la necesidad de actualizar los términos contractuales de manera que se ajusten a las necesidades reales de la población afiliada de nuestra entidad. En este sentido, las partes han convenido suscribir el presente **OTRO SI 2025** mediante el cual:

ACUERDAN

PRIMERO: Actualícese el valor percapita para la prestación de los servicios a los afiliados activos en nuestra BDUA correspondiente al municipio de Páramo, en virtud del incremento porcentual equivalente al 5.2% autorizado para la atención de cada usuario dentro del Plan de Beneficios en Salud así:

SUBMODALIDAD	VALOR PERCAPITA 2025	POBLACIÓN INICIAL
CAPITA PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO	$8.125	2.882

1

COOSALUD — OTRO SI 2025-01 AL CONTRATO No. SSSA2023CP1P00027170 DE CAPITA PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO MEDIANTE LA MODALIDAD DE PAGO POR CÁPITA ENTRE COOSALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A Y ESE CENTRO DE SALUD MUNICIPIO DE PARAMO

SEGUNDO: El incremento porcentual antes mencionado se reconocerá a partir del primero (01) de enero de dos mil veinticinco (2025)

TERCERO: Modifíquese el valor mensual estimado del contrato a $23.415.100 M/CTE. Se aclara que este valor se reconocerá de acuerdo con los afiliados activos en BDUA reportados por la EPS.

CUARTO: Los demás puntos de la carátula y de la minuta del contrato que no hayan sido objeto de modificación en el presente **OTRO SI**, se mantienen incólumes y vigentes.

Como señal de aceptación a lo establecido en el presente OTRO SI, se procede a la firma en la Ciudad de Cartagena de Indias, Departamento de Bolívar, el día Dos (02) de enero de dos mil veinticinco (2025).

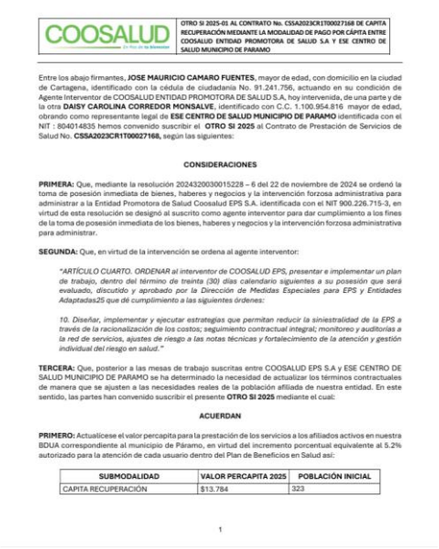
FIRMA
JOSE MAURICIO CAMARO FUENTES
Agente Interventor
COOSALUD EPS

FIRMA
DAISY CAROLINA CORREDOR MONSALVE
Representante Legal
ESE CENTRO DE SALUD MUNICIPIO DE PARAMO

Elaboró: Área de Contratación
Revisó: Gabriela Alcalá – Analista Jurídico
Aprobó: María Isabel Reyes – Gerencia Jurídica

2

- OTRO SI 2025-01 AL CONTRATO No. **CSSA2023CR1T00027168** DE CAPITA RECUPERACIÓN MEDIANTE LA MODALIDAD DE PAGO POR CÁPITA ENTRE COOSALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A Y ESE CENTRO DE SALUD MUNICIPIO DE PARAMO



COOSALUD — OTRO SI 2025-01 AL CONTRATO No. CSSA2023CR1T00027168 DE CAPITA RECUPERACIÓN MEDIANTE LA MODALIDAD DE PAGO POR CÁPITA ENTRE COOSALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A Y ESE CENTRO DE SALUD MUNICIPIO DE PARAMO

Entre los abajo firmantes, **JOSE MAURICIO CAMARO FUENTES**, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Cartagena, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.241.756, actuando en su condición de Agente Interventor de COOSALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A, hoy interviniendo, de una parte y de la otra **DAISY CAROLINA CORREDOR MONSALVE**, identificado con C.C. 1.100.954.816 mayor de edad, obrando como representante legal de **ESE CENTRO DE SALUD MUNICIPIO DE PARAMO** identificada con el NIT : 804014835 hemos convenido suscribir el **OTRO SI 2025** al Contrato de Prestación de Servicios de Salud No. **CSSA2023CR1T00027168,** según las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Que, mediante la resolución 20243200300152228 – 6 del 22 de noviembre de 2024 se ordenó la toma de posesión inmediata de bienes, haberes y negocios y la intervención forzosa administrativa para administrar a la Entidad Promotora de Salud Coosalud EPS S.A. identificada con el NIT 900.226.715-3, en virtud de esta resolución se designó al suscrito como agente interventor para dar cumplimiento a los fines de la toma de posesión inmediata de los bienes, haberes y negocios y la intervención forzosa administrativa para administrar.

SEGUNDA: Que, en virtud de la intervención se ordena al agente interventor:

"ARTÍCULO CUARTO. ORDENAR al interventor de COOSALUD EPS, presentar e implementar un plan de trabajo, dentro del término de treinta (30) días calendario siguientes a su posesión que será evaluado, discutido y aprobado por la Dirección de Medidas Especiales para EPS y Entidades Adaptadas25 que dé cumplimiento a las siguientes órdenes:

10. Diseñar, implementar y ejecutar estrategias que permitan reducir la siniestralidad de la EPS a través de la racionalización de los costos; seguimiento contractual integral; monitoreo y auditorias a la red de servicios, ajustes de riesgo a las notas técnicas y fortalecimiento de la atención y gestión individual del riesgo en salud."

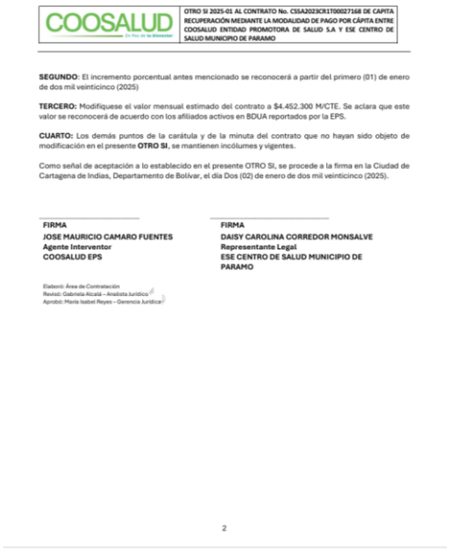
TERCERA: Que, posterior a las mesas de trabajo suscritas entre COOSALUD EPS S.A y ESE CENTRO DE SALUD MUNICIPIO DE PARAMO se ha determinado la necesidad de actualizar los términos contractuales de manera que se ajusten a las necesidades reales de la población afiliada de nuestra entidad. En este sentido, las partes han convenido suscribir el presente **OTRO SI 2025** mediante el cual:

ACUERDAN

PRIMERO: Actualícese el valor percapita para la prestación de los servicios a los afiliados activos en nuestra BDUA correspondiente al municipio de Páramo, en virtud del incremento porcentual equivalente al 5.2% autorizado para la atención de cada usuario dentro del Plan de Beneficios en Salud así:

SUBMODALIDAD	VALOR PERCAPITA 2025	POBLACIÓN INICIAL
CAPITA RECUPERACIÓN	$13.784	323

1



COOSALUD — OTRO SI 2025-01 AL CONTRATO No. CSSA2023CR1T00027168 DE CAPITA RECUPERACIÓN MEDIANTE LA MODALIDAD DE PAGO POR CÁPITA ENTRE COOSALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A Y ESE CENTRO DE SALUD MUNICIPIO DE PARAMO

SEGUNDO: El incremento porcentual antes mencionado se reconocerá a partir del primero (01) de enero de dos mil veinticinco (2025)

TERCERO: Modifíquese el valor mensual estimado del contrato a $4.452.300 M/CTE. Se aclara que este valor se reconocerá de acuerdo con los afiliados activos en BDUA reportados por la EPS.

CUARTO: Los demás puntos de la carátula y de la minuta del contrato que no hayan sido objeto de modificación en el presente **OTRO SI**, se mantienen incólumes y vigentes.

Como señal de aceptación a lo establecido en el presente OTRO SI, se procede a la firma en la Ciudad de Cartagena de Indias, Departamento de Bolívar, el dia Dos (02) de enero de dos mil veinticinco (2025).

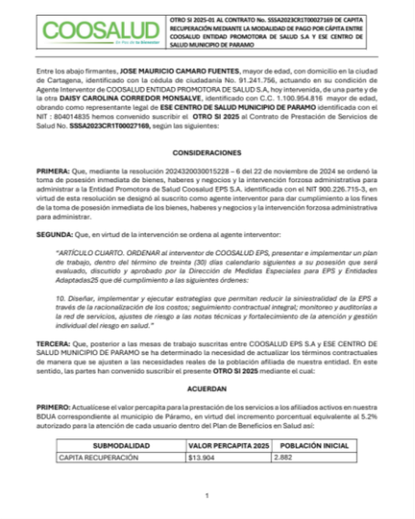
FIRMA
JOSE MAURICIO CAMARO FUENTES
Agente Interventor
COOSALUD EPS

FIRMA
DAISY CAROLINA CORREDOR MONSALVE
Representante Legal
ESE CENTRO DE SALUD MUNICIPIO DE PARAMO

Elaboró: Área de Contratación
Revisó: Gabriela Alcalá – Analista Jurídico
Aprobó: María Isabel Reyes – Gerencia Jurídica

2

- OTRO SI 2025-01 AL CONTRATO No. **SSSA2023CR1T00027169** DE CAPITA RECUPERACIÓN MEDIANTE LA MODALIDAD DE PAGO POR CÁPITA ENTRE COOSALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A Y ESE CENTRO DE SALUD MUNICIPIO DE PARAMO



COOSALUD — OTRO SI 2025-01 AL CONTRATO No. SSSA2023CR1T00027169 DE CAPITA RECUPERACIÓN MEDIANTE LA MODALIDAD DE PAGO POR CÁPITA ENTRE COOSALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A Y ESE CENTRO DE SALUD MUNICIPIO DE PARAMO

Entre los abajo firmantes, **JOSE MAURICIO CAMARO FUENTES**, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Cartagena, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.241.756, actuando en su condición de Agente Interventor de COOSALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A, hoy interviniendo, de una parte y de la otra **DAISY CAROLINA CORREDOR MONSALVE**, identificado con C.C. 1.100.954.816 mayor de edad, obrando como representante legal de **ESE CENTRO DE SALUD MUNICIPIO DE PARAMO** identificada con el NIT : 804014835 hemos convenido suscribir el **OTRO SI 2025** al Contrato de Prestación de Servicios de Salud No. **SSSA2023CR1T00027169,** según las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Que, mediante la resolución 20243200300152228 – 6 del 22 de noviembre de 2024 se ordenó la toma de posesión inmediata de bienes, haberes y negocios y la intervención forzosa administrativa para administrar a la Entidad Promotora de Salud Coosalud EPS S.A. identificada con el NIT 900.226.715-3, en virtud de esta resolución se designó al suscrito como agente interventor para dar cumplimiento a los fines de la toma de posesión inmediata de los bienes, haberes y negocios y la intervención forzosa administrativa para administrar.

SEGUNDA: Que, en virtud de la intervención se ordena al agente interventor:

"ARTÍCULO CUARTO. ORDENAR al interventor de COOSALUD EPS, presentar e implementar un plan de trabajo, dentro del término de treinta (30) días calendario siguientes a su posesión que será evaluado, discutido y aprobado por la Dirección de Medidas Especiales para EPS y Entidades Adaptadas25 que dé cumplimiento a las siguientes órdenes:

10. Diseñar, implementar y ejecutar estrategias que permitan reducir la siniestralidad de la EPS a través de la racionalización de los costos; seguimiento contractual integral; monitoreo y auditorias a la red de servicios, ajustes de riesgo a las notas técnicas y fortalecimiento de la atención y gestión individual del riesgo en salud."

TERCERA: Que, posterior a las mesas de trabajo suscritas entre COOSALUD EPS S.A y ESE CENTRO DE SALUD MUNICIPIO DE PARAMO se ha determinado la necesidad de actualizar los términos contractuales de manera que se ajusten a las necesidades reales de la población afiliada de nuestra entidad. En este sentido, las partes han convenido suscribir el presente **OTRO SI 2025** mediante el cual:

ACUERDAN

PRIMERO: Actualícese el valor percapita para la prestación de los servicios a los afiliados activos en nuestra BDUA correspondiente al municipio de Páramo, en virtud del incremento porcentual equivalente al 5.2% autorizado para la atención de cada usuario dentro del Plan de Beneficios en Salud así:

SUBMODALIDAD	VALOR PERCAPITA 2025	POBLACIÓN INICIAL
CAPITA RECUPERACIÓN	$13.904	2.882

1



COOSALUD — OTRO SI 2025-01 AL CONTRATO No. SSSA2023CR1T00027169 DE CAPITA RECUPERACIÓN MEDIANTE LA MODALIDAD DE PAGO POR CÁPITA ENTRE COOSALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A Y ESE CENTRO DE SALUD MUNICIPIO DE PARAMO

SEGUNDO: El incremento porcentual antes mencionado se reconocerá a partir del primero (01) de enero de dos mil veinticinco (2025)

TERCERO: Modifíquese el valor mensual estimado del contrato a $40.072.100 M/CTE. Se aclara que este valor se reconocerá de acuerdo con los afiliados activos en BDUA reportados por la EPS.

CUARTO: Los demás puntos de la carátula y de la minuta del contrato que no hayan sido objeto de modificación en el presente **OTRO SI**, se mantienen incólumes y vigentes.

Como señal de aceptación a lo establecido en el presente OTRO SI, se procede a la firma en la Ciudad de Cartagena de Indias, Departamento de Bolívar, el dia Dos (02) de enero de dos mil veinticinco (2025).

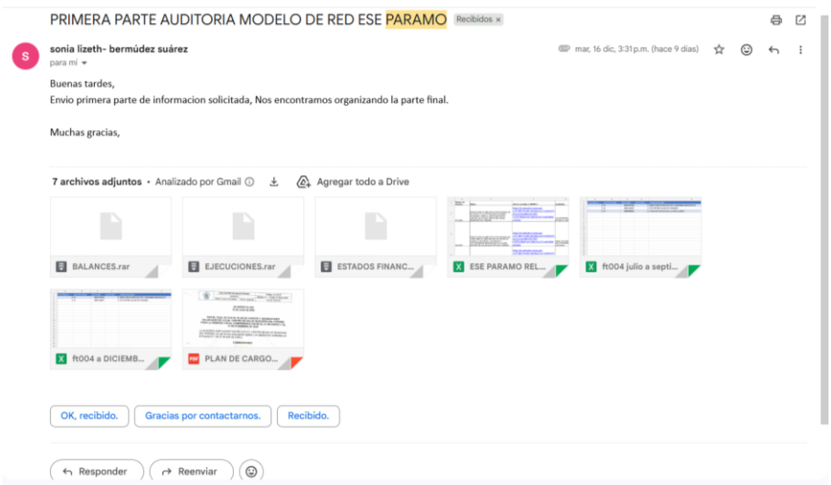
FIRMA
JOSE MAURICIO CAMARO FUENTES
Agente Interventor
COOSALUD EPS

FIRMA
DAISY CAROLINA CORREDOR MONSALVE
Representante Legal
ESE CENTRO DE SALUD MUNICIPIO DE PARAMO

Elaboró: Área de Contratación
Revisó: Gabriela Alcalá – Analista Jurídico
Aprobó: María Isabel Reyes – Gerencia Jurídica

2

Fuente: **E.S.E. Centro De Salud Páramo**, enviado desde el correo electrónico sonializethbs@hotmail.com, como consta en la imagen adjunta.



De la revisión de las minutas, (dejando la salvedad que están sin firmas) de los otro si suscritos entre la **E.S.E. Centro De Salud Páramo, municipio de Páramo – Santander** y COOSALUD, se verificó que los mismos cumplen con los requisitos jurídicos exigidos y se encuentran ajustados a los lineamientos del Decreto 441 de 2022.

La entidad mantiene relaciones contractuales bajo una sola modalidad de pago, **capitación**, según el régimen.

En términos generales, la revisión documental evidencia que los contratos fueron estructurados conforme a la normativa aplicable y cuentan con los elementos mínimos exigidos: objeto claro, condiciones tarifarias definidas, reglas de reconocimiento y pago, metas de atención y obligaciones mutuas.

Cabe anotar que la correcta aplicación del Decreto 441 de 2022 es esencial no solo para garantizar la validez jurídica de los acuerdos, sino también para asegurar la sostenibilidad financiera de la E.S.E., mejorar el flujo de recursos y fortalecer la gestión del acceso y la continuidad en la prestación del servicio.

Para el caso particular del E.S.E. Centro De Salud Páramo, municipio de Páramo – Santander, es fundamental continuar avanzando hacia una gestión contractual más estratégica, orientada a resultados, que permita mejorar los indicadores de oportunidad, calidad y facturación, y que responda a los principios de articulación de redes, eficiencia y sostenibilidad del sistema de salud.

3.8 RELACIÓN JURÍDICA BIENES INMUEBLES DE LA E.S.E.

Durante el desarrollo de la presente auditoría jurídica, se solicitó a la E.S.E. Centro de Salud Páramo, municipio de Páramo – Santander, información relacionada con la **titularidad, situación jurídica y soporte documental de los bienes inmuebles** donde se prestan los servicios de salud; no obstante, la entidad **no remitió documentación suficiente** que permitiera realizar un análisis exhaustivo sobre este componente.

En consecuencia, no fue posible verificar, con base en información oficial aportada por la E.S.E., aspectos fundamentales como:

(i) la propiedad o tenencia de los inmuebles.

(ii) la existencia de actos administrativos de cesión, comodato o afectación al servicio público de salud.

(iii) la inscripción de los bienes en el inventario institucional.

(iv) su coherencia con los registros ante las entidades competentes.

Desde una perspectiva jurídica y administrativa, la claridad sobre la relación jurídica de los bienes inmuebles constituye un elemento esencial para la gestión institucional, en la medida en que incide directamente en la habilitación de servicios, la planeación de inversiones, el mantenimiento de la infraestructura y la adecuada administración del patrimonio público.

La ausencia de información documentada genera riesgos en materia de responsabilidad administrativa y fiscal, así como eventuales dificultades para la toma de decisiones estratégicas dentro del Modelo de Red Hospitalaria, especialmente frente a procesos de reorganización, fortalecimiento o eventual articulación con otros prestadores del territorio.

Por lo anterior, este componente se evalúa con **información limitada**, dejando expresa constancia de que las conclusiones derivadas se formulan únicamente con base en los datos disponibles al momento de la auditoría, sin perjuicio de que la E.S.E. deba complementar y formalizar esta información en ejercicios posteriores de seguimiento.

4. ASPECTOS FINANCIEROS

Para el desarrollo de la auditoría se contó con el personal del área Financiera que comprende Presupuesto, Contabilidad, Cartera, Facturación de la ESE CENTRO DE SALUD MUNICIPIO EL PARAMO, para el suministro de la información requerida para la evaluación del cumplimiento de los compromisos establecidos en el Programa Territorial de Rediseño, Reorganización y Modernización de ESE - PTRRM - del Departamento.

A la fecha la ESE se encuentra calificada **SIN RIESGO**

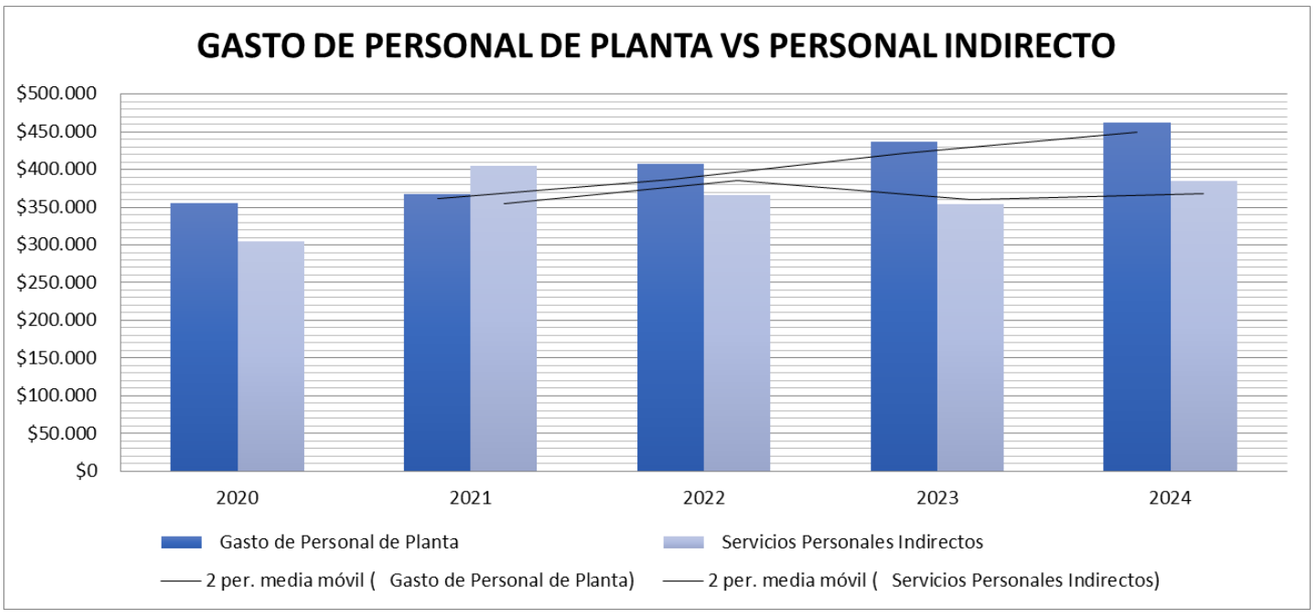
6853300753 - E.S.E CENTRO DE SALUD MUNICIPIO DE PARAMO DE PÁRAMO - (SANTANDER)

CATEGORIZACIÓN DEL RIESGO

Variable	Calificación
Año 2024 Resolución 980 (con información cierre año 2023)	Sin riesgo
Año 2023 Resolución 851 (con información cierre año 2022)	Sin riesgo
Año 2022 No se aplicó porque la Resolución 856 estuvo vigente hasta el 30 de Junio de 2022.	No aplica
Año 2021 Suspendida por Artículo 6 Resolución 856 "hasta el termino de emergencia sanitaria."	No aplica
Año 2020 Suspendida por Artículo 6 Resolución 856 "hasta el termino de emergencia sanitaria."	No aplica
Año 2019 Resolución 1342 (con información cierre año 2018)	Sin riesgo
Año 2018 Resolución 2249 (con información cierre año 2017)	Sin riesgo
Año 2017 Resolución 1755 (con información cierre año 2016)	Sin riesgo
Año 2016 Resolución 2184 (con información cierre año 2015)	Sin riesgo
Año 2015 Resolución 1893 (con información cierre año 2014)	Riesgo bajo

4.1. Revisión de Compromisos PTRRMMR.

4.1.1. Gastos de Personal de Planta VS Personal Indirecto



Fuente: *Información tomada ficha técnica SIHO.*

Variable	2020	2021	2022	2023	2024
Gasto de Personal de Planta	355.047	367.496	406.848	436.422	462.101
Variación Personal de Planta		3,5%	10,7%	7,3%	5,9%
Servicios Personales Indirectos	304.282	404.339	365.945	353.207	383.913
Gastos de Personal	659.329	771.835	772.793	789.629	846.014
% Incremento del gasto		17,1%	0,1%	2,2%	7,1%

La auditoría se orienta a evaluar la evolución, razonabilidad, tendencia y equilibrio del gasto en personal de planta y servicios personales indirectos, identificando posibles riesgos fiscales, cumplimiento de principios de austeridad y sostenibilidad financiera

Se evidencia una tendencia creciente sostenida durante el período 2020–2024.
El gasto pasa aproximadamente de $355.000 en 2020 a $460.000 en 2024, lo que representa un incremento acumulado significativo.
La media móvil confirma una tendencia al alza constante, asociada posiblemente a:

- Incrementos salariales anuales.
- Crecimiento de la planta de personal.
- Reconocimiento de prestaciones sociales y ajustes normativos.

El comportamiento es consistente y previsible; sin embargo, debe evaluarse si el crecimiento del gasto está respaldado por:

- Incremento proporcional en ingresos.
- Mejora en la productividad y prestación del servicio.
- Autorizaciones presupuestales y cumplimiento del principio de planeación.
- El gasto presenta comportamiento variable, sin una tendencia claramente ascendente.
- Se observa:
  - Incremento entre 2020 y 2021.
  - Reducción en 2023.
  - Nuevo aumento en 2024.
- La media móvil muestra una estabilidad relativa, lo que indica control parcial del gasto.

La fluctuación puede estar asociada a:

- Contratación temporal para cubrir necesidades específicas.
- Ajustes por disponibilidad presupuestal.

- Estrategias de control del gasto en contratación indirecta.

Se recomienda verificar:

- Justificación contractual.
- Cumplimiento de los principios de eficiencia, economía y necesidad.
- Posible dependencia excesiva de personal indirecto en ciertas vigencias.

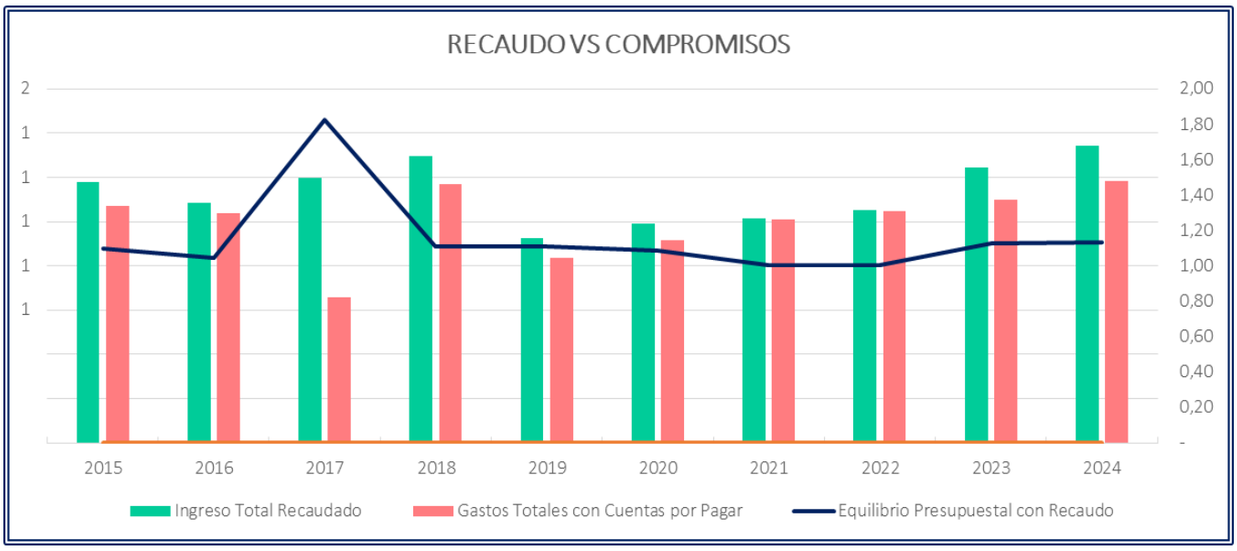
De acuerdo con la información suministrada por la entidad, es claro que la planta de personal, que ha sido de 8 cargos, no es suficiente para la debida operación de la institución, así las cosas, el personal que se requiere es contratado a través de los rubros de servicios personales indirectos por contratación directa ya sea por CPS o por contrato laboral con empresas tercerizadas, para garantizar una debida ejecución de los procesos que requiere la ESE para su normal funcionamiento.

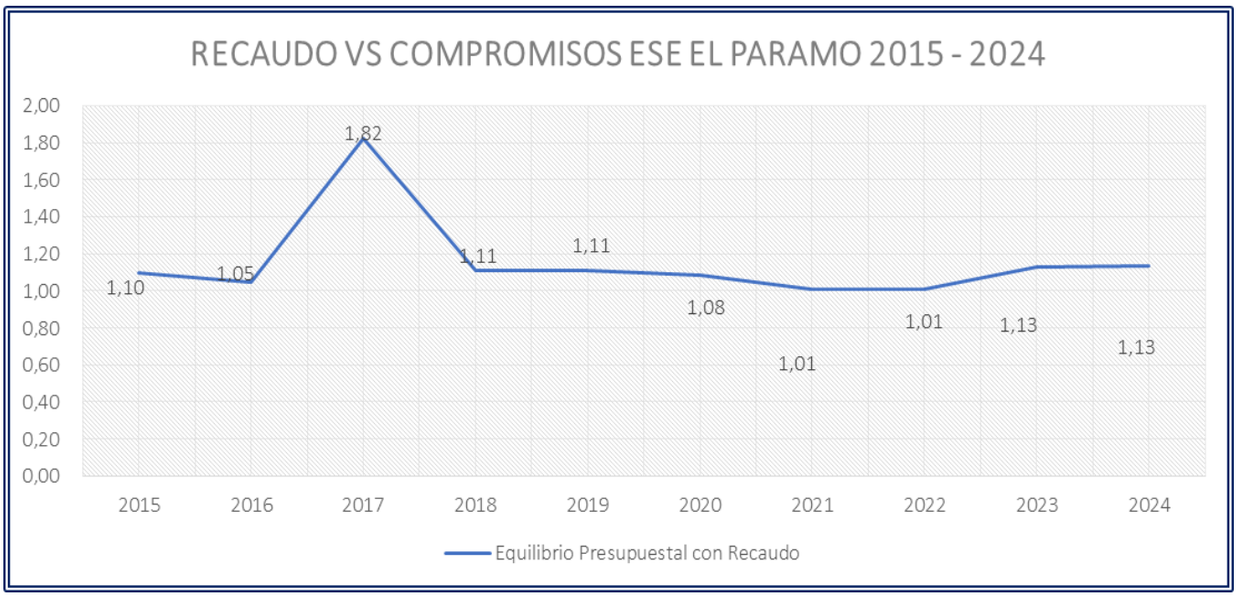
Conclusión

El comportamiento del gasto de personal es razonable y coherente, con una clara priorización del personal de planta y un manejo relativamente controlado del personal indirecto. No obstante, el incremento sostenido del gasto de planta exige un seguimiento permanente, asegurando su alineación con la capacidad financiera de la entidad y los principios de eficiencia y sostenibilidad fiscal.

4.1.2. Información Financiera

Recaudo VS Compromisos	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Ingreso Total Recaudado	1.177.350	1.083.576	1.199.210	1.295.469	926.506	992.684	1.014.674	1.052.869	1.242.499	1.340.942
Gastos Totales con Cuentas por Pagar	1.073.034	1.035.558	657.488	1.167.153	836.583	915.942	1.008.821	1.046.280	1.100.798	1.184.938
Equilibrio Presupuestal con Recaudo	1,10	1,05	1,82	1,11	1,11	1,08	1,01	1,01	1,13	1,13





Análisis del Ingreso Total Recaudado

1. El recaudo presenta un comportamiento relativamente estable, con incrementos moderados en los últimos años (2023 y 2024).
2. Se evidencia una recuperación progresiva del recaudo a partir de 2021, lo que refleja mejoras en la gestión de ingresos y/o fortalecimiento de las estrategias de facturación y cobro.

- No se observan caídas abruptas, lo que indica una capacidad de generación de ingresos constante.

El comportamiento del recaudo es consistente y muestra señales de fortalecimiento en el mediano plazo, lo cual es positivo para la sostenibilidad financiera.

Análisis de los Gastos Totales con Cuentas por Pagar

- Los gastos siguen una tendencia cercana al nivel del recaudo, evidenciando control relativo del gasto.
- En algunos períodos (2017 y 2018) se observan brechas significativas entre ingresos y gastos, que podrían indicar:
- Acumulación de cuentas por pagar.
- Desfase temporal entre recaudo y ejecución del gasto.
- A partir de 2019 se evidencia un mayor alineamiento entre ingresos y compromisos, reduciendo riesgos de desfinanciamiento.
- El comportamiento del gasto es razonable, aunque requiere seguimiento permanente para evitar presiones de liquidez derivadas de cuentas por pagar.

Análisis del Equilibrio Presupuestal

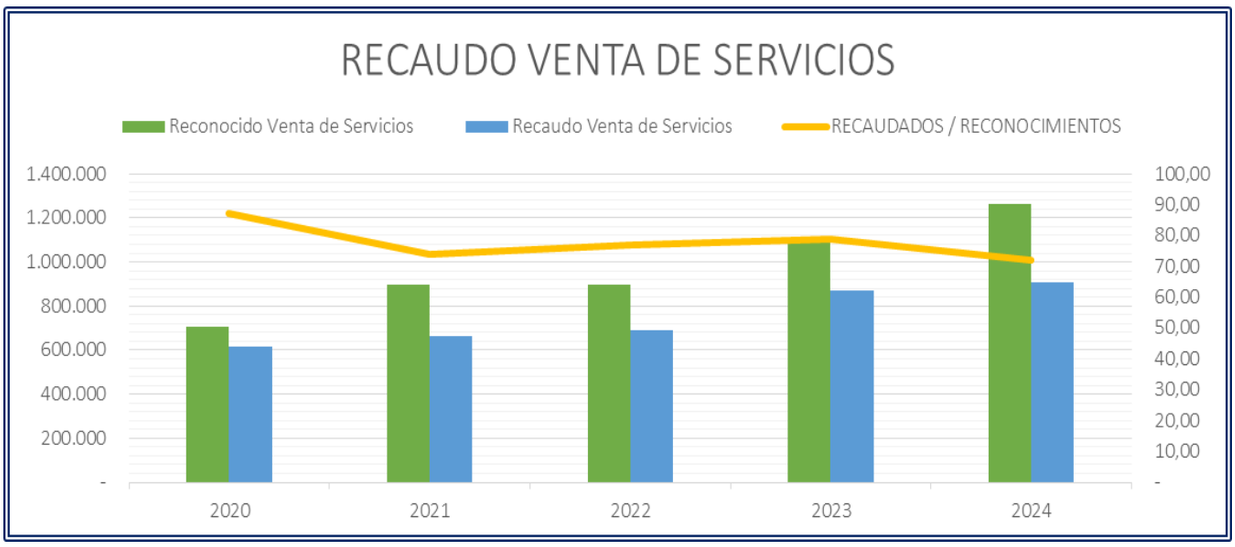
- El indicador de equilibrio se mantiene mayoritariamente cercano o superior a 1, lo que refleja:
  - Capacidad de cubrir los compromisos con los ingresos recaudados.
  - Cumplimiento general del principio de equilibrio presupuestal.
- En 2017 se presenta un pico significativo, que sugiere un superávit temporal o un nivel de recaudo superior al gasto ejecutado.
- Entre 2019 y 2022 el indicador muestra una ligera tendencia a la baja, aunque sin situarse en niveles críticos.
- En 2023 y 2024 se observa una recuperación del equilibrio, asociada al aumento del recaudo.

Conclusión

La entidad evidencia un manejo financiero razonable, con un equilibrio presupuestal sostenido durante el período analizado. Si bien existen variaciones interanuales, no se identifican desequilibrios estructurales críticos. La mejora del recaudo en las últimas vigencias fortalece la sostenibilidad financiera y reduce el riesgo fiscal.

b. Recaudo por venta de servicios de salud

Una vez revisada la información suministrada por la entidad y comparada con la reportada en la plataforma SIHO, se pudo evidenciar que el recaudo por la venta de servicios de salud de los últimos 5 años oscila entre el 71% y el 79%, teniendo el cierre de 2024 un recaudo del 72%, lo cual permite deducir que las estrategias que puede estar implementando la entidad, han sido favorables. Se evidencia la buena gestión en el área de recaudo de la ESE para evitar déficit financiero.



Análisis de los Ingresos Reconocidos

- Se evidencia una tendencia creciente en el reconocimiento de ingresos durante el período analizado.
- El valor pasa aproximadamente de $700.000 en 2020 a $1.250.000 en 2024, reflejando:
  - Incremento en la prestación de servicios.
  - Mejoras en procesos de facturación.
  - Mayor demanda o ampliación de la cobertura de servicios.
- El crecimiento es más representativo entre 2023 y 2024.

El comportamiento del reconocimiento de ingresos es razonable; no obstante, requiere verificación del cumplimiento de los criterios de reconocimiento contable y soporte documental.

Análisis del Recaudo de Venta de Servicios

- El recaudo muestra un crecimiento progresivo, aunque a un ritmo inferior al reconocimiento de ingresos.
- Se observa una brecha persistente entre lo reconocido y lo efectivamente recaudado.
- El recaudo pasa aproximadamente de $600.000 en 2020 a $900.000 en 2024, lo que evidencia mejora, pero no cierre total de la brecha.

La diferencia sostenida indica acumulación de cartera, lo cual impacta la liquidez y aumenta el riesgo de incobrabilidad.

Análisis del Indicador Recaudado / Reconocido

- El indicador presenta una tendencia descendente:
  - Cercano al 85 % en 2020.

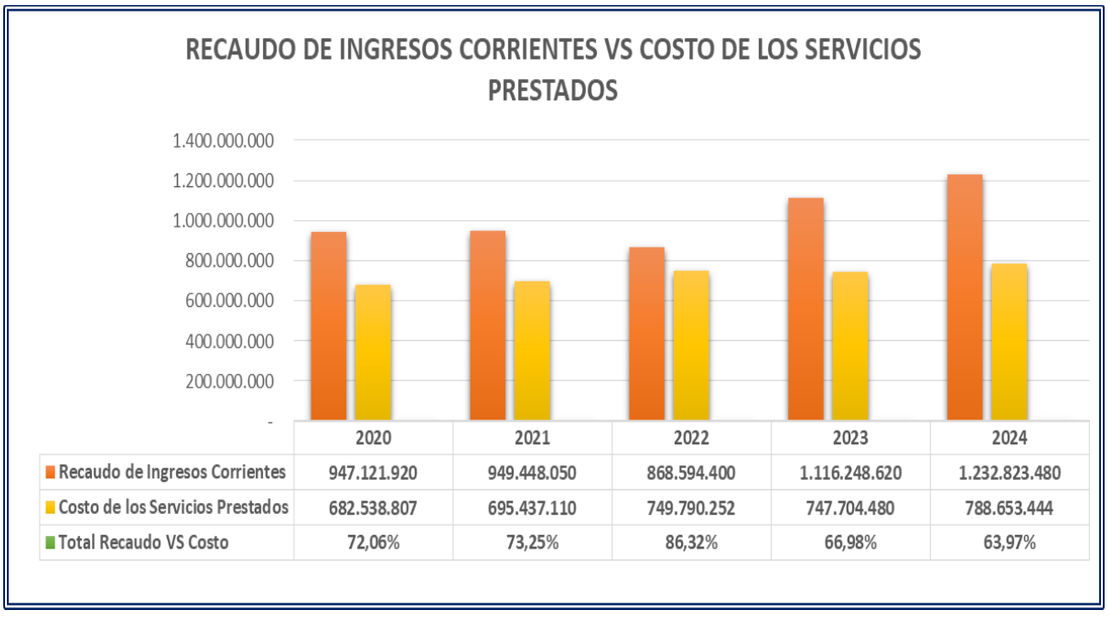
- Se reduce a aproximadamente 70 % en 2024.
- Aunque se observa una leve recuperación en 2022 y 2023, en 2024 vuelve a disminuir.

La reducción del indicador evidencia deterioro en la eficiencia del recaudo, lo cual puede comprometer la sostenibilidad financiera si no se adoptan medidas correctivas.

Conclusión

Si bien la entidad presenta un crecimiento importante en la venta de servicios, este no se traduce proporcionalmente en recaudo efectivo. La disminución del indicador Recaudado/Reconocido constituye un hallazgo potencial, que requiere fortalecimiento de las estrategias de cobro y gestión de cartera para garantizar liquidez y sostenibilidad financiera.

c. Ingresos corrientes vs costos de los servicios prestados



	2020	2021	2022	2023	2024
Recaudo de Ingresos Corrientes	947.121.920	949.448.050	868.594.400	1.116.248.620	1.232.823.480
Costo de los Servicios Prestados	682.538.807	695.437.110	749.790.252	747.704.480	788.653.444
Total Recaudo VS Costo	72,06%	73,25%	86,32%	66,98%	63,97%

Durante el periodo evaluado, se evidencia que el recaudo de ingresos corrientes es superior al costo de los servicios prestados en todas las vigencias, lo cual indica que la entidad ha mantenido capacidad de cobertura de sus costos operativos. Sin embargo, la relación costo/ingreso presenta variaciones significativas, lo que requiere un análisis detallado.

Riesgos identificados

- Dependencia del crecimiento del recaudo para compensar incrementos estructurales del costo.
- Riesgo de desbalance financiero si los costos vuelven a crecer a mayor ritmo que los ingresos (como en 2022).
- Necesidad de control permanente sobre:
  - Costos asistenciales.
  - Contratos de servicios.
  - Consumo de insumos.

Recomendaciones de auditoría

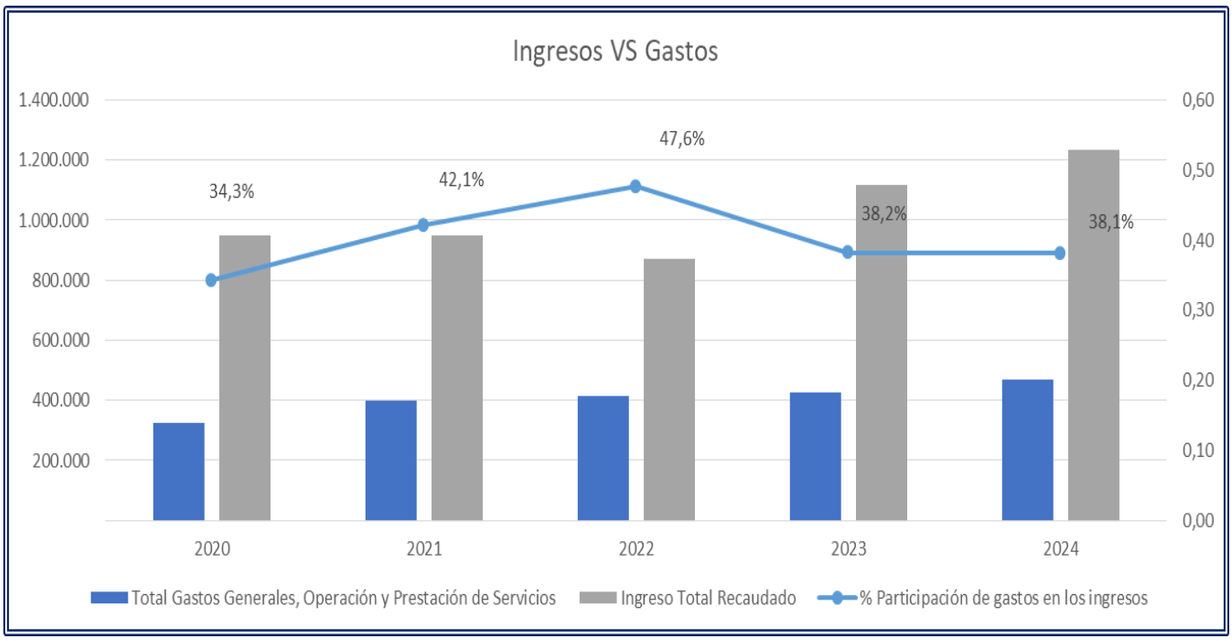
1. Fortalecer los mecanismos de control y seguimiento del costo de los servicios prestados.
2. Implementar análisis periódicos de costo por servicio para identificar desviaciones.
3. Mantener estrategias de optimización del recaudo, garantizando facturación oportuna y recuperación efectiva de cartera.
4. Establecer indicadores de alerta temprana cuando el costo supere niveles críticos (≥80% del recaudo).

Conclusión

Desde el enfoque de auditoría financiera, la entidad presenta una evolución positiva en la eficiencia operativa durante las vigencias 2023 y 2024, luego de un periodo crítico en 2022. No obstante, se concluye que es indispensable mantener controles estrictos sobre los costos para garantizar la sostenibilidad financiera y evitar riesgos de desequilibrio presupuestal en futuras vigencias.

d. Control de gastos de operación

En la información suministrada por la ESE se pudo evidenciar que el total de los gastos de operación y prestación de servicios tuvieron un comportamiento estable durante las vigencias 2020 a 2024, estos gastos representan un promedio del 40% de participación frente a los ingresos recaudados por cada periodo.



a) Tendencia del gasto

- Entre 2020 y 2022 se evidencia un crecimiento sostenido del peso del gasto, alcanzando su punto crítico en 2022.
- En 2022, casi la mitad de los ingresos se destinan a gastos operativos, lo que reduce significativamente el margen financiero.
- En 2023 y 2024 se observa una corrección positiva, con reducción del indicador a niveles cercanos al 38%.

Desde auditoría, el comportamiento de 2022 constituye una señal de alerta por posible:

- Falta de control del gasto
- Incrementos no compensados con ingresos

Efectos externos (inflación, mayores costos operativos)

b) Relación ingresos – gastos

Los ingresos presentan crecimiento general en el periodo. Sin embargo, los gastos crecen más rápido que los ingresos hasta 2022.

La mejora posterior sugiere:

- Medidas de contención del gasto
- Mejora en la eficiencia operativa
- Recuperación del ingreso sin aumento proporcional del gasto

Auditoramente, esto indica capacidad de reacción, pero no necesariamente control estructural del gasto.

c) Nivel de eficiencia

Un indicador inferior al 40% (2020, 2023 y 2024) refleja una gestión relativamente eficiente.

El valor de 47,6% en 2022 evidencia ineficiencia temporal, reduciendo capacidad de inversión, ahorro o transferencia a otros fines.

Conclusión:
El indicador Ingresos vs Gastos muestra que la entidad:

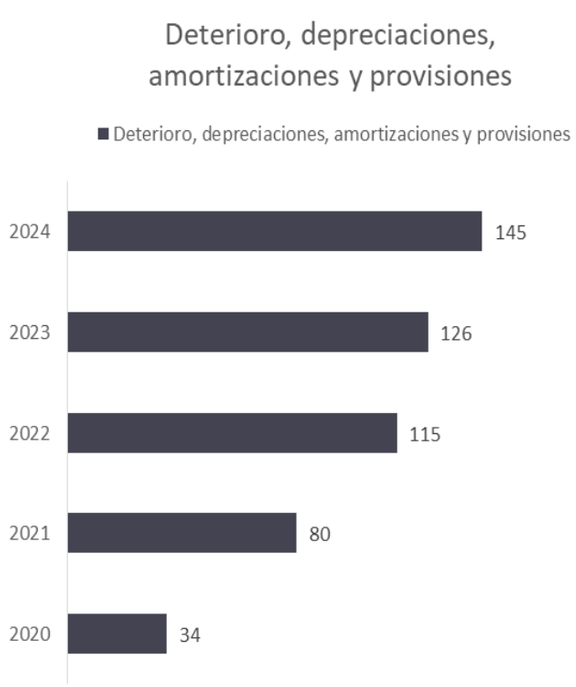
- Mantiene en general una estructura de gasto sostenible**.**
- Presentó una debilidad significativa en 2022, con alto consumo de ingresos por gastos.
- Logró una mejora en 2023 y 2024, reflejando acciones correctivas efectivas.

No obstante, desde una perspectiva de auditoría, se concluye que:

La sostenibilidad financiera depende de consolidar controles permanentes del gasto y no solo de ajustes coyunturales**.**
Si quieres, puedo ayudarte a:

- Integrar este análisis en un informe de auditoría completo
- Redactarlo con lenguaje de contraloría o revisoría fiscal
- Vincular este indicador con los estados financieros y presupuesto

e. Gastos generales





- Se observa un incremento general del indicador en el periodo, con variaciones moderadas.
- 2021 y 2024 presentan los valores más altos, siendo 2024 el pico máximo.
- En 2022 hay una reducción frente a 2021, lo que indica acciones temporales de contención del gasto**.**
- En 2023 y 2024 el indicador vuelve a crecer, mostrando una tendencia alcista reciente**.**

Desde auditoría, el comportamiento evidencia variabilidad**,** pero no picos atípicos extremos.

Evaluación de razonabilidad
El aumento acumulado entre 2020 y 2024 es de aproximadamente 12%, lo cual puede ser razonable si:

- Hubo inflación,
- Aumento de cargas laborales,
- Mayor complejidad operativa.

Sin embargo, el crecimiento no es lineal ni estable, lo que sugiere:

- Ajustes coyunturales,

- Falta de una política clara de control del gasto administrativo.

Riesgos identificados

- Tendencia creciente del gasto administrativo sin evidencia directa de mejora en productividad.
- Posible rigidez de costos administrativos.
- Riesgo de que el gasto administrativo incremente su peso frente al gasto misional.
- Falta de metas o techos definidos para este tipo de gasto.

Conclusión

El indicador de gastos de administración y operación muestra un comportamiento relativamente estable pero con tendencia creciente, lo que:

- No evidencia irregularidades significativas,
- Pero sí riesgos de ineficiencia si el crecimiento no está acompañado de mejoras en la gestión.

Desde una perspectiva de auditoría, se concluye que:
El gasto administrativo es razonable en magnitud, pero requiere mayor control, planeación y medición de impacto para garantizar eficiencia y sostenibilidad financiera.

Si quieres, puedo ayudarte a:

- Integrar este análisis con los otros indicadores ya revisados
- Redactar un informe consolidado de auditoría financiera
- Ajustarlo al lenguaje de control interno, contraloría o revisoría fiscal

Por otra parte, los gastos por deterioro y provisiones están directamente relacionados con el comportamiento de la Cartera por cobrar, particularmente las cuentas catalogadas como de difícil cobro, que incluyen deudas de Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB) en proceso de liquidación. En lo que respecta a las depreciaciones y amortizaciones estos gastos representan costos asociados a las políticas contables de la ESE.

Durante el periodo evaluado se evidencia un crecimiento progresivo y sostenido en los valores registrados por concepto de deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones, pasando de 34 en 2020 a 145 en 2024. Este comportamiento refleja una mayor carga contable no desembolsable, con impacto directo en los resultados financieros de cada vigencia

Riesgos identificados

- Riesgo de sobrecarga contable sobre el resultado del ejercicio si no existe adecuada planeación de inversiones.
- Posible impacto negativo en los indicadores de rentabilidad**,** especialmente si los ingresos no crecen al mismo ritmo.
- Riesgo de falta de soporte técnico en el reconocimiento de deterioros y provisiones.

Procedimientos de auditoría recomendados

1. Verificar que las políticas de depreciación, amortización y provisiones estén formalmente aprobadas y alineadas con la normativa vigente (NIIF / Régimen de Contabilidad Pública, según aplique).
2. Revisar:
    - Vidas útiles.
    - Métodos de depreciación.
    - Criterios de deterioro.
3. Validar que los valores registrados cuenten con soporte documental y técnico**.**
4. Evaluar el impacto de estos conceptos en los resultados del ejercicio y patrimonio**.**

Conclusión

Es fundamental recordar que las Empresas Sociales del Estado se distinguen por su ***autonomía administrativa y patrimonio propio***. Esta autonomía implica la necesidad imperativa de mantener un equilibrio financiero económico constante para garantizar su funcionamiento adecuado.

El comportamiento de los rubros de deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones es consistente y progresivo, lo que sugiere una aplicación más estricta y técnica de las políticas contables a lo largo del periodo analizado. No obstante, se recomienda fortalecer la documentación de soporte y el análisis de impacto financiero para mitigar riesgos de sobreestimación o subestimación en futuras vigencias.

4.1.3. Recuperación de cartera

A continuación, se presenta los saldos de cartera de la vigencia 2020 a 2024, de conformidad con la información suministrada por la entidad tanto al proceso de auditoria como a la plataforma SIHO:

CARTERA DEUDORES (pesos corrientes)		2020	2021	2022	2023	2024
Régimen Subsidiado	< 60 dias	6.816	41.161	25.260	12.980	46.466
	61 a 360 dias	35.993	88.276	136.850	123.202	164.612
	> 360 dias	121.036	118.000	129.940	74.578	133.122
	Total R. S.	**163.845**	**247.437**	**292.051**	**210.760**	**344.199**
Régimen Contributivo	< 60 dias	7.744	1.657	17.455	11.258	36.011
	61 a 360 dias	30.115	44.279	23.098	51.367	84.245
	> 360 dias	24.269	20.693	12.734	24.623	59.811
	Total R.C.	**62.127**	**66.629**	**53.287**	**87.248**	**180.067**
SOAT ECAT	< 60 dias	611	1.472	2.580	4.245	1.413
	61 a 360 dias	7.301	3.289	11.852	13.647	9.252
	> 360 dias	12.785	19.567	23.748	37.457	53.482
	Total SOAT ECAT	**20.696**	**24.327**	**38.180**	**55.350**	**64.146**
Otros Deudores	< 60 dias	12.195	69.458	1.615	1.441	20.952
	61 a 360 dias	6.056	4.765	12.338	15.125	15.116
	> 360 dias	11.641	17.111	21.735	31.428	41.366
	Total Otros Deudores	**29.892**	**91.334**	**35.688**	**47.994**	**77.434**
Total Cartera	< 60 dias	27.365	127.815	46.910	29.925	104.842
	61 a 360 dias	79.465	140.609	184.138	203.340	273.224
	> 360 dias	169.730	175.370	188.158	168.085	287.780
	Total Cartera	**276.561**	**443.794**	**419.206**	**401.351**	**665.846**
% de Variación			**60,5%**	**-5,5%**	**-4,3%**	**65,9%**

La cartera total presenta un comportamiento altamente volátil, pasando de $276.561 en 2020 a $665.846 en 2024, con una variación positiva del 65,9% en 2024, lo que evidencia un incremento significativo del riesgo financiero y de liquidez para la entidad.

Aunque en 2022 y 2023 se observan leves reducciones, el crecimiento de 2024 concentra la mayor presión sobre la sostenibilidad financiera.

1. **Impacto del régimen subsidiado:** La representación significativa del régimen subsidiado en el cierre de la vigencia 2024 corresponde a un (52%) en la cartera total destaca la importancia de abordar los desafíos asociados con esta categoría. Es esencial implementar medidas específicas para gestionar eficazmente los pagos del régimen subsidiado, incluyendo una negociación sólida de tarifas con las EPS correspondientes.

2. **Envejecimiento de la cartera:** El hecho de que el 43% de la cartera supere un año de antigüedad indica un problema en la gestión de cobranza y recuperación de deudas. Este envejecimiento de la cartera afecta negativamente la liquidez de la entidad, subrayando la urgencia de implementar medidas correctivas. Estrategias enfocadas en mejorar la eficiencia de la gestión de cobranza son esenciales para resolver este problema y garantizar una recuperación más efectiva de los pagos pendientes.

Conclusión

Se concluye que la entidad presenta un crecimiento significativo de la cartera, impulsado principalmente por el Régimen Subsidiado, acompañado de un envejecimiento preocupante de los saldos, especialmente aquellos superiores a 360 días. Esta situación representa un riesgo alto para la liquidez y sostenibilidad financiera, por lo que se requiere una intervención inmediata en la gestión de recaudo y control de cartera.

Riesgos de Auditoría Identificados

- Alto riesgo de incobrabilidad, especialmente en el Régimen Subsidiado.
- Impacto negativo en la liquidez, por concentración de cartera envejecida.
- Necesidad de mayores provisiones contables, afectando los resultados del ejercicio.
- Riesgo de desfinanciamiento operativo si no se fortalece el recaudo efectivo.

4.1.4. Contratación con EAPB

Según la información suministrada por la ESE, a la fecha de la visita, la entidad tiene la contratación mediante la modalidad de Cápita con Coosalud; quienes contratan tarifas diferenciales dependiendo de la ubicación de la población, se recibió los documentos contractuales de las renovaciones que iniciaron su proceso en la vigencia 2025, con los siguientes datos:

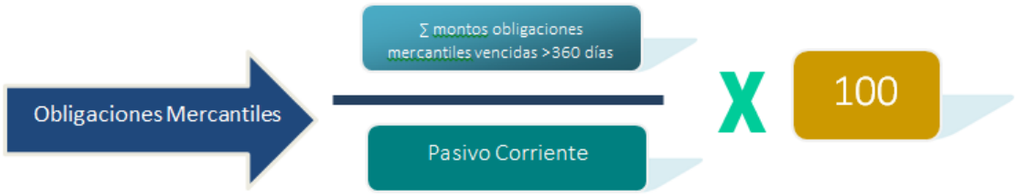
CONTRATO VIGENTE DE LA ESE CENTRO DE SALUD - EL PARAMO					
ADMINISTRADORA	No. DE CONTRATO	REGIMEN	MODALIDAD	VALOR POR USUARIO	CANT USUARIOS
COOSALUD	CSSA2023CP1P00027167	SUBSIDIADO	CAPITACION	$ 8.055	323
COOSALUD	SSSA2023CP1P00027170	SUBSIDIADO	CAPITACION	$ 8.125	2.882
COOSALUD	CSSA2023CR1T00027168	SUBSIDIADO	CAPITACION	$ 13.784	323
COOSALUD	SSSA2023CR1T00027169	SUBSIDIADO	CAPITACION	$ 13.904	2.882

Conclusión

De acuerdo con la información suministrada, la UPC negociada por la ESE para esta vigencia con la Coosalud está en promedio de $21.909; no está por encima del promedio de contratación.
La ESE también maneja contratación con la modalidad de Evento con diferentes EAPB.

4.1.5. Cuentas por Pagar

Por parte de la ESE se recibió la información tal como se solicitó, en especial lo concerniente con los certificados de suficiencia patrimonial firmados por el revisor fiscal; se procedió a validar los saldos reportados en la plataforma y realizar los cálculos estimados para evaluar estos indicadores, obteniendo los siguientes resultados:



	2.024				
Obligaciones Mercantiles > 360 días	0,00	X	100	=	0,00%
Pasivo Corriente	25.512.558				

	sept-25				
Obligaciones Mercantiles > 360 días	0,00	X	100	=	0,00%
Pasivo Corriente	308.482.624				

En ambos periodos, la ESE no registra obligaciones mercantiles con vencimiento mayor a 360 días, lo que explica que el indicador sea 0,00 % tanto en 2024 como en septiembre de 2025.



	2.024				
Obligaciones laborales > 360 días	0,00	X	100	=	0,00%
Pasivo Corriente	25.512.558				

	sept-25				
Obligaciones laborales > 360 días	0,00	X	100	=	0,00%
Pasivo Corriente	308.482.624				

1. **Inexistencia de obligaciones laborales a largo plazo**
   En ambos períodos, la empresa no presenta obligaciones laborales con vencimiento superior a 360 días. Esto indica que no existen compromisos laborales de largo plazo pendientes, como indemnizaciones u otros beneficios diferidos.
2. **Crecimiento considerable del pasivo corriente**
   Se observa un aumento muy significativo del pasivo corriente entre 2024 y septiembre de 2025. Este crecimiento refleja un mayor volumen de obligaciones exigibles en el corto plazo**,** aunque no asociadas a compromisos laborales de largo plazo.
3. **Resultado constante del indicador cero**
   El indicador se mantiene en 0%**,** lo cual confirma que las obligaciones laborales no representan presión financiera de largo plazo dentro de la estructura del pasivo corriente.

Conclusión.

No obstante, el incremento del pasivo corriente en 2025 merece atención, ya que puede afectar la liquidez si no está respaldado por un crecimiento proporcional de los activos corrientes.
Se recomienda complementar este análisis con indicadores de liquidez**,** capital de trabajo **y** rotación de pasivos laborales para una evaluación financiera integral.

4.1.6. Mantenimiento Hospitalario

Respecto del rubro de mantenimiento hospitalario, se recibió certificación por parte de la ESE de las vigencias 2020 a 2024 se suministró información del informe presentado en SIHO; la información evaluada se resume así:

Año	Total Presupuesto Definitivo - CXP vigencia anterior-INVERSION	Presupuesto Definitivo Mnto Hospitalario según certificacion	Compromisos Mnto Hospitalario	% de Mnto Hospitalario
2020	1.052.699.325	58.785.725	26.430.50	5,58%
2021	1.043.752.913	48.195.427	33.000.000	4,62%
2022	1.066.417.040	54.612.206	39.024.960	5,12%
2023	1.130.308.229	61.499.394	42.982.300	5,44%
2024	1.361.212.252	70.550.766	28.851.050	5,18%

Al revisar la ejecución presupuestal de mantenimiento hospitalario entre 2020 y 2024, se evidenció que las vigencias alcanzó el 5% obligatorio establecido en el Artículo 2.5.3.8.1.1 del Decreto 780 de 2016, reglamentario del Decreto 1769 de 1994.

En la mayoría de las vigencias (2020, 2022, 2023 y 2024) se cumple el porcentaje mínimo del 5 % obligatorio para mantenimiento hospitalario.

El año 2021 presenta una desviación negativa (4,62 %), lo que constituye una alerta puntual de cumplimiento normativo.

Existe una tendencia creciente del presupuesto total de inversión, especialmente en 2024, lo cual se acompaña de mayores recursos asignados al mantenimiento.

No obstante, la variabilidad en los compromisos sugiere la necesidad de fortalecer la planeación y ejecución del gasto para asegurar que los recursos asignados se traduzcan efectivamente en mantenimiento de la infraestructura hospitalaria.

Conclusión

En términos generales, la entidad cumple con la destinación mínima del 5 % del presupuesto de inversión para mantenimiento hospitalario**,** conforme a la normatividad vigente, con excepción del año 2021. Se recomienda:

- Analizar las causas del incumplimiento en 2021.
- Fortalecer el seguimiento a la ejecución de los compromisos, especialmente en 2024.
- Mantener la asignación presupuestal acorde con el crecimiento del presupuesto de inversión, garantizando la sostenibilidad de la infraestructura hospitalaria.

5. REGISTRO FOTOGRAFICO





6. OBSERVACIONES DE LA AUDITORIA

OBSERVACIONES JURIDICAS

Como resultado del análisis jurídico efectuado a la E.S.E. Centro de Salud Páramo, municipio de Páramo – Santander, y teniendo en cuenta las limitaciones derivadas de la información parcial suministrada por la entidad, el equipo auditor formula las siguientes observaciones y recomendaciones generales, orientadas al fortalecimiento de la gestión institucional y a la mitigación de riesgos jurídicos:

Observaciones generales

- Se evidencia una alta dependencia de la contratación por prestación de servicios para el desarrollo de actividades misionales y administrativas permanentes, lo cual sugiere debilidades en la estructuración de la planta de personal y en la planeación del talento humano.
- No se acreditó la existencia de un estudio técnico de planta, situación que incrementa los riesgos asociados a la contratación reiterada y a la posible configuración de relaciones laborales encubiertas.
- La información relacionada con la situación jurídica de los bienes inmuebles resulta insuficiente, lo que limita la evaluación integral de la gestión patrimonial y de infraestructura de la E.S.E.
- Si bien no se identifican procesos judiciales activos de relevancia, es necesario fortalecer las acciones preventivas en materia de riesgo jurídico y responsabilidad institucional.

OBSERVACIONES FINANCIERAS

Gasto de personal

El gasto de personal de planta presenta una tendencia creciente sostenida (2020–2024), coherente con incrementos salariales, ajustes normativos y reconocimiento de prestaciones.

El personal indirecto muestra comportamiento variable pero relativamente controlado, evidenciando acciones de contención del gasto.

Ingresos, recaudo y equilibrio financiero

El recaudo total muestra estabilidad y recuperación progresiva desde 2021, fortaleciendo la sostenibilidad financiera.

El reconocimiento de ingresos crece a mayor ritmo que el recaudo, generando una brecha persistente.

El indicador Recaudado / Reconocido desciende del 85 % (2020) al 70 % (2024).

Costos de los servicios e ingresos corrientes

En todas las vigencias, los ingresos corrientes superan los costos de los servicios, lo cual es positivo.

Sin embargo, se presentan variaciones significativas, con un año crítico en 2022.

Control de gastos operativos

Los gastos de operación representan en promedio el 40 % de los ingresos, nivel considerado razonable.

2022 presenta un pico crítico (47,6 %), evidenciando ineficiencia temporal.
En 2023 y 2024 se observa mejora y corrección positiva.

Cuentas por pagar
No existen obligaciones mercantiles ni laborales con vencimiento mayor a 360 días.
El pasivo corriente crece significativamente en 2025, concentrando obligaciones de corto plazo.

RECOMENDACIONES

JURIDICAS

- Elaborar y adoptar un estudio técnico de planta de personal, conforme a los lineamientos del DAFP, que permita evaluar la necesidad real de cargos permanentes y avanzar progresivamente hacia esquemas de formalización laboral, en concordancia con la capacidad financiera de la entidad.
- Fortalecer el principio de planeación contractual, asegurando que la contratación por prestación de servicios se utilice de manera excepcional, debidamente justificada y acorde con la naturaleza temporal de las actividades contratadas.
- Consolidar y actualizar la información jurídica y administrativa de los bienes inmuebles, incluyendo actos de propiedad, tenencia o afectación al servicio, inventarios institucionales y soportes documentales pertinentes.
- Implementar y mantener una estrategia institucional de prevención del daño antijurídico, articulada con el MIPG, que permita anticipar riesgos, fortalecer la gestión documental y mejorar la capacidad de defensa de la entidad.
- Garantizar la oportunidad y calidad en el suministro de información requerida por los organismos de inspección, vigilancia y control, como elemento esencial para la transparencia y la mejora continua de la gestión pública.

FINANCIERA

- La sostenibilidad financiera de la ESE CENTRO DE SALUD MUNICIPIO EL PARAMO depende de **fortalecer el recaudo efectivo, controlar el gasto de manera permanente y gestionar activamente la cartera**, asegurando equilibrio financiero y continuidad en la prestación de los servicios de salud.
- Fortalecer la gestión de cartera y recaudo, priorizando el Régimen Subsidiado y la cartera mayor a 360 días, con planes de cobro, conciliación y seguimiento permanente.
- Mejorar la eficiencia entre ingresos reconocidos y recaudados, optimizando los procesos de facturación, control de glosas y articulación entre las áreas financiera, contable y de cartera.
- Controlar el crecimiento del gasto de personal, mediante estudios técnicos de planta, evaluación de productividad y racionalización de la contratación indirecta.
- Consolidar un control estructural del gasto operativo y administrativo, estableciendo techos de gasto, políticas de austeridad y seguimiento periódico a indicadores de eficiencia.
- Fortalecer la gestión de costos de los servicios de salud, implementando análisis de costos por servicio y alertas tempranas cuando el costo supere niveles críticos.
- Mejorar la planeación financiera y la gestión de liquidez, asegurando que el crecimiento del pasivo corriente esté respaldado por activos corrientes y flujo de caja suficiente.
- Reforzar las políticas contables y de provisiones, garantizando soporte técnico, adecuada estimación del deterioro de cartera y control del impacto en los resultados financieros.

CIERRE DE LA AUDITORIA

El presente informe de auditoría tiene como finalidad presentar los resultados obtenidos en el análisis realizado a la ESE CENTRO DE SALUD MUNICIPIO EL PARAMO con base en la documentación revisada, las evidencias recolectadas y las verificaciones efectuadas durante el proceso auditor.

Este informe cumple con los principios de objetividad, independencia y confidencialidad, y se emite con el propósito de servir como insumo para la toma de decisiones por parte de los órganos directivos y de control.

Elaborado por



PEDRO ARIEL ARIZA PINZON

Prof. Auditor Modelo de Red Departamental

Secretaria de Salud



KATHERINE ANDREA RONDON

Prof. Auditor Modelo de Red Departamental

Secretaria de Salud

INFORME AUDITORIA PROGRAMA TERRITORIAL DE REORGANIZACIÓN, REDISEÑO Y MODERNIZACIÓN DE REDES DE EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO DEPARTAMENTO DE SANTANDER

ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE MATANZA

AUDITADO

DIRECCIÓN DESARROLLO SERVICIOS: INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL COORDINACIÓN GRUPO ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS Y GESTIÓN DEL MODELO DE RED HOSPITALARIA

EQUIPO AUDITOR

CLAUDIA MILENA HERNANDEZ SANCHEZ
KATHERINE ANDREA RONDÓN PEÑA
PEDRO ARIEL ARIZA PINZÓN

SECRETARIA DE SALUD DE SANTANDER

2025

OBJETIVO	Verificar el cumplimiento por parte de la ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE MATANZA frente al rol asignado en Programa Territorial de Reorganización, Rediseño y Modernización de Empresas Sociales del Estado (PTRRMRESE) de Santander en relación con la garantía de la prestación de servicios de baja complejidad como prestador primario Tipo 4
ALCANCE	Inicia con la visita de auditoría de inspección y vigilancia al cumplimiento del rol asignado en PTRRMRESE en relación con la garantía de la prestación de servicios de baja complejidad prestador primario Tipo 4, continúa con el desarrollo de la auditoría, visita a los centros de salud Habilitados, y elaboración de informe de hallazgos evidenciados durante la visita y finaliza con el seguimiento a los Planes de Acción y/o estrategias propuestas por la E.S.E como resultado de la auditoría.
CRITERIOS	1. Relación de servicios habilitados por reps y prestados de acuerdo a la tipología y el rol asignado en el programa Territorial de Reorganización, Rediseño y Modernización de Empresas Sociales del Estado (PTRRMRESE) 2. capacidad instalada reportada en reps vs verificado por auditoria y talento humano 3. Centros de Salud habilitados y servicios prestados 4. Proceso de referencia y contrarreferencia 5. Aspectos jurídicos 6. Aspectos Financieros 7. Registro fotográfico 8. Observaciones de la auditoría.

PROCESO	Inspección, Vigilancia y Control al Programa Territorial de Reorganización, Rediseño y Modernización Redes de Empresas Sociales del Estado del Departamento Santander

FECHA AUDITORÍA	19 DE NOVIEMBRE 2025	**FECHA INFORME AUDITORÍA**	
AUDITADO	ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE MATANZA -SANTANDER		
CODIGO DE HABILITACION	6844400726-01		
MUNICIPIO	MATANZA – SANTANDER		
DIRECCIÓN	CARRERA 6 N 3-01		
NIVEL COMPLEJIDAD	BAJA COMPLEJIDAD- PRESTADOR PRIMARIO TIPO 4		
GERENTE /RL	CLAUDIO FERNANDO GARCÍA ROJAS		
CORREO	gerencia@esehospitalmatanza.gov.co		

INFORME TEMÁTICO DE LA VISITA

El equipo auditor delegado por la Dirección de Desarrollo de Servicios, Inspección, Vigilancia y Control de la Secretaría de Salud de Santander, realizó visita de Inspección y vigilancia de la garantía de la prestación de servicios de baja complejidad como prestador primario Tipo 4 a la ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE MATANZA -SANTANDER de conformidad con el Programa Territorial de Reorganización, Rediseño y Modernización de Redes de Empresas Sociales del Estado del Departamento de Santander aprobado por el Ministerio de salud y protección social bajo el documento de red Departamental y los conceptos técnicos número de radicado 202123101806611 de octubre 2021 ajustado mediante radicado 202223100272651 de febrero 2022, y luego el alcance II al concepto radicado 2024423001336102 del 24 de septiembre del 2024, y último alcance con radicado 2025231002207971 con fecha del 14 de agosto del 2025 y bajo el cumplimiento de la ley 1450 del 2011 art. 156

Teniendo en cuenta que el **Grupo de Administración de Servicios y Gestión del Modelo de Red Hospitalaria de la Secretaría de Salud NO TIENE asignadas competencias y/o funciones relacionadas con Proyectos de Inversión en Infraestructura y/o Dotación en Salud**, es importante establecer, que en la Visita realizada NO se realizaron gestiones relacionadas con dichos proyectos de inversión

CRITERIOS EVALUADOS DURANTE LA VISITA

UBICACIÓN Y ACCESIBILIDAD

La ESE Hospital san Rafael de Matanza del departamento de Santander, esta ubicado al noreste

de Bucaramanga a 35 km de distancia, aproximadamente a una hora de viaje por carretera pavimentada, el municipio está en una zona montañosa de la provincia de Soto Norte, Matanza tiene una población aproximadamente de 7.900 habitantes, siendo su casco urbano el de mayor población en la provincia, con 1.900 habitantes, la ESE es la única Institución de salud del municipio.

1. **Relación de servicios habilitados por reps y prestados de acuerdo a la tipología y el rol asignado en el programa Territorial de Reorganización, Rediseño y Modernización de Empresas Sociales del Estado (PTRRMRESE), aprobado por el Ministerio de salud y Protección social en el cual quedo clasificada como prestador primario de baja complejidad tipo 4**

(19) registros encontrados.

1

Departamento	Municipio	Código Sede Prestador	Sede	Nombre Sede Prestador	Servicio	Distintivo
Santander	MATANZA	6844400726	01	HOSPITAL SAN RAFAEL DE MATANZA	129 -HOSPITALIZACIÓN ADULTOS	DHSS0213793
Santander	MATANZA	6844400726	01	HOSPITAL SAN RAFAEL DE MATANZA	130 -HOSPITALIZACIÓN PEDIÁTRICA	DHSS0213794
Santander	MATANZA	6844400726	01	HOSPITAL SAN RAFAEL DE MATANZA	312 -ENFERMERÍA	DHSS0213795
Santander	MATANZA	6844400726	01	HOSPITAL SAN RAFAEL DE MATANZA	328 -MEDICINA GENERAL	DHSS0213796
Santander	MATANZA	6844400726	01	HOSPITAL SAN RAFAEL DE MATANZA	333 -NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	DHSS0213797
Santander	MATANZA	6844400726	01	HOSPITAL SAN RAFAEL DE MATANZA	334 -ODONTOLOGÍA GENERAL	DHSS0213798
Santander	MATANZA	6844400726	01	HOSPITAL SAN RAFAEL DE MATANZA	344 -PSICOLOGÍA	DHSS0213799
Santander	MATANZA	6844400726	01	HOSPITAL SAN RAFAEL DE MATANZA	420 -VACUNACIÓN	DHSS0213800
Santander	MATANZA	6844400726	01	HOSPITAL SAN RAFAEL DE MATANZA	706 -LABORATORIO CLÍNICO	DHSS0213801
Santander	MATANZA	6844400726	01	HOSPITAL SAN RAFAEL DE MATANZA	712 -TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO	DHSS0213802
Santander	MATANZA	6844400726	01	HOSPITAL SAN RAFAEL DE MATANZA	714 -SERVICIO FARMACÉUTICO	DHSS0213803
Santander	MATANZA	6844400726	01	HOSPITAL SAN RAFAEL DE MATANZA	729 -TERAPIA RESPIRATORIA	DHSS0213804
Santander	MATANZA	6844400726	01	HOSPITAL SAN RAFAEL DE MATANZA	739 -FISIOTERAPIA	DHSS0213805
Santander	MATANZA	6844400726	01	HOSPITAL SAN RAFAEL DE MATANZA	744 -IMÁGENES DIAGNOSTICAS - IONIZANTES	DHSS0213806
Santander	MATANZA	6844400726	01	HOSPITAL SAN RAFAEL DE MATANZA	748 -RADIOLOGÍA ODONTOLÓGICA	DHSS0213807
Santander	MATANZA	6844400726	01	HOSPITAL SAN RAFAEL DE MATANZA	749 -TOMA DE MUESTRAS DE CUELLO UTERINO Y GINECOLÓGICAS	DHSS0213808
Santander	MATANZA	6844400726	01	HOSPITAL SAN RAFAEL DE MATANZA	1101-ATENCIÓN DEL PARTO	DHSS0213809
Santander	MATANZA	6844400726	01	HOSPITAL SAN RAFAEL DE MATANZA	1102-URGENCIAS	DHSS0213810
Santander	MATANZA	6844400726	01	HOSPITAL SAN RAFAEL DE MATANZA	1103-TRANSPORTE ASISTENCIAL BASICO	DHSS0213811

Fuente: Pantallazo REPS Minsalud

Tipología	Servicio	Prestado
PPT1-PPT2	MEDICINA GENERAL	SI
	ENFERMERIA (TODOS LOS PROGRAMAS	SI
	ODONTOLOGIA GENERAL	SI
	712-TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO	SI
	714-SERVICIOS FARMACÉUTICO	SI
	RADIOLOGÍA ODONTOLÓGICA (OPCIONAL PPT1)	SI
	VACUNACIÓN	SI
	TOMAS DE MUESTRAS DE CUELLO UTERINO Y GINECOLÓGICAS	SI
	TRANSPORTE ASISTENCIAL BÁSICO (OPCIONAL PPY1)	SI
	ATENCIÓN PREHOSPITALARIA (OPCIONAL PPT1)	NO
PPT3	URGENCIAS	SI
	ATENCIÓN DEL PARTO(OPCIONAL)	SI
	706-LABORATORIO CLÍNICO (24 HORAS)	SI
	IMÁGENES DIAGNOSTICAS IONIZANTES (24 HORAS)	SI
	714-SERVICIO FARMACÉUTICO	SI

Tipología	Servicio	Prestado
PPT4	HOSPITALIZACIÓN ADULTOS	SI
	HOSPITALIZACIÓN PEDIÁTRICA	SI
	ATENCIÓN DEL PARTO(OPCIONAL)	SI
	TRANSPORTE ASISTENCIAL MEDICALIZADO	NO
	IMÁGENES DIAGNOSTICAS NO IONIZANTES	SI
	LABORATORIO CITOLOGIAS CERVICO UTERINAS	NO
	TERAPIA OCUPACIONAL	NO
	TERAPIA RESPIRATORIA	SI
	FISIOTERAPIA	SI
	FONOAUDIOLOGIA Y/O TERAPIA DE LENGUAJE	NO
	OPTOMETRÍA	NO
	PSICOLOGÍA	SI
PPT5	CONSULTA EXTERNA ANESTESIA	NA
	CONSULTA EXTERNA CIRUGIA GENERAL	NA
	CONSULTA EXTERNA GINECO OBSTETRICIA	NA

	CONSULTA EXTERNA MEDICINA INTERNA	NA
	CONSULTA EXTERNA PEDIATRÍA	NA
	CONSULTA EXTERNA ORTOPEDIA Y/O TRAUMATOLOGIA	NA
	PROGRAMACIÓN DE JORNADAS QUIRÚRGICAS AMBULATORIAS COORDINADAS CON PRESTADOR COMPLEMENTARIO Y SECRETARIA DE SALUD DE SANTANDER	NA

Fuente: cuadro de portafolio de servicios de acuerdo a la tipología según documento modelo de red

De acuerdo al portafolio de servicios ofertado por la ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE MATANZA - SANTANDER; Cumple con el portafolio de servicios habilitados aprobado por el Ministerio de Salud y Protección social como prestador primario de baja complejidad tipo 4, de conformidad con el Programa Territorial de Reorganización, Rediseño y Modernización de Redes de Empresas Sociales del Estado del Departamento de Santander

2. CAPACIDAD INSTALADA REPORTADA EN REPS VS VERIFICADO POR AUDITORIA Y TALENTO HUMANO

(11) registros encontrados.

1

Departamento	Municipio	Código Sede Prestador	Sede	Nombre Sede Prestador	Grupo	Concepto	Cantidad	Número de Placa	Modalidad	Modelo	Tarjeta de propiedad
Santander	MATANZA	6844400726	01	HOSPITAL SAN RAFAEL DE MATANZA	AMBULANCIAS	Básica	1	OCH191	TERRESTRE	2020	10018960306
Santander	MATANZA	6844400726	01	HOSPITAL SAN RAFAEL DE MATANZA	AMBULANCIAS	Básica	1	OFS083	TERRESTRE	1995	9668276-000370
Santander	MATANZA	6844400726	01	HOSPITAL SAN RAFAEL DE MATANZA	CAMAS	Pediátrica	1			0	
Santander	MATANZA	6844400726	01	HOSPITAL SAN RAFAEL DE MATANZA	CAMAS	Adultos	2			0	
Santander	MATANZA	6844400726	01	HOSPITAL SAN RAFAEL DE MATANZA	CAMAS	TPR	2			0	
Santander	MATANZA	6844400726	01	HOSPITAL SAN RAFAEL DE MATANZA	CAMILLAS	Observación Pediátrica	1			0	
Santander	MATANZA	6844400726	01	HOSPITAL SAN RAFAEL DE MATANZA	CAMILLAS	Observación Adultos Hombres	1			0	
Santander	MATANZA	6844400726	01	HOSPITAL SAN RAFAEL DE MATANZA	CAMILLAS	Observación Adultos Mujeres	1			0	
Santander	MATANZA	6844400726	01	HOSPITAL SAN RAFAEL DE MATANZA	CONSULTORIOS	Urgencias	1			0	
Santander	MATANZA	6844400726	01	HOSPITAL SAN RAFAEL DE MATANZA	CONSULTORIOS	Consulta Externa	4			0	
Santander	MATANZA	6844400726	01	HOSPITAL SAN RAFAEL DE MATANZA	SALAS	Partos	1			0	

Fuente: Pantallazo del REPS Minsalud

Actualmente la ESE cuenta con una capacidad instalada reportada en REPS suficiente para garantizar la atención y la demanda de usuarios.
En relación con la producción de servicios el porcentaje ocupacional en el tercer trimestre está 2.2 paciente mes y un giro cama 0.89 están muy por debajo de los estándares mínimos de eficiencia hospitalaria

TALENTO HUMANO ASISTENSIAL ACTUAL

TALENTO HUMANO	TOTAL
Médicos SSO	2
Médicos Planta y/o Contratista	1
Enfermeras (os) Planta y/o Contratista	3
Odontólogos Planta y/o Contratista	1
Bacteriólogos Planta y/o Contratista	1
Nutricionistas Planta y/o Contratista	1
Psicólogos	2
Fisioterapeutas	1
Auxiliares de enfermería	10
Regente de farmacia	1
Conductor de ambulancia	2
Promotor de salud	3

Fuente: información del ultimo reporte de la ESE de 2193

En relación con el talento humano actual, se evidencia que la ESE cuenta con el personal requerido de acuerdo a los servicios ofertados y habilitados en REPS y hacen parte del portafolioi aprobado para el PP tipo 4.

3. CENTROS DE SALUD HABILITADOS Y SERVICIOS PRESTADOS

A la fecha la ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE MATANZA no cuenta con centros de salud habilitados en REPS, en el concepto con numero de radicado 2024423001336102 del 24 de septiembre del 2024 del Ministerio de salud y protección social, reporto 2 centros de salud NO habilitados y están sin funcionamiento.

SOTO NORTE				PC 1	PC 1	SI
SOTO NORTE	12	MATANZA	15 ESE H SAN RAFAEL DE MATANZA	PP 4	PP 4	SI
			CS LA COLINA	PP 4	PP 1	NO
			CS PAUJIL	PP 4	PP 1	NO

4. PROCESO DE REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA.

La ESE cuenta con un manual de referencia y contra referencia con código de calidad ódigo: URG-MA-02 y la bitácora diaria de remisiones de usuarios, se evidencia una alta carga de remisiones por patologías cardiovasculares, respiratorias y crónicas, principalmente en adultos mayores, lo que resulta coherente con la baja capacidad resolutiva del hospital por su nivel de complejidad.

Se realiza verificación de la bitácora de remisión las cuales tiene una media de 10 a 15 remisones por mes , solo para el tercer trimestre 2025 se presentaron 60 casosm un total de 20 remisones por mes pero aun así muestran una tendencia estable, con predominio de usuarios afiliados a la Nueva EPS (60%), la mayoría de remisiones son reguladas por el CRUE de acuerdo al aseguramiento del usuario

5. ASPECTOS JURIDICOS

5.1 MARCO NORMATIVO APLICABLE

El Programa Territorial de Reorganización, Rediseño y Modernización de Redes de Empresas Sociales del Estado (PTRRMRESE) se fundamenta en las políticas públicas nacionales que buscan garantizar la eficiencia, oportunidad y calidad en la prestación de los servicios de salud, conforme al artículo 49 de la Constitución Política, que consagra la salud como un derecho fundamental y un servicio público a cargo del Estado.

El desarrollo normativo de este mandato se estructura principalmente en la Ley 100 de 1993, que crea el Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS), y la Ley 1438 de 2011, que lo reforma introduciendo el enfoque de Atención Primaria en Salud (APS) como estrategia para lograr la integralidad y la continuidad del servicio.

Asimismo, el Decreto 780 de 2016 —Decreto Único Reglamentario del Sector Salud— recopila las disposiciones que regulan la organización y funcionamiento de las Empresas Sociales del Estado (ESE), su régimen jurídico, la contratación con las Entidades Administradoras de Planes de Beneficio (EAPB) y la gestión del talento humano.

En el ámbito departamental, el Documento Técnico de la Red Departamental aprobado por el Ministerio de Salud y Protección Social (conceptos técnicos número de radicado 202123101806611 de octubre 2021 ajustado mediante radicado 202223100272651 de febrero 2022, y luego con un último alcance al concepto radicado 2024423001336102 del 24 de septiembre del 2024) constituye la guía específica para la reorganización de los prestadores públicos de Santander, definiendo los roles por niveles de complejidad (Tipo 1 a Tipo 5), la red de referencia y contrarreferencia, y los criterios de articulación con el modelo de atención integral en salud.

5.2 COMPETENCIA DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL

La Secretaría de Salud de Santander, a través del Grupo de Administración de Servicios y Gestión del Modelo de Red Hospitalaria, tiene competencia para realizar actividades de inspección, vigilancia y control (IVC) conforme al Decreto 780 de 2016 Art. 156 de la ley 1450 de 2011 y de más normas concordantes, orientadas a verificar que los prestadores públicos (ESE) cumplan con las responsabilidades asignadas dentro del modelo de red departamental.

Estas auditorías no se limitan al componente asistencial, sino que abarcan la evaluación jurídica, administrativa, financiera y contractual, con el propósito de garantizar la sostenibilidad y legalidad de la operación de los hospitales públicos, de conformidad con los principios de eficiencia, transparencia, planeación y responsabilidad administrativa previstos en la Ley 489 de 1998 y en la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción).

5.3 ENFOQUE JURÍDICO DE LA AUDITORÍA

El análisis jurídico adelantado a **la E.S.E. Hospital San Rafael de Matanza – Santander** se orienta a verificar que las actuaciones administrativas y contractuales de la entidad se ajusten a los principios que rigen la función pública (artículo 209 de la Constitución Política) y al régimen jurídico aplicable a las Empresas Sociales del Estado, especialmente el previsto en el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993.

Desde esta perspectiva, la auditoría examina la observancia de las normas que estructuran la gestión institucional, dentro de las cuales se destacan:

- La Ley 1438 de 2011, que refuerza el modelo de atención bajo el enfoque de Atención Primaria en Salud.
- El Decreto 441 de 2022, que regula las relaciones contractuales con las Entidades Administradoras

Planes de Beneficio (EAPB).

- El Decreto 1083 de 2015, que establece lineamientos para la administración del talento humano en sector público.

Asimismo, se evalúan los posibles riesgos jurídicos derivados de la modalidad de vinculación del personal asistencial y administrativo, teniendo en cuenta la jurisprudencia constitucional y contencioso-administrativa relativa a la figura del contrato realidad, la formalización laboral y la correcta delimitación entre funciones misionales y actividades no permanentes.

En suma, el enfoque jurídico de esta auditoría se centra en determinar si la E.S.E. desarrolla sus actividades en concordancia con los principios de legalidad, eficiencia, planeación, transparencia y responsabilidad, garantizando que su gestión se encuentre alineada con los estándares exigidos dentro del nuevo modelo de red hospitalaria departamental.

5.4 PROCESOS JUDICIALES EN CONTRA DE LA INSTITUCIÓN

Con fundamento en la información suministrada por la **E.S.E. Hospital San Rafael de Matanza – Santander**, y contrastada con la consulta realizada en el Sistema de Información Hospitalaria (SIHO), se identificaron dos (2) procesos judiciales actualmente activos. Aunque el SIHO registra cinco (5) procesos asociados a la entidad, tres (3) de ellos se encuentran finalizados, coincidiendo la información remitida por la E.S.E. con los casos realmente vigentes.

La carga litigiosa de la institución es **baja**, lo cual constituye un aspecto favorable para la gestión institucional. No obstante, se describen a continuación los procesos activos y los riesgos asociados:

● Proceso ejecutivo

Este proceso corresponde a un trámite de cumplimiento de sentencia, cuya pretensión asciende a **$922.340.530**. La entidad ha efectuado una valoración contable de **$530.000.000**, y ha estimado una **probabilidad de pérdida del 100%**, catalogándose como riesgo alto.

Dada esta circunstancia, se considera recomendable que la E.S.E. explore escenarios de **acuerdo o mecanismos alternativos de cumplimiento**, con el fin de minimizar el impacto financiero que una eventual ejecución podría generar.

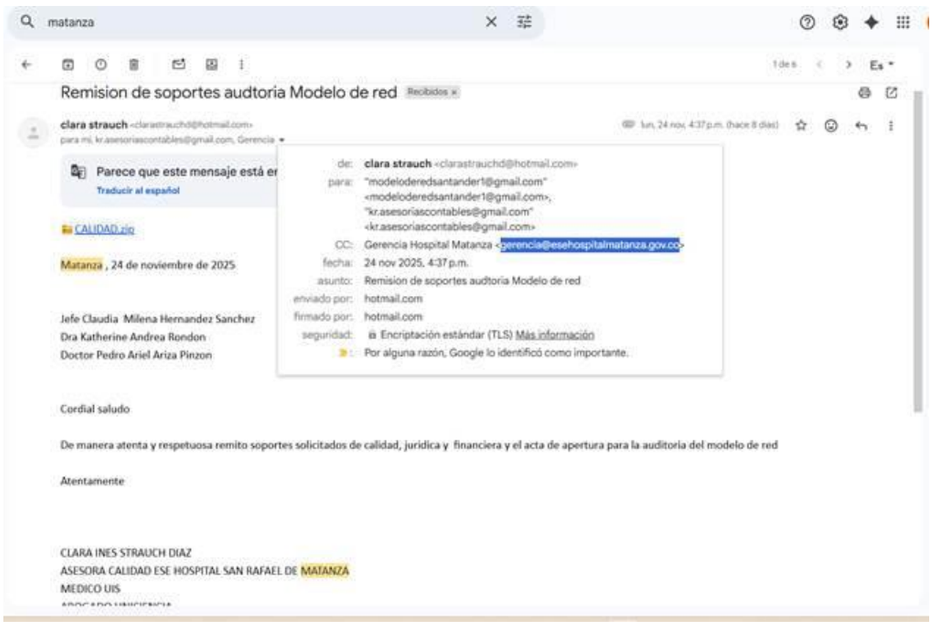
● Acción de nulidad y restablecimiento del derecho

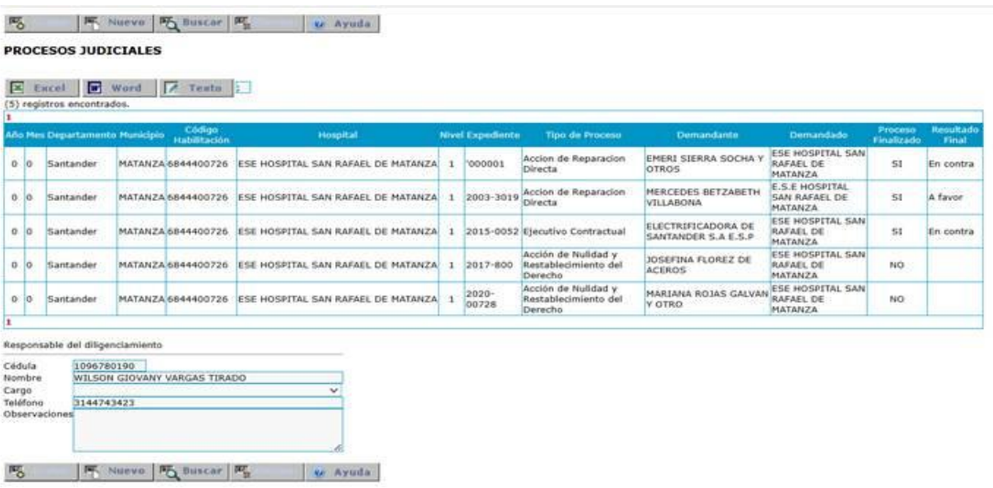
El segundo proceso reportado, actualmente en etapa previa a la audiencia inicial, presenta un riesgo **bajo**, con una probabilidad de pérdida del **10%** y sin provisión contable asociada, según lo informado por la institución.

Aun cuando el número de procesos en curso es reducido, la adecuada administración de los mismos resulta esencial. Por ello, esta auditoría considera importante reforzar los mecanismos internos de seguimiento y prevención del daño antijurídico, sin perjuicio de las recomendaciones específicas que se formulan a continuación.

PROCESOS MATANZA							
N° Proceso	**Despacho / Entidad**	**Tipo de acción**	**Etapa procesal**	**Pretensión principal**	**Evaluación del riesgo (pérdida/ganancia)**	**Probabilidad (%)**	**Valoración contable del proceso**
680013333013-2008-00200-00	Juzgado trece administrativo de Bucaramanga	Ejecutivo	cumplimiento de sentencia	$922,340,530	ALTA	100%	$530,000,000
6800-12333-000-202-00072-00	Tribunal Administrativo de Santander	Nulidad y restablecimiento del derecho	Pendiente audiencia inicial	$68,000,000	BAJA	10%	N/A

*Fuente: **E.S.E. Hospital San Rafael De Matanza - Santander**, enviado desde el correo electrónico clarastrauchd@hotmail.com, como consta en la imagen adjunta*.





Nuevo Buscar Ayuda

PROCESOS JUDICIALES

Excel Word Texto

(5) registros encontrados.

Año	Mes	Departamento	Municipio	Código Habilitación	Hospital	Nivel	Expediente	Tipo de Proceso	Demandante	Demandado	Proceso Finalizado	Resultado Final
0	0	Santander	MATANZA	6844400726	ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE MATANZA	1	'000001	Accion de Reparacion Directa	EMERI SIERRA SOCHA Y OTROS	ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE MATANZA	SI	En contra
0	0	Santander	MATANZA	6844400726	ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE MATANZA	1	2003-3019	Accion de Reparacion Directa	MERCEDES BETZABETH VILLABONA	E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE MATANZA	SI	A favor
0	0	Santander	MATANZA	6844400726	ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE MATANZA	1	2015-0052	Ejecutivo Contractual	ELECTRIFICADORA DE SANTANDER S.A E.S.P	ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE MATANZA	SI	En contra
0	0	Santander	MATANZA	6844400726	ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE MATANZA	1	2017-800	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	JOSEFINA FLOREZ DE ACEROS	ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE MATANZA	NO	
0	0	Santander	MATANZA	6844400726	ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE MATANZA	1	2020-00728	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	MARIANA ROJAS GALVAN Y OTRO	ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE MATANZA	NO	

Responsable del diligenciamiento

Cédula 1096780190
Nombre WILSON GIOVANY VARGAS TIRADO
Cargo
Teléfono 3144743423
Observaciones

Nuevo Buscar Ayuda

Fuente: SIHO

No obstante, lo anterior y a pesar del buen manejo se dejarán unas recomendaciones

5.4.1 recomendaciones

5.4.1.1 Prevención del daño antijurídico y fortalecimiento de la gestión institucional

La prevención del daño antijurídico debe asumirse como una política articulada a la gestión institucional, siguiendo los lineamientos de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, el Decreto 1716 de 2009, el Decreto Ley 4085 de 2011, la Ley 678 de 2001 y demás normas complementarias. Su propósito es minimizar la ocurrencia de hechos generadores de responsabilidad y mejorar la capacidad de respuesta frente a eventuales procesos judiciales.

Para el caso del Hospital San Rafael de Matanza – Santander, se recomienda:

1. **Implementar un Plan Institucional de Prevención del Daño Antijurídico (PIPDA)**, con acciones específicas como:

- Identificación y valoración de riesgos jurídicos y clínicos.
- Seguimiento trimestral a los procesos judiciales vigentes.
- Creación o fortalecimiento de un **comité interno** para el análisis de eventos adversos, fallas en el servicio o riesgos institucionales.

2. **Integrar los componentes de riesgo jurídico** al MECI y al Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

3. **Reforzar la trazabilidad y calidad de la historia clínica**, así como el cumplimiento de rutas, protocolos y procedimientos, considerando que muchas condenas en responsabilidad médica derivan de fallas probatorias o ausencia de registros completos.

4. **Capacitar al personal asistencial y administrativo** en el adecuado manejo documental y la importancia de la información como elemento central de defensa institucional.

La implementación de estas medidas permitirá robustecer la capacidad institucional de respuesta frente a contingencias jurídicas y reducirá la probabilidad de condenas futuras.

5.5 PROCESOS CONTRACTUALES PARA EL PERSONAL MISIONAL Y FUNCIONAMIENTO DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE MATANZA – SANTANDER

5.5.1 Contexto contractual general

Del análisis efectuado a la información contractual remitida por la **E.S.E. Hospital San Rafael de Matanza – Santander** y posteriormente verificada en la plataforma SECOP II, se observa una elevada recurrencia en la celebración de contratos de prestación de servicios, tanto de carácter asistencial como administrativo. Muchos de estos contratos son suscritos con la misma población contratista, con objetos similares y para funciones de apoyo permanente.

Si bien esta modalidad puede responder a restricciones presupuestales o a necesidades coyunturales del servicio, su uso reiterado exige una revisión a la luz del **principio de planeación** previsto en el artículo 25 numeral 12 de la Ley 80 de 1993, que obliga a las entidades públicas a prever adecuadamente sus requerimientos, la disponibilidad de recursos y la pertinencia de la modalidad contractual a emplear.

La reiteración de contratos de apoyo misional también sugiere que la institución aún no ha consolidado un esquema robusto de planta de personal o de vinculación laboral que garantice estabilidad en la operación, conforme a los lineamientos de formalización laboral impulsados por el Ministerio de Salud y el Departamento Administrativo de la Función Pública.

5.5.2 Principio de planeación y sus implicaciones jurídicas

El principio de planeación constituye un componente esencial de la contratación estatal y ha sido reiterado por la jurisprudencia del Consejo de Estado (Sección Tercera, sentencia del 28 de mayo de 2012, rad. 21489). La ausencia de una planeación adecuada puede comprometer la eficiencia, transparencia y responsabilidad administrativa, e incluso generar responsabilidad disciplinaria conforme a la Ley 1952 de 2019.

En el caso de la E.S.E. Hospital San Rafael de Matanza – Santander, la contratación fragmentada, la reiteración de objetos contractuales y la ausencia de estudios previos suficientemente consolidados pueden derivar en riesgos administrativos, fiscales y disciplinarios para los ordenadores del gasto.

El análisis contractual realizado permitió identificar un número significativo de OPS suscritos durante la vigencia, destinados principalmente a cubrir funciones asistenciales esenciales, personal de apoyo operativo, equipos básicos de salud y actividades propias de la misión institucional.

NUMERO DE CONTRATO	NOMBRE DEL CONTRATISTA	OBJETOCONTRATO	TIEMPO EJECUCIÓN	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
001-2025	LEYDY CRISTINA GELVEZ PULIDO	PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES DE APOYO A LA GERENCIA DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE MATANZA	SEIS (06) MESES	$ 10,800,000
002-2025	WILSON GIOVANY VARGAS TIRADO	“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR PARA LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE MATANZA”	NUEVE (09) MESES	$ 27,000,000
003-2025	DAVID ALEJANDRO JIMENEZ MANTILLA	“PRESTACIÓN DE SERVICIO PROFESIONALES EN EL LABORATORIO DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE MATANZA.”	NUEVE (09) MESES	$ 31,500,000

004-2025	SANDRA MILENA VEGA GUERRERO	"PRESTACIÓN SERVICIOS DE APOYO EN EL ÁREA DE CARTERA Y FACTURACIÓN DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE MATANZA."	SEIS (06) MESES	$ 15,000,000
005-2025	GUSTAVO ANDRÉS CHÍA CÁCERES	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURÍDICO DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE MATANZA."	NUEVE (09) MESES	$ 27,000,000
006-2025	NURY SMITH GÓMEZ PABÓN	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE MATANZA"	NUEVE (09) MESES	$ 16,200,000
007-2025	FRANCISCO JAVIER LEON GUERRERO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA PARA LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE MATANZA."	TRES (03) MESES	$ 5,400,000
008-2025	KAREN VIVIANA MORA TAPIAS	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO FISIOTERAPEUTA DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE MATANZA."	NUEVE (09) MESES	$ 22,500,000
009-2025	OMAIRA OSMA OCHOA	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES DE APOYO EN SERVICIOS GENERALES PARA LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE MATANZA"	OCHO (08) MESES	$ 12,800,000
010-2025	SILVIA PATRICIA DURÁN PULIDO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES DE APOYO A LAS ÁREAS DE RECEPCIÓN, EL SERVICIO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL USUARIO, AGENDAMIENTO Y ASIGNACIÓN DE CITAS PARA LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE MATANZA"	SEIS (06) MESES	$ 9,600,000
011-2025	INGRY TATIANA TOLOZA DUARTE	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA EN EL CORREGIMIENTO DE SANTA CRUZ DE LA COLINA PARA LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE MATANZA."	CINCO (05) MESES	$ 8,000,000
012-2025	CAROLINA SUÁREZ OCHOA	: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA PARA LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE MATANZA."	SEIS (06) MESES	$ 10,800,000
013-2025	YANETH DANICSA GARCES GELVEZ	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA PARA LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE MATANZA."	TRES (03) MESES	$ 5,400,000
014-2025	KAREN JULIETH BAEZ HERNANDEZ	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ODONTÓLOGA PARA LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE MATANZA."	SEIS (06) MESES	$ 19,800,000

015-2025	OLGA LUCÍA DURÁN RONDÓN	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES COMO REGENTE DE FARMACIA PARA LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE MATANZA."	SEIS (06) MESES	$ 12,000,000
016-2025	CLAUDIA MILENA DELGADO AMAYA	"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO JEFE DE ENFERMERIA EN EL AREA DE LA SALUD MEDIANTE LA ATENCION A LOS USUARIOS DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE MATANZA"	UN (01) MES	$ 3,300,000
017-2025	CLAUDIA JULIANA CORREDOR	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA GESTIÓN DEL ÁREA DE CONTROL INTERNO DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE MATANZA."	CINCO (05) MESES Y DIECIOCHO (18) DIAS	$ 14,333,000
018-2025	CLARA INES STRAUCH DIAZ	: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESORA PARA EL ÁREA DE CALIDAD DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE MATANZA SANTANDER."	CUATRO (04) MESES Y DIEZ (10) DIAS	$ 13,916,700
022-2025	NÉSTOR JESÚS BARÓN DURAN	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES DE APOYO EN EL CENTRO DE ACOPIO DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE MATANZA."	CINCO (05) MESES Y NUEVE (09) DIAS	$ 8,534,400
024-2025	MARLENY PEREZ PRADA	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENFERMERA PARA LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE MATANZA"	TRES (03) MESES	$ 12,900,000
028-2025	RAFAEL HUMBERTO HERNANDEZ HERNANDEZ	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES COMO CONDUCTOR DE AMBULANCIA PARA LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE MATANZA."	SEIS (06) MESES	$ 10,800,000
029-2025	JOHANN SAÚL LÓPEZ PARRA	"PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS, SERVICIOS DIGITALES (TICS) Y REDES SOCIALES DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE MATANZA."	SEIS (06) MESES	$ 12,000,000
030-2025	JENNY PAOLA MEDINA VELÁSQUEZ	"PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA VERIFICACIÓN, VALIDACIÓN, ORGANIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DE LA INFORMACIÓN CARGADA EN EL SISTEMA PISIS-SISPRO, EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LAS RESOLUCIONES 2153 DE 2023, 1034 DE 2024, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA CORRECTA PREPARACIÓN, CARGA Y DOCUMENTACIÓN DE LOS REGISTROS RELACIONADOS CON LOS ARCHIVOS SER124SREC Y SER124DREC".	DOS (02) MESES Y QUINCE (15) DIAS	$ 4,500,000

032-2025	GIORDY STEVEN ORTIZ PINZON.	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA PARA LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE MATANZA".	CUATRO (04) MESES Y CATORCE (14) DIAS	$ 8,040,000
033-2025	BERTA OCHOA MATAGIRA.	: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES DE APOYO EN SERVICIOS GENERALES PARA LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE MATANZA".	CUATRO (04) MESES Y TRECE (13) DIAS	$ 4,434,000
034-2025	GERSON ANTONIO TABARES RANGEL	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICÓLOGO CLÍNICO PARA LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE MATANZA".	CUATRO (04) MESES Y DIEZ (10) DIAS	$ 8,667,000
035-2025	JOHANNA ISABEL AYAZO MARTÍNEZ	: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESORA PARA LA FORMULACIÓN DEL PROYECTO DE ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE MATANZA".	UN (01) MES.	$ 5,000,000
036-2025	DENNIS IRENE SALAZAR MANRIQUE	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO OFICIAL DE PROTECCIÓN RADIOLÓGICA PARA LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE MATANZA".	CUATRO (04) MESES Y QUINCE (15) DIAS	$ 8,100,000
037-2025	EDDY ESTER ALDANA PORTILLA	"PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES PARA APOYAR E IMPLEMENTAR LA GESTIÓN DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE MATANZA".	TRES (03) MESES	$ 6,000,000
040-2025	CLARA INÉS CUELLAR SANDOVAL	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA CONSULTORÍA AMBIENTAL PARA LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE MATANZA".	TRES (03) MESES	$ 6,000,000
042-2025	FRANCISCO JAVIER LEON GUERRERO	: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA PARA LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE MATANZA"	SEIS (06) MESES	$ 10,800,000
043-2025	INGRID JOHANA LIZCANO ARIAS	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA PARA LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE MATANZA."	SEIS (06) MESES	$ 10,800,000
044-2025	JORGE EDUARDO CRUZ ORTIZ	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MÉDICO EXTRAMURAL PARA LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE MATANZA"	SEIS (06) MESES	$ 12,000,000
045-2025	YUDY ALEXANDRA HIGUERA FANDIÑO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO NUTRICIONISTA PARA LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE MATANZA".	SEIS (06) MESES	$ 8,400,000

048-2025	LUZ STELLA SOLANO CADENA	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA PARA EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC, SUSCRITO ENTRE LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE MATANZA".	SIETE (7) MESES VEINTICUATRO (24) DIAS	$ 15,600,000
049-2025	EMILY YICCETH LÁZARO JÁCOME	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA COORDINAR Y EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC, SUSCRITO ENTRE LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE MATANZA".	CINCO (05) MESES	$ 17,500,000
050-2025	PAOLA ANDREA ARBELAEZ MARTINEZ	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENFERMERA PARA LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE MATANZA".	CINCO (05) MESES	$ 17,500,000
051-2025	ÁNGELA PATRICIA PARADA SANDOVAL	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMISTRATIVO SUSCRITO CON LA GOBERNACIÓN DE SANTANDER CUYO OBJETO ES EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE RIESGOS LABORALES EN LA POBLACIÓN DE LA ECONOMÍA POPULAR Y COMUNITARIA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER".	CUATRO (04) MESES	$ 8,000,000
053-2025	SILVIA JULIANA GONZALEZ RUEDA	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL CENTRO DE ACOPIO DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE MATANZA".	SIETE (7) MESES DIESISEIS (16) DIAS	$ 26,250,000
056-2025	INGRY TATIANA TOLOZA DUARTE	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA EN EL CORREGIMIENTO DE SANTA CRUZ DE LA COLINA PARA LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE MATANZA."	TRES (03) MESES	$ 4,800,000
057-2025	ROCIO VANEGAS APARICIO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE MATANZA".	SEIS (06) MESES	$ 10,800,000
058-2025	YOHANA ANGARITA TARAZONA	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC 2025 SUSCRITO CON LA ALCALDÍA DE MATANZA,	SEIS (06) MESES	$ 12,000,000

		PARA LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE MATANZA".		
059-2025	BETSY KARISA ROJAS VEGA	"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGA PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC 2025 SUSCRITO CON LA ALCALDÍA DE MATANZA, PARA LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE MATANZA".	TRES (03) MESES	$ 7,800,000
060-2025	MARIA FERNANDA AVENDAÑO DELGADO	: "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENFERMERA PARA LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE MATANZA".	SEIS (06) MESES Y DOCE (12) DIAS	$ 21,120,000
062-2025	LEYDY CRISTINA GELVEZ PULIDO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES DE APOYO A LA GERENCIA DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE MATANZA".	SEIS (06) MESES	$ 12,000,000
063-2025	SANDRA MILENA VEGA GUERRERO	: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO EN EL ÁREA DE CARTERA Y FACTURACIÓN DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE MATANZA."	SEIS (06) MESES	$ 21,000,000
064-2025	SILVIA PATRICIA DURÁN PULIDO	: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES DE APOYO A LAS ÁREAS DE RECEPCIÓN, EL SERVICIO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL USUARIO, AGENDAMIENTO Y ASIGNACIÓN DE CITAS PARA LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE MATANZA"	SEIS (06) MESES	$ 10,800,000
065-2025	CAROLINA SUÁREZ OCHOA	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA PARA LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE MATANZA."	SEIS (06) MESES	$ 10,800,000
066-2025	KAREN JULIETH BAEZ HERNANDEZ	: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ODONTÓLOGA PARA LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE MATANZA."	SEIS (06) MESES	$ 19,800,000
067-2025	OLGA LUCÍA DURÁN RONDÓN	: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES COMO REGENTE DE FARMACIA PARA LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE MATANZA."	SEIS (06) MESES	$ 12,000,000
068-2025	CLAUDIA JULIANA CORREDOR	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA GESTIÓN DEL ÁREA DE CONTROL INTERNO DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE MATANZA."	CINCO (05) MESES	$ 12,500,000

069-2025	GIORDY STEVEN ORTIZ PINZON.	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA PARA LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE MATANZA".	UN (01) MES.	$ 1,800,000
070-2025	GERSON ANTONIO TABARES RANGEL	: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICÓLOGO CLÍNICO PARA LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE MATANZA".	SEIS (06) MESES	$ 12,000,000
071-2025	BERTA OCHOA MATAGIRA.	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES DE APOYO EN SERVICIOS GENERALES PARA LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE MATANZA".	SEIS (06) MESES	$ 6,000,000
072-2025	NÉSTOR JESÚS BARÓN DURAN	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES DE APOYO EN EL CENTRO DE ACOPIO DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE MATANZA."	CUATRO (4) MESES	$ 6,400,000
073-2025	CLARA INES STRAUCH DIAZ	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESORA PARA EL ÁREA DE CALIDAD DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE MATANZA SANTANDER."	SEIS (06) MESES	$ 15,000,000
074-2025	EDDY ESTER ALDANA PORTILLA	: "PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES DE APOYO PARA IMPLEMENTAR EL PLAN DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE MATANZA".	TRES (03) MESES	$ 6,000,000
075-2025	YULY STELLA FORERO PEDRAZA	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ADMINISTRADORA AMBIENTAL PARA LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE MATANZA	TRES (03) MESES	$ 6,000,000
079-2025	KERLYN YISETH GUERRA PARRA.	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MÉDICO PARA EJECUTAR EL PROGRAMA EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD DEL MINISTERIO DE SALUD Y LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE MATANZA DE LA VIGENCIA 2025".	CUATRO (4) MESES	$ 44,000,000
080-2025	JEFFERSON ALONSO RAMIREZ VERA	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENFERMERO PARA EJECUTAR EL PROGRAMA EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD DEL MINISTERIO DE SALUD Y LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE MATANZA DE LA VIGENCIA 2025".	CUATRO (4) MESES	$ 32,000,000
081-2025	LAURA CRISTINA GELVEZ HERNANDEZ.	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENFERMERO PARA EJECUTAR EL PROGRAMA EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD DEL MINISTERIO DE SALUD Y LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE MATANZA DE LA VIGENCIA 2025".	CUATRO (4) MESES	$ 32,000,000

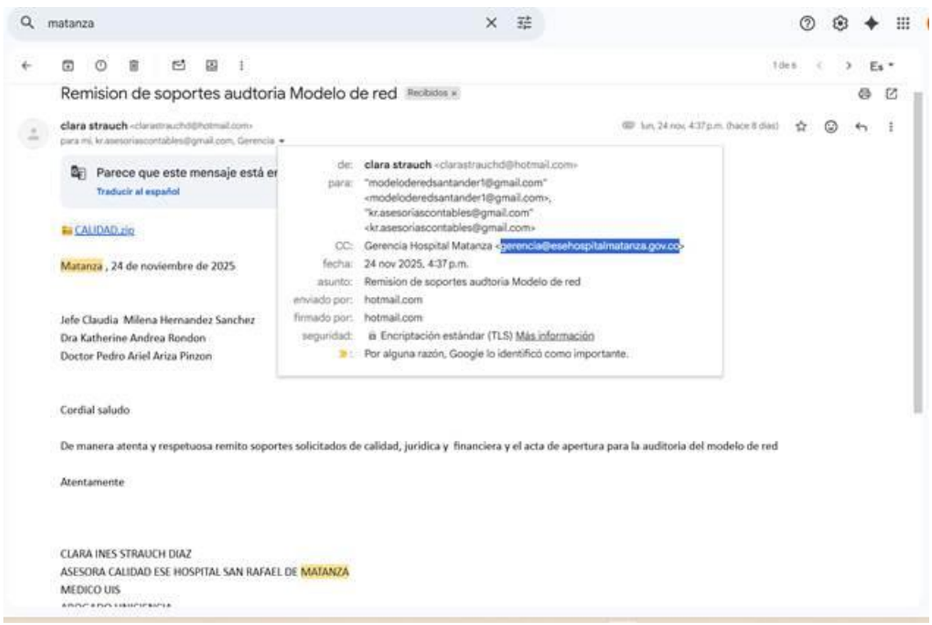
082-2025	DIANA CAROLINA SALCEDO DURÁN.	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICÓLOGO PARA EJECUTAR EL PROGRAMA EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD DEL MINISTERIO DE SALUD Y LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE MATANZA DE LA VIGENCIA 2025".	CUATRO (4) MESES	$ 24,000,000
083-2025	FERNANDO ALEXIS PÉREZ HERNÁNDEZ	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA EJECUTAR EL PROGRAMA EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD DEL MINISTERIO DE SALUD Y LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE MATANZA DE LA VIGENCIA 2025".	CUATRO (4) MESES	$ 12,000,000
084-2025	MARLY VANESSA MANTILLA PABÓN	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA EJECUTAR EL PROGRAMA EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD DEL MINISTERIO DE SALUD Y LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE MATANZA DE LA VIGENCIA 2025".	CUATRO (4) MESES	$ 12,000,000
085-2025	MARIA LIDIA RANGEL DURÁN	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA EJECUTAR EL PROGRAMA EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD DEL MINISTERIO DE SALUD Y LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE MATANZA DE LA VIGENCIA 2025".	CUATRO (4) MESES	$ 12,000,000
086-2025	YESSICA FARLEY CORREA DIAZ	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA EJECUTAR EL PROGRAMA EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD DEL MINISTERIO DE SALUD Y LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE MATANZA DE LA VIGENCIA 2025".	CUATRO (4) MESES	$ 12,000,000
087-2025	ERIKA ALEXANDRA NUÑEZ LUNA	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA EJECUTAR EL PROGRAMA EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD DEL MINISTERIO DE SALUD Y LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE MATANZA DE LA VIGENCIA 2025".	CUATRO (4) MESES	$ 12,000,000
088-2025	GIORDY STEVEN ORTIZ PINZÓN	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA EJECUTAR EL PROGRAMA EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD DEL MINISTERIO DE SALUD Y LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE MATANZA DE LA VIGENCIA 2025".	CUATRO (4) MESES	$ 12,000,000
089-2025	DEIXI CAROLINA DUARTE ORTIZ	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA EJECUTAR EL PROGRAMA EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD DEL MINISTERIO DE SALUD Y LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE MATANZA DE LA VIGENCIA 2025".	CUATRO (4) MESES	$ 12,000,000

090-2025	DENY PATRICIA RODRÍGUEZ ALMEIDA	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA EJECUTAR EL PROGRAMA EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD DEL MINISTERIO DE SALUD Y LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE MATANZA DE LA VIGENCIA 2025".	CUATRO (4) MESES	$ 12,000,000
091-2025	MARÍA NANCY ROJAS GONZÁLEZ.	: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA PARA LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE MATANZA".	CUATRO (04) MESES	$ 7,200,000
092-2025	NURY MAYERLY DELGADO PINTO.	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES COMO PROMOTORA EN SALUD PARA EJECUTAR EL PROGRAMA EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD DEL MINISTERIO DE SALUD Y LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE MATANZA DE LA VIGENCIA 2025".	CUATRO (04) MESES	$ 8,000,000
093-2025	VANESSA YURLEY PÉREZ ÁLVAREZ	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES COMO PROMOTORA EN SALUD PARA EJECUTAR EL PROGRAMA EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD DEL MINISTERIO DE SALUD Y LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE MATANZA DE LA VIGENCIA 2025".	CUATRO (04) MESES	$ 8,000,000
094-2025	LAURA YULEXI BOHORQUEZ MENDOZA	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES COMO PROMOTORA EN SALUD PARA EJECUTAR EL PROGRAMA EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD DEL MINISTERIO DE SALUD Y LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE MATANZA DE LA VIGENCIA 2025".	CUATRO (04) MESES	$ 8,000,000
095-2025	KAROL MAYERLI SANCHEZ MANRIQUE	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES COMO PROMOTORA EN SALUD PARA EJECUTAR EL PROGRAMA EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD DEL MINISTERIO DE SALUD Y LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE MATANZA DE LA VIGENCIA 2025".	CUATRO (04) MESES	$ 8,000,000
096-2025	YULI FRANCISCA PAREDES INFANTE	: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO COORDINADORA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD DEL MINISTERIO DE SALUD Y LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE MATANZA DE LA VIGENCIA 2025".	CUATRO (04) MESES	$ 18,000,000
097-2025	JEFFERSON MAURICIO SILVA GUERRERO.	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES COMO CONDUCTOR PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD DEL MINISTERIO DE SALUD Y LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE MATANZA DE LA VIGENCIA 2025".	CUATRO (04) MESES	$ 42,000,000

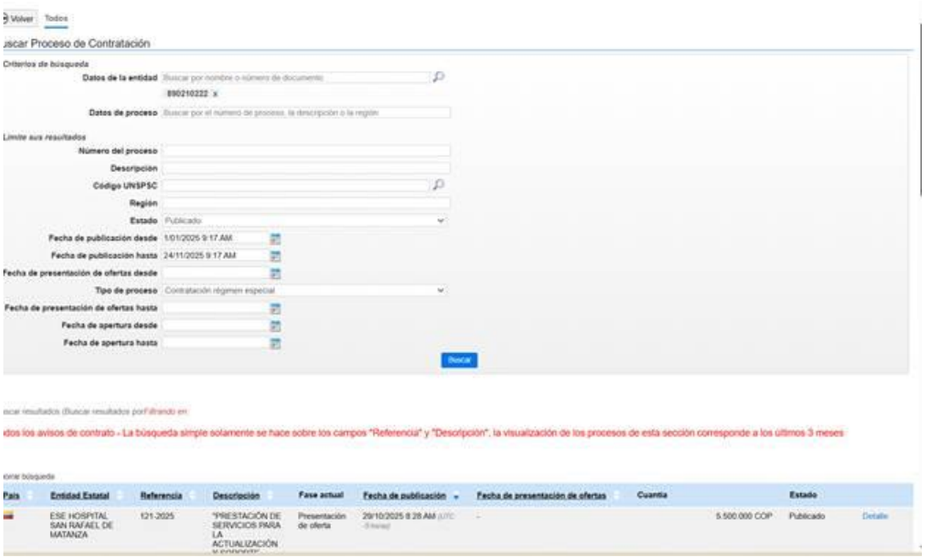
098-2025	EDILSON VARGAS VARGAS.	“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES COMO CONDUCTOR PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD DEL MINISTERIO DE SALUD Y LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE MATANZA DE LA VIGENCIA 2025”.	CUATRO (04) MESES	$ 42,000,000
099-2025	JOHANN SAÚL LÓPEZ PARRA.	“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS, SERVICIOS DIGITALES (TICS) Y REDES SOCIALES DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE MATANZA”.	CUATRO (04) MESES	$ 8,000,000
102-2025	RAFAEL HUMBERTO HERNANDEZ HERNANDEZ.	“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES COMO CONDUCTOR DE AMBULANCIA PARA LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE MATANZA.”	CUATRO (04) MESES	$ 8,000,000
105-2025	INGRY TATIANA TOLOZA DUARTE.	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA PARA LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE MATANZA EN EL CORREGIMIENTO DE SANTA CRUZ DE LA COLINA".	DOS (02) MESES	$ 3,200,000
106-2025	OMAIRA OSMA OCHOA.	“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES PARA LAS ACTIVIDADES GENERALES DE LIMPIEZA Y ASEO EN LAS INSTALACIONES DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE MATANZA”.	CUATRO (04) MESES	$ 6,400,000
107-2025	KAREN DAYANA ECHEVERRY SILVA.	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA PARA LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE MATANZA”.	TRES (03) MESES.	$ 5,400,000
109-2025	BETSY KARISA ROJAS VEGA.	“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO COORDINADORA DE LAS ACTIVIDADES DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC SUSCRITO CON LA ALCALDÍA DE MATANZA, PARA LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE MATANZA DE LA VIGENCIA 2025”.	TRES (03) MESES.	$ 10,500,000
110-2025	WILSON GIOVANY VARGAS TIRADO.	“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR PARA LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE MATANZA”.	TRES (03) MESES.	$ 9,000,000
111-2025	DAVID ALEJANDRO JIMENEZ MANTILLA	“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL LABORATORIO DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE MATANZA.”	TRES (03) MESES.	$ 10,500,000

112-2025	GUSTAVO ANDRÉS CHÍA CÁCERES.	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURÍDICO DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE MATANZA".	TRES (03) MESES.	$ 9,000,000
113-2025	NURY SMITH GÓMEZ PABÓN.	: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA PARA LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE MATANZA".	TRES (03) MESES.	$ 6,000,000
114-2025	KAREN VIVIANA MORA TAPIAS	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO FISIOTERAPEUTA DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE MATANZA."	TRES (03) MESES.	$ 7,500,000
115-2025	INGRID JOHANA LIZCANO ARIAS.	: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA PARA LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE MATANZA".	TRES (03) MESES.	$ 5,400,000
116-2025	JORGE EDUARDO CRUZ ORTIZ.	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MÉDICO EXTRAMURAL PARA LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE MATANZA".	TRES (03) MESES.	$ 6,000,000
117-2025	YUDY ALEXANDRA HIGUERA FANDIÑO.	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO NUTRICIONISTA PARA LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE MATANZA".	TRES (03) MESES.	$ 4,200,000
122-2025	EDDY ESTER ALDANA PORTILLA	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES DE APOYO PARA IMPLEMENTAR EL PLAN DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE MATANZA".	DOS (02) MESES.	$ 4,000,000
123-2025	YULY STELLA FORERO PEDRAZA.	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ÁREA AMBIENTAL PARA LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE MATANZA".	DOS (02) MESES.	$ 4,000,000

Fuente: **E.S.E. Hospital San Rafael De Matanza - Santander**, enviado desde el correo electrónico clarastrauchd@hotmail.com, como consta en la imagen adjunta.



*CONSULTA EN EL SECOP II – Procesos contractuales de la **E.S.E. Hospital San Rafael De Matanza - Santander***



Fuente: SECOP II

5.5.3 Contratación de apoyo misional y servicios asistenciales

Durante la vigencia auditada, se revisaron 94 contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, evidenciándose que una proporción considerable corresponde a actividades misionales permanentes: auxiliares de enfermería, médicos, profesionales de laboratorio, fisioterapeutas, odontólogos, promotores de salud, regentes de farmacia, entre otros.

Conforme al artículo 32 de la Ley 80 de 1993, los contratos de prestación de servicios deben utilizarse únicamente para labores no permanentes, especializadas o que no puedan ser asumidas por la planta de personal.

La Corte Constitucional, en sentencias C-614 de 2009 y C-171 de 2012, ha advertido que la administración no puede acudir a las OPS para cubrir necesidades permanentes ni para desnaturalizar funciones propias de cargos de planta. La prestación continua de servicios misionales mediante CPS puede dar lugar a:

- configuración de **contrato realidad**,
- declaratoria de intermediación laboral indebida,
- y riesgos patrimoniales para la entidad.

A su vez, la Circular Conjunta 100-011 de 2023 insiste en que las entidades del sector salud deben avanzar progresivamente en la formalización del talento humano, especialmente en las áreas misionales.

5.5.4 Riesgos jurídicos derivados del uso intensivo de OPS en funciones misionales

El empleo de contratación por prestación de servicios para cubrir actividades propias y permanentes del hospital genera riesgos de diversa naturaleza:

- **Riesgo laboral:** probabilidad de que una autoridad judicial declare la existencia de vínculo laboral encubierto, obligando a reconocer prestaciones sociales, aportes y sanciones.
- **Riesgo fiscal:** uso de recursos públicos para esquemas de intermediación laboral no permitidos.
- **Riesgo disciplinario:** incumplimiento de los principios de planeación, economía y responsabilidad exigidos a los ordenadores del gasto.
- **Riesgo reputacional:** percepción institucional negativa al mantener esquemas de tercerización contrarios a las políticas nacionales de formalización.

Este riesgo se incrementa en áreas como los Equipos Básicos de Salud, que por su naturaleza requieren continuidad y estabilidad, elementos que resultan incompatibles con la temporalidad propia de los contratos de prestación de servicios.

5.5.5 Recomendaciones jurídicas y administrativas

En consideración a los hallazgos identificados, se recomienda a la E.S.E.:

1. **Diseñar un Plan de Formalización Laboral progresivo**, acorde con los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública y la Política Nacional de Talento Humano en Salud (Resolución 2626 de 2019), priorizando cargos misionales y operativos.

2. **Ajustar el proceso de planeación contractual**, garantizando que los estudios previos contengan:

    - ü análisis de necesidad,
    - ü justificación de la modalidad contractual,
    - ü matriz de riesgos,
    - ü y coherencia con el Plan Operativo y el presupuesto.

3. **Identificar funciones permanentes** que deban ser asumidas por personal vinculado mediante planta o mediante mecanismos legales de carácter laboral, conforme al Decreto 1083 de 2015.

4. **Reducir la fragmentación contractual**, consolidando objetos, periodos y perfiles cuando las necesidades institucionales sean recurrentes

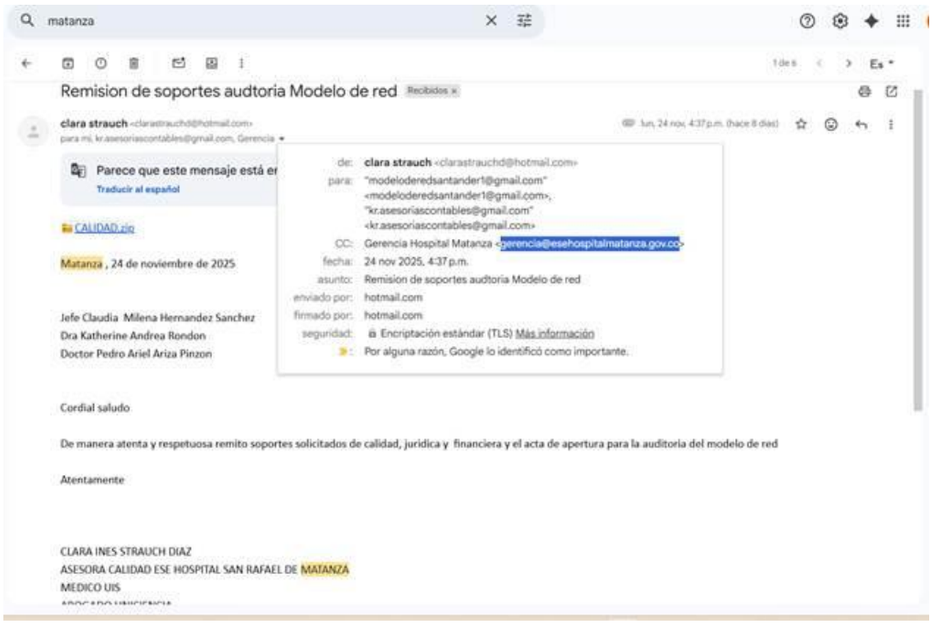
La implementación de estas medidas permitirá a la E.S.E. avanzar hacia un modelo de gestión más ordenado, disminuir riesgos jurídicos asociados a contrato realidad y fortalecer la sostenibilidad institucional dentro del nuevo Modelo de Red Hospitalaria Departamental.

5.6. PERSONAL DE LA PLANTA:

Con base en la información reportada por la E.S.E. Hospital San Rafael de Matanza – Santander, se verificó que la entidad cuenta con un número reducido de servidores vinculados directamente a la nómina institucional, tanto en el componente administrativo como en el asistencial. La planta actual comprende cargos esenciales para la operación, pero resulta insuficiente para cubrir las necesidades permanentes de prestación del servicio, lo que ha llevado a la entidad a complementar su capacidad mediante la contratación de terceros

	Nombres y Apellidos	Cédula	Cargo	Área	Fecha Ingreso	Carácter Empleado	Asignación mensual 2025
	PERSONAL ADMINISTRATIVO						
1	Claudio Fernando García Rojas	1,098,743,715	Gerente	Gerencia	01/04/2024	De Periodo	6.159.870
2	Claudia Patricia Guerrero Barajas	63,321,428	Auxiliar Administrativo	Administración	10/09/1991	Inscrita en Carrera Administrativa	3.275.210
5	Sergio E. Capacho Salón	91,256,239	Auxiliar de Servicios Generales	Administración	01/02/1984	Trabajador Oficial	1.971.984
	PERSONAL OPERATIVO						
6	Clara Marcela Vera Torres	1,005,280,377	Profesional Servicio Social Obligatorio	Medicina	01/08/2025	Libre nombramiento	4.908.274
7	Karen Andrea Hernandez Mejia	1,098,753,930	Profesional Servicio Social Obligatorio	Medicina	29/08/2025	Libre nombramiento	4.908.274
9	Diana Marcela Rojas	63,551,021	Auxiliar Area de Salud (Auxiliar de Enfermería)	Enfermería	03/12/2015	Provisionalidad	2.222.479
9	Martha Cristina Hernandez	1,098,286,138	Auxiliar Area de Salud (Auxiliar de Enfermería)	Enfermería	05/01/2024	Provisionalidad	2.222.479
10	Marta Yaneth Aparicio Delgado	63,360,916	Auxliar Area de Salud	Laboratorio Clínico	28/11/1996	Inscrita en Carrera Administrativa	2.684.553

Fuente: **E.S.E. Hospital San Rafael De Matanza - Santander**, enviado desde el correo electrónico clarastrauchd@hotmail.com, como consta en la imagen adjunta.



Del análisis realizado se observa:

- La planta administrativa está integrada por un número limitado de funcionarios, entre ellos el gerente, un auxiliar administrativo y un trabajador oficial.
- Para el componente operativo, la E.S.E. cuenta con profesionales en servicio social obligatorio y auxiliares asistenciales que desempeñan funciones esenciales en medicina, enfermería y laboratorio clínico.
- La permanencia y experiencia de algunos servidores (como los vinculados en carrera administrativa o con amplia antigüedad) favorece la continuidad del servicio, aunque su número sigue siendo insuficiente frente a la demanda institucional.

Esta situación genera una dependencia significativa de contratos de prestación de servicios para garantizar la continuidad de actividades misionales y transversales, lo cual, si bien puede ser jurídicamente viable en determinados casos, expone a la entidad a riesgos jurídicos y financieros, especialmente por las variaciones jurisprudenciales en materia de contrato realidad y por la responsabilidad solidaria frente a terceros cuando existen esquemas de intermediación laboral.

La normativa vigente sobre talento humano en salud impone a las entidades públicas la obligación de avanzar hacia modelos de vinculación más estables, garantizando condiciones laborales acordes con:

- El artículo 53 de la Constitución Política (primacía de la realidad sobre las formas).
- La Ley 100 de 1993, que determina los deberes de los empleadores en materia de seguridad social.
- El artículo 6 de la Ley 1438 de 2011, que fortalece el talento humano como eje del sistema de salud.
- La Resolución 2626 de 2019, que adopta la Política Nacional de Talento Humano en Salud y establece la formalización progresiva como objetivo estratégico.

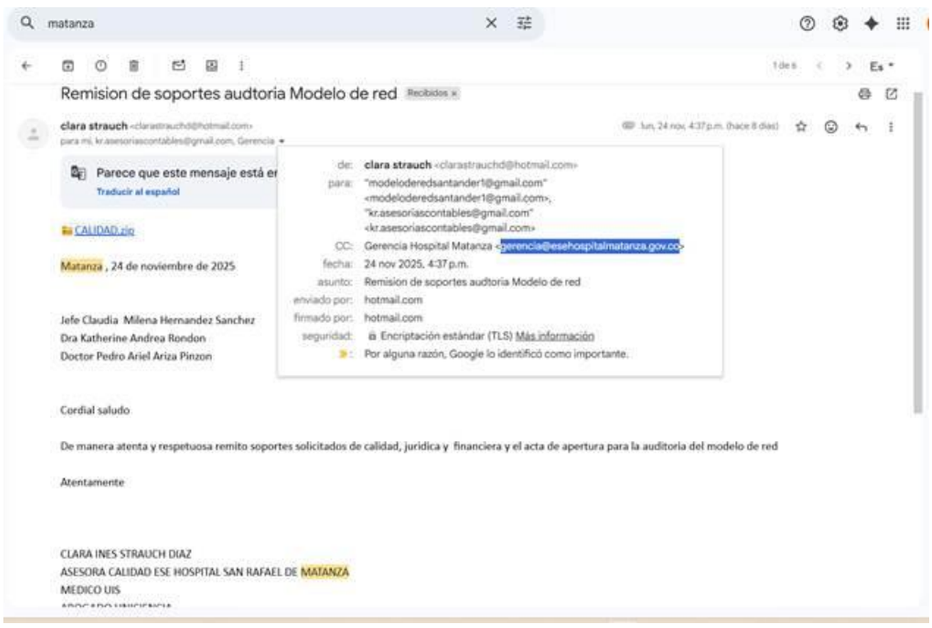
En este contexto, la planta actual —aunque cumple con las disposiciones legales vigentes— no logra responder integralmente a las necesidades permanentes del hospital, lo que evidencia la necesidad de revisar la estructura organizacional y evaluar alternativas de formalización laboral que reduzcan la

dependencia de OPS para funciones esenciales.

5.7 CONTRATOS CON EAPB

ENTIDAD	REGIMEN	Modalidad	TARIFA	INCREMENTO PARA 2025
NUEVA EPS	SUBSIDIADO	CAPITA	UPC PARA PARA VIGENCIA 2025 FUE DE $$27.398en el mes de Octubre se incremento a $40.000	5.2%
NUEVA EPS	CONTRIBUTIVO	EVENTO	TARIFAS SOAT -10%	9.53
FOMAG	REGIMEN ESPECIAL	EVENTO	TARIFAS SOAT -10%	9.53
POLICIA NACIONAL	REGIMEN ESPECIAL	EVENTO	TARIFAS SOAT -10%	9.53
SALUD TOTAL	SUBSIDIADO Y CONTRIBUTIVO	EVENTO	TARIFAS SOAT	9.53
ALLIANZ SEGUROS	MEDICINA PREPAGADA	EVENTO	TARIFAS SOAT	9.53

Fuente: **E.S.E. Hospital San Rafael De Matanza - Santander**, enviado desde el correo electrónico clarastrauchd@hotmail.com, como consta en la imagen adjunta.


matanza

Remision de soportes audtoria Modelo de red Recibidos ×

clara strauch <clarastrauchd@hotmail.com>
para mí, kr.asesoriascontables@gmail.com, Gerencia

Parece que este mensaje está en
Traducir al español

CALIDAD.zip

Matanza , 24 de noviembre de 2025

Jefe Claudia Milena Hernandez Sanchez
Dra Katherine Andrea Rondon
Doctor Pedro Ariel Ariza Pinzon

de: clara strauch <clarastrauchd@hotmail.com>
para: "modeloderedsantander1@gmail.com" <modeloderedsantander1@gmail.com>, "kr.asesoriascontables@gmail.com" <kr.asesoriascontables@gmail.com>
CC: Gerencia Hospital Matanza <gerencia@esehospitalmatanza.gov.co>
fecha: 24 nov 2025, 4:37 p.m.
asunto: Remision de soportes audtoria Modelo de red
enviado por: hotmail.com
firmado por: hotmail.com
seguridad: Encriptación estándar (TLS) Más información
Por alguna razón, Google lo identificó como importante.

Cordial saludo

De manera atenta y respetuosa remito soportes solicitados de calidad, juridica y financiera y el acta de apertura para la auditoria del modelo de red

Atentamente

CLARA INES STRAUCH DIAZ
ASESORA CALIDAD ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE MATANZA
MEDICO UIS

De la revisión de los convenios suscritos entre la E.S.E. Hospital San Rafael de Matanza – Santander y las diferentes Entidades Administradoras de Planes de Beneficio (EAPB), se verificó que los mismos cumplen con los requisitos jurídicos exigidos y se encuentran ajustados a los lineamientos del Decreto 441 de 2022.

La entidad mantiene relaciones contractuales bajo distintas modalidades de pago, entre ellas **capitación y**

evento, según el régimen y la naturaleza de la EPS o entidad especial. A continuación, se sintetizan las principales condiciones contractuales:

- **Nueva EPS – Régimen Subsidiado**: modalidad de *capita*, con una UPC establecida para la vigencia 2025 en $27.398, incrementada a $40.000 en octubre del mismo año.
- **Nueva EPS – Contributivo**: servicio contratado bajo la modalidad de *evento*, aplicando tarifas SOAT -10%, con incremento del 9.53%.
- **FOMAG y Policía Nacional** (régimen especial): contratación por *evento*, con tarifas SOAT -10% y ajuste del 9.53%.
- **Salud Total** (subsidiado y contributivo): también modalidad de *evento*, con tarifas SOAT y el incremento correspondiente del 9.53%.
- **Allianz Seguros – Medicina prepagada**: contratación por *evento*, bajo las tarifas SOAT vigentes.

En términos generales, la revisión documental evidencia que los contratos fueron estructurados conforme a la normativa aplicable y cuentan con los elementos mínimos exigidos: objeto claro, condiciones tarifarias definidas, reglas de reconocimiento y pago, metas de atención y obligaciones mutuas.

Cabe anotar que la correcta aplicación del Decreto 441 de 2022 es esencial no solo para garantizar la validez jurídica de los acuerdos, sino también para asegurar la sostenibilidad financiera de la E.S.E., mejorar el flujo de recursos y fortalecer la gestión del acceso y la continuidad en la prestación del servicio.

Para el caso particular del Hospital San Rafael de Matanza – Santander, es fundamental continuar avanzando hacia una gestión contractual más estratégica, orientada a resultados, que permita mejorar los indicadores de oportunidad, calidad y facturación, y que responda a los principios de articulación de redes, eficiencia y sostenibilidad del sistema de salud.

5.8 RELACIÓN JURÍDICA BIENES INMUEBLES DE LA E.S.E.

Del análisis documental aportado por la E.S.E. Hospital San Rafael de Matanza – Santander y de la revisión de las **Resoluciones Municipales 169 y 170 del 21 de julio de 2025**, se estableció que los inmuebles donde operan la sede principal y los puestos de salud rurales **son bienes frente a los cuales el Municipio ejerce "sana posesión"**, conforme a lo dispuesto en los artículos 2 y 3 de la Ley 2140 de 2021.

Las resoluciones expedidas por la Alcaldía permiten concluir que:

- El Municipio ha ejercido **posesión material, pacífica, pública, continua y sin oposición por más de diez (10) años** sobre los predios utilizados para la prestación del servicio público de salud.
- Estos inmuebles se encuentran **destinados al uso público**, cumpliendo con los requisitos legales para habilitar inversión pública.
- No existe reclamación de terceros que aleguen derecho de dominio.
- La acreditación de posesión constituye **presunción de propiedad exclusivamente para efectos de inversión**, sin que ello configure título pleno de dominio.

En consecuencia, la infraestructura utilizada por la E.S.E. cuenta con un **soporte jurídico válido para su operación**, aunque dicha situación no equivale a una acreditación de propiedad plena sobre los predios.

5.8.1 Recomendación sobre formalización predial

Si bien la "sana posesión" permite ejecutar inversiones públicas, esta figura **no acredita dominio**, pues la propiedad exige la existencia de un **justo título**, conforme al inciso segundo del numeral 1 del artículo 48 de la Ley 160 de 1994 y al artículo 669 del Código Civil.

Por lo anterior, se recomienda que la E.S.E., en articulación con la administración municipal:

- **Verifique la verdadera titularidad de los bienes**, revisando antecedentes catastrales, históricos y registrales.
- Si los predios se encuentran en **zona rural**, se gestione ante la **Agencia Nacional de Tierras (ANT)** la titulación a favor de la entidad territorial o de la E.S.E., de acuerdo con lo previsto en el **artículo 68 de la Ley 160 de 1994**.
- Si los predios se encuentran en **zona urbana**, corresponderá al Municipio adelantar los procesos de **saneamiento y adjudicación** cuando haya lugar.

Avanzar en estos procesos permitiría fortalecer la **seguridad jurídica institucional**, garantizar inversiones futuras y consolidar la estabilidad patrimonial de la red pública hospitalaria.



San Rafael De Matanza
E.S.E. HOSPITAL
NIT 890210222-9

EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE MATANZA

CERTIFICA

Que los predios ubicados en la Calle 5 # 6-58 del corregimiento Santa Cruz, identificado con número catastral 02-00-00-00-0001-0005-0-00-0000 y el puesto de salud CGTO LA CAPILLA, identificado con número catastral 03-00-00-00-0002-0002-0-00-00-0000 del municipio de Matanza, son de propiedad del Municipio de Matanza, son bienes públicos y están en sana posesión según las resoluciones que se adjuntan. Su estructura está registrada como: No habilitada.

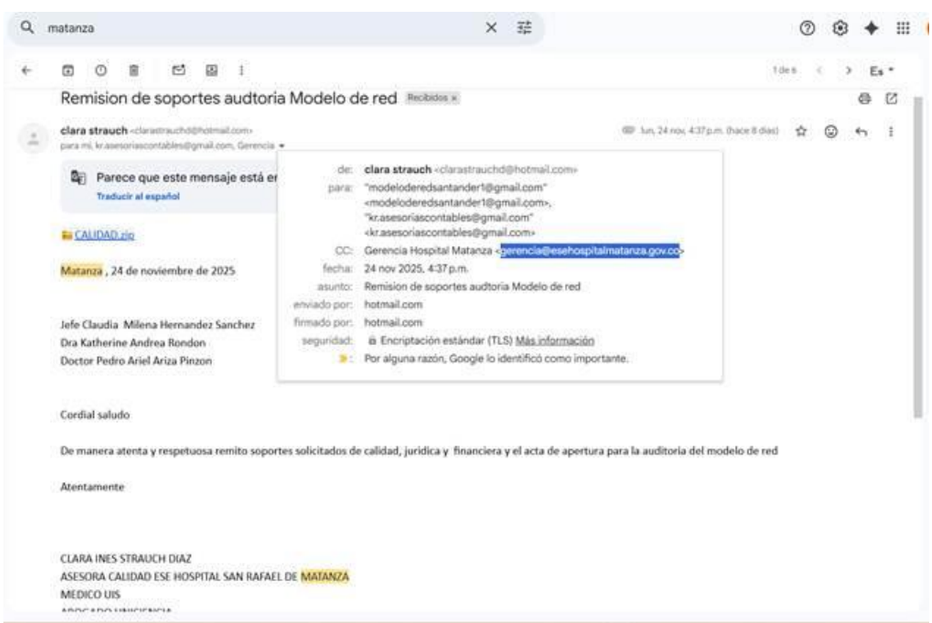
La presente certificación se expide a los 24 días del mes de noviembre de 2025.

E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE MATANZA CLAUDIO FERNANDO GARCIA ROJAS GERENTE

CLAUDIO FERNANDO GARCÍA ROJAS.
Gerente.

Proyectó: Gustavo Andrés Chia Cáceres.
Asesor Jurídico Externo.

Fuente: **E.S.E. Hospital San Rafael De Matanza - Santander**, enviado desde el correo electrónico clarastrauchd@hotmail.com, como consta en la imagen adjunta.



matanza

Remision de soportes audtoria Modelo de red

clara strauch <clarastrauchd@hotmail.com>
para mí, kr.asesoriascontables@gmail.com, Gerencia

Parece que este mensaje está er
Traducir al español

CALIDAD.zip

Matanza , 24 de noviembre de 2025

Jefe Claudia Milena Hernandez Sanchez
Dra Katherine Andrea Rondon
Doctor Pedro Ariel Ariza Pinzon

de: **clara strauch** <clarastrauchd@hotmail.com>
para: "modeloderedsantander1@gmail.com" <modeloderedsantander1@gmail.com>, "kr.asesoriascontables@gmail.com" <kr.asesoriascontables@gmail.com>
CC: Gerencia Hospital Matanza <gerencia@esehospitalmatanza.gov.co>
fecha: 24 nov 2025, 4:37 p.m.
asunto: Remision de soportes audtoria Modelo de red
enviado por: hotmail.com
firmado por: hotmail.com
seguridad: Encriptación estándar (TLS) Más información
Por alguna razón, Google lo identificó como importante.

Cordial saludo

De manera atenta y respetuosa remito soportes solicitados de calidad, juridica y financiera y el acta de apertura para la auditoria del modelo de red

Atentamente

CLARA INES STRAUCH DIAZ
ASESORA CALIDAD ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE MATANZA
MEDICO UIS

5.9 OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES GENERALES

Del análisis integral de los aspectos jurídicos, contractuales y patrimoniales revisados en la E.S.E. Hospital San Rafael de Matanza – Santander, se evidencian factores que, si bien no comprometen de manera crítica el funcionamiento institucional, sí requieren ajustes para fortalecer la gestión pública, reducir riesgos jurídicos y mejorar la capacidad operativa de la entidad dentro del nuevo Modelo de Red Hospitalaria Departamental.

Dependencia elevada de contratación por prestación de servicios.

- El uso recurrente de contratos de prestación de servicios para cubrir funciones misionales y operativas revela una necesidad institucional de fortalecer la planta de personal y avanzar hacia esquemas progresivos de formalización laboral.
  Se recomienda:

- Revisar la estructura funcional y proyectar un Plan de Formalización Laboral acorde con la normativa vigente.
- Consolidar procesos de planeación que eviten la fragmentación contractual y garanticen coherencia entre necesidad institucional, objeto contractual y carga laboral permanente.

Riesgos asociados al principio de planeación en la contratación

La reiteración de objetos contractuales similares y la dependencia de OPS para actividades permanentes generan riesgos administrativos, disciplinarios y fiscales.
En este sentido, es necesario:

- Fortalecer los estudios previos, definiendo análisis de necesidad, perfiles requeridos, costo-efectividad y justificación de la modalidad contractual.
- Articular la planeación contractual con el POAI, el presupuesto y el MIPG.

Situación jurídica de los bienes inmuebles

Aunque la infraestructura del hospital y de los puestos de salud cuenta con actos administrativos válidos de acreditación de sana posesión, esta figura no otorga dominio pleno ni reemplaza el justo título.

En consecuencia, se recomienda:

- Mantener actualizados los documentos de acreditación (Resoluciones 169 y 170 de 2025).
- Iniciar, junto con el Municipio, procesos de saneamiento y formalización predial, según corresponda:

  - **Ante la Agencia Nacional de Tierras**, si los predios son rurales (Ley 160 de 1994, art. 68).
  - **A través del Municipio**, si los predios se ubican en zona urbana.

Este proceso fortalece la seguridad jurídica institucional y facilita la inversión futura en infraestructura.

Procesos judiciales

Aunque los litigios vigentes son pocos, existe al menos un proceso ejecutivo con riesgo alto que requiere especial seguimiento.
Se recomienda:

- Implementar un **Plan Institucional de Prevención del Daño Antijurídico (PIPDA)**.
- Realizar controles periódicos y adoptar estrategias que permitan reducir contingencias y mejorar la defensa jurídica.

Gestión contractual con EAPB

Los contratos suscritos se ajustan a lo establecido en el Decreto 441 de 2022; sin embargo, es necesario continuar fortaleciendo la gestión financiera y técnica de la contratación para optimizar la facturación y el flujo de recursos.

Se recomienda:

- Avanzar en procesos de seguimiento oportuno de indicadores de oportunidad, cumplimiento, cartera y auditoría de cuentas médicas.
- Mantener consistencia documental en anexos técnicos, metas de atención y condiciones tarifarias.

Conclusión general

El Hospital San Rafael de Matanza – Santander presenta un funcionamiento jurídico y administrativo adecuado, con cumplimiento general de la normatividad aplicable. No obstante, las dinámicas propias del nivel de complejidad y las condiciones de operación evidencian oportunidades de mejora que requieren intervención articulada entre la E.S.E., el Municipio y la Secretaría de Salud Departamental.

El fortalecimiento del talento humano, la adecuada planeación contractual, la gestión de riesgos jurídicos y la consolidación de la situación predial representan acciones prioritarias para garantizar la sostenibilidad institucional, la calidad del servicio y el cumplimiento de los objetivos del Modelo de Red Hospitalaria Departamental.

6 ASPECTOS FINANCIEROS

Para el desarrollo de la auditoría se contó con el personal del área Financiera que comprende Presupuesto, Contabilidad, Cartera, Facturación de la ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE MATANZA, para el suministro de la información requerida para la evaluación del cumplimiento de los compromisos establecidos en el Programa Territorial de Rediseño, Reorganización y Modernización de ESE - PTRRM - del Departamento.

A la fecha la ESE se encuentra calificada **RIESGO BAJO**

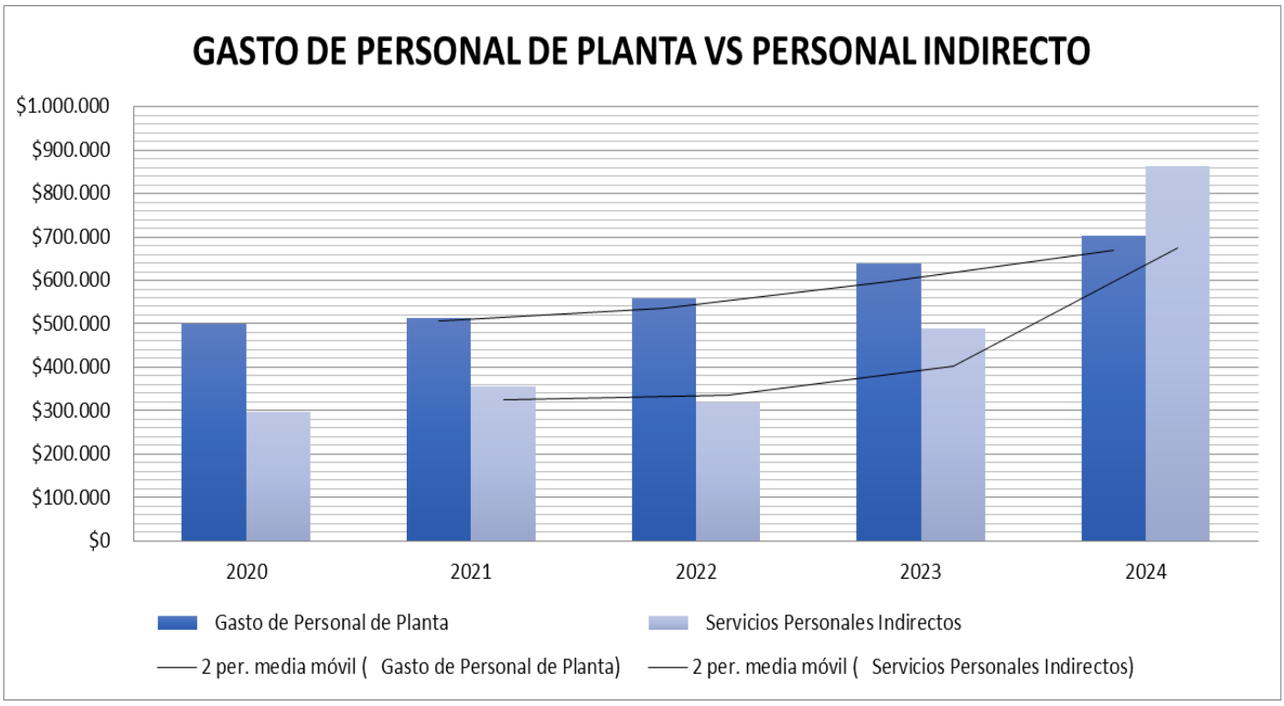
6844400726 - ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE MATANZA DE MATANZA - (SANTANDER)

CATEGORIZACIÓN DEL RIESGO

Variable	Calificación
Año 2024 Resolución 980 (con información cierre año 2023)	Riesgo bajo
Año 2023 Resolución 851 (con información cierre año 2022)	Riesgo bajo
Año 2022 No se aplicó porque la Resolución 856 estuvo vigente hasta el 30 de Junio de 2022.	No aplica
Año 2021 Suspendida por Artículo 6 Resolución 856 "hasta el termino de emergencia sanitaria."	No aplica
Año 2020 Suspendida por Artículo 6 Resolución 856 "hasta el termino de emergencia sanitaria."	No aplica
Año 2019 Resolución 1342 (con información cierre año 2018)	Sin riesgo
Año 2018 Resolución 2249 (con información cierre año 2017)	Riesgo alto
Año 2017 Resolución 1755 (con información cierre año 2016)	Sin riesgo
Año 2016 Resolución 2184 (con información cierre año 2015)	Sin riesgo

6.1. Revisión de Compromisos PTRRMMR.

6.1.1. Gastos de Personal de Planta VS Personal Indirecto



Fuente: *Información tomada ficha técnica SIHO.*

Gastos de personal: este gasto creció en la vigencia 2023 pasando de 637.945 a 702.395 en esta vigencia se evidencia un incremento representativo en el gasto de personal debido a aumentos de salarios anualmente y liquidaciones de prestaciones sociales del personal.

En cuanto al personal contratado para las vigencias 2020 a 2024, por modalidad diferentes nombramientos al revisar la plataforma del SIHO, se evidencia la siguiente información de personal contratado un incremento representativo en la vigencias 2023 y 2024 este incremento en la vigencia 2024 se debe al programa de Equipos Básicos en Salud ya que este personal fue contratado por servicios indirectos.

De acuerdo con la información suministrada por la entidad, es claro que la planta de personal, que ha sido de 11 cargos, no es suficiente para la debida operación de la institución, así las cosas, el personal que se requiere es contratado a través de los rubros de servicios personales indirectos por contratación directa ya sea por CPS o por contrato laboral con empresas tercerizadas, para garantizar una debida ejecución de los procesos que requiere la ESE para su normal funcionamiento.

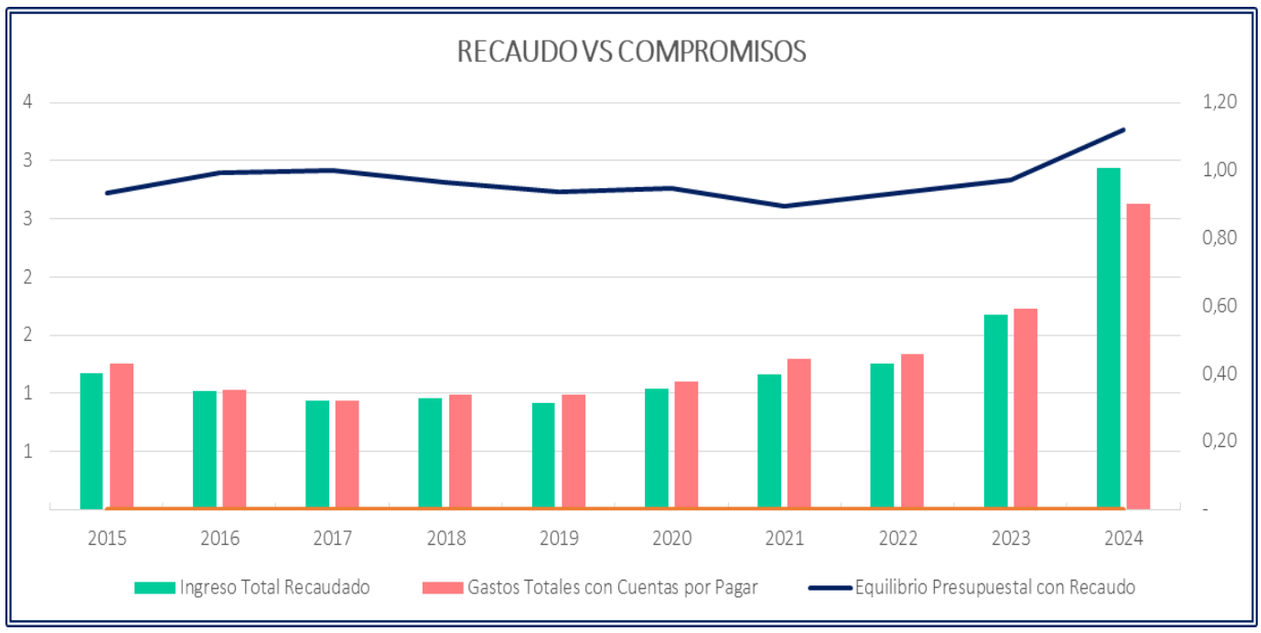
Conclusión

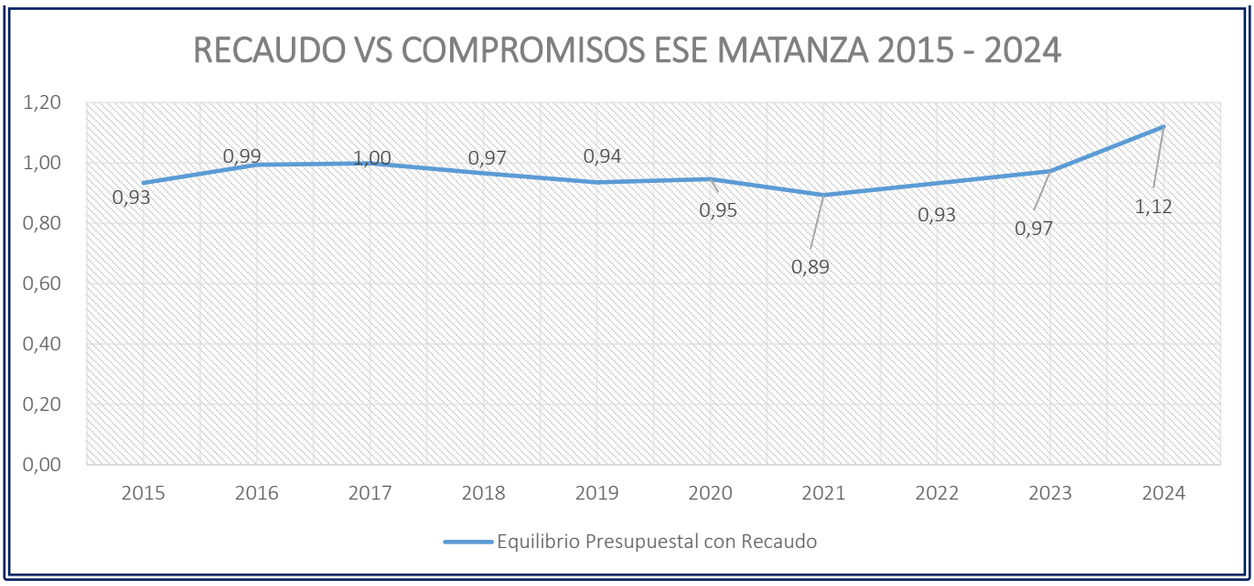
Del análisis efectuado se evidencia que los gastos de personal presentan un crecimiento significativo en la vigencia 2023, explicado principalmente por los incrementos salariales anuales y las liquidaciones de prestaciones sociales. Igualmente, la revisión del SIHO muestra un aumento representativo en el personal contratado durante las vigencias 2023 y 2024, siendo este último impactado por la implementación del programa de Equipos Básicos en Salud, cuyo talento humano fue vinculado mediante servicios personales indirectos. Asimismo, se confirma que la planta de cargos, compuesta por 11 funcionarios, resulta insuficiente para atender adecuadamente las necesidades operativas de la ESE, razón por la cual la entidad recurre a la contratación por CPS y a la tercerización para garantizar la continuidad, oportunidad y eficiencia de los procesos institucionales. En este contexto, el incremento del gasto en personal responde a las demandas funcionales y a la necesidad de mantener la adecuada prestación de los servicios de salud.

Por lo anterior se recomienda a la administración de la ESE mantener debidamente soportado este tipo de situaciones frente a posibles requerimientos; en cuanto a la gestión financiera se debe mantener un estricto control de costos y gastos como se ha venido manejando para garantizar que estos no superen los ingresos.

6.1.2. Información Financiera

Recaudo VS Compromisos	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Ingreso Total Recaudado	1.172.125	1.022.607	931.901	953.599	919.845	1.037.771	1.158.008	1.250.970	1.678.325	2.941.728
Gastos Totales con Cuentas por Pagar	1.254.989	1.029.231	932.967	986.978	983.170	1.096.418	1.296.004	1.340.496	1.724.917	2.626.067
Equilibrio Presupuestal con Recaudo	0,93	0,99	1,00	0,97	0,94	0,95	0,89	0,93	0,97	1,12





Conclusión

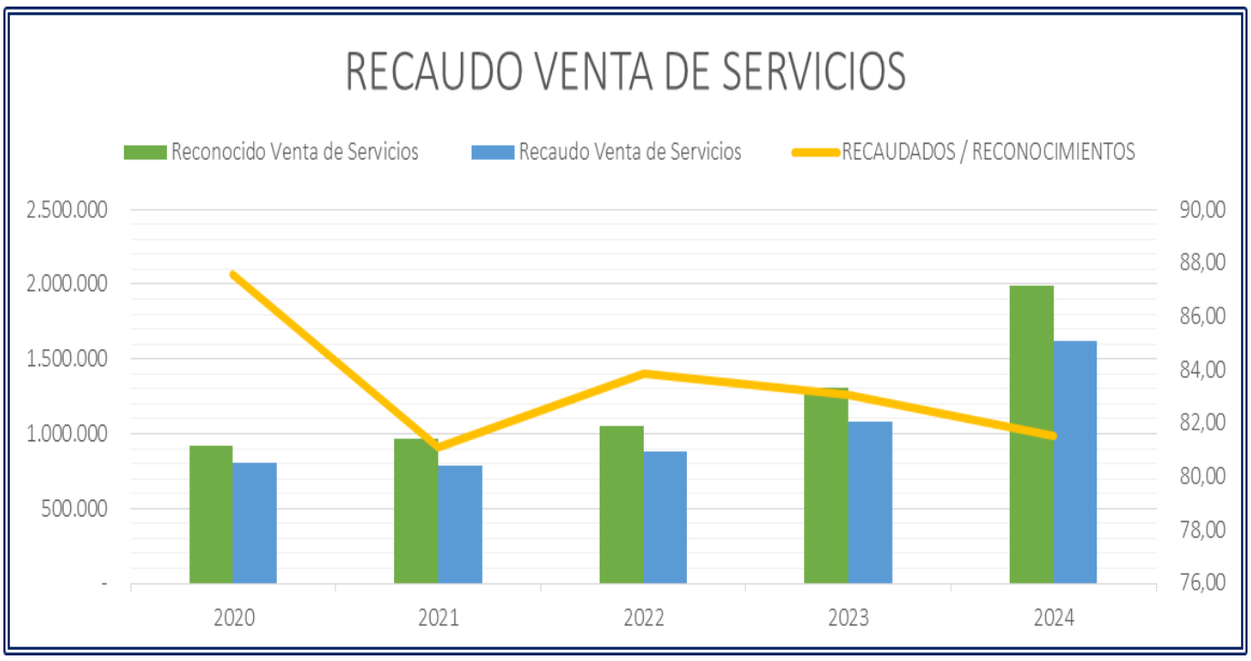
El análisis de la relación entre recaudo e ingresos comprometidos muestra que, a lo largo del periodo 2015–2024, la ESE ha mantenido una tendencia de crecimiento progresivo en el ingreso total recaudado, especialmente marcada en los años 2023 y 2024. Aunque los gastos totales —incluidas las cuentas por pagar— también aumentan, el comportamiento del equilibrio presupuestal evidencia una mejora sostenida en los últimos años, reflejando un manejo más eficiente de los recursos y una mayor capacidad de respuesta financiera.

El incremento significativo del recaudo en 2023 y 2024 permitió que la entidad fortaleciera su equilibrio presupuestal frente a los compromisos adquiridos, logrando reducir brechas y mejorar la sostenibilidad

financiera. En conjunto, la gráfica evidencia un avance positivo hacia un mayor control del gasto y un fortalecimiento de la relación entre los recursos que ingresan y las obligaciones asumidas, aspecto que contribuye a la estabilidad operativa y al adecuado funcionamiento institucional.

b. Recaudo por venta de servicios de salud

Una vez revisada la información suministrada por la entidad y comparada con la reportada en la plataforma SIHO, se pudo evidenciar que el recaudo por la venta de servicios de salud de los últimos 5 años oscila entre el 81% y el 88%, teniendo el cierre de 2024 un recaudo del 82%, lo cual permite deducir que las estrategias que puede estar implementando la entidad, han sido favorables. Se evidencia la buena gestión en el área de recaudo de la ESE para evitar déficit financiero.

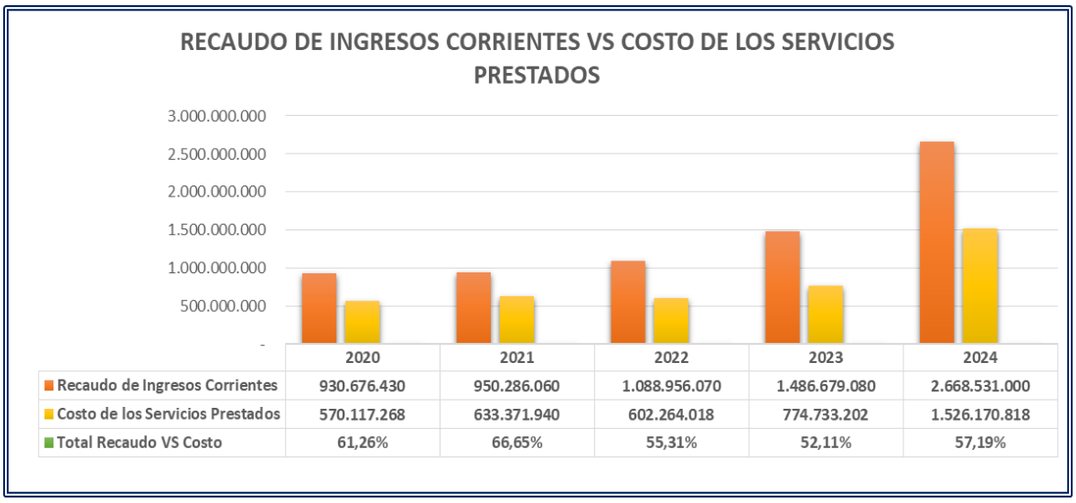


Conclusión

El análisis del comportamiento del reconocido y recaudado por venta de servicios entre 2020 y 2024 muestra una tendencia de crecimiento sostenido en ambos indicadores, reflejando un aumento progresivo de la demanda y de la capacidad operativa de la ESE. Sin embargo, el porcentaje de recaudo frente al reconocimiento presenta variaciones importantes: aunque se mantiene por encima del 80%, evidencia una disminución gradual en los últimos años, lo que sugiere que, si bien la facturación ha aumentado, no todo lo reconocido se convierte efectivamente en recaudo.

El año 2024 registra el mayor nivel tanto en reconocimientos como en recaudos, lo que demuestra un fortalecimiento de la producción de servicios; no obstante, la brecha creciente entre lo facturado y lo recaudado indica la necesidad de fortalecer las estrategias de cartera, depuración, cobranza y conciliación con los pagadores. En conjunto, la gráfica pone de manifiesto que la entidad avanza en generación de ingresos, pero requiere mejorar la eficiencia del recaudo para garantizar una mayor liquidez y sostenibilidad financiera.

c. Ingresos corrientes vs costos de los servicios prestados



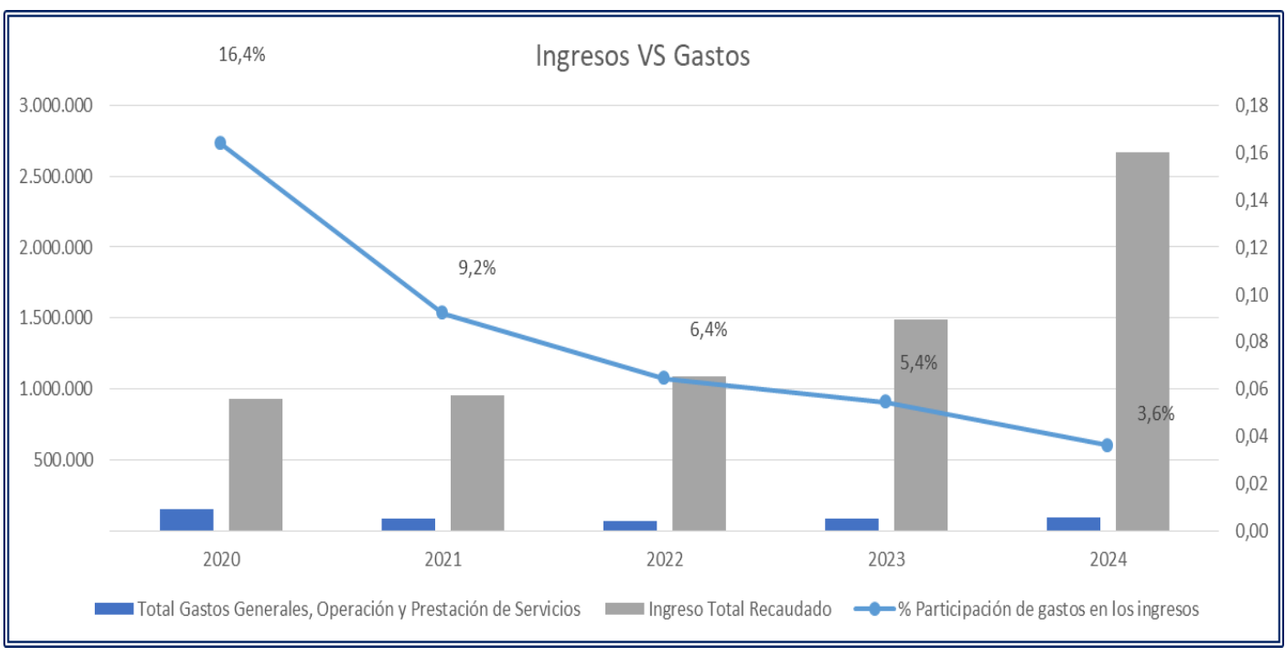
	2020	2021	2022	2023	2024
Recaudo de Ingresos Corrientes	930.676.430	950.286.060	1.088.956.070	1.486.679.080	2.668.531.000
Costo de los Servicios Prestados	570.117.268	633.371.940	602.264.018	774.733.202	1.526.170.818
Total Recaudo VS Costo	61,26%	66,65%	55,31%	52,11%	57,19%

El análisis comparativo entre el recaudo de ingresos corrientes y el costo de los servicios prestados durante el periodo 2020–2024 evidencia que, si bien el recaudo presenta un crecimiento significativo —especialmente en la vigencia 2024—, este aumento no ha sido suficiente para cubrir de forma proporcional el incremento en los costos operativos de la prestación de servicios de salud. Esto se refleja en las variaciones del indicador Recaudo vs. Costo, el cual oscila entre el 52% y el 66%, mostrando que en ningún año los ingresos recaudados alcanzan para cubrir totalmente los costos incurridos.

Una vez procesada la información de la ESE, se puede evidenciar que el recaudo por la venta de servicios de salud, cubre el 100% de los costos operacionales, por tanto, se puede concluir que la entidad logró una estabilidad financiera que le ha permitido cumplir con el objeto social, ya que los ingresos propios de la operación por sí solos llegan a cubrir la totalidad de costos y gastos en los que debe incurrir para el desarrollo normal de sus operaciones.

d. Control de gastos de operación

En la información suministrada por la ESE se pudo evidenciar que el total de los gastos de operación y prestación de servicios tuvieron un comportamiento estable durante las vigencias 2020 a 2025, estos gastos representan un promedio del 41% de participación frente a los ingresos recaudados por cada periodo.

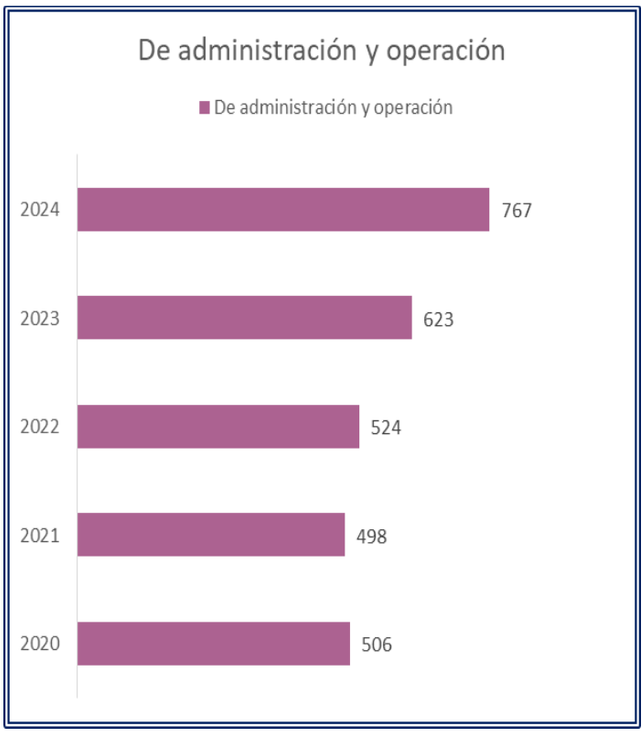


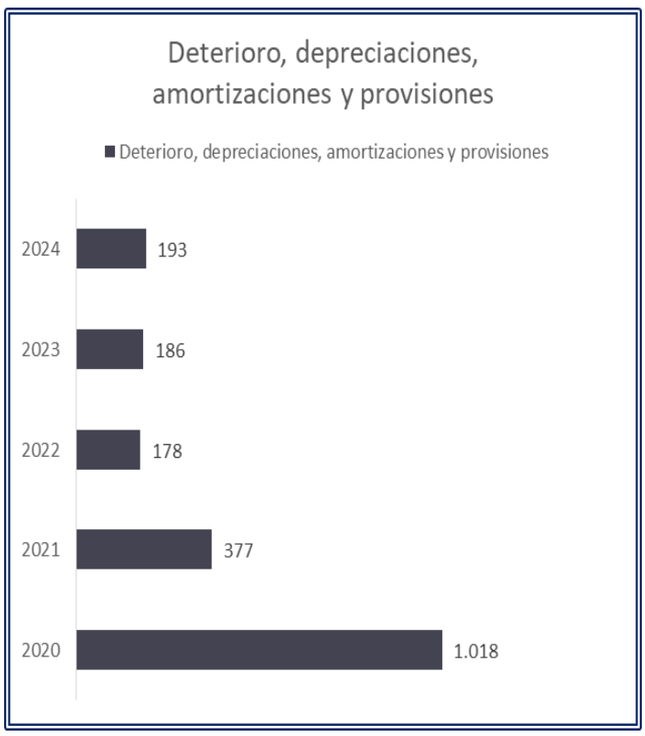
Conclusión:

El análisis de la relación entre los ingresos totales recaudados y los gastos generales, de operación y

prestación de servicios durante el periodo 2020–2024 evidencia un comportamiento financiero favorable para la entidad. Aunque los ingresos presentan un crecimiento progresivo y considerable —especialmente en la vigencia 2024—, los gastos mantienen un nivel estable y significativamente inferior frente al total recaudado.

Esto se refleja en la disminución sostenida del porcentaje de participación de los gastos dentro de los ingresos, que pasa de 16,4% en 2020 a solo 3,6% en 2024. Esta tendencia demuestra una mejora marcada en la eficiencia del gasto y en la capacidad de la ESE para generar mayores ingresos sin incrementar de manera proporcional sus costos operativos. En conjunto, la gráfica muestra un fortalecimiento del margen financiero institucional, indicando una gestión más eficiente, sostenible y orientada al control del gasto y la optimización de recursos.





Los gastos de operación están categorizados en el sistema integral de información hospitalaria (SIHO) en dos principales rubros: gastos de administración y operación y gastos por deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones. Esta clasificación es esencial para entender el funcionamiento financiero de la ESE y sus implicaciones. El análisis del comportamiento de los gastos de administración y operación en el periodo 2020–2024 evidencia una tendencia creciente y sostenida. Aunque entre 2020 y 2022 los incrementos fueron moderados, a partir de 2023 y especialmente en 2024 se observa un crecimiento más marcado, alcanzando su punto más alto en esta última vigencia.

Este aumento refleja mayores exigencias operativas, administrativas y de funcionamiento para garantizar la prestación adecuada de los servicios de salud. Sin embargo, también pone de manifiesto la necesidad de fortalecer los mecanismos de control, optimización y priorización del gasto, con el fin de asegurar que este crecimiento esté alineado con la generación de ingresos y no comprometa la sostenibilidad financiera de la entidad.

Por otra parte, los gastos por deterioro y provisiones están directamente relacionados con el comportamiento de la Cartera por cobrar, particularmente las cuentas catalogadas como de difícil cobro, que incluyen deudas de Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB) en proceso de liquidación. En lo que respecta a las depreciaciones y amortizaciones estos gastos representan costos asociados a las políticas contables de la ESE.

El comportamiento del indicador de Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones muestra una tendencia sostenida a la baja entre 2020 y 2024. En 2020 se observa un valor excepcionalmente alto (1.018), que representa un pico significativo en comparación con los años posteriores. A partir de 2021, los valores

disminuyen de manera continua hasta llegar a 2024 con 193.Esta reducción progresiva puede interpretarse como una mejor gestión de los activos, menor necesidad de provisiones o un proceso de saneamiento que se estabilizó con el tiempo. También puede reflejar una menor pérdida de valor de los activos o una política de provisiones más eficiente.

En términos generales, la tendencia indica una optimización del uso y conservación de los recursos, contribuyendo potencialmente a un mejor resultado operativo y financiero de la organización.

Conclusión

Es fundamental recordar que las Empresas Sociales del Estado se distinguen por su ***autonomía administrativa y patrimonio propio***. Esta autonomía implica la necesidad imperativa de mantener un equilibrio financiero económico constante para garantizar su funcionamiento adecuado.

Es importante que la entidad siga llevando a cabo una vigilancia rigurosa de los costos y gastos, buscando siempre la estabilidad financiera.

e. Recuperación de cartera

A continuación, se presenta los saldos de cartera de la vigencia 2020 a 2024, de conformidad con la información suministrada por la entidad tanto al proceso de auditoria como a la plataforma SIHO:

CARTERA DEUDORES (pesos corrientes)		2020	2021	2022	2023	2024
Régimen Subsidiado	< 60 dias	9.154	9.082	5.379	5.000	44.121
	61 a 360 dias	52.786	57.129	49.301	38.178	131.766
	> 360 dias	183.226	149.324	102.759	102.759	100.744
	Total R. S.	**245.165**	**215.535**	**157.439**	**145.937**	**276.631**
Régimen Contributivo	< 60 dias	19.334	0	6.043	1.543	26.080
	61 a 360 dias	41.203	60.175	63.020	67.350	104.679
	> 360 dias	136.327	101.858	27.974	27.974	37.672
	Total R.C.	**196.864**	**162.033**	**97.036**	**96.867**	**168.431**
SOAT ECAT	< 60 dias	1.337	276	0	1.364	338
	61 a 360 dias	2.017	2.483	1.863	9.528	4.267
	> 360 dias	14.381	14.855	12.048	9.730	18.985
	Total SOAT ECAT	**17.736**	**17.613**	**13.910**	**20.623**	**23.590**
Otros Deudores	< 60 dias	66.463	41.232	25.147	40.766	100.405
	61 a 360 dias	9.061	14.994	70.570	129.601	28.918
	> 360 dias	42.984	37.674	29.564	14.660	58.282
	Total Otros Deudores	**118.507**	**93.900**	**125.282**	**185.027**	**187.605**
Total Cartera	< 60 dias	96.288	50.590	36.568	48.674	170.944
	61 a 360 dias	105.067	134.781	184.754	244.657	269.629
	> 360 dias	376.917	303.712	172.345	155.123	215.683
	Total Cartera	**578.272**	**489.082**	**393.667**	**448.454**	**656.257**
% de Variación			**-15,4%**	**-19,5%**	**13,9%**	**46,3%**

- **Impacto del régimen subsidiado:** La representación significativa del régimen subsidiado en el cierre de la vigencia 2024 corresponde a un (42%) en la cartera total destaca la importancia de abordar los desafíos asociados con esta categoría. Es esencial implementar medidas específicas para gestionar eficazmente los pagos del régimen subsidiado, incluyendo una negociación sólida de tarifas con las EPS correspondientes.

- **Envejecimiento de la cartera:** El hecho de que el 33% de la cartera supere un año de antigüedad indica un problema en la gestión de cobranza y recuperación de deudas. Este envejecimiento de la cartera afecta negativamente la liquidez de la entidad, subrayando la urgencia de implementar medidas correctivas. Estrategias enfocadas en mejorar la eficiencia de la gestión de cobranza son

esenciales para resolver este problema y garantizar una recuperación más efectiva de los pagos pendientes.

Conclusión

Entre 2020 y 2024, la cartera total de deudores presenta un comportamiento fluctuante, con una tendencia inicial a la reducción seguida de un incremento significativo en los últimos dos años. De 2020 a 2022 la cartera disminuye de manera continua (-15,4% en 2021 y -19,5% en 2022), lo que sugiere una mejora en los procesos de recaudo y gestión de cuentas por cobrar. Sin embargo, a partir de 2023 se revierte esta tendencia, incrementándose en 13,9% y luego en 2024 aumentando de forma muy marcada en 46,3%, alcanzando su nivel más alto del periodo (656.257).

El análisis por componentes revela que el Régimen Subsidiado y el Régimen Contributivo son los principales responsables del aumento en 2024, especialmente en los tramos de < 60 días y 61 a 360 días, lo cual indica un crecimiento importante de saldos recientes. Esto podría reflejar un aumento en la facturación o retrasos operativos en el recaudo.

Por otro lado, la cartera en mora profunda (> 360 días) muestra una reducción importante entre 2020 y 2023, aunque vuelve a incrementarse en 2024, lo cual exige atención para evitar deterioros futuros.

En general, aunque hubo avances relevantes en la contención y depuración de cartera entre 2020 y 2022, el fuerte crecimiento observado en 2024 evidencia presiones en la gestión de cobro y un incremento en la exposición al riesgo, lo que demanda acciones de control, fortalecimiento de los procesos de recaudo y seguimiento estricto a los deudores con mayor crecimiento reciente.

f. Gestión de glosas

Se solicitó información de las vigencias 2020 a 2024 tal como se detallan a continuación:

VIGENCIA	VALOR GLOSADO	VALOR ACEPTADO	% ACEPTACIO
2022	10.261.916	1.812.830	18%
2023	14.091.910	936.770	7%
2024	27.080.832	-	0%

CONCEPTO	2020	2021	2022	2023	2024
Total Ingresos Reconocidos	1.215.500	1.356.028	1.439.557	1.968.262	3.390.504
Glosa Aceptada	-	-	1.812.830	936.770	-
% De Participación de la glosa	**0,000%**	**0,000%**	**125,930%**	**47,594%**	**0,000%**

Conclusión

Se evidencia un crecimiento progresivo del valor glosado, pasando de $10.261.916 en 2022 a $27.080.832 en 2024, lo que corresponde a un incremento del 164% en el periodo evaluado.

Este comportamiento sugiere:

- Posibles fallas recurrentes en la calidad de la documentación aportada para soporte de las cuentas.
- Incremento en los volúmenes de facturación sin el correspondiente fortalecimiento de los controles previos.
- Mayor rigurosidad de las EPS en los procesos de auditoría concurrente y posterior.

La entidad presenta deficiencias progresivas en la gestión de glosas, reflejadas en el incremento del valor glosado y la disminución del valor aceptado.

Se evidencia un debilitamiento en los procesos de:

- Revisión previa de las facturas,
- Consolidación de soportes clínicos,
- Sustentación y respuesta oportuna a glosas.

La ausencia de valores aceptados en la vigencia 2024 constituye un hallazgo crítico que impacta directamente la recuperación de cartera y la estabilidad financiera. Es necesario fortalecer los controles internos, capacitar al personal involucrado y establecer mecanismos de seguimiento permanente.

g. Acreencias

La ESE reportó un total de $ 88.762.399, de cartera por cobrar a EAPB en liquidación, lo cual corresponde aproximadamente al 14% de la cartera total de la entidad al cierre de septiembre de 2025, de acuerdo a la información enviada por la ESE.

ENTIDADES EN LIQUIDACIÓN		
ENTIDAD	**VALOR CARTERA**	**% Participación**
EPS COMPARTA	425.530	0,5%
MEDIMAS EPS SAS	1.397.249	1,6%
Cafesalud EPS	4.891.793	5,5%
Coomeva EPS SA	5.848.184	6,6%
Saludcoop EPS	3.983.237	4,5%
Salud Vida EPS SA	1.447.860	1,6%
COMPARTA	4.366.944	4,9%
COMFACOR EPS - CCF de Córdoba	1.034.310	1,2%
Salud Vida EPS SA	65.367.292	73,6%
TOTAL	**88.762.399**	**100%**

Conclusión

Teniendo en cuenta que varias de las EPS relacionadas ya culminaron con su proceso de liquidación y ya se ha declarado terminada su existencia legal, resta a la entidad realizar el proceso de saneamiento contable a fin de depuración de la cartera de cuentas por cobrar, la cual debe reflejar la realidad económica de la ESE sin que se afecten abruptamente el resultado de los estados financieros de la entidad, para este proceso es importante que se solicite acompañamiento de las diferentes entidades de vigilancia y control para evitar así la materialización de un hallazgo fiscal por detrimento patrimonial.

6.1.3. Contratación con EAPB

Según la información suministrada por la ESE, a la fecha de la visita, la entidad tiene la contratación mediante la modalidad de Cápita con Nueva EPS; quienes contratan tarifas diferenciales dependiendo de la ubicación de la población, se recibió los documentos contractuales de las renovaciones que iniciaron su proceso en la vigencia 2025, con los siguientes datos:

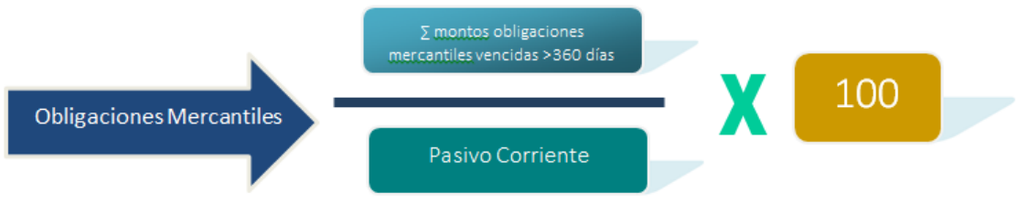
CONTRATO VIGENTE DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE MATANZA				
ADMINISTRADORA	**REGIMEN**	**MODALIDAD**	**VALOR POR USUARIO**	**CANT USUARIOS**
NUEVA EPS	SUBSIDIADO	CAPITA	UPC PARA PARA VIGENCIA 2025 FUE DE $27.398en el mes de Octubre se incremento a $40.000	4.132
NUEVA EPS	CONTRIBUTIVO	EVENTO	TARIFAS SOAT -10%	N/A
FOMAG	REGIMEN ESPECIAL	EVENTO	TARIFAS SOAT -10%	N/A
POLICIA NACIONAL	REGIMEN ESPECIAL	EVENTO	TARIFAS SOAT -10%	N/A
SALUD TOTAL	SUBSIDIADO Y CON	EVENTO	TARIFAS SOAT	N/A
ALLIANZ SEGUROS	MEDICINA PREPAG	EVENTO	TARIFAS SOAT	N/A

Conclusión

De acuerdo con la información suministrada, la UPC negociada por la ESE para esta vigencia con la Nueva EPS está en promedio de $40.000; por encima del promedio de contratación.
La ESE también maneja contratación con la modalidad de Evento con diferentes EAPB.

5.1.4. Cuentas por Pagar

Por parte de la ESE se recibió la información tal como se solicitó, en especial lo concerniente con los certificados de suficiencia patrimonial firmados por el revisor fiscal; se procedió a validar los saldos reportados en la plataforma y realizar los cálculos estimados para evaluar estos indicadores, obteniendo los siguientes resultados:



	2.024			
Obligaciones Mercantiles > 360 días	370.883.161,00	**X**	100	= 56,11%
Pasivo Corriente	660.977.675			

	sept-25			
Obligaciones Mercantiles > 360 días	128.925.211,07	**X**	100	= 7,87%
Pasivo Corriente	1.638.099.029			



	2.024				
Obligaciones laborales > 360 días	0,00	**X**	100	=	0,00%
Pasivo Corriente	660.977.675				

	sept-25				
Obligaciones laborales > 360 días	117.972.336	**X**	100	=	7,20%
Pasivo Corriente	1.638.099.029				

Conclusión

La entidad presenta una mejoría significativa en la antigüedad de obligaciones mercantiles, pasando de 56,11% a 7,87%.Sin embargo, la aparición de obligaciones laborales > 360 días en septiembre 2025 constituye un hallazgo relevante que afecta el cumplimiento normativo y la seguridad jurídica.

El incremento del pasivo corriente total indica presión financiera que requiere monitoreo continuo. Aunque hay avances, persisten riesgos si no se fortalecen los controles en el ciclo de pago, programación de recursos y seguimiento a la cartera de obligaciones.

6.1.5. Mantenimiento Hospitalario

Respecto del rubro de mantenimiento hospitalario, se recibió certificación por parte de la ESE de las vigencias 2020 a 2024 se suministró información del informe presentado en SIHO; la información evaluada se resume así:

Año	Total Presupuesto Definitivo - CXP vigencia anterior-INVERSION	Presupuesto Definitivo Mnto Hospitalario según certificacion	Compromisos Mnto Hospitalario	% de Mnto Hospitalario
2020	1.075.117.720	34.626.800	19.503.462	3,22%
2021	1.198.842.426	57.033.950	53.423.324	4,76%
2022	1.220.744.802	52.079.000	41.815.918	4,27%
2023	1.605.184.035	67.115.286	67.095.086	4,18%
2024	2.771.669.107	130.151.668	47.244.564	4,70%

Al revisar la ejecución presupuestal de mantenimiento hospitalario entre 2020 y 2024, se evidenció que ninguna de las vigencias alcanzó el 5% obligatorio establecido en el Artículo 2.5.3.8.1.1 del Decreto 780 de 2016, reglamentario del Decreto 1769 de 1994.

Los porcentajes ejecutados oscilaron entre 3,22% y 4,76%, siendo inferiores al estándar normativo en todos los años evaluados, pese a que en 2023 el compromiso estuvo cercano al cumplimiento (4,18%).

En 2024, a pesar de contar con el presupuesto más alto para mantenimiento, el porcentaje comprometido (4,70%) continúa por debajo del mínimo legal.

Conclusión

La ESE presenta un incumplimiento reiterado de la obligación normativa de destinar mínimo el 5% del presupuesto total a mantenimiento de infraestructura y dotación hospitalaria. Esta situación puede generar riesgos para la conservación de los activos, la seguridad del paciente, la habilitación de servicios y la sostenibilidad de la infraestructura física.

OBSERVACIONES FINANCIERAS IMPORTANTES

Gasto en personal: Se evidencia un incremento significativo del gasto en personal y del personal contratado por servicios indirectos. Aunque responde a necesidades operativas, la entidad debe mantener soportes claros y fortalecer el control presupuestal para evitar presiones futuras sobre el gasto.

Equilibrio financiero: Los ingresos recaudados muestran crecimiento sostenido, especialmente en 2023 y 2024; sin embargo, el aumento paralelo de los compromisos y gastos exige mantener medidas estrictas de control financiero para asegurar la sostenibilidad.

Gestión de cartera: La cartera presenta un aumento considerable en 2024 y un envejecimiento del 33% en mora mayor a 360 días. Es necesario reforzar estrategias de recaudo, conciliación y depuración para reducir el riesgo de incobrabilidad.

Glosas: El valor glosado incrementa de manera marcada mientras disminuye el valor aceptado, evidenciando fallas en la revisión previa, soportes y sustentación de cuentas. Se requiere fortalecer los controles en facturación.

Cuentas por pagar: Aunque mejoró la antigüedad de obligaciones mercantiles, la aparición de obligaciones laborales con mora superior a 360 días constituye un riesgo que debe atenderse de inmediato.

EPS en liquidación: El 14% de la cartera corresponde a pagadores liquidados, lo que obliga a adelantar procesos de saneamiento contable con acompañamiento de los entes de control.

Mantenimiento hospitalario: La entidad incumple de manera reiterada el porcentaje mínimo del 5% para mantenimiento, lo que genera riesgos para la infraestructura y la habilitación de los servicios.

Se recomienda a la ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE MATANZA seguir implementando medidas para austeridad del gasto y evitar déficit presupuestal.

Se evidencia que el nivel de recaudo se encuentra muy cercano al nivel de compromisos adquiridos, lo cual reduce el margen de maniobra financiera y limita la generación de excedentes para cubrir contingencias o fortalecer la operación institucional. Esta situación requiere una gestión más eficiente del recaudo y una planeación más rigurosa de las obligaciones para asegurar liquidez oportuna.

Realizar comités periódicos para analizar la información de las cuentas por cobrar y la gestión del recaudo, con el fin de poder cumplir con los compromisos adquiridos y todo lo que hace parte de la sostenibilidad financiera de la ESE.

Se destaca la importancia de mantener un adecuado equilibrio financiero que garantice la sostenibilidad de la E.S.E. Se recomienda reforzar el análisis periódico de la relación ingresos–egresos, con el fin de implementar ajustes oportunos que eviten situaciones de déficit y promuevan la estabilidad económica en el corto y largo plazo.

7. REGISTRO FOTOGRAFICO

















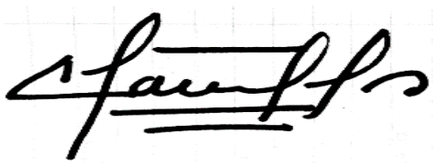


CIERRE DE LA AUDITORIA

El presente informe de auditoría tiene como finalidad presentar los resultados obtenidos en el análisis realizado a la ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE MATANZA con base en la documentación revisada, las evidencias recolectadas y las verificaciones efectuadas durante el proceso auditor.

Este informe cumple con los principios de objetividad, independencia y confidencialidad, y se emite con el propósito de servir como insumo para la toma de decisiones por parte de los órganos directivos y de control.

Elaborado por



CLAUDIA HERNANDEZ SANCHEZ

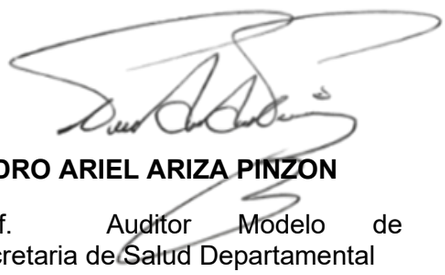
Prof. Auditor Modelo de Red

Secretaria de Salud Departamental



KATHERINE ANDREA RONDON

Prof. Auditor Modelo de Red
Secretaria de Salud Departamental



PEDRO ARIEL ARIZA PINZON

Prof. Auditor Modelo de Red
Secretaria de Salud Departamental

INFORME AUDITORIA PROGRAMA TERRITORIAL DE REORGANIZACIÓN, REDISEÑO Y MODERNIZACIÓN DE REDES DE EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO DEPARTAMENTO DE SANTANDER

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL

HOSPITAL SAN ANTONIO DE CALIFORNIA-

SANTANDER

AUDITADO

DIRECCIÓN DESARROLLO SERVICIOS: INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL COORDINACIÓN GRUPO ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS Y GESTIÓN DEL MODELO DE RED HOSPITALARIA

EQUIPO AUDITOR

CLAUDIA MILENA HERNANDEZ SANCHEZ
KATHERINE ANDREA RONDON PEÑA
PEDRO ARIEL ARIZA PINZON

SECRETARIA DE SALUD DE SANTANDER

2025

OBJETIVO	Verificar el cumplimiento por parte de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO **HOSPITAL SAN ANTONIO DE CALIFORNIA – SANTANDER** frente al rol asignado en Programa Territorial de Reorganización, Rediseño y Modernización de Empresas Sociales del Estado (PTRRMRESE) de Santander en relación con la garantía de la prestación de servicios de baja complejidad como Prestador Primario (PP) de Baja Complejidad – Tipo 2
ALCANCE	Inicia con la visita de auditoría de inspección y vigilancia al cumplimiento del rol asignado en PTRRMRESE en relación con la garantía de la prestación de servicios de baja complejidad Prestador Primario (PP) de Baja Complejidad – Tipo 2, continua con el desarrollo de la auditoría, visita a los centros de salud Habilitados, y elaboración de informe de hallazgos evidenciados durante la visita y finaliza con el seguimiento a los Planes de Acción y/o estrategias propuestas por la E.S.E como resultado de la auditoría.
CRITERIOS	1. Relación de servicios habilitados por reps y prestados de acuerdo a la tipología y el rol asignado en el programa Territorial de Reorganización, Rediseño y Modernización de Empresas Sociales del Estado (PTRRMRESE) 2. Capacidad instalada reportada en reps vs verificado por auditoria y talento humano 3. Centros de Salud habilitados y servicios prestados 4. Aspectos jurídicos 5. Aspectos Financieros 6. Registro fotográfico 7. Observaciones de la auditoria.

PROCESO	Inspección, Vigilancia y Control al Programa Territorial de Reorganización, Rediseño y Modernización Redes de Empresas Sociales del Estado del Departamento Santander

FECHA AUDITORÍA	**19 de noviembre del 2025**	**FECHA INFORME AUDITORÍA**	
AUDITADO	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ANTONIO DE CALIFORNIA – SANTANDER		
CODIGO DE HABILITACION	6813200752-01		
MUNICIPIO	**CALIFORNIA – SANTANDER**		
DIRECCIÓN	Carrera 5 # 4-27, Casco Urbano.		
NIVEL COMPLEJIDAD	Baja Complejidad – Tipo 2		
GERENTE /RL	**WILLIAM YESID ARIAS TOLOZA**		
CORREO	gerencia-hospitalsanantonio@hotmail.com		

INFORME TEMÁTICO DE LA VISITA

El equipo auditor delegado por la Dirección de Desarrollo de Servicios, Inspección, Vigilancia y Control de la Secretaría de Salud de Santander, realizó visita de Inspección y vigilancia de la garantía de la prestación de servicios de baja complejidad como Prestador Primario (PP) de Baja Complejidad – Tipo 2 a la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ANTONIO DE CALIFORNIA – SANTANDER de conformidad con el Programa Territorial de Reorganización, Rediseño y Modernización de Redes de Empresas Sociales del Estado del Departamento de Santander aprobado por el Ministerio de salud y protección social bajo el documento de red Departamental y los conceptos técnicos número de radicado 202123101806611 de octubre 2021 ajustado mediante radicado 202223100272651 de febrero 2022, y luego el alcance II al concepto radicado 2024423001336102 del 24 de septiembre del 2024, y último alcance con radicado 2025231002207971 con fecha del 14 de agosto del 2025 y bajo el cumplimiento de la ley 1450 del 2011 art. 156

Teniendo en cuenta que **el Grupo de Administración de Servicios y Gestión del Modelo de Red Hospitalaria de la Secretaría de Salud NO TIENE asignadas competencias y/o funciones relacionadas con Proyectos de Inversión en Infraestructura y/o Dotación en Salud**, es importante establecer, que en la Visita realizada NO se realizaron gestiones relacionadas con dichos proyectos de inversión

CRITERIOS EVALUADOS DURANTE LA VISITA

UBICACIÓN Y ACCESIBILIDAD

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ANTONIO DE CALIFORNIA, está ubicada en Carrera 5 # 4-27, Casco Urbano, el municipio de california se encuentra ubicado en la provincia de Soto Norte del departamento de Santander, a una distancia aproximada de 51 kilómetros de la capital departamental, Bucaramanga. Es la única IPS en salud habilitada en el Municipio para prestar servicios de salud para la población de california.

De acuerdo con las proyecciones de población del DANE para el año 2024, el municipio de California cuenta con una población estimada de 2.262 habitantes, de los cuales 1.149 corresponden a hombres (50,8%) y 1.113 a mujeres (49,2%), representando aproximadamente el 0,10% de la población total del departamento de Santander.

1. **Relación de servicios habilitados por reps y prestados de acuerdo a la tipología y el rol asignado en el programa Territorial de Reorganización, Rediseño y Modernización de Empresas Sociales del Estado (PTRRMRESE), aprobado por el Ministerio de salud y Protección social en el cual quedo clasificada como prestador primario de baja complejidad tipo 2**

1

Departamento	Municipio	Código Sede Prestador	Sede	Nombre Sede Prestador	Servicio	Distintivo
Santander	CALIFORNIA	6813200752	01	IPS CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO	129 -HOSPITALIZACIÓN ADULTOS	DHSS0181234
Santander	CALIFORNIA	6813200752	01	IPS CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO	130 -HOSPITALIZACIÓN PEDIÁTRICA	DHSS0181235
Santander	CALIFORNIA	6813200752	01	IPS CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO	312 -ENFERMERÍA	DHSS0181237
Santander	CALIFORNIA	6813200752	01	IPS CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO	328 -MEDICINA GENERAL	DHSS0181238
Santander	CALIFORNIA	6813200752	01	IPS CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO	334 -ODONTOLOGÍA GENERAL	DHSS0181239
Santander	CALIFORNIA	6813200752	01	IPS CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO	344 -PSICOLOGÍA	DHSS0627746
Santander	CALIFORNIA	6813200752	01	IPS CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO	420 -VACUNACIÓN	DHSS0181240
Santander	CALIFORNIA	6813200752	01	IPS CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO	714 -SERVICIO FARMACÉUTICO	DHSS0181242
Santander	CALIFORNIA	6813200752	01	IPS CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO	749 -TOMA DE MUESTRAS DE CUELLO UTERINO Y GINECOLÓGICAS	DHSS0181243
Santander	CALIFORNIA	6813200752	01	IPS CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO	1101-ATENCIÓN DEL PARTO	DHSS0181244
Santander	CALIFORNIA	6813200752	01	IPS CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO	1102-URGENCIAS	DHSS0181245
Santander	CALIFORNIA	6813200752	01	IPS CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO	1103-TRANSPORTE ASISTENCIAL BASICO	DHSS0181246

1

Fuente: Pantallazo REPS Minsalud

Tipología	Servicio	Prestado
PPT1-PPT2	MEDICINA GENERAL	SI
	ENFERMERIA (TODOS LOS PROGRAMAS	SI
	ODONTOLOGIA GENERAL	SI
	712-TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO	NO
	714-SERVICIOS FARMACÉUTICO	SI
	RADIOLOGÍA ODONTOLÓGICA (OPCIONAL PPT1)	NO
	VACUNACIÓN	SI
	TOMAS DE MUESTRAS DE CUELLO UTERINO Y GINECOLÓGICAS	SI
	TRANSPORTE ASISTENCIAL BÁSICO (OPCIONAL PPY1)	SI
	ATENCIÓN PREHOSPITALARIA (OPCIONAL PPT1)	NO
PPT3	URGENCIAS	SI
	ATENCIÓN DEL PARTO(OPCIONAL)	SI
	706-LABORATORIO CLÍNICO (24 HORAS)	NO
	IMÁGENES DIAGNOSTICAS IONIZANTES (24 HORAS)	NO
	714-SERVICIO FARMACÉUTICO	SI

Tipología	Servicio	Prestado
PPT4	HOSPITALIZACIÓN ADULTOS	SI
	HOSPITALIZACIÓN PEDIÁTRICA	SI
	ATENCIÓN DEL PARTO(OPCIONAL)	SI
	TRANSPORTE ASISTENCIAL MEDICALIZADO	NO
	IMÁGENES DIAGNOSTICAS NO IONIZANTES	NO
	LABORATORIO CITOLOGIAS CERVICO UTERINAS	NO
	TERAPIA OCUPACIONAL	NO
	TERAPIA RESPIRATORIA	NO
	FISIOTERAPIA	NO
	FONOAUDIOLOGIA Y/O TERAPIA DE LENGUAJE	NO
	OPTOMETRÍA	NO
	PSICOLOGÍA	SI
PPT5	CONSULTA EXTERNA ANESTESIA	NA
	CONSULTA EXTERNA CIRUGIA GENERAL	NA
	CONSULTA EXTERNA GINECO OBSTETRICIA	NA

	CONSULTA EXTERNA MEDICINA INTERNA	NA
	CONSULTA EXTERNA PEDIATRÍA	NA
	CONSULTA EXTERNA ORTOPEDIA Y/O TRAUMATOLOGIA	NA
	PROGRAMACIÓN DE JORNADAS QUIRÚRGICAS AMBULATORIAS COORDINADAS CON PRESTADOR COMPLEMENTARIO Y SECRETARIA DE SALUD DE SANTANDER	NA

Fuente: cuadro de portafolio de servicios de acuerdo a la tipología según documento modelo de red

La ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE CALIFORNIA, **No cumple** con el rol aprobado por el Ministerio de salud para el Programa Territorial de Reorganización, Rediseño y Modernización de Redes de Empresas Sociales del Estado del Departamento de Santander, actualmente la ESE tiene habilitado servicios que no hacen parte del portafolio aprobado como:

SERVICIO	CODIGO
URGENCIAS	1102
ATENCIÓN DEL PARTO	1101
HOSPITALIZACIÓN ADULTOS	129
HOSPITALIZACIÓN PEDIÁTRICA	130

La prestación de servicios de urgencias y Hospitalización según la resolución 3100 del 2019 deben tener interdependencias claras, lo que significa que deben contar con servicios de apoyo asistenciales y administrativos (propios o contratados) para asegurar una atención integral, oportuna y segura, incluyendo laboratorio clínico, imágenes diagnósticas, suministro de medicamentos, transfusiones, entre otros y talento humano suficiente para garantizar una atención segura y de calidad, según ficha técnica de SIHO durante los años 2023 y 2024 el porcentaje de ocupación a sido de 0% muy por debajo de los estándares mínimos de eficiencia hospitalaria, al igual que la atención de parto se requiere contar con personal experto, idóneo y capacitado, y otros servicios especiales para minimizar los riesgos en la atención de binomio madre-hijo y en los últimos cinco años la ESE ha realizado 2 partos.

En relación con la ESE debe evaluar según la resolución 3100 del 2019 y sus modificaciones y de acuerdo a La Ley 1751 de 2015 ley Estatutaria de la Salud en Colombia, que consagra la salud como un derecho fundamental autónomo e irrenunciable, no como un servicio, y establece los mecanismos para garantizar su acceso integral (promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y paliación) a todas las personas, con enfoque en la calidad, oportunidad y acceso efectivo, protegiendo especialmente a poblaciones vulnerables. Y analizar y verificar con la oficina de sistema obligatorio de garantía y calidad si puede seguir con estos servicios habilitados en el REPS

2. CAPACIDAD INSTALADA REPORTADA EN REPS VS VERIFICADO POR AUDITORIA Y TALENTO HUMANO

(9) registros encontrados.

1

Departamento	Municipio	Código Sede Prestador	Sede	Nombre Sede Prestador	Grupo	Concepto	Cantidad	Número de Placa	Modalidad	Modelo	Tarjeta de propiedad
Santander	CALIFORNIA	6813200752	01	IPS CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO	AMBULANCIAS	Básica	1	OCH198	TERRESTRE	2020	
Santander	CALIFORNIA	6813200752	01	IPS CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO	CAMAS	Pediátrica	1			0	
Santander	CALIFORNIA	6813200752	01	IPS CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO	CAMAS	Adultos	2			0	
Santander	CALIFORNIA	6813200752	01	IPS CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO	CAMILLAS	Observación Pediátrica	1			0	
Santander	CALIFORNIA	6813200752	01	IPS CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO	CAMILLAS	Observación Adultos Hombres	1			0	
Santander	CALIFORNIA	6813200752	01	IPS CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO	CAMILLAS	Observación Adultos Mujeres	1			0	
Santander	CALIFORNIA	6813200752	01	IPS CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO	CONSULTORIOS	Urgencias	1			0	
Santander	CALIFORNIA	6813200752	01	IPS CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO	CONSULTORIOS	Consulta Externa	1			0	
Santander	CALIFORNIA	6813200752	01	IPS CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO	SALAS	Partos	1			0	

1

Fuente: Pantallazo REPS Minsalud

Actualmente la ESE cuenta con una capacidad instalada reportada en REPS suficiente para garantizar la atención y la demanda de usuarios.

3. CENTROS DE SALUD HABILITADOS Y SERVICIOS PRESTADOS

A la fecha la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ANTONIO DE CALIFORNIA – SANTANDER; NO cuenta con centros de salud habilitados en REPS ni reportados en el concepto con numero de radicado 2024423001336102 del 24 de septiembre del 2024 del Ministerio de salud y protección social.

4. ASPECTOS JURIDICOS

4.1 MARCO NORMATIVO APLICABLE

El Programa Territorial de Reorganización, Rediseño y Modernización de Redes de Empresas Sociales del Estado (PTRRMRESE) se fundamenta en las políticas públicas nacionales que buscan garantizar la eficiencia, oportunidad y calidad en la prestación de los servicios de salud, conforme al artículo 49 de la Constitución Política, que consagra la salud como un derecho fundamental y un servicio público a cargo del Estado.

El desarrollo normativo de este mandato se estructura principalmente en la Ley 100 de 1993, que crea el Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS), y la Ley 1438 de 2011, que lo reforma introduciendo el enfoque de Atención Primaria en Salud (APS) como estrategia para lograr la integralidad y la continuidad del servicio.

Asimismo, el Decreto 780 de 2016 —Decreto Único Reglamentario del Sector Salud— recopila las disposiciones que regulan la organización y funcionamiento de las Empresas Sociales del Estado (ESE), su régimen jurídico, la contratación con las Entidades Administradoras de Planes de Beneficio (EAPB) y la gestión del talento humano.

En el ámbito departamental, el Documento Técnico de la Red Departamental aprobado por el Ministerio de Salud y Protección Social (conceptos técnicos número de radicado 202123101806611 de octubre 2021 ajustado mediante radicado 202223100272651 de febrero 2022, y luego con un último alcance al concepto radicado 2024423001336102 del 24 de septiembre del 2024) constituye la guía específica para la reorganización de los prestadores públicos de Santander, definiendo los roles por niveles de complejidad (Tipo 1 a Tipo 5), la red de referencia y contrarreferencia, y los criterios de articulación con el modelo de atención integral en salud.

4.2 COMPETENCIA DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL

La Secretaría de Salud de Santander, a través del Grupo de Administración de Servicios y Gestión del Modelo de Red Hospitalaria, tiene competencia para realizar actividades de inspección, vigilancia y control (IVC) conforme al Decreto 780 de 2016 Art. 156 de la ley 1450 de 2011 y de más normas concordantes, orientadas a verificar que los prestadores públicos (ESE) cumplan con las responsabilidades asignadas dentro del modelo de red departamental.

Estas auditorías no se limitan al componente asistencial, sino que abarcan la evaluación jurídica, administrativa, financiera y contractual, con el propósito de garantizar la sostenibilidad y legalidad de la operación de los hospitales públicos, de conformidad con los principios de eficiencia, transparencia, planeación y responsabilidad administrativa previstos en la Ley 489 de 1998 y en la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción).

4.3 ENFOQUE JURÍDICO DE LA AUDITORÍA

El análisis jurídico adelantado a la **E.S.E. Hospital San Antonio De California – Santander** se orienta a verificar que las actuaciones administrativas y contractuales de la entidad se ajusten a los principios que rigen la función pública (artículo 209 de la Constitución Política) y al régimen jurídico aplicable a las Empresas Sociales del Estado, especialmente el previsto en el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993.

Desde esta perspectiva, la auditoría examina la observancia de las normas que estructuran la gestión institucional, dentro de las cuales se destacan:

- La Ley 1438 de 2011, que refuerza el modelo de atención bajo el enfoque de Atención Primaria en Salud.
- El Decreto 441 de 2022, que regula las relaciones contractuales con las Entidades Administradoras de Planes de Beneficio (EAPB).
- El Decreto 1083 de 2015, que establece lineamientos para la administración del talento humano en el sector público.

Asimismo, se evalúan los posibles riesgos jurídicos derivados de la modalidad de vinculación del personal asistencial y administrativo, teniendo en cuenta la jurisprudencia constitucional y contencioso-administrativa relativa a la figura del contrato realidad, la formalización laboral y la correcta delimitación entre funciones misionales y actividades no permanentes.

En suma, el enfoque jurídico de esta auditoría se centra en determinar si la E.S.E. desarrolla sus actividades en concordancia con los principios de legalidad, eficiencia, planeación, transparencia y responsabilidad, garantizando que su gestión se encuentre alineada con los estándares exigidos dentro del nuevo modelo de red hospitalaria departamental.

4.4 PROCESOS JUDICIALES EN CONTRA DE LA INSTITUCIÓN

Con fundamento en la información suministrada por la **E.S.E. Hospital San Antonio De California – Santander**, y contrastada con la consulta realizada en el Sistema de Información Hospitalaria (SIHO), se identificaron cuatro (4) procesos judiciales actualmente activos. Aunque el SIHO registra nueve (9) procesos asociados a la entidad, cinco (5) de ellos se encuentran finalizados, coincidiendo la información remitida por la E.S.E. con los casos realmente vigentes.

La carga litigiosa de la institución es **baja**, lo cual constituye un aspecto favorable para la gestión institucional. No obstante, se describen a continuación los procesos activos y los riesgos asociados:

● Procesos ejecutivos

Estos procesos corresponden a un trámite de cumplimiento de sentencia, sin embargo, la entidad no envía mucha información sobre la cuantía de cada uno de los procesos, en uno de ellos cuya pretensión asciende a **$ 36.562.230 + Indexación** y el otro en **$13.904.426 + más indexación**. y ha estimado una probabilidad de pérdida catalogándose como riesgo alto.

Dada esta circunstancia, se considera recomendable que la E.S.E. explore escenarios de acuerdo o mecanismos alternativos de cumplimiento, con el fin de minimizar el impacto financiero que una eventual ejecución podría generar.

● Acción de nulidad y restablecimiento del derecho

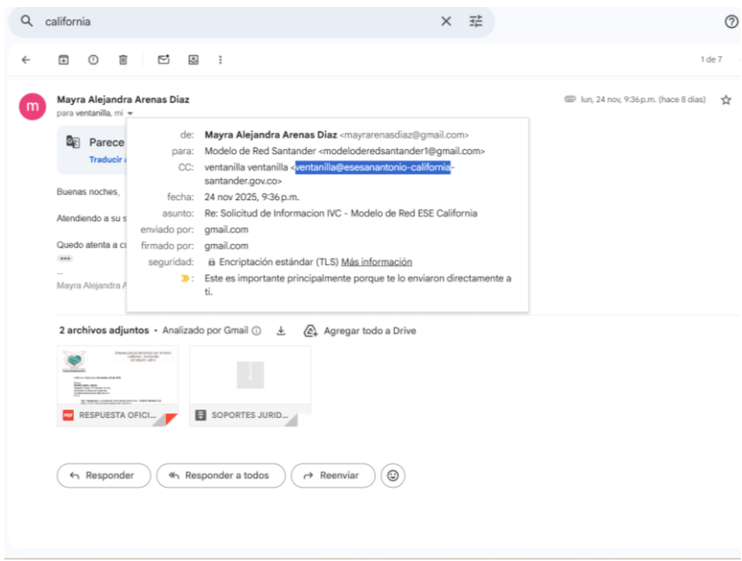
Los otros dos procesos reportados, El no pago de salarios, prestaciones sociales como prima de vacaciones, interés de las cesantías, indemnización por vacaciones, prima de vacaciones y sanción moratoria, a un exgerente y un médico rural, la entidad al proceso interpuesto por el medio general le da una probabilidad de perdida en riesgo medio y al proceso interpuesto por el exgerente, no se le hace la

calificación de riesgo de pérdida, sin embargo se destaca que se encuentra en apelación y que la primera instancia fue favorable a la entidad, según el reporte.

Aun cuando el número de procesos en curso es reducido, la adecuada administración de estos resulta esencial. Por ello, esta auditoría considera importante reforzar los mecanismos internos de seguimiento y prevención del daño antijurídico, sin perjuicio de las recomendaciones específicas que se formulan a continuación.

TIPO DE PROCESO	JUZGADO	RADICADO	DEMANDANTE	ESTADO	HECHO GENERADOR	CONDENA	EN CONTRA/ AFAVOR	PROBABILIDAD DE PERDIDA
MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CATORCE (14) ADMINISTRATIVO BUCARAMANGA	68001333301420200000000	YAZMIN YAJAIRA NOBLES USECHE	DEMANDANTE INTERPUSO RECURSO DE APELACIÓN	El no pago de salarios, prestaciones sociales como prima de vacaciones, interés de las cesantías, indemnización por vacaciones, prima de vacaciones y sanción moratoria como Gerente de la E.S.E durante el periodo comprendido (29 de diciembre del año 2016 al 31 de marzo de 2020).	N/A	A FAVOR	N/A
ACCIÓN EJECUTIVA	003 LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA	68001310500320200000000	HERMINDA CABALLERO GAMBOA	06 de junio de 2025 se presenta escrito de excepciones	El no pago de salarios adeudados como auxiliar de enfermería durante los periodos de las vigencias 2011 al 2016.	"$36.562.230 + Indexación Este valor está sujeto a cambios por cuanto el valor total de la condena se determina a la fecha del pago de conformidad con la liquidación de la sentencia."		ALTA
MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CUARTO (4) ADMINISTRATIVO BUCARAMANGA	68001333300420200000000	JHON SAUL SANCHEZ SANCHEZ	23 DE OCTUBRE DE 2025 SE ENVÍO AL TRIBUNAL PARA RESOLVER APELACIÓN	El no pago de salarios, prestaciones sociales como prima de vacaciones, interés de las cesantías, indemnización por vacaciones, prima de vacaciones y sanción moratoria como Medico Rural durante el periodo comprendido (1 febrero del año 2018 a 30 enero de 2019).	$18.219.839 + Indexación Este valor está sujeto a cambios por cuanto el valor total de la condena se determina a la fecha del pago de conformidad con la liquidación de la sentencia.		MEDIA
EJECUTIVO SINGULAR	CUARTO (4) CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA	68001400300420200000000	ELECTRIFICADORA DE SANTANDER S.A. E.S.P	CUARTO (4) CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA	El no pago del servicio público luz eléctrica de la E.S.E a la electrificadora de Santander desde septiembre 2020 hasta noviembre de 2022.	El 19 de noviembre de 2024, a través de memorial, el apoderado de la parte demandante solicita impulso procesal y pide la fijación de la fecha de la audiencia inicial.	$13.904.426 + más indexación. Este valor está sujeto a cambios por cuanto el valor total de la condena se determina a la fecha del pago de conformidad con la liquidación de la sentencia.	ALTA

*Fuente: **E.S.E. Hospital San Antonio De California – Santander**, enviado desde el correo electrónico mayrarenasdiaz@gmail.com, como consta en la imagen adjunta.*



Grabar | Nuevo | Buscar | Eliminar | Ayuda

PROCESOS JUDICIALES

Excel | Word | Texto

(9) registros encontrados.

1

Año	Mes	Departamento	Municipio	Código Habilitación	Hospital	Nivel	Expediente	Tipo de Proceso	Demandante	Demandado	Proceso Finalizado	Resultado Final
0	0	Santander	CALIFORNIA	6813200752	ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE CALIFORNIA	1	20170001 6	Ejecutivo Contractual	SOLANGER JURADO QUIROGA	E.S.E HOSPITAL SAN ANTONIO DE CALIFORNIA	SI	En contra
0	0	Santander	CALIFORNIA	6813200752	ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE CALIFORNIA	1	68001310500320210023200	Proceso Ejecutivo laboral	HERMINDA CABELLERO GAMBOA	ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE CALIFORNIA	NO	
0	0	Santander	CALIFORNIA	6813200752	ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE CALIFORNIA	1	68-001-33-33-0012-2019-00176-0	Ejecutivo Contractual	RODOLFO GARCIA	E.S.E HOSPITAL SAN ANTONIO DE CALIFORNIA	SI	En contra
0	0	Santander	CALIFORNIA	6813200752	ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE CALIFORNIA	1	68001333300320200023500	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	GIRALDO SOLANO TOLOZA	ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE CALIFORNIA	SI	A favor
0	0	Santander	CALIFORNIA	6813200752	ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE CALIFORNIA	1	68-001-33-33-004-2021-00145	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	JOHN SAUL SANCHEZ SANCHEZ	E.S.E HOSPITAL SAN ANTONIO DE CALIFORNIA	NO	
0	0	Santander	CALIFORNIA	6813200752	ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE CALIFORNIA	1	68-001-33-33-009-2022-00268-00	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	FABIO CAMILO SUAREZ CADENA	E.S.E HOSPITAL SAN ANTONIO DE CALIFORNIA	SI	En contra
0	0	Santander	CALIFORNIA	6813200752	ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE CALIFORNIA	1	68-001-33-33-014-2019-00325-00	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	DIANA AMARA SIERRA HERNANDEZ	E.S.E HOSPITAL SAN ANTONIO DE CALIFORNIA	SI	En contra
0	0	Santander	CALIFORNIA	6813200752	ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE CALIFORNIA	1	68-001-33-33-014-2021-00054	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	YAZMIN YAJAIRA NOBLES USECHE	E.S.E HOSPITAL SAN ANTONIO DE CALIFORNIA	NO	

0	0	Santander	CALIFORNIA	6813200752	ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE CALIFORNIA	1	68-001-40-03-004-2023-00215-00	Ejecutivo Contractual	ELECTRIFICADORA DE SANTANDER S.A E.S.P	E.S.E HOSPITAL SAN ANTONIO DE CALIFORNIA	NO	

1

Responsable del diligenciamiento

Cédula 1097305631
Nombre LEIDY YULIETH ALARCON LEAL
Cargo Gerente Empresa Social del Estado
Teléfono 3166926808
Observaciones FIRMA DASO JURIDICO ASESORES S.A.S QUE LLEVO LOS PROCESOS APARTIR DEL 01 DE AGOSTO DE 2020 HASTA DICIEMBRE DE 2020 EN LA VIGENCIA 2020 EL CONTRATISTA ASESOR

Nuevo | Buscar | Ayuda

Fuente: SIHO

No obstante, lo anterior y a pesar del buen manejo se dejarán unas recomendaciones

4.4.1 recomendaciones

4.4.1.1 Prevención del daño antijurídico y fortalecimiento de la gestión institucional

La prevención del daño antijurídico debe asumirse como una política articulada a la gestión institucional, siguiendo los lineamientos de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, el Decreto 1716 de 2009, el Decreto Ley 4085 de 2011, la Ley 678 de 2001 y demás normas complementarias. Su propósito es minimizar la ocurrencia de hechos generadores de responsabilidad y mejorar la capacidad de respuesta frente a eventuales procesos judiciales.

Para el caso del **E.S.E. Hospital San Antonio De California – Santander**, se recomienda:

1. **Implementar un Plan Institucional de Prevención del Daño Antijurídico (PIPDA)**, con acciones específicas como:

   - Identificación y valoración de riesgos jurídicos y clínicos.
   - Seguimiento trimestral a los procesos judiciales vigentes.
   - Creación o fortalecimiento de un **comité interno** para el análisis de eventos adversos, fallas en el servicio o riesgos institucionales.

2. **Integrar los componentes de riesgo jurídico** al MECI y al Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

3. **Reforzar la trazabilidad y calidad de la historia clínica**, así como el cumplimiento de rutas, protocolos y procedimientos, considerando que muchas condenas en responsabilidad médica derivan de fallas probatorias o ausencia de registros completos.

4. **Capacitar al personal asistencial y administrativo** en el adecuado manejo documental y la importancia de la información como elemento central de defensa institucional.

La implementación de estas medidas permitirá robustecer la capacidad institucional de respuesta frente a contingencias jurídicas y reducirá la probabilidad de condenas futuras.

4.5 PROCESOS CONTRACTUALES PARA EL PERSONAL MISIONAL Y FUNCIONAMIENTO DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE CALIFORNIA – SANTANDER

4.5.1 Contexto contractual general

Del análisis efectuado a la información contractual remitida por la **E.S.E. Hospital San Antonio De California – Santander** y posteriormente verificada en la plataforma SECOP II, se observa una elevada recurrencia en la celebración de contratos de prestación de servicios, tanto de carácter asistencial como administrativo, con objetos similares y para funciones de apoyo permanente.

Si bien esta modalidad puede responder a restricciones presupuestales o a necesidades coyunturales del servicio, su uso reiterado exige una revisión a la luz del **principio de planeación** previsto en el artículo 25 numeral 12 de la Ley 80 de 1993, que obliga a las entidades públicas a prever adecuadamente sus requerimientos, la disponibilidad de recursos y la pertinencia de la modalidad contractual a emplear.

La reiteración de contratos de apoyo misional también sugiere que la institución aún no ha consolidado un esquema robusto de planta de personal o de vinculación laboral que garantice estabilidad en la operación, conforme a los lineamientos de formalización laboral impulsados por el Ministerio de Salud y el Departamento Administrativo de la Función Pública.

4.5.2 Principio de planeación y sus implicaciones jurídicas

El principio de planeación constituye un componente esencial de la contratación estatal y ha sido reiterado por la jurisprudencia del Consejo de Estado (Sección Tercera, sentencia del 28 de mayo de 2012, rad. 21489). La ausencia de una planeación adecuada puede comprometer la eficiencia, transparencia y responsabilidad administrativa, e incluso generar responsabilidad disciplinaria conforme a la Ley 1952 de 2019.

En el caso de la **E.S.E. Hospital San Antonio De California – Santander**, la contratación fragmentada, la reiteración de objetos contractuales y la ausencia de estudios previos suficientemente consolidados pueden derivar en riesgos administrativos, fiscales y disciplinarios para los ordenadores del gasto.

El análisis contractual realizado permitió identificar un número significativo de OPS suscritos durante la vigencia, destinados principalmente a cubrir funciones asistenciales esenciales, personal de apoyo operativo, equipos básicos de salud y actividades propias de la misión institucional.

No.	NOMBRE DEL CONTRATISTA	OBJETO	FECHA FINAL	VALOR TOTAL
001	MARTA DANIELA MEDINA NUÑEZ	Prestación de Servicios como abogada de la Empresa Social del Estado ESE Hospital San Antonio	20250331	$ 7,935,000.00
002	DIANA CAROLINA TAPIAS OLARTE	Prestación de Servicios como contadora de la Empresa Social del Estado ESE Hospital San Antonio	20250331	$ 7,935,000.00
003	GINA MARCELA CASTELLANOS PEÑA	Prestación de Servicios como auxiliar contable de la ESE Hospital San Antonio de California	20250331	$ 4,440,000.00
004	EDITH MILENY ARIAS RODRIGUEZ	Prestación de Servicios de apoyo a la gestión como auxiliar administrativa de la ESE Hospital San Antonio de California	20250331	$ 5,700,000.00
005	SEBASTIAN JOSE PALACIO HERRERA	Prestación de Servicios profesionales como médico de la ESE Hospital San Antonio	20250131	$ 5,000,000.00
006	JENNIFER VANESSA ROJAS MORENO	Prestación de Servicios como regente de farmacia de la ESE Hospital San Antonio	20250131	$ 4,920,000.00
007	RUHT MARY GUERRERO RINCON	Prestación de Servicios de apoyo a la gestión como auxiliar de enfermería de la ESE Hospital San Antonio	20250331	$ 5,700,000.00
008	MAYRA ALEJANDRA ARIAS GAMBOA	Prestación de Servicios de apoyo a la gestión como auxiliar de enfermería de la ESE Hospital San Antonio	20250331	$ 5,700,000.00
009	DIANA VALENTINA RODRIGUEZ RODRIGUEZ	Prestación de Servicios de apoyo a la gestión como auxiliar de enfermería de la ESE Hospital San Antonio	20250331	$ 5,700,000.00
010	DWINY SAREY MALDONADO ARIAS	Prestación de Servicios profesionales como odontóloga de la ESE Hospital San Antonio	20250417	$ 4,126,590.00
011	JULIETH DAYANA QUINTERO RAMIREZ	Prestación de Servicios profesionales como enfermera para que coordine el PIC	20250228	$ 3,800,000.00
012	SALUD INTEGRAL SAINSA IPS SAS	Prestación de Servicios profesionales en atención en salud relacionados con el servicio de laboratorio clínico brindando pruebas diagnósticas de forma oportuna, confiable y de alta calidad para la Empresa Social del Estado ESE Hospital San Antonio	20250214	$ 1,280,000.00
013	DIEGO ALFONSO DIAZ VALDIVIESO	Prestación de Servicios de apoyo a la gestión para la ejecución del proceso integral de facturación y cartera	20250331	$ 6,348,000.00
014	JOSEPH KHALID LUNA TORO	Prestación de servicios profesionales en la oficina de calidad, PAMEC, Control Interno y MECI	20250430	$ 7,500,000.00
015	CARLOS ALIRIO PEÑA TOLOZA	Prestación de servicios de apoyo a la gestión como conductor	20250430	$ 5,700,000.00
022	SALUD INTEGRAL SAINSA IPS SAS	Prestación de Servicios profesionales en atención en salud relacionados con el servicio de laboratorio clínico brindando pruebas diagnósticas de forma oportuna, confiable y de alta calidad para la Empresa Social del Estado ESE Hospital San Antonio	20250331	$ 2,000,000.00
023	JOAN STEYFER BONNET ANDRADE	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA LA EJECUCION DE EQUIPOS BASICOS DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE CALIFORNIA- SANTANDER, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LA RESOLUCION 1212 DE 2024 DEL MINISTERIO DE SALUD Y LA PROTECCION SOCIAL.	20250625	$ 9,000,000.00
024	JAIRO ALBERTO LEAL VILLAMIZAR	“PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE EQUIPOS BASICOS DE SALUD, DE LA ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE CALIFORNIA.SANTANDER DE CONFORMIDAD CON LOS DISPUESTO EN LA RESOLUCION 1212 DE 2024 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL”.	20250625	$ 16,125,000.00
025	GINA JOHANA DURAN VILLABONA	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA LA EJECUCION DE EQUIPOS BASICOS DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE CALIFORNIA- SANTANDER, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LA RESOLUCION 1212 DE 2024 DEL MINISTERIO DE SALUD Y LA PROTECCION SOCIAL.	20250625	$ 9,000,000.00
026	LAURA JULIANA GARCIA ZAFRA	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA LA EJECUCION DE EQUIPOS BASICOS DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE CALIFORNIA- SANTANDER, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LA RESOLUCION 1212 DE 2024 DEL MINISTERIO DE SALUD Y LA PROTECCION SOCIAL.	20250625	$ 9,000,000.00
027	SEBASTIAN JOSE PALACIO HERRERA	“PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE EQUIPOS BASICOS DE SALUD, DE LA ESE HOSPITAL	20250625	$ 27,750,000.00

		SAN ANTONIO DE CALIFORNIA – SANTANDER DE CONFORMIDAD CON LOS DISPUESTO EN LA RESOLUCION 1212 DE 2024 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL".		
028	KELLY GISETH RESTREPO CAICEDO	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA LA EJECUCION DE EQUIPOS BASICOS DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE CALIFORNIA- SANTANDER, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LA RESOLUCION 1212 DE 2024 DEL MINISTERIO DE SALUD Y LA PROTECCION SOCIAL.	20250625	$ 7,500,000.00
029	DIANA LIZETH RODRIGUEZ TOLOZA	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA LA EJECUCION DE EQUIPOS BASICOS DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE CALIFORNIA- SANTANDER, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LA RESOLUCION 1212 DE 2024 DEL MINISTERIO DE SALUD Y LA PROTECCION SOCIAL.	20250625	$ 7,500,000.00
030	SILVIA NATALIA MEDINA BUENAHORA	"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENFERMERA Y COORDINADORA PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE EQUIPOS BASICOS DE SALUD, DE LA ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE CALIFORNIA – SANTANDER DE CONFORMIDAD CON LOS DISPUESTO EN LA RESOLUCION 1212 DE 2024 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL".	20250625	$ 18,000,000.00
031	GENNY PAOLA LEON ALBARRACIN	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA LA EJECUCION DE EQUIPOS BASICOS DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE CALIFORNIA- SANTANDER, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LA RESOLUCION 1212 DE 2024 DEL MINISTERIO DE SALUD Y LA PROTECCION SOCIAL.	20250625	$ 9,000,000.00
032	CLAUDIA JULIANA CORREDOR	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA VERIFICACIÓN, VALIDACIÓN, ORGANIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DE LA INFORMACIÓN CARGADA EN EL SISTEMA PISIS-SISPRO, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA CORRECTA PREPARACIÓN, CARGA Y DOCUMENTACIÓN DE LOS REGISTROS RELACIONADOS CON LOS ARCHIVOS SER124SREC Y SER124DREC, EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCION 1212 DE 2024 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL, PARA LA ESE SAN ANTONIO DE CALIFORNIA - SANTANDER.	20250625	$ 3,000,000.00
033	NAYIBE ASTRID DELGADO ROJAS	"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ODONTOLOGA PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE EQUIPOS BASICOS DE SALUD, DE LA ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE CALIFORNIA – SANTANDER DE CONFORMIDAD CON LOS DISPUESTO EN LA RESOLUCION 1212 DE 2024 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL".	20250625	$ 16,125,000.00
034	WENDY ESTEFANY SALAMANCA BOTHIA	PRESTACION DE SERVICIOS COMO GESTORA COMUNITARIA PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE EQUIPOS BASICOS DE SALUD, DE LA ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE CALIFORNIA - SANTANDER DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA RESOLUCION 1212 DE 2024 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL.	20250625	$ 4,500,000.00
035	DENISE GELVES PEÑA	PRESTACION DE SERVICIOS COMO GESTORA COMUNITARIA PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE EQUIPOS BASICOS DE SALUD, DE LA ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE CALIFORNIA - SANTANDER DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA RESOLUCION 1212 DE 2024 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL.	20250625	$ 4,500,000.00
036	JULIETH DAYANA QUINTERO RAMIREZ	"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENFERMERA Y COORDINADORA PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE EQUIPOS BASICOS DE SALUD, DE LA ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE CALIFORNIA – SANTANDER DE CONFORMIDAD CON LOS DISPUESTO EN LA RESOLUCION 1212 DE 2024 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL".	20250625	$ 24,000,000.00
038	TICIANA MARIA VERA RAMIREZ	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA LA EJECUCION DE EQUIPOS BASICOS DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE CALIFORNIA- SANTANDER, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LA RESOLUCION 1212 DE 2024 DEL MINISTERIO DE SALUD Y LA PROTECCION SOCIAL.	20250625	$ 7,500,000.00
039	MONICA PATRICIA GONZALEZ GUERRERO	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA LA EJECUCION DE EQUIPOS BASICOS DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE CALIFORNIA- SANTANDER, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LA RESOLUCION 1212 DE 2024 DEL MINISTERIO DE SALUD Y LA PROTECCION SOCIAL.	20250327	$ 2,000,000.00
043	MARLENNE PINTO LEON	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO EN EL SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA Y URGENCIAS DE LA ESE	20250506	$ 1,200,000.00
044	MAYRA ALEJANDRA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA EXTERNA EN LA ESE HOSPITAL SAN	20250808	$ 7,935,000.00

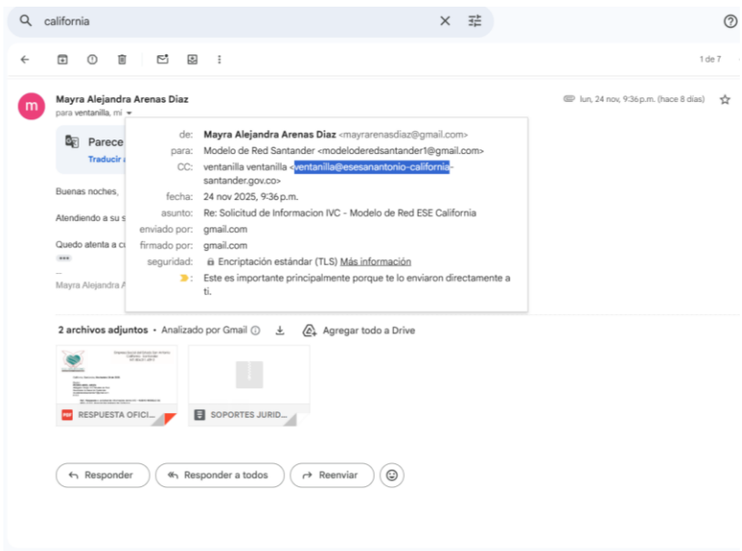
	ARENAS DIAZ	ANTONIO		
045	GINA MARCELA CASTELLANOS PEÑA	Prestación de Servicios como auxiliar contable de la ESE Hospital San Antonio de California	20250731	$ 4,440,000.00
046	EDITH MILENY ARIAS RODRIGUEZ	Prestación de Servicios de apoyo a la gestión como auxiliar administrativa de la ESE Hospital San Antonio de California	20250731	$ 5,700,000.00
047	JENNIFER VANESSA ROJAS MORENO	Prestación de Servicios como regente de farmacia de la ESE Hospital San Antonio	20250731	$ 4,920,000.00
048	RUHT MARY GUERRERO RINCON	Prestación de Servicios de apoyo a la gestión como auxiliar de enfermería de la ESE Hospital San Antonio	20250731	$ 5,700,000.00
049	MAYRA ALEJANDRA ARIAS GAMBOA	Prestación de Servicios de apoyo a la gestión como auxiliar de enfermería de la ESE Hospital San Antonio	20250731	$ 5,700,000.00
050	DIANA VALENTINA RODRIGUEZ RODRIGUEZ	Prestación de Servicios de apoyo a la gestión como auxiliar de enfermería de la ESE Hospital San Antonio	20250731	$ 5,700,000.00
051	CARLOS ALIRIO PEÑA TOLOZA	Prestación de servicios de apoyo a la gestión como conductor de la ambualancia de la ESE	20250731	$ 5,700,000.00
052	DIEGO ALFONSO DIAZ VALDIVIESO	Prestación de Servicios de apoyo a la gestión para la ejecución del proceso integral de facturación y cartera	20250731	$ 6,348,000.00
053	JOSEPH KHALID LUNA TORO	Prestación de servicios profesionales en la oficina de calidad, PAMEC, Control Interno y MECI	20250731	$ 7,500,000.00
054	DIANA CAROLINA TAPIAS OLARTE	Prestación de Servicios como contadora de la Empresa Social del Estado ESE Hospital San Antonio	20250731	$ 7,935,000.00
055	KATTERIN JULIETH BONNET MENDOZA	Prestación de Servicios de apoyo a la gestión como auxiliar de enfermería para la ejecución de equipos básicos de salud en el Municipio de California de conformidad con la Resolución No. 1212 de 2024	20250625	$ 3,700,000.00
056	NOVACORP SAS	Prestación de Servicios de soporte mantenimiento y actualizaciones normativas del sistema de facturación electrónica para la ESE Hospital San Antonio	20251230	$ 1,906,700.00
057	JOSE ANDRES CORREDOR BARON	Prestación de Servicios profesionales como médico en el servicio de consulta externa y urgencias de la ESE Hospital San Antonio	20250805	$ 11,000,000.00
058	SALUD INTEGRAL SAINSA IPS SAS	Prestación de Servicios profesionales en atención en salud relacionados con el servicio de laboratorio clínico brindando pruebas diagnósticas de forma oportuna, confiable y de alta calidad para la Empresa Social del Estado ESE Hospital San Antonio	20250730	$ 7,000,000.00
059	ALEXANDER MORA VALERO	Prestación de Servicios profesionales para el mantenimiento preventivo de los equipos biomédicos de la ESE Hospital San Antonio	20251223	$ 7,650,000.00
061	JAIRO ALBERTO LEAL VILLAMIZAR	Prestación de servicios profesionales como Psicólogo para el fortalecimiento de redes en el entorno comunitario para la prevención de violencias a través del fortalecimiento de pautas de crianza positiva en primera infancia	20251230	$ 18,000,000.00
062	JULIAN ANDRES ORTIZ GELVEZ	Prestación de servicios como conaductor turnador de la ambulancia de la ESE Hospital San Antonio	20250731	$ 1,800,000.00
063	MARLENNE PINTO LEON	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO EN EL SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA Y URGENCIAS DE LA ESE	20250714	$ 1,750,000.00
064	JULIETH DAYANA QUINTERO RAMIREZ	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENFERMERA PARA REALIZAR UN PROCESO DE EDUCACION A MUJERES EN EDAD REPRODUCTIVA EN DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS Y CONSULTA PRECONCEPCIONAL	20251230	$ 5,000,000.00
065	SILVIA FERNANDA GUERRERO VILLAMIZAR	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ODONTÓLOGA EN LA ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE CALIFORNIA	20251105	$ 4,500,000.00
066	MAYRA ALEJANDRA ARENAS DIAZ	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA EXTERNA EN LA ESE HOSPITAL SAN ANTONIO	20251011	$ 5,290,000.00
067	DIANA CAROLINA TAPIAS OLARTE	Prestación de Servicios como contadora de la Empresa Social del Estado ESE Hospital San Antonio	20250930	$ 5,290,000.00
068	GINA MARCELA CASTELLANOS PEÑA	Prestación de Servicios como auxiliar contable de la ESE Hospital San Antonio de California	20250930	$ 2,960,000.00
069	EDITH MILENY ARIAS RODRIGUEZ	Prestación de Servicios de apoyo a la gestión como auxiliar administrativa de la ESE Hospital San Antonio de California	20250930	$ 3,800,000.00
070	JENNIFER VANESSA ROJAS MORENO	Prestación de Servicios como regente de farmacia de la ESE Hospital San Antonio	20250930	$ 3,280,000.00
071	RUHT MARY GUERRERO RINCON	Prestación de Servicios de apoyo a la gestión como auxiliar de enfermería de la ESE Hospital San Antonio	20250930	$ 3,800,000.00
072	MAYRA	Prestación de Servicios de apoyo a la gestión como auxiliar	20250930	$

	ALEJANDRA ARIAS GAMBOA	de enfermería de la ESE Hospital San Antonio		3,800,000.00
073	DIANA VALENTINA RODRIGUEZ RODRIGUEZ	Prestación de Servicios de apoyo a la gestión como auxiliar de enfermería de la ESE Hospital San Antonio	20250930	$ 3,800,000.00
074	CARLOS ALIRIO PEÑA TOLOZA	Prestación de servicios de apoyo a la gestión como conductor de la ambualancia de la ESE	20250930	$ 3,800,000.00
075	DIEGO ALFONSO DIAZ VALDIVIESO	Prestación de Servicios de apoyo a la gestión para la ejecución del proceso integral de facturación y cartera	20250930	$ 4,232,000.00
076	JOSEPH KHALID LUNA TORO	Prestación de servicios profesionales en la oficina de calidad, PAMEC, Control Interno y MECI	20250930	$ 5,000,000.00
077	JAIRO ALBERTO LEAL VILLAMIZAR	"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE EQUIPOS BASICOS DE SALUD, DE LA ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE CALIFORNIA.SANTANDER DE CONFORMIDAD CON LOS DISPUESTO EN LA RESOLUCION 1212 DE 2024 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL".	20251219	$ 21,500,000.00
078	JULIETH DAYANA QUINTERO RAMIREZ	"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENFERMERA Y COORDINADORA PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE EQUIPOS BASICOS DE SALUD, DE LA ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE CALIFORNIA – SANTANDER DE CONFORMIDAD CON LOS DISPUESTO EN LA RESOLUCION 00000709 DE 2025 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL".	20251219	$ 32,000,000.00
079	JOAN STEYFER BONNET ANDRADE	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA LA EJECUCION DE EQUIPOS BASICOS DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE CALIFORNIA- SANTANDER, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LA RESOLUCION 00000709 DE 2025 DEL MINISTERIO DE SALUD Y LA PROTECCION SOCIAL.	20251219	$ 12,000,000.00
080	MAED ALEXIS LIZCANO RODRIGUEZ	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA LA EJECUCION DE EQUIPOS BASICOS DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE CALIFORNIA- SANTANDER, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LA RESOLUCION 00000709 DE 2025 DEL MINISTERIO DE SALUD Y LA PROTECCION SOCIAL.	20251219	$ 12,000,000.00
081	GENNY PAOLA LEON ALBARRACIN	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA LA EJECUCION DE EQUIPOS BASICOS DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE CALIFORNIA- SANTANDER, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LA RESOLUCION 00000709 DE 2025 DEL MINISTERIO DE SALUD Y LA PROTECCION SOCIAL.	20251219	$ 12,000,000.00
082	LAURA JULIANA GARCIA ZAFRA	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA LA EJECUCION DE EQUIPOS BASICOS DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE CALIFORNIA- SANTANDER, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LA RESOLUCION 00000709 DE 2025 DEL MINISTERIO DE SALUD Y LA PROTECCION SOCIAL.	20251219	$ 12,000,000.00
083	SILVIA NATALIA MEDINA BUENAHORA	"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENFERMERA Y COORDINADORA PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE EQUIPOS BASICOS DE SALUD, DE LA ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE CALIFORNIA – SANTANDER DE CONFORMIDAD CON LOS DISPUESTO EN LA RESOLUCION 00000709 DE 2025 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL".	20251219	$ 24,000,000.00
084	ADRIANA LUCIA GARCIA ZAFRA	"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENFERMERA Y COORDINADORA PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE EQUIPOS BASICOS DE SALUD, DE LA ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE CALIFORNIA – SANTANDER DE CONFORMIDAD CON LOS DISPUESTO EN LA RESOLUCION 00000709 DE 2025 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL".	20251219	$ 10,000,000.00
085	YARITZA TOLOZA BARRIOS	"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENFERMERA Y COORDINADORA PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE EQUIPOS BASICOS DE SALUD, DE LA ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE CALIFORNIA – SANTANDER DE CONFORMIDAD CON LOS DISPUESTO EN LA RESOLUCION 00000709 DE 2025 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL".	20251219	$ 10,000,000.00
086	TRANSPORTES Y SOLUCIONES INTEGRALES GLOBAL SAS	*PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DEL PERSONAL QUE CONFORMA LOS EQUIPOS BASICOS DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE CALIFORNIA- SANTANDER, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LA RESOLUCION 00000709 DE 2025 DEL MINISTERIO DE SALUD Y LA PROTECCION SOCIAL"*	20251219	$ 50,000,000.00
087	CLAUDIA JULIANA CORREDOR	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA VERIFICACIÓN, VALIDACIÓN, ORGANIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DE LA INFORMACIÓN CARGADA EN EL SISTEMA PISIS-SISPRO, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA CORRECTA PREPARACIÓN, CARGA Y DOCUMENTACIÓN DE LOS REGISTROS RELACIONADOS CON LOS ARCHIVOS SER124SREC Y SER124DREC, EN	20251219	$ 8,000,000.00

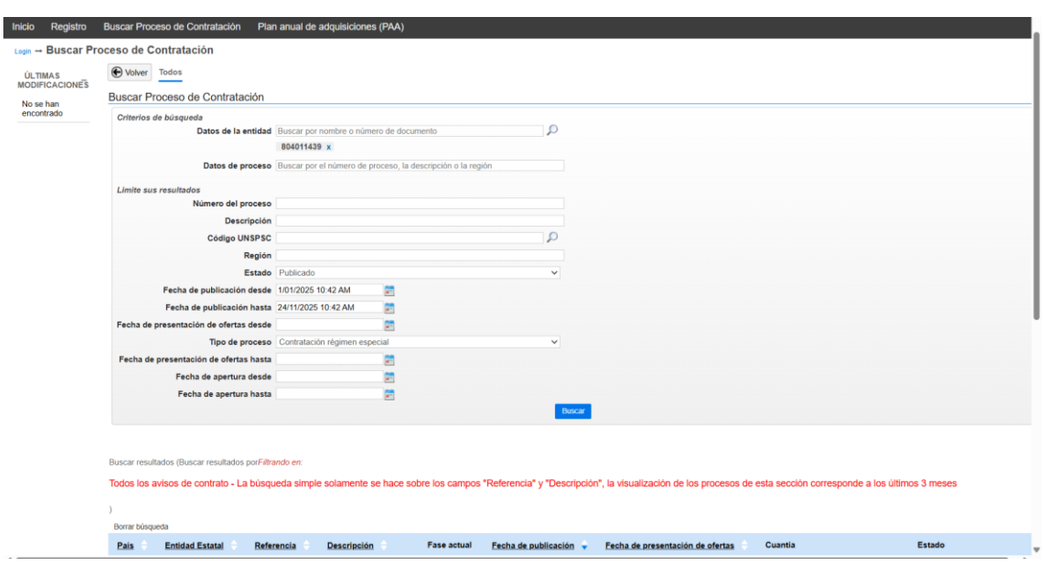
		CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCION 00000709 DE 2025 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL, PARA LA ESE SAN ANTONIO DE CALIFORNIA - SANTANDER.		
088	NIDYA RUBIELA MENDOZA GARCIA	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA VERIFICACIÓN, VALIDACIÓN, ORGANIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DE LA INFORMACIÓN CARGADA EN EL SISTEMA PISIS-SISPRO, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA CORRECTA PREPARACIÓN, CARGA Y DOCUMENTACIÓN DE LOS REGISTROS RELACIONADOS CON LOS ARCHIVOS SER124SREC Y SER124DREC, EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCION 00000709 DE 2025 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL, PARA LA ESE SAN ANTONIO DE CALIFORNIA - SANTANDER.	20251219	$ 7,866,667.00
089	STEFFI CONTRERAS RODRIGUEZ	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA VERIFICACIÓN, VALIDACIÓN, ORGANIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DE LA INFORMACIÓN CARGADA EN EL SISTEMA PISIS-SISPRO, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA CORRECTA PREPARACIÓN, CARGA Y DOCUMENTACIÓN DE LOS REGISTROS RELACIONADOS CON LOS ARCHIVOS SER124SREC Y SER124DREC, EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCION 00000709 DE 2025 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL, PARA LA ESE SAN ANTONIO DE CALIFORNIA - SANTANDER.	20251219	$ 7,866,667.00
090	KATTERIN JULIETH BONNET MENDOZA	Prestación de Servicios de apoyo a la gestión como auxiliar de enfermería para la ejecución de equipos básicos de salud en el Municipio de California de conformidad con la Resolución No. 1212 de 2024	20251219	$ 9,083,333.00
091	LAURA SOFIA ROA PORRAS	“PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE EQUIPOS BASICOS DE SALUD, DE LA ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE CALIFORNIA – SANTANDER DE CONFORMIDAD CON LOS DISPUESTO EN LA RESOLUCION 00000709 DE 2025 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL”.	20251219	$ 33,608,333.00
092	CARLOS ARTURO CARREÑO VILLAMIZAR	MEDICO GENERAL TURNADOR		
093	WILLIAM LEONARDO GALVAN SALAS	MEDICO CERTIFICADO DISCAPACIDAD		
094	PAULA ANDREA AMEZQUITA CORREDOR	ENFERMERA CERTIFICADOR DISCAPACIDAD		
095	AURA CRISTINA POSADA BLANCO	AUXILIAR ENFERMERIA EBS RES 709	19/12/2025	
097	EDITH MILENY ARIAS RODRIGUEZ	PSICOLOGA CONTRATO DISCAPACIDAD	30/12/2025	
98	**YULY STELLA FORERO PEDRAZA**	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESORA AMBIENTAL PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PGIRASA Y ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN AMBIENTAL EN LA E.S.E SAN ANTONIO DE CALIFORNIA**	31/12/2025	$ 6,000,000.00
99	**JESSIKA DANIELA GUERRERO MORENO**	**PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENFERMERA Y COORDINADORA PARA LA EJECUCION DE EQUIPOS BASICOS DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE CALIFORNIA- SANTANDER, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LA RESOLUCION 00000709 DE 2025 DEL MINISTERIO DE SALUD Y LA PROTECCION SOCIAL**	19/12/2025	$ 9,200,000.00
101	**JENNIFER VANESSA ROJAS MORENO**	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO REGENTE DE FARMACIA EN LA E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE CALIFORNIA - SANTANDER	31/12/2025	$ 3,280,000
102	**MAYRA ALEJANDRA ARIAS GAMBOA**	**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA EN LA E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE CALIFORNIA - SANTANDER**	31/12/2025	3,800,000
103	**DIANA VALENTINA RODRIGUEZ RODRIGUEZ**	**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA EN LA E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE CALIFORNIA - SANTANDER**	31/12/2025	$ 3,800,000.00
104	**CARLOS ALIRIO PEÑA TOLOZA**	**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO CONDUCTOR DE AMBULANCIA EN LA E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE CALIFORNIA - SANTANDER**	30/11/2025	$ 1,900,000.00
105	**DIEGO ALFONSO DIAZ VALDIVIESO**	**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA EJECUCION DEL PROCESO INTEGRAL DE FACTURACION Y CARTERA Y GENERACION Y CONCILIACION DE GLOSAS DE LA ESE**	31/12/2025	$ 4,232,000.00

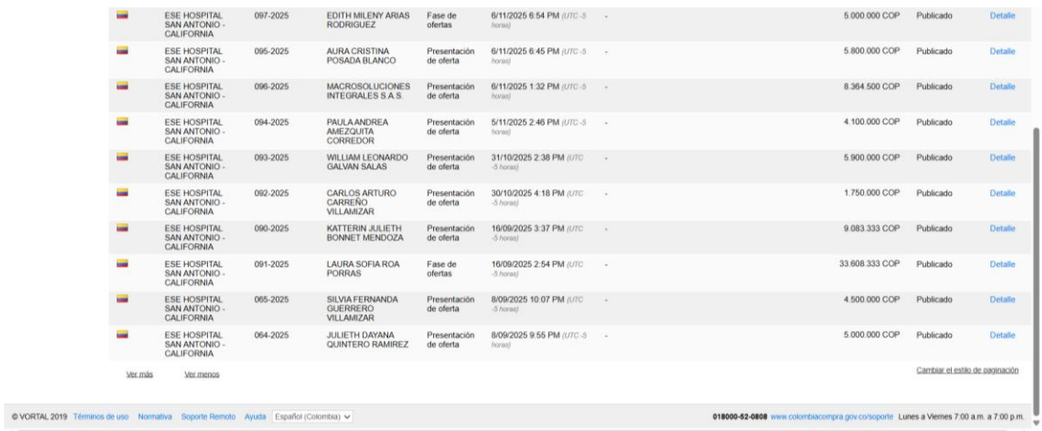
		HOSPITAL SAN ANTONIO DE CALIFORNIA		
106	**JOSEPH KHALID LUNA TORO**	**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA OFICINA DE CALIDAD BAJO LOS COMPONENTES DEL SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTIA DE LA CALIDAD EN SALUD Y PAMEC Y APOYAR LA GESTION DE LA OFICINA CONTROL INTERNO DE LA ENTIDAD BAJO EL MODELO ESTRATEGICO MECI**	31/12/2025	$ 5,000,000.00
107	**EDITH MILENY ARIAS RODRIGUEZ**	**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVA EN LA E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE CALIFORNIA - SANTANDER**	31/12/2025	3,800,000
108	**SALUD INTEGRAL SAINSA IPS SAS**	Prestación de Servicios profesionales en atención en salud relacionados con el servicio de laboratorio clínico brindando pruebas diagnósticas de forma oportuna, confiable y de alta calidad para la Empresa Social del Estado ESE Hospital San Antonio	31/12/2025	7,000,000
109	**GINA MARCELA CASTELLANOS PEÑA**	**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADORA DE LA E.S.E SAN ANTONIO DE CALIFORNIA**	31/12/2025	9,120,000
111	MAYRA ALEJANDRA ARENAS DIAZ	**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESORA JURIDICA EXTERNA DE LA E.S.E SAN ANTONIO DE CALIFORNIA**	2025M12M30	5,290,000
112	**XAVIER NASSIR CASTRO SANTIAGO**	MEDICO DEL 14 AL 17 ATENCION DE URGENCIAS	25M11M17	

Fuente: **E.S.E. Hospital San Antonio De California – Santander**, enviado desde el correo electrónico mayrarenasdiaz@gmail.com, como consta en la imagen adjunta.



*CONSUTLA EN EL SECOP II – Procesos contractuales de la **E.S.E. Hospital San Antonio De California – Santander***





ESE HOSPITAL SAN ANTONIO - CALIFORNIA	097-2025	EDITH MILENY ARIAS RODRIGUEZ	Fase de ofertas	6/11/2025 6:54 PM (UTC -5 horas)	-	5.000.000 COP	Publicado	Detalle
ESE HOSPITAL SAN ANTONIO - CALIFORNIA	095-2025	AURA CRISTINA POSADA BLANCO	Presentación de oferta	6/11/2025 6:45 PM (UTC -5 horas)	-	5.800.000 COP	Publicado	Detalle
ESE HOSPITAL SAN ANTONIO - CALIFORNIA	096-2025	MACROSOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.	Presentación de oferta	6/11/2025 1:32 PM (UTC -5 horas)	-	8.364.500 COP	Publicado	Detalle
ESE HOSPITAL SAN ANTONIO - CALIFORNIA	094-2025	PAULA ANDREA AMEZQUITA CORREDOR	Presentación de oferta	5/11/2025 2:46 PM (UTC -5 horas)	-	4.100.000 COP	Publicado	Detalle
ESE HOSPITAL SAN ANTONIO - CALIFORNIA	093-2025	WILLIAM LEONARDO GALVAN SALAS	Presentación de oferta	31/10/2025 2:38 PM (UTC -5 horas)	-	5.900.000 COP	Publicado	Detalle
ESE HOSPITAL SAN ANTONIO - CALIFORNIA	092-2025	CARLOS ARTURO CARREÑO VILLAMIZAR	Presentación de oferta	30/10/2025 4:18 PM (UTC -5 horas)	-	1.750.000 COP	Publicado	Detalle
ESE HOSPITAL SAN ANTONIO - CALIFORNIA	090-2025	KATTERIN JULIETH BONNET MENDOZA	Presentación de oferta	16/09/2025 3:37 PM (UTC -5 horas)	-	9.083.333 COP	Publicado	Detalle
ESE HOSPITAL SAN ANTONIO - CALIFORNIA	091-2025	LAURA SOFIA ROA PORRAS	Fase de ofertas	16/09/2025 2:54 PM (UTC -5 horas)	-	33.608.333 COP	Publicado	Detalle
ESE HOSPITAL SAN ANTONIO - CALIFORNIA	065-2025	SILVIA FERNANDA GUERRERO VILLAMIZAR	Presentación de oferta	8/09/2025 10:07 PM (UTC -5 horas)	-	4.500.000 COP	Publicado	Detalle
ESE HOSPITAL SAN ANTONIO - CALIFORNIA	064-2025	JULIETH DAYANA QUINTERO RAMIREZ	Presentación de oferta	8/09/2025 9:55 PM (UTC -5 horas)	-	5.000.000 COP	Publicado	Detalle

Ver más Ver menos Cambiar el estilo de paginación

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia) 018000-52-0808 www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

Fuente: SECOP II

4.5.3 Contratación de apoyo misional y servicios asistenciales

Durante la vigencia auditada, se revisaron 112 contratos de los cuales se identificó que 98 contratos corresponden a prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, evidenciándose que una proporción considerable corresponde a actividades misionales permanentes: auxiliares de enfermería, médicos, profesionales de laboratorio, fisioterapeutas, odontólogos, promotores de salud, regentes de farmacia, entre otros.

Conforme al artículo 32 de la Ley 80 de 1993, los contratos de prestación de servicios deben utilizarse únicamente para labores no permanentes, especializadas o que no puedan ser asumidas por la planta de personal.

La Corte Constitucional, en sentencias C-614 de 2009 y C-171 de 2012, ha advertido que la administración no puede acudir a las OPS para cubrir necesidades permanentes ni para desnaturalizar funciones propias de cargos de planta. La prestación continua de servicios misionales mediante CPS puede dar lugar a:

- configuración de **contrato realidad**,
- declaratoria de intermediación laboral indebida,
- y riesgos patrimoniales para la entidad.

A su vez, la Circular Conjunta 100-011 de 2023 insiste en que las entidades del sector salud deben avanzar progresivamente en la formalización del talento humano, especialmente en las áreas misionales.

4.5.4 Riesgos jurídicos derivados del uso intensivo de OPS en funciones misionales

El empleo de contratación por prestación de servicios para cubrir actividades propias y permanentes del hospital genera riesgos de diversa naturaleza:

- **Riesgo laboral:** probabilidad de que una autoridad judicial declare la existencia de vínculo laboral encubierto, obligando a reconocer prestaciones sociales, aportes y sanciones.
- **Riesgo fiscal:** uso de recursos públicos para esquemas de intermediación laboral no permitidos.
- **Riesgo disciplinario:** incumplimiento de los principios de planeación, economía y responsabilidad exigidos a los ordenadores del gasto.
- **Riesgo reputacional:** percepción institucional negativa al mantener esquemas de tercerización contrarios a las políticas nacionales de formalización.

Este riesgo se incrementa en áreas como los Equipos Básicos de Salud, que por su naturaleza requieren continuidad y estabilidad, elementos que resultan incompatibles con la temporalidad propia de los contratos de prestación de servicios.

4.5.5 Recomendaciones jurídicas y administrativas

En consideración a los hallazgos identificados, se recomienda a la E.S.E.:

I. **Diseñar un Plan de Formalización Laboral progresivo**, acorde con los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública y la Política Nacional de Talento Humano en Salud (Resolución 2626 de 2019), priorizando cargos misionales y operativos.

II. **Ajustar el proceso de planeación contractual**, garantizando que los estudios previos contengan:

- ✓ análisis de necesidad,
- ✓ justificación de la modalidad contractual,
- ✓ matriz de riesgos,
- ✓ y coherencia con el Plan Operativo y el presupuesto.

III. **Identificar funciones permanentes** que deban ser asumidas por personal vinculado mediante planta o mediante mecanismos legales de carácter laboral, conforme al Decreto 1083 de 2015.

IV. **Reducir la fragmentación contractual**, consolidando objetos, periodos y perfiles cuando las necesidades institucionales sean recurrentes.

La implementación de estas medidas permitirá a la E.S.E. avanzar hacia un modelo de gestión más ordenado, disminuir riesgos jurídicos asociados a contrato realidad y fortalecer la sostenibilidad institucional dentro del nuevo Modelo de Red Hospitalaria Departamental.

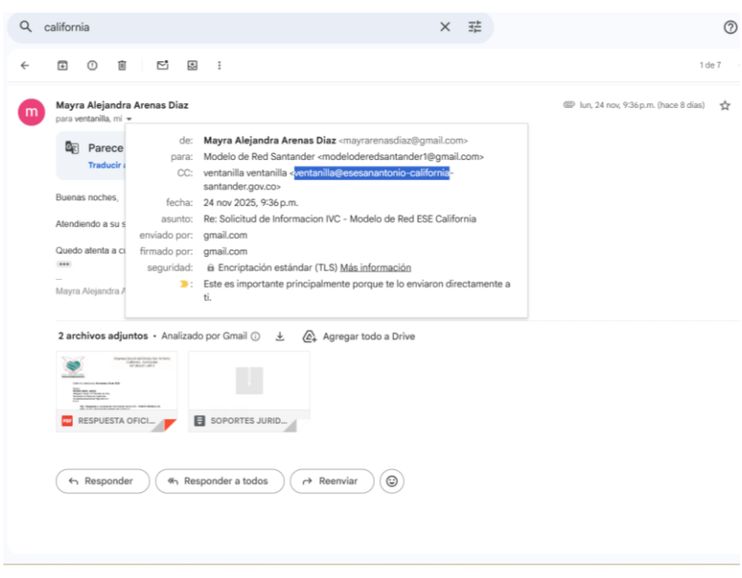
4.6. PERSONAL DE LA PLANTA:

Con base en la información reportada por la **E.S.E. Hospital San Antonio De California – Santander**, se verificó que la entidad cuenta con un número reducido de servidores vinculados directamente a la nómina institucional, tanto en el componente administrativo como en el asistencial. La planta actual comprende cargos esenciales para la operación, pero resulta insuficiente para cubrir las necesidades permanentes de prestación del servicio, lo que ha llevado a la entidad a complementar su capacidad mediante la contratación de terceros.

PESONAL ADMINISTRATIVO Y ASISTENCIAL

DENOMINACION DE CARGO	ASIGNACION MENSUAL	VINCULACION
GERENTE	$ 4,511,455.00	PERIODO FIJO
AUXILIAR ADMINISTRATIVA	$ 2,253,667.00	NOMBRAMIENTO
MEDICO	$ 3,842,895.00	NOMBRAMIENTO
ENFERMERA	$ 2,597,196.00	NOMBRAMIENTO

Fuente: **E.S.E. Hospital San Antonio De California – Santander**, enviado desde el correo electrónico mayrarenasdiaz@gmail.com, como consta en la imagen adjunta.



Del análisis realizado se observa:

- La planta administrativa está integrada por un número limitado de funcionarios, entre ellos el gerente, una auxiliar administrativa.
- Para el componente operativo, la E.S.E. cuenta con un médico general y enfermera que desempeñan funciones esenciales en medicina, enfermería.
- La permanencia y experiencia de algunos servidores (como los vinculados en carrera administrativa o con amplia antigüedad) favorece la continuidad del servicio, aunque su número sigue siendo insuficiente frente a la demanda institucional.

Esta situación genera una dependencia significativa de contratos de prestación de servicios para garantizar la continuidad de actividades misionales y transversales, lo cual, si bien puede ser jurídicamente viable en determinados casos, expone a la entidad a riesgos jurídicos y financieros, especialmente por las variaciones jurisprudenciales en materia de contrato realidad y por la responsabilidad solidaria frente a terceros cuando existen esquemas de intermediación laboral.

La normativa vigente sobre talento humano en salud impone a las entidades públicas la obligación de avanzar hacia modelos de vinculación más estables, garantizando condiciones laborales acordes con:

- El artículo 53 de la Constitución Política (primacía de la realidad sobre las formas).
- La Ley 100 de 1993, que determina los deberes de los empleadores en materia de seguridad social.
- El artículo 6 de la Ley 1438 de 2011, que fortalece el talento humano como eje del sistema de salud.
- La Resolución 2626 de 2019, que adopta la Política Nacional de Talento Humano en Salud y establece la formalización progresiva como objetivo estratégico.

En este contexto, la planta actual —aunque cumple con las disposiciones legales vigentes— no logra responder integralmente a las necesidades permanentes del hospital, lo que evidencia la necesidad de revisar la estructura organizacional y evaluar alternativas de formalización laboral que reduzcan la dependencia de OPS para funciones esenciales.
Frente al estudio de la creación de la planta de personal la entidad emite la siguiente certificación, en la que indica que actualmente no cuenta con estudio para la creación de la planta de personal.



Empresa Social del Estado San Antonio
California - Santander
NIT: 804.011.439-3

ESE SAN ANTONIO
CALIFORNIA - SANTANDER

EL SUSCRITO GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DEL MUNICIPIO DE CALIFORNIA

CERTIFICA:

Que en el archivo central, no reposa documento respecto a la creación o modificación de la planta correspondiente a la ESE Hospital San Antonio de California.

Se expide a solicitud del interesado(a), a los veintiuno (21) días del mes de noviembre 2025.

WILLIAM YESID ARIAS TOLOZA
Gerente E.S.E. Hospital San Antonio

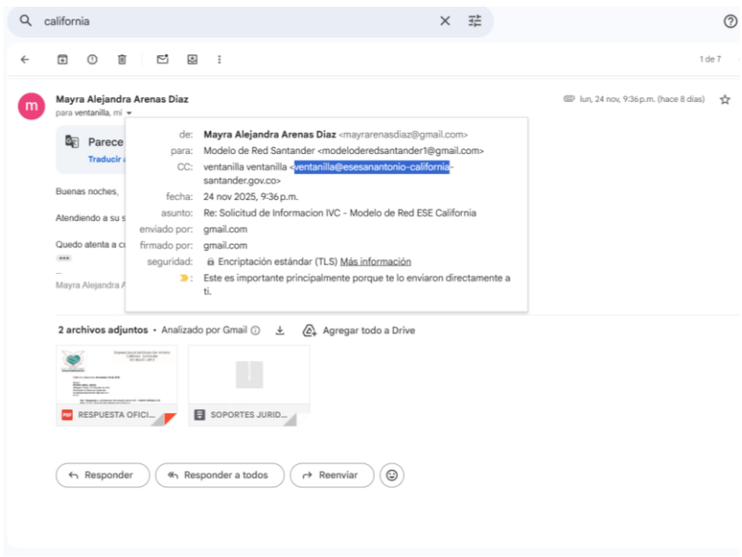
4.7 CONTRATOS CON EAPB

RELACION DE CONTRATOS EPS

REGIMEN	REGIONAL	NUMERO_DE_CONTRATO	FECHA_DE_SUSCRIPCION	NOMBRE_DE_LA_IPS	TIPO_DE_RED	MODALIDAD_CONTRATADA
CONTRIBUTIVO	REGIONAL NOR - ORIENTE	804011439	15/11/2013	E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE CALIFORNIA	PUBLICA	EVENTO

SUBSIDIADO	REGIONAL NOR - ORIENTE	02-02-06-00057-2022	27/1/2022	E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE CALIFORNIA	PUBLICA	CAPITA
CONTRIBUTIVO	REGIONAL NOR - ORIENTE	01-02-06-00058-2022	27/1/2022	E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE CALIFORNIA	PUBLICA	CAPITA

Fuente: **E.S.E. Hospital San Antonio De California – Santander**, enviado desde el correo electrónico mayrarenasdiaz@gmail.com, como consta en la imagen adjunta.



De la revisión de los convenios suscritos entre la E.S.E. Hospital San Antonio De California – Santander y las diferentes Entidades Administradoras de Planes de Beneficio (EAPB), se verificó que los mismos cumplen con los requisitos jurídicos exigidos y se encuentran ajustados a los lineamientos del Decreto 441 de 2022.

La entidad mantiene relaciones contractuales bajo distintas modalidades de pago, entre ellas **capitación y evento**, según el régimen y la naturaleza de la EPS o entidad especial.

En términos generales, la revisión documental evidencia que los contratos fueron estructurados conforme a la normativa aplicable y cuentan con los elementos mínimos exigidos: objeto claro, condiciones tarifarias definidas, reglas de reconocimiento y pago, metas de atención y obligaciones mutuas.

Cabe anotar que la correcta aplicación del Decreto 441 de 2022 es esencial no solo para garantizar la validez jurídica de los acuerdos, sino también para asegurar la sostenibilidad financiera de la E.S.E., mejorar el flujo de recursos y fortalecer la gestión del acceso y la continuidad en la prestación del servicio.

Para el caso particular del E.S.E. Hospital San Antonio De California – Santander, es fundamental continuar avanzando hacia una gestión contractual más estratégica, orientada a resultados, que permita mejorar los indicadores de oportunidad, calidad y facturación, y que responda a los principios de articulación de redes, eficiencia y sostenibilidad del sistema de salud.

4.8 RELACIÓN JURÍDICA BIENES INMUEBLES DE LA E.S.E.

Frente al presente punto la **E.S.E. Hospital San Antonio De California – Santander**, adjunta la siguiente documentación:

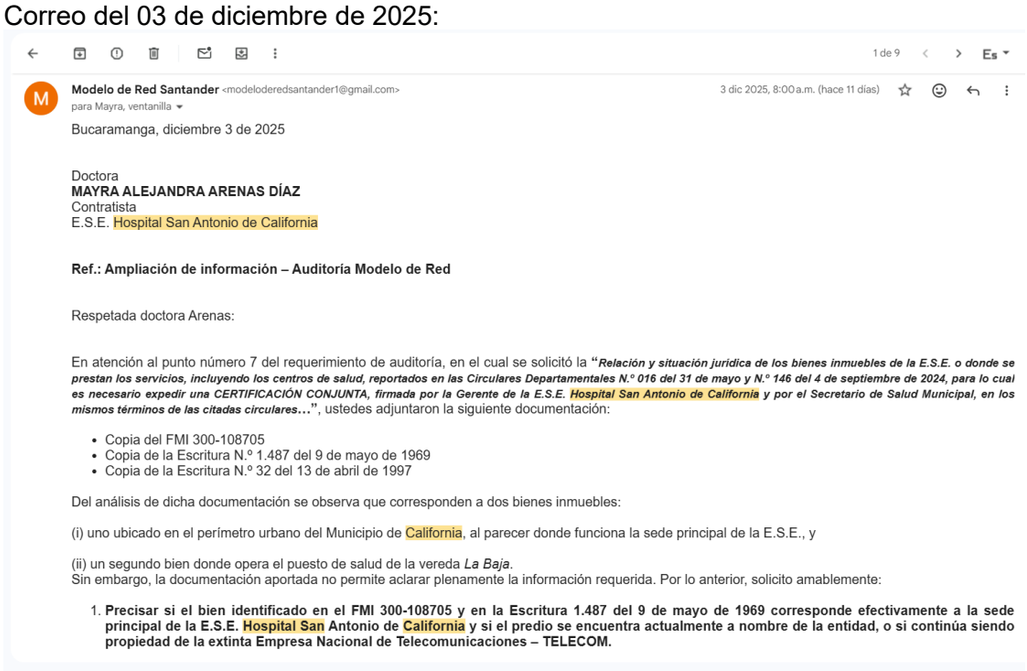
Copia del FMI 300-108705
Copia de la Escritura 1.487 del 09 de mayo de 1969
Copia de la Escritura 32 del 13 de abril de 1997
Del análisis documental aportado por la E.S.E. Hospital San Antonio De California – Santander, se deduce que se trata de dos bienes uno ubicado en el perímetro urbano del Municipio de California, al parecer donde funciona la sede principal y un segundo bien inmueble donde funciona el centro de salud de la vereda “LA BAJA” del municipio de california.

De la revisión del FMI 300-108705, se observaron 4 anotaciones, de las cuales se destacan la anotación N° 3, en la que la "JUNTA DE ACCION COMUNAL CENTRAL URBANA DEL MUNICIPIO DE CALIFORNIA" adquiere por compra a la señora CARMEN ROSA LATORRE GODOY, el derecho de dominio propiedad y posesión de un predio, mediante escritura pública 1.487 del 09 de mayo de 1969 y en la anotación N°4 la "JUNTA DE ACCION COMUNAL CENTRAL URBANA DEL MUNICIPIO DE CALIFORNIA" mediante DONACION PARCIAL. LOTE DE 80.88 m2, a la EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUCACIONES TELECOM. Sin más anotaciones, por lo que de la información suministrada no se puede asegurar que el bien pertenezca a la E.S.E. Hospital San Antonio De California – Santander o al municipio.

El otro bien inmueble referido en la Escritura 32 del 13 de abril de 1997, el cual esta identificado con el FMI 300-107556, el cual fue adquirido por el municipio para la construcción del puesto de salud de la vereda la "LA BAJA", sin embargo con la información suministrada no se puede establecer si dicho bien hoy en día sigue perteneciendo al Municipio de California o ya esta a nombre de la E.S.E.

Con el fin de poder hacer un análisis más detallado de la situación actual de los bienes donde hoy se prestan los servicios de salud tanto en la sede central como el que está ubicado en la vereda "LA BAJA" del municipio de california, se realizaron dos requerimientos para que se adjuntara documentación que complementara la información antes suministrada el primero el 3 de diciembre y el segundo el 9 de diciembre de 2025 al correo *mayrarenasdiaz@gmail.com*, con copia a *ventanilla@esesanantonio-california-santander.gov.co*, así:

Correo del 03 de diciembre de 2025:



1 de 9

Modelo de Red Santander <modeloderedsantander1@gmail.com> 3 dic 2025, 8:00 a.m. (hace 11 días)
para Mayra, ventanilla

Bucaramanga, diciembre 3 de 2025

Doctora
MAYRA ALEJANDRA ARENAS DÍAZ
Contratista
E.S.E. Hospital San Antonio de California

Ref.: Ampliación de información – Auditoría Modelo de Red

Respetada doctora Arenas:

En atención al punto número 7 del requerimiento de auditoría, en el cual se solicitó la "***Relación y situación jurídica de los bienes inmuebles de la E.S.E. o donde se prestan los servicios, incluyendo los centros de salud, reportados en las Circulares Departamentales N.º 016 del 31 de mayo y N.º 146 del 4 de septiembre de 2024, para lo cual es necesario expedir una CERTIFICACIÓN CONJUNTA, firmada por la Gerente de la E.S.E. Hospital San Antonio de California y por el Secretario de Salud Municipal, en los mismos términos de las citadas circulares…***", ustedes adjuntaron la siguiente documentación:

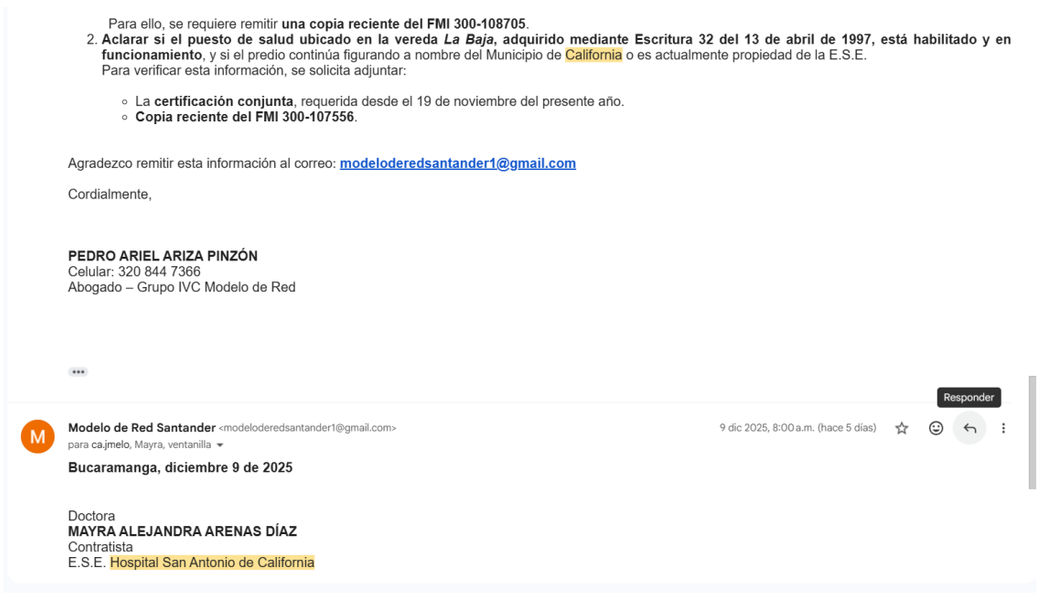
- Copia del FMI 300-108705
- Copia de la Escritura N.º 1.487 del 9 de mayo de 1969
- Copia de la Escritura N.º 32 del 13 de abril de 1997

Del análisis de dicha documentación se observa que corresponden a dos bienes inmuebles:

(i) uno ubicado en el perímetro urbano del Municipio de California, al parecer donde funciona la sede principal de la E.S.E., y

(ii) un segundo bien donde opera el puesto de salud de la vereda *La Baja*.
Sin embargo, la documentación aportada no permite aclarar plenamente la información requerida. Por lo anterior, solicito amablemente:

1. **Precisar si el bien identificado en el FMI 300-108705 y en la Escritura 1.487 del 9 de mayo de 1969 corresponde efectivamente a la sede principal de la E.S.E. Hospital San Antonio de California y si el predio se encuentra actualmente a nombre de la entidad, o si continúa siendo propiedad de la extinta Empresa Nacional de Telecomunicaciones – TELECOM.**



Para ello, se requiere remitir **una copia reciente del FMI 300-108705**.
2. **Aclarar si el puesto de salud ubicado en la vereda *La Baja*, adquirido mediante Escritura 32 del 13 de abril de 1997, está habilitado y en funcionamiento**, y si el predio continúa figurando a nombre del Municipio de California o es actualmente propiedad de la E.S.E.
Para verificar esta información, se solicita adjuntar:

- La **certificación conjunta**, requerida desde el 19 de noviembre del presente año.
- **Copia reciente del FMI 300-107556**.

Agradezco remitir esta información al correo: modeloderedsantander1@gmail.com

Cordialmente,

PEDRO ARIEL ARIZA PINZÓN
Celular: 320 844 7366
Abogado – Grupo IVC Modelo de Red

Responder

Modelo de Red Santander <modeloderedsantander1@gmail.com> 9 dic 2025, 8:00 a.m. (hace 5 días)
para ca.jmelo, Mayra, ventanilla

Bucaramanga, diciembre 9 de 2025

Doctora
MAYRA ALEJANDRA ARENAS DÍAZ
Contratista
E.S.E. Hospital San Antonio de California

Correo del 09 de diciembre de 2025:



Modelo de Red Santander <modeloderedsantander1@gmail.com> 9 dic 2025, 8:00 a.m. (hace 5 días)
para ca.jmelo, Mayra, ventanilla

Bucaramanga, diciembre 9 de 2025

Doctora
MAYRA ALEJANDRA ARENAS DÍAZ
Contratista
E.S.E. Hospital San Antonio de California

Ref.: Último requerimiento – Información pendiente para cierre de auditoría (Modelo de Red)

Respetada doctora Arenas:

En atención al asunto de la referencia, me permito recordar que mediante comunicación enviada el 3 de diciembre de 2025 al correo mayrarenasdiaz@gmail.com, con copia a ventanilla@esesanantonio-california-santander.gov.co, se solicitó la ampliación de la información correspondiente al punto N.º 7 del requerimiento de auditoría, relacionada con la titularidad, situación jurídica y estado de los bienes inmuebles de la E.S.E.

A la fecha, no se ha recibido respuesta ni documentación complementaria que permita aclarar los aspectos solicitados. Teniendo en cuenta que el proceso auditor se encuentra en etapa de cierre y que los informes deben ser remitidos oportunamente a la Secretaria De Salud Departamental para efectos del corte de fin de año, es necesario dejar la última constancia formal.

En consecuencia, se informa que, **si la información requerida no es remitida durante el día de hoy, 9 de diciembre de 2025, el proceso de auditoría será cerrado el día 10 de diciembre de 2025**, dejando registro expreso de la **no remisión de la información por parte de la E.S.E. Hospital San Antonio de California** respecto del punto N.º 7 del requerimiento.

Se agradece remitir la documentación al correo institucional: modeloderedsantander1@gmail.com

Sin embargo y a pesar a que no se adjuntó ninguna información adicional solicitada, se dejara como recomendación a la entidad auditada hacer los trámites necesarios para su legalización en caso de que dicho bien no esté a nombre de la E.S.E.

4.8.1 Recomendación sobre formalización predial

De la revisión documental efectuada respecto de los bienes inmuebles donde actualmente opera la **E.S.E. Hospital San Antonio de California – Santander**, se evidencian vacíos en la acreditación plena del derecho de dominio, tanto para el inmueble donde funciona la sede principal como para el predio en el cual se encuentra ubicado el puesto de salud de la vereda **La Baja**.

Si bien la entidad ha venido ejerciendo la posesión material de dichos bienes y desarrollando en ellos la prestación del servicio público de salud, esta situación no resulta suficiente para acreditar la titularidad del dominio, en la medida en que la denominada “sana posesión” no sustituye la existencia de un justo título, conforme a lo dispuesto en el artículo 669 del Código Civil y al inciso segundo del numeral 1 del artículo 48 de la Ley 160 de 1994.

En consecuencia, y considerando la necesidad de garantizar seguridad jurídica, estabilidad patrimonial y viabilidad para futuras inversiones públicas en infraestructura en salud, se recomienda a la **E.S.E. Hospital San Antonio de California – Santander**, en articulación con la administración municipal:

- Verificar de manera integral la situación jurídica de los inmuebles, mediante la revisión de los antecedentes registrales, catastrales y notariales, con el fin de determinar con certeza la titularidad actual de los predios.
- En el evento en que los bienes correspondan a predios rurales y no cuenten con título debidamente registrado, adelantar las gestiones necesarias ante la **Agencia Nacional de Tierras (ANT)** para la formalización y titulación, de conformidad con lo previsto en el artículo 68 de la Ley 160 de 1994.
- Cuando se trate de bienes ubicados en zona urbana, coordinar con el **Municipio de California** los procesos de saneamiento predial, cesión, transferencia o legalización que resulten procedentes, conforme a la normatividad vigente.

El avance en estos trámites permitirá fortalecer la seguridad jurídica institucional, facilitar la ejecución de proyectos de inversión en infraestructura hospitalaria y consolidar el patrimonio público destinado a la prestación del servicio de salud dentro del Modelo de Red Hospitalaria Departamental.

5. ASPECTOS FINANCIEROS

Para el desarrollo de la auditoría se contó con el personal del área Financiera que comprende Presupuesto, Contabilidad, Cartera, Facturación de la ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE CALIFORNIA, para el suministro de la información requerida para la evaluación del cumplimiento de los compromisos establecidos en el Programa Territorial de Rediseño, Reorganización y Modernización de ESE - PTRRM - del Departamento.

A la fecha la ESE se encuentra calificada **SIN RIESGO – APROBADO EL PROGRAMA DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO VIABLE**

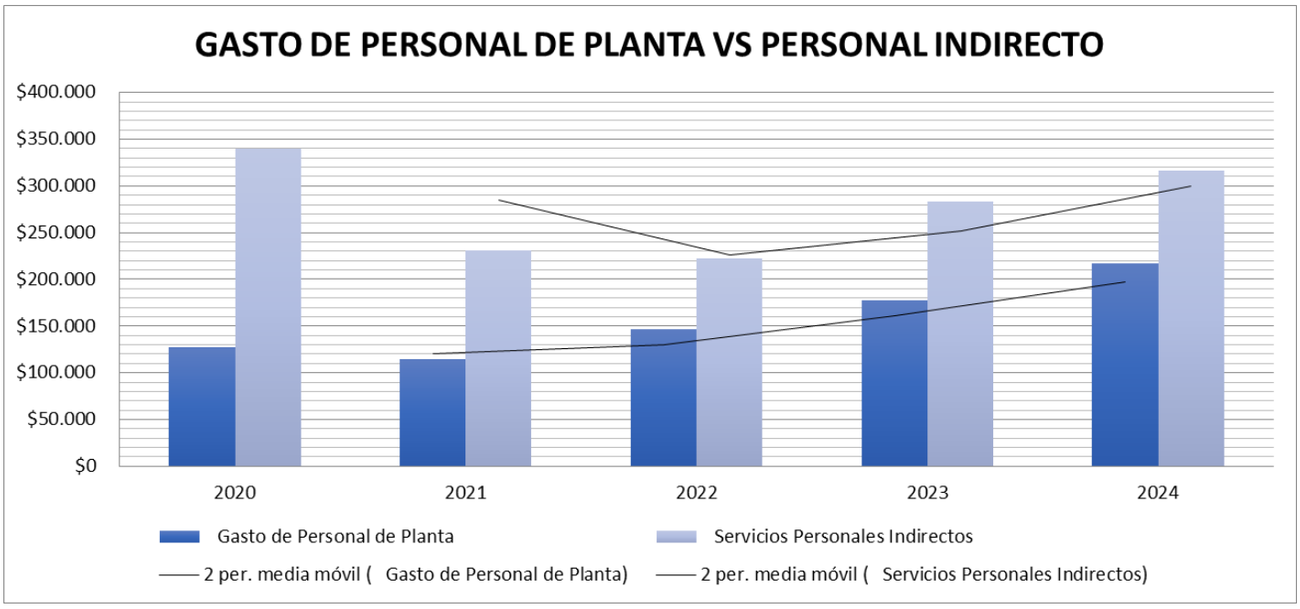
6813200752 - ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE CALIFORNIA DE CALIFORNIA - (SANTANDER)

CATEGORIZACIÓN DEL RIESGO

Variable	Calificación
Año 2024 Resolución 980 (con información cierre año 2023)	PSFF en trámite de viabilidad
Año 2023 Resolución 851 (con información cierre año 2022)	PSFF en trámite de viabilidad
Año 2022 No se aplicó porque la Resolución 856 estuvo vigente hasta el 30 de Junio de 2022.	No aplica
Año 2021 Suspendida por Artículo 6 Resolución 856 "hasta el termino de emergencia sanitaria."	No aplica
Año 2020 Suspendida por Artículo 6 Resolución 856 "hasta el termino de emergencia sanitaria."	No aplica
Año 2019 Resolución 1342 (con información cierre año 2018)	Riesgo alto
Año 2018 Resolución 2249 (con información cierre año 2017)	Riesgo alto
Año 2017 Resolución 1755 (con información cierre año 2016)	Riesgo alto
Año 2016 Resolución 2184 (con información cierre año 2015)	Riesgo alto
Año 2015 Resolución 1893 (con información cierre año 2014)	Riesgo alto

5.1. Revisión de Compromisos PTRRMMR.

5.1.1. Gastos de Personal de Planta VS Personal Indirecto



Fuente: *Información tomada ficha técnica SIHO.*

Variable	2020	2021	2022	2023	2024
Gasto de Personal de Planta	126.921	114.450	145.642	176.664	217.064
Variación Personal de Planta		-9,8%	27,3%	21,3%	22,9%
Servicios Personales Indirectos	338.862	230.700	221.427	282.629	316.142
Gastos de Personal	465.783	345.150	367.069	459.293	533.206
% Incremento del gasto		-25,9%	6,4%	25,1%	16,1%

Comportamiento del gasto de personal de planta
El gasto de personal de planta presenta una tendencia creciente a lo largo del período analizado. Aunque en 2021 se observa una leve disminución frente a 2020, a partir de 2022 el gasto aumenta de manera sostenida hasta 2024. Este comportamiento sugiere un fortalecimiento progresivo de la planta de personal, posiblemente asociado a incrementos salariales, formalización de cargos o ampliación de la capacidad operativa de la entidad.

Comportamiento del gasto en servicios personales indirectos
El gasto en servicios personales indirectos muestra un comportamiento más volátil. En 2021 se evidencia una reducción significativa frente a 2020, continuando una leve disminución en 2022. Sin embargo, a partir de 2023 se presenta un repunte importante, alcanzando en 2024 uno de los niveles más altos del período. Esto podría estar relacionado con una mayor contratación por prestación de servicios, apoyo temporal o necesidades operativas específicas.

De acuerdo con la información suministrada por la entidad, es claro que la planta de personal, que ha sido de solo 4 cargos, no es suficiente para la debida operación de la institución, así las cosas, el personal que se requiere es contratado a través de los rubros de servicios personales indirectos por contratación directa ya sea por CPS o por contrato laboral con empresas tercerizadas, para garantizar una debida ejecución de los procesos que requiere la ESE para su normal funcionamiento.

Conclusión

En términos generales, la entidad presenta un incremento progresivo en los gastos de personal, con una leve recomposición entre personal de planta y personal indirecto. Si bien persiste una mayor participación del gasto indirecto, el crecimiento del personal de planta podría contribuir a una mayor estabilidad laboral y continuidad en la prestación de los servicios, aspecto relevante para la sostenibilidad administrativa y financiera.

Las líneas de media móvil confirman una tendencia ascendente en ambos rubros hacia los últimos años del período, siendo más marcada en el gasto de personal de planta. Esto indica una posible estrategia

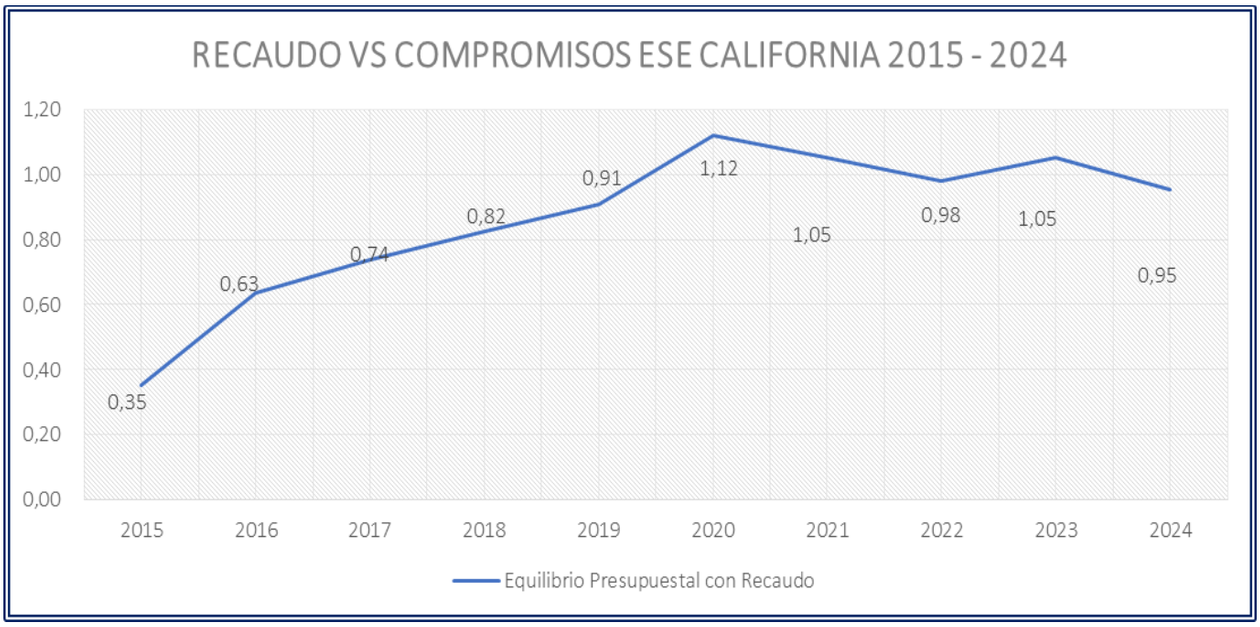
institucional orientada a estabilizar el recurso humano, aunque manteniendo un nivel relevante de contratación indirecta

Por lo anterior se recomienda a la administración de la ESE mantener debidamente soportado este tipo de situaciones frente a posibles requerimientos; en cuanto a la gestión financiera se debe mantener un estricto control de costos y gastos como se ha venido manejando para garantizar que estos no superen los ingresos.

5.1.2. Información Financiera

Recaudo VS Compromisos	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Ingreso Total Recaudado	261.844	287.695	318.258	266.346	305.679	787.841	540.262	478.948	795.563	660.722
Gastos Totales con Cuentas por Pagar	745.731	454.059	432.002	323.472	337.071	702.437	512.835	489.149	755.562	693.115
Equilibrio Presupuestal con Recaudo	0,35	0,63	0,74	0,82	0,91	1,12	1,05	0,98	1,05	0,95





Evolución del ingreso total recaudado
El ingreso total recaudado muestra un crecimiento progresivo entre 2015 y 2019, con un incremento significativo en 2020. Posteriormente, en 2021 y 2022 se evidencia una reducción, posiblemente asociada a efectos coyunturales, para luego presentar una recuperación importante en 2023 y 2024, lo que refleja una mejora en la capacidad de recaudo de la entidad.

Comportamiento de los gastos totales con cuentas por pagar
Los gastos totales, incluyendo cuentas por pagar, presentan niveles superiores al recaudo en los primeros años del período, especialmente entre 2015 y 2018, lo que indica una presión sobre la liquidez. A partir de 2019 se observa una mayor contención del gasto y, desde 2020 en adelante, una relación más equilibrada entre gastos y recaudos, aunque en algunos años los gastos continúa siendo levemente superior.

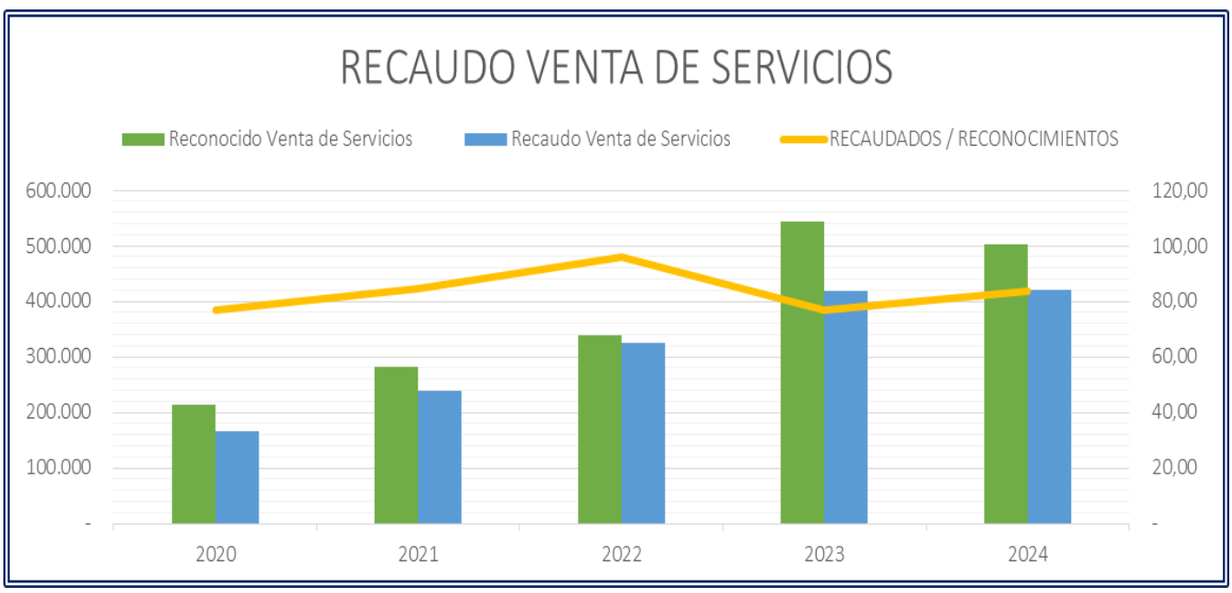
Análisis del equilibrio presupuestal con recaudo
La línea de equilibrio presupuestal evidencia una mejora sostenida desde 2015 hasta alcanzar su punto más alto en 2020, año en el cual el recaudo logra cubrir de manera más eficiente los compromisos adquiridos. En 2021 y 2022 se presenta una leve disminución del indicador, sin perder el equilibrio, y en 2023 se observa una nueva recuperación. En 2024 el indicador desciende ligeramente, aunque se mantiene cercano al nivel de equilibrio.

Conclusión

La entidad ha transitado de un escenario de desequilibrio financiero en los primeros años a una situación de mayor estabilidad y equilibrio presupuestal en el período reciente. No obstante, se recomienda continuar fortaleciendo las estrategias de recaudo y mantener políticas de austeridad y control del gasto, con el fin de consolidar la sostenibilidad financiera y reducir el riesgo de acumulación de cuentas por pagar.

b. Recaudo por venta de servicios de salud

Una vez revisada la información suministrada por la entidad y comparada con la reportada en la plataforma SIHO, se pudo evidenciar que el recaudo por la venta de servicios de salud de los últimos 5 años oscila entre el 77% y el 95%, teniendo el cierre de 2024 un recaudo del 84%, lo cual permite deducir que las estrategias que puede estar implementando la entidad, han sido favorables. Se evidencia la buena gestión en el área de recaudo de la ESE para evitar déficit financiero.



El valor reconocido por venta de servicios presenta una tendencia creciente entre 2020 y 2023, con un aumento significativo en 2023, lo que evidencia un mayor volumen de servicios facturados y/o una ampliación de la cobertura y capacidad operativa de la entidad. En 2024 se observa una leve disminución frente al año anterior, lo que podría estar asociado a ajustes en la producción de servicios o a cambios en las condiciones contractuales.

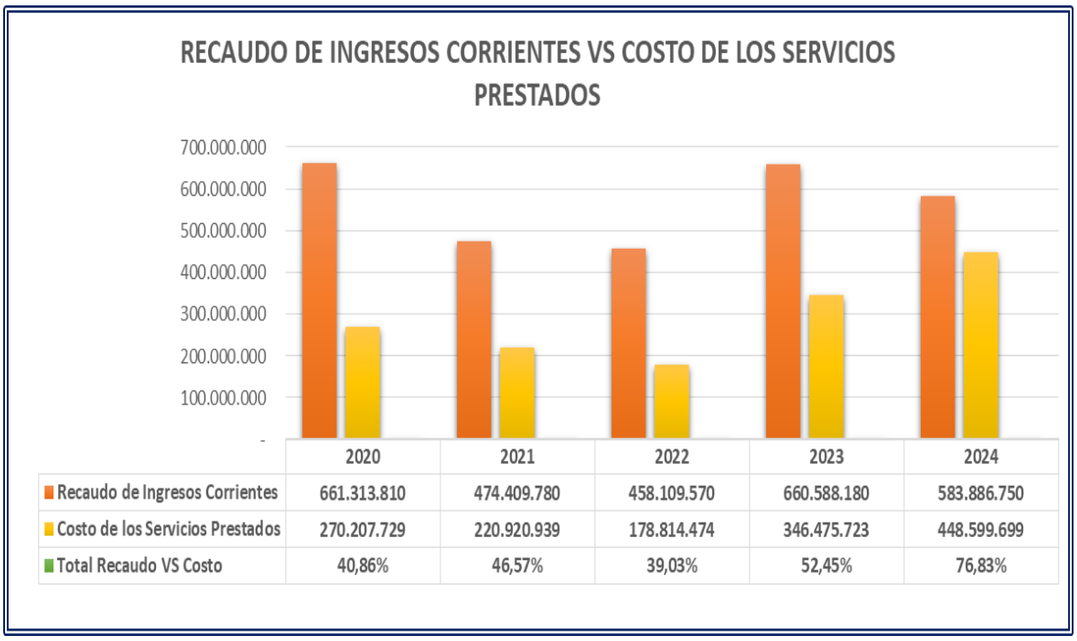
La relación Recaudados / Reconocimientos muestra una mejora gradual entre 2020 y 2022, alcanzando su punto más alto en 2022, lo que indica una alta eficiencia en la conversión de lo facturado en efectivo. En 2023 se evidencia una disminución del indicador, explicada por el fuerte crecimiento del reconocimiento frente al recaudo; no obstante, en 2024 el indicador se recupera, mostrando un mejor equilibrio entre facturación y recaudo.

El comportamiento del indicador de recaudo frente a lo reconocido sugiere que, si bien la entidad ha fortalecido su capacidad de facturación, debe continuar consolidando estrategias que aseguren que dicho crecimiento se traduzca efectivamente en ingresos líquidos. La recuperación del indicador en 2024 refleja avances en la gestión de cartera y control de cuentas por cobrar.

Conclusión

En términos generales, la entidad evidencia una mejora progresiva en la gestión del recaudo por venta de servicios, acompañada de un crecimiento relevante en el reconocimiento de ingresos. Aunque se presentan variaciones en la eficiencia del recaudo, el comportamiento global apunta a una mayor estabilidad financiera, siempre que se mantengan y fortalezcan las acciones orientadas a la recuperación oportuna de la cartera y al seguimiento permanente de los ingresos reconocidos.

c. Ingresos corrientes vs costos de los servicios prestados



	2020	2021	2022	2023	2024
Recaudo de Ingresos Corrientes	661.313.810	474.409.780	458.109.570	660.588.180	583.886.750
Costo de los Servicios Prestados	270.207.729	220.920.939	178.814.474	346.475.723	448.599.699
Total Recaudo VS Costo	40,86%	46,57%	39,03%	52,45%	76,83%

El recaudo de ingresos corrientes presenta variaciones importantes a lo largo del período. En 2020 se registra un nivel alto de recaudo, seguido de una disminución en 2021 y 2022, lo que evidencia una contracción en los ingresos. Posteriormente, en 2023 se observa una recuperación significativa, alcanzando niveles similares a los de 2020, mientras que en 2024 se mantiene un recaudo elevado, aunque inferior al pico de 2023.

El indicador Total Recaudo vs Costo refleja el grado de cobertura del recaudo frente a los costos operativos. En 2020, 2021 y 2022 el indicador se mantiene por debajo del 50%, lo que indica que una parte importante del recaudo se destina a cubrir los costos de los servicios. En 2023 el indicador mejora de manera relevante (52,45%), evidenciando un mejor margen entre ingresos y costos. En 2024 se presenta un incremento significativo del indicador (76,83%), lo que señala una relación más estrecha entre el recaudo y el costo, reduciendo el margen disponible para otros gastos y comprometiendo la sostenibilidad si esta tendencia continúa.

El aumento progresivo del costo frente al recaudo en los últimos años sugiere una presión creciente sobre la estructura financiera de la entidad. Aunque el recaudo se mantiene en niveles altos, el ritmo de crecimiento del costo de los servicios en 2023 y 2024 demanda una atención especial para evitar que los márgenes operativos se deterioren.

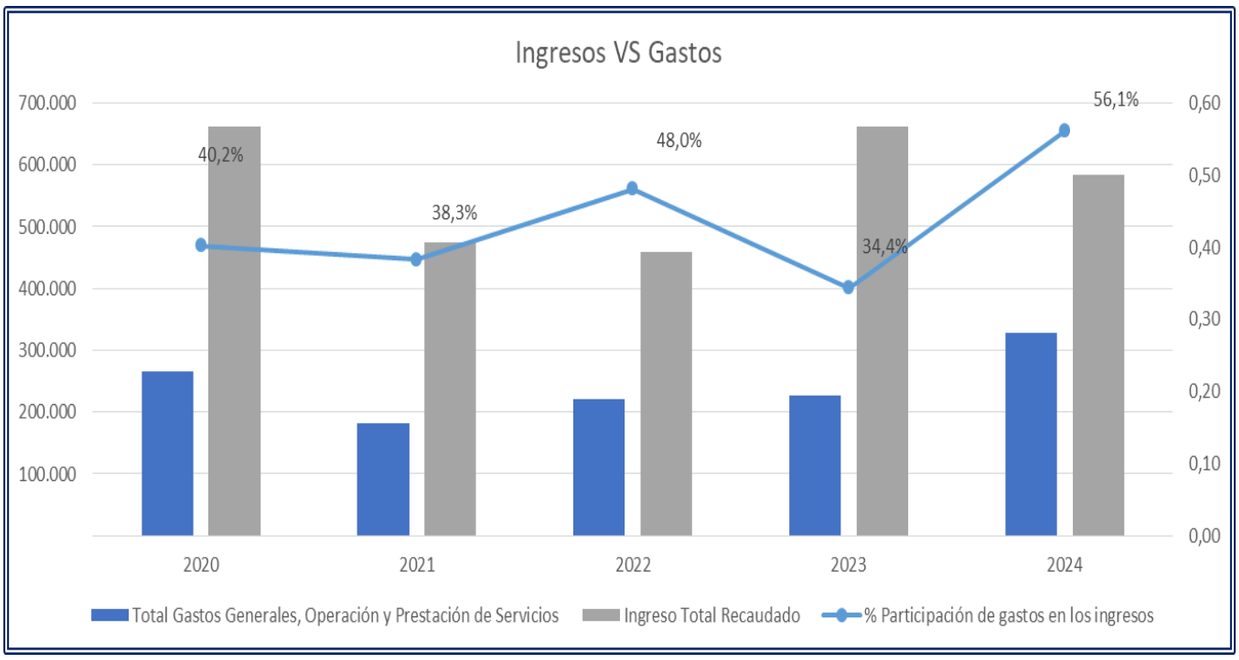
Conclusión

En términos generales, la entidad evidencia una recuperación del recaudo de ingresos corrientes en los últimos años; no obstante, el incremento acelerado del costo de los servicios prestados, especialmente en 2024, constituye un riesgo para la sostenibilidad financiera. Se recomienda fortalecer las estrategias de

eficiencia operativa, control de costos y optimización de procesos, con el fin de garantizar que el crecimiento en la prestación de servicios se traduzca en un equilibrio financiero sostenible.

d. Control de gastos de operación

En la información suministrada por la ESE se pudo evidenciar que el total de los gastos de operación y prestación de servicios tuvieron un comportamiento estable durante las vigencias 2020 a 2025, estos gastos representan un promedio del 43% de participación frente a los ingresos recaudados por cada periodo.



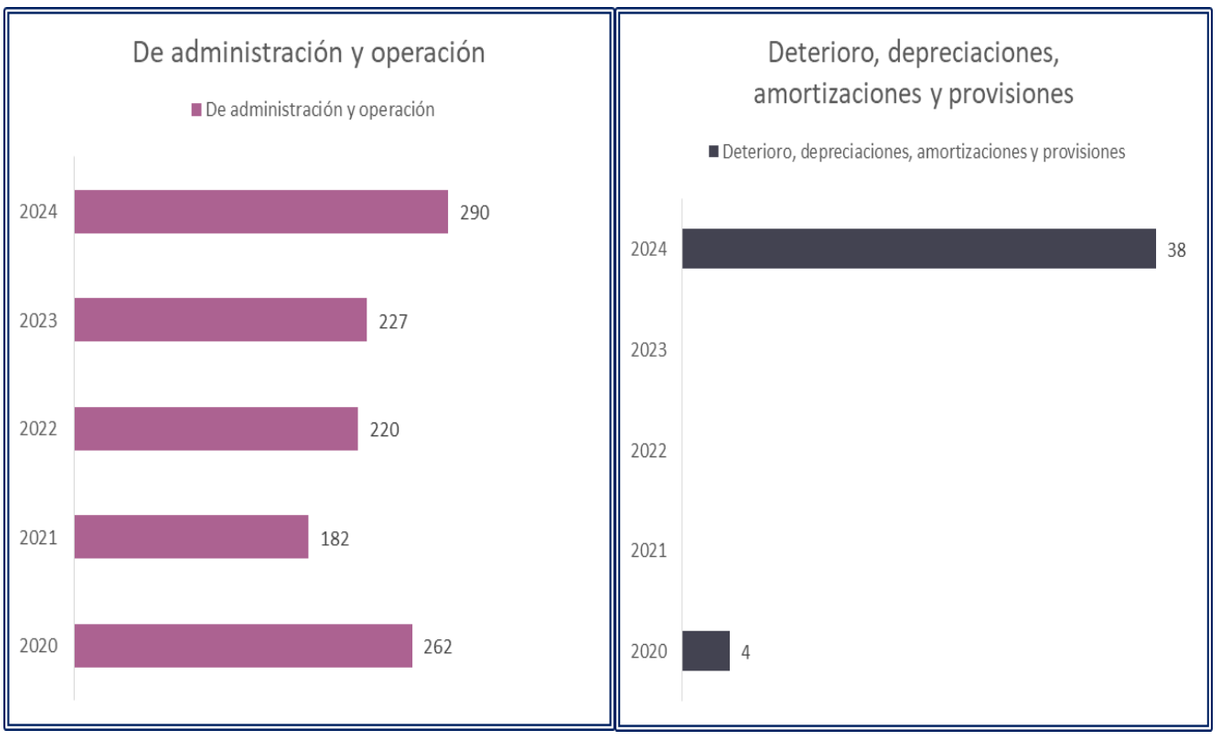
Los ingresos totales recaudados se mantienen en niveles altos durante todo el período analizado, con una disminución en 2021 y 2022 frente a 2020. En 2023 se evidencia una recuperación significativa, alcanzando nuevamente valores cercanos a los máximos del período, mientras que en 2024 los ingresos presentan una leve reducción, aunque se mantienen por encima de los niveles observados en 2021 y 2022.

El indicador de participación de los gastos en los ingresos refleja el grado de presión del gasto sobre el recaudo. En 2020 los gastos representan el 40,2% de los ingresos, porcentaje que disminuye levemente en 2021 (38,3%), lo que indica una mejora en la eficiencia del gasto. En 2022 el indicador aumenta a 48,0%, evidenciando una mayor proporción del ingreso destinada a cubrir gastos. En 2023 se presenta el nivel más bajo del período (34,4%), reflejando un escenario favorable de eficiencia financiera. No obstante, en 2024 el indicador aumenta de manera significativa hasta 56,1%, lo que implica una mayor presión del gasto sobre los ingresos.

Conclusión:

Se evidencia una capacidad adecuada para generar ingresos y mantener control del gasto durante la mayor parte del período analizado. No obstante, el incremento significativo del gasto en 2024, reflejado en el aumento del porcentaje de participación de los gastos en los ingresos, representa un riesgo potencial para la sostenibilidad financiera. Se recomienda fortalecer las políticas de austeridad, control del gasto y evaluación de eficiencia operativa, con el fin de preservar el equilibrio financiero en las próximas vigencias.

e. Gastos generales



Los gastos de operación están categorizado en el sistema integral de información hospitalaria (SIHO) en dos principales rubros: gastos de administración y operación y gastos por deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones. Esta clasificación es esencial para entender el funcionamiento financiero de la ESE y sus implicaciones.

La gráfica muestra una tendencia general de crecimiento en administración y operación entre 2020 y 2024, con una caída marcada en 2021. A partir de 2022 se observa una recuperación constante, culminando en 2024 con el valor más alto del periodo (290). Esto indica una reactivación y expansión de las actividades administrativas y operativas tras el descenso de 2021. La información refleja un descenso en 2021, seguido de un crecimiento sostenido hasta 2024, año en el que se alcanza el nivel más alto. En conjunto, se observa una recuperación y fortalecimiento progresivo de la administración y operación.

Por otra parte, los gastos por deterioro y provisiones están directamente relacionados con el comportamiento de la Cartera por cobrar, particularmente las cuentas catalogadas como de difícil cobro, que incluyen deudas de Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB) en proceso de liquidación. En lo que respecta a las depreciaciones y amortizaciones estos gastos representan costos asociados a las políticas contables de la ESE.

La gráfica de deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones muestra un comportamiento muy irregular en el periodo analizado:

- En 2020 el valor es muy bajo (4).
- Entre 2021 y 2023 no se registran valores, lo que sugiere ausencia de cargos o datos no reportados.
- En 2024 se observa un aumento abrupto hasta 38, el nivel más alto del periodo.

En conjunto, esto indica que en 2024 se realizaron ajustes contables o reconocimientos significativos, posiblemente por mayor depreciación, deterioro de activos o creación de provisiones, rompiendo con la estabilidad de años anteriores.

Conclusión

Es fundamental recordar que las Empresas Sociales del Estado se distinguen por su ***autonomía administrativa y patrimonio propio***. Esta autonomía implica la necesidad imperativa de mantener un equilibrio financiero económico constante para garantizar su funcionamiento adecuado.

Es importante que la entidad siga llevando a cabo una vigilancia rigurosa de los costos y gastos, buscando siempre la estabilidad financiera.

e. Recuperación de cartera

A continuación, se presenta los saldos de cartera de la vigencia 2020 a 2024, de conformidad con la información suministrada por la entidad tanto al proceso de auditoria como a la plataforma SIHO:

CARTERA DEUDORES (pesos corrientes)		2020	2021	2022	2023	2024
Régimen Subsidiado	< 60 dias	1.953	10.953	0	17.456	4.001
	61 a 360 dias	34.836	51.809	63.254	67.719	67.442
	> 360 dias	7.259	6.937	61	237	3.774
	Total R. S.	**44.048**	**69.700**	**63.315**	**85.413**	**75.217**
Población Pobre No Asegurada	< 60 dias	0	0	0	0	0
	61 a 360 dias	0	0	0	0	0
	> 360 dias	0	0	0	0	0
	Total PPNA	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
Régimen Contributivo	< 60 dias	10.605	4.381	5.933	14.850	7.866
	61 a 360 dias	3.231	29.824	37.534	25.883	61.606
	> 360 dias	58.019	61.189	57.859	4.059	3.497
	Total R.C.	**71.855**	**95.393**	**101.325**	**44.792**	**72.970**
SOAT ECAT	< 60 dias	1.073	1.447	0	0	0
	61 a 360 dias	2.398	2.537	4.846	6.489	7.269
	> 360 dias	2.253	1.869	1.869	227	227
	Total SOAT ECAT	**5.724**	**5.853**	**6.715**	**6.715**	**7.495**
Otros Deudores	< 60 dias	33.037	146	31.725	8.435	31.195
	61 a 360 dias	2.273	29.084	11.413	71.161	57.603
	> 360 dias	18.118	21.256	28.217	34.168	42.753
	Total Otros Deudores	**53.428**	**50.486**	**71.355**	**113.764**	**131.551**
Total Cartera	< 60 dias	46.668	16.926	37.658	40.741	43.062
	61 a 360 dias	42.739	113.254	117.046	171.252	193.919
	> 360 dias	85.649	91.251	88.006	38.690	50.251
	Total Cartera	**175.056**	**221.432**	**242.710**	**250.683**	**287.233**
% de Variación			**26,5%**	**9,6%**	**3,3%**	**14,6%**

- **Impacto del régimen subsidiado:** representa un componente relevante dentro de la cartera total, con un comportamiento fluctuante:

- El total del Régimen Subsidiado pasa de 44.048 en 2020 a 75.217 en 2024, evidenciando un crecimiento neto, aunque con variaciones intermedias.
- La cartera se concentra principalmente en el tramo de 61 a 360 días, que es el más alto en todos los años y alcanza 67.442 en 2024, lo que indica demoras estructurales en el recaudo.
- La cartera mayor a 360 días, aunque no dominante, muestra repuntes en 2020 y 2024, lo cual representa riesgo de incobrabilidad.
- El tramo menor a 60 días es inestable, reflejando picos puntuales, pero sin una tendencia sostenida de mejora en la recuperación temprana.

El Régimen Subsidiado presiona la liquidez de la entidad, debido a su alta participación en cartera vencida de mediano plazo.

- **Envejecimiento de la cartera:** El análisis por antigüedad evidencia un envejecimiento progresivo de la cartera total:

- La cartera entre 61 y 360 días crece de forma sostenida, pasando de 42.739 en 2020 a 193.919 en 2024, convirtiéndose en el principal componente de la cartera total.
- Aunque la cartera mayor a 360 días disminuye significativamente en 2023, vuelve a aumentar en 2024 (50.251), lo que sugiere dificultades para la recuperación definitiva.
- La cartera menor a 60 días se mantiene relativamente estable, sin compensar el crecimiento de los saldos vencidos.

Este comportamiento indica que una parte importante de la cartera está migrando a tramos de mayor antigüedad, aumentando el riesgo financiero y la necesidad de provisiones.

Conclusión

La cartera total muestra un crecimiento continuo, alcanzando 287.233 en 2024, con una variación anual del 14,6%, lo que evidencia mayor volumen de cuentas por cobrar.

Sin embargo, este crecimiento no es saludable, ya que:

- Se concentra en **cartera vencida**, especialmente entre **61 y 360 días**.
- El **Régimen Subsidiado** es uno de los principales factores de acumulación de cartera con rezago en el recaudo.
- Persiste un nivel relevante de cartera de **difícil recuperación (>360 días).**

Aunque la entidad incrementa su cartera, el envejecimiento y la concentración en saldos vencidos representan un riesgo para la liquidez y sostenibilidad financiera, haciendo necesario fortalecer las estrategias de recaudo, conciliación y depuración de cartera, especialmente en el Régimen Subsidiado.

f. Gestión de glosas

Se solicitó información de las vigencias 2020 a 2024 tal como se detallan a continuación:

VIGENCIA	VALOR GLOSADO	VALOR ACEPTADO	% ACEPTACION
2020	28.553.387	-	0%
2021	13.924.961	22.028.123	158%
2022	-	22.797.763	0%
2023	-	-	0%
2024	-	206.219.725	0%

CONCEPTO	2020	2021	2022	2023	2024
Total Ingresos Reconocidos	837.424	583.724	521.065	954.411	772.596
Glosa Aceptada	-	22.028	22.798	-	206.220
% De Participación de la glosa	**0,000%**	**3,774%**	**4,375%**	**0,000%**	**26,692%**

En cuanto a la Glosa Aceptada, no se registran valores en los años 2020 y 2023, lo cual indica una adecuada gestión de facturación y recaudo en dichas vigencias. Sin embargo, en los años 2021 y 2022 se reconocen glosas por 22.028 y 22.798 respectivamente, representando participaciones del 3,774% y 4,375% sobre los ingresos reconocidos, porcentajes que, aunque moderados, evidencian debilidades en los procesos de facturación y conciliación.

Resulta particularmente relevante el comportamiento del año 2024, en el cual la Glosa Aceptada asciende a 206.220, equivalente al 26,692% de los ingresos reconocidos. Este incremento significativo constituye un riesgo financiero y operativo, reflejando posibles falencias sustanciales en la calidad de la facturación, la pertinencia de los soportes, el cumplimiento contractual o la gestión de la auditoría de cuentas médicas.

Conclusión

El análisis permite concluir que, si bien la entidad presenta una recuperación en los ingresos reconocidos en algunos períodos, el elevado nivel de glosas aceptadas en la vigencia 2024 afecta de manera relevante la sostenibilidad financiera. Se recomienda fortalecer los controles internos asociados a la facturación, auditoría de cuentas, conciliación y seguimiento a glosas, con el fin de mitigar riesgos, mejorar el recaudo efectivo y garantizar la razonabilidad de los ingresos reconocidos.

g. Acreencias

La ESE reportó un total de $ 7.393.416, de cartera por cobrar a EAPB en liquidación, lo cual corresponde aproximadamente al 3% de la cartera total de la entidad al cierre de la vigencia 2024, de acuerdo a la información enviada por la ESE.

ENTIDADES EN LIQUIDACIÓN				
NIT	**REGIMEN**	**ENTIDAD**	**VALOR CARTERA**	**% Participación**
800140949	CONTRIBUTIVO	Cafesalud EPS	994.700	0,13
805000427	CONTRIBUTIVO	Coomeva EPS SA	252.060	0,03
830074184	CONTRIBUTIVO	Salud Vida EPS SA	116.600	0,02
804002105	CONTRIBUTIVO	Cooperativa de Salud Comunitaria "COMPARTA"	57.800	0,01
804002105	SUBSIDIADO	Cooperativa de Salud Comunitaria "COMPARTA"	175.810	0,02
805000427	SUBSIDIADO	Coomeva EPS SA	61.300	0,01
900226715	SUBSIDIADO	COOSALUD EPS S.A.	5.735.146	0,78
		TOTAL	**7.393.416**	**100%**

Conclusión

Teniendo en cuenta que varias de las EPS relacionadas ya culminaron con su proceso de liquidación y ya se ha declarado terminada su existencia legal, resta a la entidad realizar el proceso de saneamiento contable a fin de depuración de la cartera de cuentas por cobrar, la cual debe reflejar la realidad económica de la ESE sin que se afecten abruptamente el resultado de los estados financieros de la entidad, para este proceso es importante que se solicite acompañamiento de las diferentes entidades de vigilancia y control para evitar así la materialización de un hallazgo fiscal por detrimento patrimonial.

5.1.3. Contratación con EAPB

Según la información suministrada por la ESE, a la fecha de la visita, la entidad tiene la contratación mediante la modalidad de Cápita y Evento con Nueva EPS; quienes contratan tarifas diferenciales dependiendo de la ubicación de la población, se recibió los documentos contractuales de las renovaciones que iniciaron su proceso en la vigencia 2025, con los siguientes datos:

CONTRATO VIGENTE DE LA ESE HOSPITAL CALIFORNIA						
ADMINISTRADORA	No. DE CONTRATO	REGIMEN	MODALIDAD	VALOR POR USUARIO	CANT USUARIOS	VALOR CONTRATO MENSUAL
NUEVA EPS	804011439	CONTRIBUTIVO	EVENTO	N/A	N/A	N/A
NUEVA EPS	02-02-06-00057-2022	SUBSIDIADO	CAPITACION	SIN INFORMACION SUMINISTRADA POR PARTE DE LA ESE		
NUEVA EPS	01-02-06-00058-2022	CONTRIBUTIVO	CAPITACION			

Conclusión

No se recibió información de valores de la CAPITA por parte de la ESE.

5.1.4. Cuentas por Pagar

Por parte de la ESE se recibió la información tal como se solicitó, en especial lo concerniente con los certificados de suficiencia patrimonial firmados por el revisor fiscal; se procedió a validar los saldos reportados en la plataforma y realizar los cálculos estimados para evaluar estos indicadores, obteniendo los siguientes resultados:



	2.024				
Obligaciones Mercantiles > 360 días	0,00	X	100	=	0,00%
Pasivo Corriente	341.287.535				

	sept-25				
Obligaciones Mercantiles > 360 días	0,00	X	100	=	0,00%
Pasivo Corriente	198.938.081				

Conclusión

Del análisis efectuado para los períodos 2024 y septiembre de 2025, se evidencia que la entidad no registra obligaciones mercantiles con vencimiento superior a 360 días, reflejando un valor de $0 en ambos cortes. En consecuencia, al relacionar este valor con el Pasivo Corriente, que asciende a $341.287.535 en 2024 y $198.938.081 a septiembre de 2025, el indicador resultante es del 0,00% en ambos períodos.

Desde el punto de vista de auditoría, este comportamiento es positivo y evidencia que la entidad no presenta pasivos comerciales vencidos de largo plazo, lo cual denota un adecuado cumplimiento de sus obligaciones con proveedores y acreedores dentro de los plazos contractuales y legales establecidos.



	2.024				
Obligaciones laborales > 360 días	0,00	X	100	=	0,00%
Pasivo Corriente	341.287.535				

	sept-25				
Obligaciones laborales > 360 días	-	X	100	=	0,00%
Pasivo Corriente	19.838.081				

Conclusión

Del análisis de la información para la vigencia 2024 y el corte a septiembre de 2025, se evidencia que la entidad no registra obligaciones laborales con vencimiento superior a 360 días, presentando un valor de $0 o sin saldo en ambos períodos evaluados. Al relacionar este resultado con el Pasivo Corriente, que asciende a $341.287.535 en 2024 y $19.838.081 a septiembre de 2025, el indicador calculado es del 0,00% en los dos períodos.

Desde la perspectiva de auditoría, este comportamiento refleja un adecuado cumplimiento de las obligaciones laborales, tales como salarios, prestaciones sociales, aportes al sistema de seguridad social y demás conceptos derivados de la relación laboral, dentro de los plazos legales establecidos.

En conclusión, la inexistencia de obligaciones laborales mayores a 360 días constituye una fortaleza del control interno y de la gestión administrativa, evidenciando una adecuada planeación financiera, cumplimiento normativo y protección de los derechos laborales, aspectos clave para la sostenibilidad institucional.

5.1.5. Mantenimiento Hospitalario

Respecto del rubro de mantenimiento hospitalario, se recibió certificación por parte de la ESE de las vigencias 2020 a 2024 se suministró información del informe presentado en SIHO; la información evaluada se resume así:

Año	Total Presupuesto Definitivo - CXP vigencia anterior-INVERSION	Presupuesto Definitivo Mnto Hospitalario según certificacion	Compromisos Mnto Hospitalario	% de Mnto Hospitalario
2020	784.934.955	23.333.648	23.333.648	2,97%
2021	693.836.098	22.524.664	12.337.000	3,25%
2022	679.443.219	37.307.179	11.534.900	5,49%
2023	833.672.536	43.000.000	42.999.882	5,16%
2024	942.558.178	45.911.040	14.500.500	4,87%

Respecto a los Compromisos de Mantenimiento Hospitalario, se evidencia un comportamiento heterogéneo. En 2020 y 2023 la ejecución es prácticamente del 100% del presupuesto asignado, lo cual demuestra una adecuada planeación y ejecución del gasto. Sin embargo, en las vigencias 2021, 2022 y 2024 se presentan niveles bajos de compromiso frente al presupuesto certificado, particularmente en 2022 y 2024, donde los compromisos representan una proporción reducida del presupuesto asignado ($11.534.900 y $14.500.500 respectivamente), lo que podría indicar debilidades en la programación, contratación o ejecución oportuna de las actividades de mantenimiento.

El porcentaje de participación del mantenimiento hospitalario frente al total del presupuesto de inversión oscila entre el 2,97% y el 5,49%. El mayor peso relativo se registra en 2022 (5,49%), mientras que en 2020 se presenta el menor (2,97%). Estos porcentajes sugieren que, si bien el mantenimiento hospitalario ha ganado relevancia en términos presupuestales, su ejecución no ha sido consistente en todas las vigencias.

Conclusión

Se evidencia una adecuada asignación presupuestal para mantenimiento hospitalario, especialmente en las vigencias más recientes; no obstante, se identifican oportunidades de mejora en la ejecución y compromiso efectivo de los recursos, con el fin de garantizar que los montos presupuestados se traduzcan en acciones concretas que aseguren la conservación, funcionalidad y continuidad operativa de la infraestructura hospitalaria. Se recomienda fortalecer la planeación, el seguimiento contractual y los controles de ejecución del gasto en este rubro.

La ESE presenta un incumplimiento reiterado de la obligación normativa de destinar mínimo el 5% del presupuesto total a mantenimiento de infraestructura y dotación hospitalaria. Esta situación puede generar riesgos para la conservación de los activos, la seguridad del paciente, la habilitación de servicios y la sostenibilidad de la infraestructura física.

7. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES GENERALES

OBSERVACIONES JURIDICAS

Del análisis integral de los componentes jurídicos, contractuales, laborales y patrimoniales revisados en la **E.S.E. Hospital San Antonio de California – Santander**, se identifican aspectos que, si bien no comprometen de manera inmediata la continuidad en la prestación del servicio, sí representan riesgos jurídicos y administrativos que requieren ser atendidos de forma progresiva y planificada, en concordancia con los lineamientos del nuevo Modelo de Red Hospitalaria Departamental.

1. Uso intensivo de contratos de prestación de servicios para funciones misionales

Se evidencia una alta dependencia de la contratación por prestación de servicios para el desarrollo de actividades misionales permanentes, especialmente en el componente asistencial y operativo. Esta situación incrementa el riesgo de configuración de contrato realidad y genera contingencias laborales, fiscales y disciplinarias.

Se recomienda:

- Avanzar en la formulación de un **Plan de Formalización Laboral progresivo**, priorizando los cargos misionales y operativos esenciales.
- Revisar la estructura organizacional y funcional de la entidad, con el fin de identificar necesidades permanentes susceptibles de ser cubiertas mediante planta de personal o esquemas legales de vinculación laboral.

2. Fortalecimiento del principio de planeación contractual

La reiteración de objetos contractuales similares y la fragmentación de contratos evidencian debilidades en la planeación contractual.

En este sentido, se recomienda:

- Fortalecer los estudios previos, incorporando análisis de necesidad, justificación de la modalidad contractual, matriz de riesgos y coherencia con el presupuesto institucional.
- Articular la planeación contractual con el Plan Operativo Anual, el MIPG y los objetivos estratégicos de la entidad.

3. Situación jurídica de los bienes inmuebles

La falta de claridad sobre la titularidad de los inmuebles donde se presta el servicio de salud constituye un riesgo patrimonial y limita la posibilidad de ejecutar inversiones en infraestructura.

Se recomienda:

- Adelantar, de manera prioritaria y en coordinación con el Municipio, los procesos de saneamiento y formalización predial de los bienes utilizados por la E.S.E.
- Mantener organizada y actualizada la documentación soporte que acredite la posesión, uso y destinación de los inmuebles al servicio público de salud.

4. Gestión de procesos judiciales y prevención del daño antijurídico

Si bien el número de procesos judiciales en curso es reducido, algunos de ellos presentan riesgos económicos relevantes.

Se recomienda:

- Implementar o fortalecer el **Plan Institucional de Prevención del Daño Antijurídico**, conforme a los lineamientos de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.
- Realizar seguimiento periódico a los procesos judiciales vigentes y adoptar estrategias oportunas de defensa y mitigación del riesgo.

5. Contratación con EAPB y sostenibilidad financiera

Los contratos suscritos con las EAPB se ajustan, en términos generales, a lo dispuesto en el Decreto 441 de 2022; no obstante, resulta necesario fortalecer la gestión técnica y financiera de estos acuerdos.

Se recomienda:

- Optimizar los procesos de facturación, auditoría de cuentas médicas y seguimiento a cartera.
- Garantizar consistencia y trazabilidad en los anexos técnicos, metas de atención y condiciones tarifarias pactadas.

Conclusión general

La **E.S.E. Hospital San Antonio de California – Santander** presenta un desempeño jurídico y administrativo acorde con su nivel de complejidad y con las condiciones propias de su contexto territorial. No obstante, los hallazgos identificados evidencian la necesidad de adoptar acciones de mejora orientadas a fortalecer la formalización laboral, la planeación contractual, la seguridad jurídica de los bienes inmuebles y la gestión de riesgos jurídicos.

La implementación progresiva de las recomendaciones formuladas contribuirá a consolidar la sostenibilidad institucional, mejorar la eficiencia administrativa y garantizar la adecuada prestación del servicio de salud, en armonía con los objetivos del Modelo de Red Hospitalaria Departamental.

OBSERVACIONES FINANCIERAS

- **Incremento progresivo del gasto de personal y presión sobre los ingresos**
  El crecimiento sostenido del gasto de personal, tanto de planta como indirecto, especialmente en las vigencias más recientes, genera presión sobre la estructura financiera de la ESE. Aunque actualmente no supera los ingresos, se identifica un riesgo potencial si no se mantiene un control riguroso de costos y una alineación estricta con la capacidad real de recaudo.
- **Mejora del equilibrio financiero con señales de alerta en 2024**
  La entidad ha logrado transitar de un escenario histórico de desequilibrio financiero hacia una situación de mayor estabilidad presupuestal. No obstante, en la vigencia 2024 se identifican señales de alerta asociadas al incremento del gasto frente a los ingresos, lo que podría afectar la sostenibilidad financiera si esta tendencia se mantiene.
- **Gestión de recaudo favorable**, pero con riesgos por envejecimiento de cartera
  El recaudo por venta de servicios de salud presenta niveles aceptables (entre el 77% y 95%), lo cual evidencia una gestión activa y efectiva. Sin embargo, el crecimiento sostenido de la cartera vencida, especialmente en el rango de 61 a 360 días, limita la liquidez y expone a la entidad a riesgos de incobrabilidad, particularmente en el Régimen Subsidiado.
- **Aumento significativo de los gastos de operación en 2024**
  El incremento del porcentaje de participación de los gastos de operación sobre los ingresos en

2024 (56,1%) constituye una observación relevante, ya que refleja una mayor presión del gasto sobre el recaudo, rompiendo la tendencia favorable observada en 2023 y generando un riesgo de deterioro del equilibrio financiero.

- **Reconocimiento abrupto de deterioros y provisiones**
  El comportamiento irregular de los gastos por deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones, con un incremento abrupto en 2024, evidencia la necesidad de fortalecer la planeación contable y la política de provisiones, así como de garantizar la consistencia y oportunidad en el reconocimiento de estos ajustes contables.
- **Incumplimiento reiterado en el porcentaje mínimo de mantenimiento hospitalario**
  A pesar de contar con asignación presupuestal para mantenimiento hospitalario, la ESE incumple de manera reiterada la obligación normativa de destinar mínimo el 5% del presupuesto total a este rubro. Esta situación representa un riesgo para la conservación de los activos, la seguridad del paciente, la habilitación de servicios y la sostenibilidad de la infraestructura hospitalaria.
- **Realizar saneamiento contable de la cartera irrecuperable**, especialmente la correspondiente a EAPB en liquidación, con el debido soporte técnico.

Si bien la ESE Hospital San Antonio de California presenta avances importantes en equilibrio financiero, recaudo y control del pasivo, persisten riesgos financieros estructurales asociados al crecimiento del gasto, envejecimiento de la cartera, debilidades en facturación y glosas, y el incumplimiento normativo en mantenimiento hospitalario, los cuales requieren acciones correctivas prioritarias para garantizar la sostenibilidad financiera y operativa de la entidad.

La ESE Hospital San Antonio de California debe consolidar los avances logrados en materia de equilibrio financiero y recaudo, abordando de manera prioritaria los riesgos identificados en gasto, cartera, glosas y mantenimiento hospitalario, mediante acciones correctivas oportunas y sostenibles que garanticen la continuidad en la prestación de los servicios de salud y el cumplimiento de los objetivos institucionales.

6. REGISTROS FOTOGRAFICOS






CONSULTORIO
Rosado


ESQUEMA DE VACUNACIÓN





OBSERVACIONES DE LA AUDITORIA

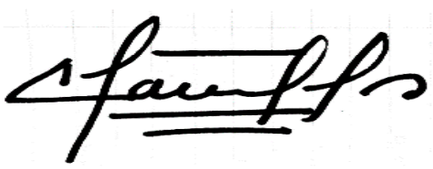
CRITERIO	HALLAZGO	INCUMPLIMIENTO NORMATIVO
SERVICIOS HABILITADOS POR REPS Y PRESTADOS	1.Actualmente la ESE tiene aperturado en REPS servicios que no hacen parte del portafolio aprobado como prestador primario tipo 2 2. Actualmente la ESE tierne un convenio con laboratorio SAINSA para análisis de laboratorios de primer nivel y en la ESE están realizando la toma de laboratorios y este servicio no este habilitado	de conformidad con el Programa Territorial de Reorganización, Rediseño y Modernización de Redes de Empresas Sociales del Estado del Departamento de Santander aprobado por el Ministerio de salud y protección social bajo el documento de red Departamental y los conceptos técnicos número de radicado 202123101806611 de octubre 2021 ajustado mediante radicado 202223100272651 de febrero 2022, y luego el alcance II al concepto radicado 2024423001336102 del 24 de septiembre del 2024, y ultimo alcance con radicado 2025231002207971 con fecha del 14 de agosto del 2025 y bajo el cumplimiento de la ley 1450 del 2011 art. 156

CIERRE DE LA AUDITORIA

El presente informe de auditoría tiene como finalidad presentar los resultados obtenidos en el análisis realizado a la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ANTONIO DE CALIFORNIA con base en la documentación revisada, las evidencias recolectadas y las verificaciones efectuadas durante el proceso auditor.

Este informe cumple con los principios de objetividad, independencia y confidencialidad, y se emite con el propósito de servir como insumo para la toma de decisiones por parte de los órganos directivos y de control.

Elaborado por



CLAUDIA HERNANDEZ SANCHEZ
Prof. Auditor Modelo de Red
Secretaria de Salud Departamental



KATHERINE ANDREA RONDON
Prof. Auditor Modelo de Red
Secretaria de Salud Departamental



PEDRO ARIEL ARIZA PINZON
Prof. Auditor Modelo de Red
Secretaria de Salud Departamental